Boletín Oficial

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

AÑO CLXXVIII

Edición y gestión: Excma. Diputación Provincial

(Se publica los martes, jueves y sábados)

SÁBAD0, 13 DE FEBRERO DE 2010 - NÚMERO 19

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Subdelegación del Gobierno ____ 2
Ministerio de Trabajo e Inmigración ____ 6
Ministerio de Economia y Haciendad ____ 40
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ____ 41

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Conselleria de Economia, Hacienda y Empleo ____ 44
Conselleria de Infraestructuras y Transporte ____ 46
Conselleria de Sanidad ____ 47
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ____ 49

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos ____ 51

L'Alcora, Almazora, Alquerías del Niño Perdido, Atzeneta, Benicarló, Benicàssim, Benlloch, Borriol, Burriana, Cálig, Castellón de la Plana, Catí, Costur, les Coves de Vinromà, Espadilla, Gaibiel, Geldo, Jérica, Ludiente, Nules, Onda, Oropesa, Palanques, Rossell, Useras, la Vall d'Uixó, Vila-real, Xodos

Diputación Provincial ____ 85

Personal, Medio Ambiente

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ____ 92

Juzgados de lo Social (Castellón de la Plana)

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES ____ 92

Impacto Ambiental, Comunidad de Regantes

Depósito Legal: CS - 1 - 1958

DISPONIBLE EN INTERNET
www.dipcas.es

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la "unidad de interconexión entre el AASS DE CASTOR y el gasoducto de conexión con el AASS DE CASTOR", en el término municipal de Vinaroz, provincia de Castellón.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Paseo de los Olmos, 19, (C.P.: 28005).

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Unidad de interconexión entre el AASS de Castor y el gasoducto de conexión con el AASS de Castor", que afecta al término municipal de Vinaroz, en la provincia de Castellón.

- Descripción de las instalaciones: La finalidad del presente proyecto es la construcción, junto a la Posición de válvulas 15.07D.01, de las instalaciones necesarias que permitan realizar el filtrado, el análisis de determinados componentes, la regulación de presión, la medida fiscal en ambos sentidos y la odorización de los volúmenes de gas a extraer e inyectar del almacenamiento subterráneo de gas natural de Castor.

- El presupuesto, asciende a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.673.428,49.-Euros).

- Término municipal afectado: Vinaroz.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción las instalaciones:

Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Castellón, Calle Escultor Viciano, nº 2 (C.P. 12002) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEINTE (20) DIAS a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Castellón, a 3 de Febrero de 2010.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, Estanislao Higueras Chaves.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

"UNIDAD DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL AASS CASTOR Y EL GASODUCTO DE CONEXIÓN CON EL AASS DE CASTOR"

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO: VI-VINAROZ

			AFECCION		D. CATASTRO		
FINCA N.	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CS-VI-100PO	ESCAL UGS, S.L.	150,0	0,0	0	15	40	LABOR REGADIO
CS-VI-101PO	ESCAL UGS, S.L.	287,0	0,0	0	15	3	NARANJOS/ERIAL
CS-VI-102PO	ESCAL UGS, S.L.	522,0	0,0	0	15	38	NARANJOS/ERIAL
CS-VI-103PO	ESCAL UGS, S.L.	2.779,0	0,0	0	15	44	LABOR/OLIVAR
CS-VI-104PO	ESCAL UGS, S.L.	293,0	0,0	0	15	67	NARANJOS REGADIO
CS-VI-105PO	ESCAL UGS, S.L.	1.134,0	0,0	0	15	45	NARANJOS/LABOR/ERIAL

C-1173-U

* * *

Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del "gasoducto de conexión al almacenamiento subterráneo castor" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Castellón

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de aplicación, Decreto de 26 de abril de 1957, y habiéndose adoptado, por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de fecha 5 de noviembre de 2009 (BOE núm. 282, de 23 de noviembre de 2009), la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

- Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Paseo de los Olmos, 19, (C.P.: 28005).

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto ejecución del "Gasoducto de Conexión al Almacenamiento Subterráneo Castor" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Castellón.

- Descripción de las instalaciones: El trazado del gasoducto, en la provincia de Castellón, tiene su origen en el cruce del río Senia (T. M de San Rafael del Río) y su punto final en la Posición 15.07D.01, situada en la terminal terrestre de la plataforma marina y sea-line de interconexión, que se ubicará en el término municipal de Vinaroz, discurriendo por los términos municipales de San Rafael del Río, Traiguera, San Jorge y Vinaroz.

Longitud: La longitud del "Gasoducto de Conexión al Almacenamiento Subterráneo Castor" es de 7239 metros en la provincia de Castellón.

Tubería: La conducción de gas se construirá en Alta Presión B, con tubería de acero al carbono de alto límite elástico según especificación API 5L y en calidad Grado X-70, con un diámetro de 30" y presión de diseño de 80 bar; el gasoducto estará dotado de protección catódica y sistema de comunicación y telecontrol.

Instalaciones auxiliares: Posición 15.07D.01 (Termino Municipal de Vinaroz). Posición de válvulas de seccionamiento y venteo telemandada, con trampa de rascadores, junta aislante y derivación a la URM.

- Presupuesto total del proyecto en la provincia de Castellón: 4.433.632 Euros (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCINTOS TREINTA Y DOS EUROS).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de comunicaciones. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto, así como la documentación ambiental de la que trae causa la precitada Resolución de 5 de noviembre de 2009, en ésta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Castellón, C/ Escultor Viciano, nº 2 (C.P. 12002), y se puedan presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEIN-

TE (20) DÍAS a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en los Ayuntamientos afectados.

Castellón, a 3 de febrero de 2010.
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUS TRIA Y ENERGÍA, Estanislao Higueras Chaves.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENESY DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000666.7003-GTO. CONEX. ALM.SUBT.DE CASTOR PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO: RR-SAN RAFAEL DEL RIO
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓNTEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULARY DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML) O	T(M2)	D.CATASTRO POL	PAR	NATURALEZA
CS-RR-201	SALVADOR MATOSES CLAVER-CL PEREZ BAYER 11-7-C-VALENCIA	319,0	7.482	5	196	NARANJOS REGADIO
CS-RR-202	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RIO-CL VINAROS 24-SAN RAFAEL DEL RIO	9,0	188			CAMINO
CS-RR-203	SALVADOR MATOSES CLAVER-CL PEREZ BAYER 11-7-C-VALENCOA	8,0	496	5	295	NARANJOS REGADIO

PROYECTO: P.20000666.7003-GTO. CONEX. ALM.SUBT.DE CASTOR PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO: SJ-SANT JORDI
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓNTEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULARY DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML) O	T(M2)	D.CATASTRO POL	PAR	NATURALEZA
CS-SJ-1	AJUNTAMENT DE SANT JORDI-PZ MAYOR, 1-SANT JORDI	3,0	86			CAMINO
CS-SJ-2	JUAN SEGARRA VERICAT-DOMICILIO DESCONOCIDO	72,0	1.564	2	1	OLIVAR SECANO
CS-SJ-3	JUAN MARTINEZ VILAR; 1) JOSE MARIA MARTINEZ VILAR-CL SAN JOSE 7; 1) CL ALCALDE SANMARTI 82-ALCANAR	59,0	1.298	2	2	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-4	HEREDEROS DE JOSE VERICAT FERRE(T. CATASTRAL); 1) M CARMEN VERICAT OLLE-CL MAYOR 51; 1) CL MAYOR 49-ULLDECONA	77,0	1.694	2	3	ALMENDRO SECANO
CS-SJ-5	JOSE ADRIAN NOLLA BALADA-CL COLON 59-1-ALCANAR	126,0	2.666	2	4	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-5/1	JOSE ADRIAN NOLLA BALADA-CL COLON 59-1-ALCANAR	0,0	106	2	5	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-6	JOSE ADRIAN NOLLA RUBIO-CL MENDEZ NUÑEZ 33-ALCANAR	174,0	3.828	2	6	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-7	AYUNTAMIENTO DE SANT JORDI-PZ MAYOR 1-SANT JORDI	2,0	44			CAMINO
CS-SJ-8	FRANCISCA QUEROL ROCA-CL AGUSTI SAFONT 3-2-VINAROS	66,0	1.402	2	7	OLIVAR SECANO
CS-SJ-9	FRANCISCA QUEROL ROCA-CL AGUSTI SAFONT 3-2-VINAROS	103,0	2.266	2	175	OLIVAR SECANO
CS-SJ-10	MARIA POY ROIG-CL MONTSIA 15-1-2-ULLDECONA	197,0	4.334	2	9	OLIVAR SECANO
CS-SJ-11	ROSA QUERALT REVERTER-CL SAN NICOLAS 3-ALCANAR	182,0	4.004	2	10	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-11/1	COMUNITAT GENERAL DE REGANTS PLANES ALTES-CTRA NOVA 63-ALCANAR	0,0	1			TUBERIA
CS-SJ-12	AYUNTAMIENTO DE SANT JORDI-PZ MAYOR 1-SANT JORDI	5,0	110			CAMINO
CS-SJ-13	RAMON MORRALLA FABREGAT-CL ALCALDE SANMARTI 103-ALCANAR	117,0	2.574	2	11	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-14	RAMON MORRALLA FABREGAT-CL ALCALDE SANMARTI 103-ALCANAR	117,0	2.413	2	12	NARANJOS REGADIO
CS-SJ-15	ALEJANDRO JOSE FIBLA GAUXARCHS-CL MURADA DE BAIX 58-ULLDECONA	47,0	1.192	2	13	NARANJOS REGADIO

PROYECTO: P.20000666.7003-GTO. CONEX. ALM.SUBT.DE CASTOR PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO:TR-TRAIGUERA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓNTEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULARY DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML) O	T(M2)	D.CATASTRO POL	PAR	NATURALEZA
CS-TR-101	AYUNTAMIENTO DETRAIGUERA-CL MAJOR 15-17-TRAIGUERA	4,0	96			CAMINO
CS-TR-102	AGRICOLA MATOSES SL-CL PEREZ BAYER 11-7-C-VALENCIA	619,0	13.608	99	147	NARANJOS REGADIO
CS-TR-103	AYUNTAMIENTO DETRAIGUERA-CL MAYOR 15-17-TRAIGUERA	4,0	88			CAMINO
CS-TR-104	MASIA SAMPER SOCIEDAD LIMITADA-APARTADO DE CORREOS 309-VINAROS	0,0	118	99	153	ALMENDRO SECANO
CS-TR-105	AYUNTAMIENTO DETRAIGUERA-CL MAYOR 15-17-TRAIGUERA	12,0	284			CAMINO
CS-TR-106	MASIA DE SAMPER SOCIEDAD LIMITADA-APARTADO DE CORREOS 309-VINAROS	410,0	9.020	101	12	ALMENDRO SECANO
CS-TR-107	MONTSERRAT BELTRAN LABERNIA-CL GENERALITAT 2-2-5-ULLDECONA	6,0	269	99	8	ALMENDRO SECANO
CS-TR-108	JOSE MARIA POZO CABEZA-CL FOIETA 9-1-A-POLOP	78,0	1.716	99	2	VIVERO
CS-TR-109	AYUNTAMIENTO DETRAIGUERA-CL MAYOR 15-17-TRAIGUERA	269,0	983			CAMINO
CS-TR-110	MASIA DE SAMPER SOCIEDAD LIMITADA-APARTADO DE CORREOS 309-VINAROS	0,0	42	99	9	OLIVAR SECANO
CS-TR-111	JUAN PONS BOLTA-PD RIO 96-BENICARLO	0,0	74	99	14	VIVERO
CS-TR-112	BAUTISTA FIBLA LAVERNIA (T. CATASTRAL); 1) POY ARNAU, JUAN; 2) HERMANOS POY FIBLA-1) CL SANT CRISTOBAL 36-ULLDECONA	99,0	2.208	99	15	OLIVAR SECANO
CS-TR-113	VICENTE FERRERES SALES-CL LA VIRGEN 46-VINAROS	109,0	2.398	99	16	OLIVAR SECANO
CS-TR-114	MASIA SAMPER SOCIEDAD LIMITADA-APARTADO DE CORREOS 309-VINAROS	56,0	1.232	99	17	ALMENDRO SECANO
CS-TR-115	M CINTA SANCHO FIBLA-CL ALCALDE SANMARTIN 104-ALCANAR	79,0	1.738	99	18	OLIVAR SECANO
CS-TR-116	SOL DE RIU CULTIVOS CITRICOS SL-PS BLASCO IBAÑEZ 8-8-VINAROS	131,0	2.883	99	19	NARANJOS REGADIO
CS-TR-117	SOL DE RIU CULTIVOS CITRICOS SL-PS BLASCO IBAÑEZ 8-8-VINAROS	67,0	1.474	99	20	NARANJOS REGADIO
CS-TR-118	SOL DE RIU CULTIVOS CITRICOS SL-PS BLASCO IBAÑEZ 8-8-VINAROS	62,0	1.364	99	21	NARANJOS REGADIO
CS-TR-119	ARIDOS LES PLANES SA-CL CARCAGENTE 1-CASTELLO DE LA PLANA	61,0	1.342	99	22	LABOR SECANO
CS-TR-120	ARIDOS LES PLANES SA-CL CARCAGENTE 1-CASTELLO DE LA PLANA	51,0	1.122	99	23	ALMENDRO SECANO
CS-TR-121	JUAN ESTEVE GUARDIA-CL ADELL 11-ULLDECONA	53,0	1.166	99	24	OLIVAR SECANO
CS-TR-122	AGUSTIN ALFARA SEGARRA-CL SUÑER 14-ALCANAR	56,0	1.232	99	26	NARANJOS REGADIO
CS-TR-123	HEREDEROS DE ANDRES TORRENT VERICAT-CL SAN LUCAS 14-ULLDECONA	149,0	3.278	99	27	OLIVAR SECANO
CS-TR-124	CRISPIN VINAIXA FERRE (T. CATASTRAL); 1) AGUSTIN ALFARA SEGARRA-DOMICILIO DESCONOCIDO; 1) CL SUÑER 14-1) ALCANAR	10,0	361	99	32	NARANJOS REGADIO
CS-TR-125	HEREDEROS DE ANDRES TORRENT VERICAT-CL SAN LUCAS 14-ULLDECONA	203,0	4.466	99	33	OLIVAR SECANO
CS-TR-126	JUAN JOSE LAZARO FERRE-CL SANT LLUC 23-ULLDECONA	294,0	6.468	99	53	NARANJOS REGADIO
CS-TR-127	FRANCISCO GIMENEZ MARTINEZ-PZ 1 DE MAYO 36-A-2-4-VINAROS	37,0	846	99	71	OLIVAR SECANO
CS-TR-128	AYUNTAMIENTO DETRAIGUERA-CL MAYOR 15-17-TRAIGUERA	3,0	66			CAMINO
CS-TR-129	JUAN MARTINEZ VILAR-CL SAN JOSE 7-ALCANAR	46,0	1.022	105	15	NARANJOS REGADIO

PROYECTO: P.20000666.7003-GTO. CONEX. ALM.SUBT.DE CASTOR PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO: VI-VINAROS
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓNTEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULARY DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML) O	T(M2)	D.CATASTRO POL	PAR	NATURALEZA
CS-VI-1	AJUNTAMENT DE VINAROS-PZ PARROQUIAL 12-VINAROS	2,0	44			CAMINO
CS-VI-2	FLORENTINO LORAS GIL-CL NUEVA 35-VINAROS	131,0	2.842	11	1	NARANJOS REGADIO
CS-VI-3	FLORENTINO LORAS GIL-CL NUEVA 35-VINAROS	86,0	1.892	11	2	NARANJOS REGADIO
CS-VI-4	JOAQUIN SEGURA LLOPIS-CL NUEVA 31-VINAROS	141,0	3.102	11	6	NARANJOS REGADIO
CS-VI-5	AYUNTAMIENTO DE VINAROS-PZ PARROQUIAL 12-VINAROS	2,0	44			CAMINO
CS-VI-6	ROSA REVERTER FABREGAT-CR NOVA 50-ALCANAR	75,0	1.650	11	7	NARANJOS REGADIO
CS-VI-7	JAIME FERRE CANALDA-CL ESCULTOR QUEROL 13-ULLDECONA	58,0	1.276	11	8	NARANJOS REGADIO
CS-VI-8	TERESA FORCADELL VALLS-CL CENIA BERTOMEU-ALCANAR	50,0	1.100	11	11	NARANJOS REGADIO
CS-VI-9	ROSA SUBIRATS SUBIRATS-CL ONZE SETEMBRE 20-ALCANAR	90,0	1.980	11	12	NARANJOS REGADIO
CS-VI-10	ANTONIO JUAN QUERALT-CL MAR 47-ALCANAR	88,0	1.936	11	17	NARANJOS REGADIO
CS-VI-11	DOLORES FERRE GIL-CL FELIP PEDRELL 36-ALCANAR	82,0	1.804	11	18	NARANJOS REGADIO
CS-VI-12	MARIA REMEDIOS ULLDEMOLINS BALADA-CL DEL MAR 10-ALCANAR	66,0	1.452	11	85	NARANJOS REGADIO
CS-VI-13	VIVEROS CENTRALS SAT N 6439-CR NOVA 54-ALCANAR	265,0	5.830	11	88	NARANJOS REGADIO
CS-VI-14	JUAN J SANCHO ESTELLER-AV CATALUNYA 10-ALCANAR	130,0	2.860	11	82	NARANJOS REGADIO
CS-VI-15	FRANCISCA SANCHO ESTELLER-CL FELIP PEDRELL 39-ALCANAR	154,0	3.388	11	21	NARANJOS REGADIO
CS-VI-16	CONCEPCIÓN CALLARISA MATAMOROS-CL SUÑER 47-ALCANAR	60,0	1.281	11	22	NARANJOS REGADIO
CS-VI-17	HEREDEROS DE MANUEL RUBIO VIVANCOS (T. CATASTRAL); 1) DESCONOCIO-CL	12,0	192	11	23	OLIVAR SECANO

PABLO PICASSO 76-3-2-VINAROS
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENESY DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000666.7003-GTO. CONEX. ALM.SUBT.DE CASTOR PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO: VI-VINAROS
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓNTEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULARY DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML) O	T(M2)	D.CATASTRO POL	PAR	NATURALEZA
CS-VI-18	MARIA GRAVELL RICART(T.CATASTRAL); 1) JOSE M SANCHO QUERALT-DOMICILIO DESCONOCIDO; 1) CL CERVANTES, 61-1) ALCANAR	65,0	1.408	11	25	NARANJOS REGADIO
CS-VI-19	CARMEN ALFARA REVERTER-CL PARRAS 42-ALCANAR	9,0	351	11	31	NARANJOS REGADIO
CS-VI-19/1	JOAQUIN REVERTER OBIOLS-CL PARRES 42-ALCANAR	41,0	902	11	19	NARANJOS REGADIO
CS-VI-19/2	JOSE RAMON CUARTIELLA TORTAJADA-CL SAN JOSE 14-SAN RAFAEL DEL RIO	21,0	462	11	33	NARANJOS REGADIO
CS-VI-22 J	OSEP CASAS ANDREU-CL MATARO 9-EL PRAT DE LLOBREGAT	38,0	836	11	34	NARANJOS REGADIO
CS-VI-23	ROSA ALFARA GEIRA-CL CALIG 11-ALCANAR	56,0	1.232	11	35	NARANJOS REGADIO
CS-VI-24	CARMEN QUERAL SANCHO-CL PALAMOS 16-SA-2-BARCELONA	152,0	3.344	11	36	NARANJOS REGADIO
CS-VI-24/1	AYUNTAMIENTO DE VINAROS-PZ PARROQUIAL 12-VINAROS	0,0	20			CAMINO
CS-VI-25	JESUS HINOJOSA RAMOS-CL PALAMOS 16-BARCELONA	95,0	2.020	11	37	NARANJOS REGADIO
CS-VI-26	JESUS HINOJOSA RAMOS-CL PALAMOS 16-BARCELONA	43,0	946	11	38	NARANJOS REGADIO
CS-VI-27	MIGUEL ANDRES SANCHO FOLGUERAS-CL MAGALLANES 2-1-ALCANAR	52,0	1.310	11	39	NARANJOS REGADIO
CS-VI-28	CONSELLERÍA D'INFRAESTRUCTURS I TRANSPORT. SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES-AVDA DEL MAR, 16-CASTELLO	33,0	924			CARRETERA
CS-VI-29	GERMAN SUBIRATS CHILLIDA-CL FELIP PEDRELL 46-ALCANAR	0,0	265	10	28	NARANJOS REGADIO
CS-VI-30	MARIA MILAGROS SANCHO REVERTER-CL FELIP PEDRELL 40-ALCANAR	105,0	2.178	10	29	LABOR REGADIO
CS-VI-31	AYUNTAMIENTO DE VINAROS-PZ PARROQUIAL 12-VINAROS	2,0	44			CAMINO
CS-VI-31/1	COMUNITAT DE REGANTS DE L'ESTACIÓ-CTRA NOVA 63-ALCANAR	0,0	1			TUBERIA
CS-VI-32	MANUEL GAVALDA QUEROL-CL PILAR 17-ULLDECONA	220,0	4.920	10	105	NARANJOS REGADIO
CS-VI-33	REMEDIOS NOS ABELLA-AV ABRIL 10-ALCANAR	51,0	1.122	10	109	NARANJOS REGADIO
CS-VI-34 39-2-1	JOAN BTA QUERALT SANCHO Y M JOSEFA ROCA BEL-CL BERENGUER IV -ALCANAR	51,0	1.122	10	110	NARANJOS REGADIO
CS-VI-35	HEREDEROS DE FRORLAN SANCHO VALLS (T.CATASTRAL); 1) ROSA SANCHO GIL-CL ALMENARA, 16-ALCANAR	51,0	1.122	10	122	NARANJOS REGADIO
CS-VI-36	JOSE VICENTE GIL MEZQUITA-CL SAN PASCUAL 44-4-VILA-REAL	77,0	1.694	10	32	NARANJOS REGADIO
CS-VI-37	AYUNTAMIENTO DE VINAROS-PZ PARROQUIAL 12-VINAROS	5,0	110			CAMINO
CS-VI-38	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACIÓN DE CARRETERA DE CASTELLON-CL ENMEDIO 22-24-6-CASTELLON DE LA PLANA	82,0	2.296			AUTOPISTA
CS-VI-39	AYUNTAMIENTO DE VINAROS-PZ PARROQUIAL 12-VINAROS	5,0	140			CAMINO
CS-VI-40	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-1º-MADRID	43,0	632	15	40	LABOR REGADIO
CS-VI-40/1	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-MADRID	0,0	297	15	89	MONTE BAJO
CS-VI-41	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-1º-MADRID	90,0	1.512	15	3	LABOR REGADIO
CS-VI-42	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-1º-MADRID	36,0	1.175	15	38	LABOR REGADIO
CS-VI-42/1	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-MADRID	85,0	1.816	15	88	MONTE BAJO
CS-VI-43	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-1º-MADRID	2,0	52	15	44	NARANJOS REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENESY DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO: P.20000666.7003-GTO. CONEX. ALM.SUBT.DE CASTOR PROVINCIA: CS-CASTELLON MUNICIPIO: VI-VINAROS
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓNTEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULARY DOMICILIO	AFECCION SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	D.CATASTRO POL	PAR	NATURALEZA
CS-VI-43PO	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-1º-MADRID	2.505,0	0,0	0	15	44	NARANJOS REGADIO
CS-VI-44PO	ESCAL UGS S.L-C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 38-1º-MADRID	1.478,0	0,0	0	15	45	NARANJOS REGADIO

C-1172-U

OFICINA DE EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar

Las resoluciones obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Av. Casalduch, 37, Castellón de la Plana, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. 7.01.2005), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. 12.01.2000), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o interponer recurso Jurisdiccional Contenciosos-Administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente de Castellón o ante aquél en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 65 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Interesado	N.I.E.	Nº de Expediente	Tipo de Permiso	Asunto
ARROYO CARRASCO, ANTONIO LEONIDAS	Y0076093T	120020080012435	AUT. RESIDENCIATEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	CONCEDIDO
CASTRO GUZMAN, JOARGELI ROSMEN	X6159288A	120020090007972	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL	INADMISION A TRAMITE
EL MOSATI , AICHA	X6745420A	129920090002147	AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	ARCHIVADO
NALI , HICHAM	Y0392063L	120020090001054	AUT. RESIDENCIATEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	ARCHIVADO
OCAMPO DE QUINTERO , MARIA CECILIA	Y0834169L	120020090006493	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL	INADMISION A TRAMITE
OLIO , HAKIMA	X6744485B	129920090002144	AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	ARCHIVADO
OLIO , HICHAM	X6744713D	129920090002145	AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	ARCHIVADO
OLIO ,TAOUFIQ	X6745321L	129920090002146	AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	ARCHIVADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de requerimientos de documentación que se indican a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Los requerimientos obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Av. Casalduch, 37, Castellón de la Plana, ante la cual podrán comparecer para conocer el contenido del requerimiento y aportar la documentación requerida en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación requerida y de conformidad con los dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos, procediéndose al archivo de su solicitud.

Interesado	N.I.E.	Nº de Expediente	Tipo de Permiso	Asunto
ADRIH , FARAH	Y0826566Y	120020090006439	AUTORIZACION DE RESIDENCIATEMPORAL INICIAL	Petición Documentación
BORGES BELFORT, ROGERIO	X6070686C	129920090002578	AUT. RESIDENCIATEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	Petición Documentación

CORDEIRO DE ALMEIDA, GUSTAVO CLEBER	Y0762576W	120020090005749	AUTORIZACION DE RESIDENCIATEMPORAL INICIAL	Petición Documentación
GIRON RIVAS, MERCEDES	X9581060L	120020090006247	AUT. RESIDENCIATEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	Petición Documentación
RODRIGUES , ANDREIA	X8582670J	120020080014355	AUT. RESIDENCIATEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	Petición Documentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de los trámites de audiencia de los expedientes administrativos que se indican, emitidos por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Av. Casalduch, 37, Castellón de la Plana, para ponerles de manifiesto el expediente así como para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Interesado	N.I.E.	Nº de Expediente	Tipo de Permiso	Asunto
LIAQAT HAYATTARAR	Y0817956K	120020090006317	AUT. RESIDENCIATEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	TRÁMITE DE AUDIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar

Las resoluciones obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Av. Casalduch, 37, Castellón de la Plana, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. 7.01.2005), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. 12.01.2000), y artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrá interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico del Órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o interponer recurso Jurisdiccional Contenciosos-Administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente de Castellón o ante aquél en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 65 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Interesado	N.I.E.	Nº de Expediente	Tipo de Permiso	Asunto
MERZOUG , YOUSSEF	X6830062M	120020090006451	AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION	BAJA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. 7.01.2005), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. 12.01.2000), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, o interponer recurso Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente de Castellón o ante aquél en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 65 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Art.
KHALLOUK , M HAMED	X8021931Z	MARROQUI	EXPULSION	30/11/2009	L.O 4/00	53A
GUO KE MIN	Y0810901G	CHINA	EXPULSION	16/12/2009	L.O 4/00	53A
MUSTAPHA ELBARKOUI	Y0656543E	MARROQUI	EXPULSION	13/11/2009	L.O 4/00	53A
HUANYI NIU	Y0740994V	CHINA	EXPULSION	17/11/2009	L.O 4/00	53A

Castellón, 28/01/10.—EL JEFE DE SERVICIO, Miguel Luis LOUZAO GÓMEZ. C-1169

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Castellón, 21 de enero de 2010.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO, Mª Magdalena Molina Rodrigo.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA
1201832777	CRISTIAN BOSQUET PASTOR	53725469	ALMAZORA	02/01/2010
1202041955	CARLOS ALBERTO WILCHES LOPEZ	X4072670Z	ALMAZORA	05/12/2009
1202013022	SALVADOR ATIENZA GASULLA	52790023	BURRIANA	05/12/2009
1202108900	CHRISTIAN FANDOS APARICI	53375988	BURRIANA	07/01/2010
1202041933	ARANZAZU BLANCO MARZA	20468666	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202041966	RAMON QUINTERO RAMIREZ	20901240	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202041833	LUIS MARIA FERNANDEZ BOLUDA	29202347	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202085800	JOSE VARGAS SANTIAGO	19009602	CASTELLON PLANA	28/12/2009
1202041944	ANTONIO FAJARDO JULIA	20461551	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202041722	PABLO SAURA AGUILAR	20462631	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202041733	OSCAR REDON SOLSONA	20462826	CASTELLON PLANA	22/12/2009
1202041844	JUAN ANTONIO RUZ ALBERTU	32039079	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202041899	LUCIAN EMANUEL MARGARIT	X2242231F	CASTELLON PLANA	09/12/2009
1202080188	MARCO ANTONIO FUENTES BELLIDO	31691871	COSTUR	28/12/2009
1202048811	JUAN MANUEL IBAÑEZ RECATALA	20480702	NULES	09/12/2009
1202067000	IULIAN ALEXANDRU LUNGU	X5538287W	ONDA	07/01/2010
1202085911	ADRIAN MIHUT CILTEA	X6644929E	ONDA	07/01/2010

1202108855	ROBERTO DOMINGO FLORES	18991647	PEÑISCOLA	07/01/2010
1202013033	DAVID ANDRES REDONDO	53382909	VALL DE UXO	07/12/2009
1202036511	CORNEL DANIEL PARJOLEA	X5334037S	VALL DE UXO	07/12/2009
1202166822	MARCOS LANDA ESCRIBANO	44637650	VINAROS	28/12/2009

C-917

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Doña ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del últimodomicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargode los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el atículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamientode la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entender se desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)..

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutierrez Roig.

DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO

DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLONTELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARíA GUTIERREZ ROIG

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERA			
0111 10 12002713306 JAMONES SEGORBE,S.L.	AV DE ESPAñA 28 12400 SEGORBE	03 12 2009 018095474 0509 0509	7550,26
0111 10 12002742002 FONTANERIA INDUSTRIAL MI	CL MARIA CASES 9 12200 ONDA	02 12 2009 011643358 1108 1108	4.215,78
0111 10 12003118076 DOMINGO MARTIN MODESTO	CL MAESTRO FALLA 35 12005 CASTELLON DE	04 12 2008 000064411 0508 0508	7501,20
0111 10 12003322079 CERYPSA CERAMICAS, S.A.	AV MANUEL ESCOBEDO 2 12200 ONDA	03 12 2009 011373778 1008 1008	56.544,84
0111 10 12003322079 CERYPSA CERAMICAS, S.A.	AV MANUEL ESCOBEDO 2 12200 ONDA	03 12 2009 018098710 0509 0509	60.544,70
0111 10 12003636119 RAMOS ALBANILERIA,S.L.	CL PIZARRO 28 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018101336 0509 0509	635,70
0111 10 12003735745 COMUNICAD DE PROPIETARIO	CL VICTORIA 3 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018102043 0509 0509	341,63
0111 10 12004481837 CONSTRUCCIONES ANTONIO A	CL FINELLO 34 12530 BURRIANA	03 12 2009 015094841 0309 0309	2.381,66
0111 10 12004481837 CONSTRUCCIONES ANTONIO A	CL FINELLO 34 12530 BURRIANA	03 12 2009 015094942 0409 0409	2.165,93
0111 10 12004481837 CONSTRUCCIONES ANTONIO A	CL FINELLO 34 12530 BURRIANA	03 12 2009 018107905 0509 0509	2.841,36
0111 10 12005055248 EXTHOTUR S.L.	CL LOS DOLORES 21 12560 BENICASSIM	04 12 2008 000080272 0708 0708	2.253,60
0111 10 12100116769 SANCHEZ CARRASCO JOSE	CL SAN PABLO 60 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018116995 0509 0509	2.515,64
0111 10 12100116769 SANCHEZ CARRASCO JOSE	CL SAN PABLO 60 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018117096 0509 0609	224,65
0111 10 12100235088 NEOCER,S.L.	AV PIO XII 41 12540 VILLARREAL	04 12 2008 000095430 0208 0508	7500,00
0111 10 12100235088 NEOCER,S.L.	AV PIO XII 41 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018118110 0509 0509	6.629,89
0111 10 12100332593 COTOVILL,S.L.	CL PILAR 27 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018119524 0509 0509	1881,95
0111 10 12100840431 STUDIO 3 COMUNICACION FO	ZZ CUADRA LAIRON__CI 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018123564 0509 0509	3801,68
0111 10 12101276830 ASADOR EL JARDIN ALCOSSE	CL SANTA LUCIA 13 12570 ALCALA DE XI	03 12 2009 018127507 0509 0509	1121,80
0111 10 12101482247 MATERIALES CONTRAINCENDI	CL BENICARLO 12 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018129830 0509 0509	1917,06
0111 10 12101497102 SOS BALAGUER VICENTE FER	AV ZARAGOZA 176 12190 BORRIOL	03 12 2009 018130032 0509 0509	671,21
0111 10 12101512862 VICENT MOLINER ANTONIO	CR VIEJA 10 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018130133 0509 0509	680,28
0111 10 12101627141 TABIQUES DESMONTABLES DE	CL CARCAGENTE 10 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018131244 0509 0509	510,18
0111 10 12101780018 TALLERES JOVI MANTENIMIE	PG LES FORQUES,CAMIN 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018132961 0509 0509	4932,64
0111 10 12101806589 BAR RESTAURANTE LA REINA	AV SERRANO LLOBERAS 12100 CASTELLON DE	02 12 2009 014801114 0109 0109	580,61
0111 10 12101806589 BAR RESTAURANTE LA REINA	AV SERRANO LLOBERAS 12100 CASTELLON DE	02 12 2009 015919341 0209 0209	580,61
0111 10 12101816188 TRANSCOLIBRI,S.L.	CL BELLAGUARDA 176 12539 ALQUERIAS DE	03 12 2009 018133567 0509 0509	2.592,05
0111 10 12101920464 FONTANERIA BALLESTER, SL	CL CERAMISTA ALOS 12 12200 ONDA	03 12 2009 018134779 0509 0509	304,81
0111 10 12102038177 TARDUL,S.L.	CM FONDO 13 12530 BURRIANA	03 12 2009 018136601 0509 0509	3.110,82
0111 10 12102190347 PRODUCCIONS INFORMATIVES	CL EL BUEN SUCESO 12 12530 BURRIANA	03 12 2009 018138419 0509 0509	6.686,69
0111 10 12102539951 MAFELOSA,, S.L.	CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018142459 0509 0509	4.568,70
0111 10 12102590875 EMILIO IBAÑEZ, S.L.	CL ESTATUTO 15 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018143166 0509 0509	523,42
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 013538700 0707 1208	2.252,83
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 013538801 0109 0109	168,83
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851239 0807 0807	199,97
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851340 0907 0907	137,65
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851441 1007 1007	119,00
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851542 1107 1107	119,00
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851643 1207 1207	119,00
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851744 0108 0108	119,00
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015851845 0208 0208	111,59
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015852047 0408 0408	119,00
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015852148 0508 0508	119,00
0111 10 12102724857 BIENVE-98, S.L.	CL JOANOT MARTORELL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 015852249 0608 0608	7,93
0111 10 12102867933 MADERTRANS LEVI, S.L.	CL MANUEL AZAÑA 6 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018147311 0509 0509	665,36
0111 10 12102984535 SEIN 2003,S.L.	CL FERRO, PARQUE EMP 12530 BURRIANA	03 12 2009 018149432 0509 0509	3.496,58
0111 10 12103008884 TRANSCRISMA, S.L.	CL VAZQUEZ DE MELLA 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018149634 0509 0509	6.778,13

0111 10 12103060923 BOCATERIA PANETTO, S.L.	CL MARQUES DE LA ENS 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018150240 0509 0509 1724,95
0111 10 12103075269 INSTALACIONES Y SISTEMAS	CL ENRIC VALOR I VIV 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018150543 0509 0509 1250,18
0111 10 12103135186 CASTELLON DECORACION, S.	CL TRINIDAD 120 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018151856 0509 0509 327,89
0111 10 12103215113 LLOPIS PLASENCIA VICENTE	ZZ URB.MONTE POBLA-C 12191 POBLA TORNES	03 12 2009 018152866 0509 0509 640,55
0111 10 12103215719 COBIBEL CONSTRUCCIONES,	CL VALL DE UXO 10 12527 ARTANA	03 12 2009 018152967 0509 0509 2.930,51
0111 10 12103245930 SISTEMAS DE DOSIFICACION	CL NAVELATE PGNO.IND 12539 ALQUERIAS DE	03 12 2009 018153674 0509 0509 3.698,20
0111 10 12103423055 GLEIS 2000, S.L.	PG LA MAGDALENA PERI 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 019092352 0509 0509 247,54
0111 10 12103433967 FA BIENES INMUEBLES, S.L	AV JAUME I_, S/N 12223 SUERAS SUERA	03 12 2009 018157920 0509 0509 3053,44
0111 10 12103520863 MONTES GRANELL MANUEL	CL ALMENARA 2 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018159738 0509 0509 1009,39
0111 10 12103528745 CONSTRUCCIONES BLAY NOTA	CL CORALL, NAVE 8 (P 12530 BURRIANA	03 12 2009 018159940 0509 0509 7893,96
0111 10 12103538142 LEGEND PORCELAND, S.L.	CT ONDA-VILLAREAL KM 12200 ONDA	03 12 2009 018160142 0509 0509 5.114,21
0111 10 12103558754 LEGEND PORCELAND, S.L.	CR ONDA-VILA-REAL, K 12200 ONDA	03 12 2009 018161152 0509 0509 569,92
0111 10 12103649690 L'ATALL IMANOL S.L.	CM L'ATALL - CALA MO 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018164586 0509 0509 10,60
0111 10 12103665757 COMERCIAL COINGE 2000,S.	CL SANTO CRISTO 94 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018165091 0509 0509 9.297,97
0111 10 12103680006 ONDACAR LOGISTICA, S.L.	CT CARRETERA VIVER - 12200 ONDA	03 12 2009 018165596 0509 0509 1897,58
0111 10 12103892493 AGROKING DE LA PLANA,S.A	CL FINELLO 42 12530 BURRIANA	03 12 2009 018170044 0509 0509 963,52
0111 10 12103930990 MECABASE,S.L.	PG IND CT NULES C/ C 12530 BURRIANA	03 12 2009 018170953 0109 0409 666,83
0111 10 12103930990 MECABASE,S.L.	PG IND CT NULES C/ C 12530 BURRIANA	03 12 2009 018171054 0509 0509 5937,72
0111 10 12103935438 MASIA FERRER, S.A.	CL PARTIDA FERRER, S 12400 SEGORBE	03 12 2009 018171357 0509 0509 1954,03
0111 10 12103999500 MELIA GARCIA ANTONIO	CL LEPANTO 85 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018172266 0509 0509 189,34
0111 10 12104008085 GREEN 17, S.L.	AV TARRAGONA URB. PA 12320 SAN JORGE SA	03 12 2009 018172468 0509 0509 1156,57
0111 10 12104105691 OLD MARBLE,S.L.L.	CT NULES KM 1 NAVE 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 018173680 0509 0509 1071,18
0111 10 12104119637 EUROCARTEL, S.L.	PG IND. CABANES, NA 12180 CABANES	03 12 2009 018173983 0509 0509 656,72
0111 10 12104204210 ARIÑO HARO LUIS JAIME	CL TARRAGONA 3 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018175906 0509 0509 320,87
0111 10 12104341222 CIOBAL,S.L.	CL L´ALCORA 223 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018179845 0509 0509 1687,21
0111 10 12104353548 GIL COLOMER M PILAR	CL CAMINO LA PLANA 2 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018180451 0509 0509 438,59
0111 10 12104379820 EUROLIM LA PLANA, S.L.	CM LA TRAVESERA A.C. 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018181360 0509 0509 1805,69
0111 10 12104392651 JARDINERIA I MANTENIMENT	UR PANORAMICA LOCAL1 12320 SAN JORGE SA	03 12 2009 018181562 0509 0509 4517,05
0111 10 12104400634 SOROLLA ROMERO MARIA CAR	CL AUSIAS MARCH 1 12520 NULES	03 12 2009 018181865 0509 0509 181,98
0111 10 12104441858 JARDINERIA Y MANTENIMENT	UR PANORAMICA LOCAL 12320 SAN JORGE SA	03 12 2009 018183077 0509 0509 11.041,16
0111 10 12104515014 MORBAL, COM. B.	CL SAN MARCOS 2 12590 ALMENARA	03 12 2009 018185303 0509 0509 1209,12
0111 10 12104534717 PROMOCIONES AVENIDA ALCO	CL VIRGEN DE LOS DOL 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018185909 0409 0409 502,18
0111 10 12104534717 PROMOCIONES AVENIDA ALCO	CL VIRGEN DE LOS DOL 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018186010 0509 0509 509,22
0111 10 12104561187 MASIA FERRER S.A.	CL PARTIDA FERRER S/ 12400 SEGORBE	03 12 2009 018186515 0509 0509 2.762,39
0111 10 12104575032 MAESTRAT CONTROL, S.A.	CL A PARCELA 12, P.I 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018186818 0509 0509 5.058,14
0111 10 12104641013 INMUEBLES Y CONSTRUCCION	CL LA COVA (LOCAL 2) 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018187929 0509 0509 1535,47
0111 10 12104647477 ORANGE PLANET, S.L.	CL TENIENTE MONZONIS 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018188131 0509 0509 1894,39
0111 10 12104688503 GREGAL CARRETILLAS, S.L.	CT ONDA-VILLARREAL, 12200 ONDA	03 12 2009 018189545 0509 0509 1281,17
0111 10 12104730232 BIG INTERST´S,S.L.	CL ALCORA 313 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018190555 0509 0509 1433,98
0111 10 12104742558 IBATICI IBERICA, S.L.	CR VILLA- ONDA CM SI 12200 ONDA	03 12 2009 018191161 0509 0509 1784,41
0111 10 12104817734 GENERAL PINTUR F.P. DE C	CL RONDA VINATEA 27 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018192171 0509 0509 5.460,50
0111 10 12104833696 MOSART,S.C.P.	CL SAN LUCAS 45 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018192676 0509 0509 2.385,23
0111 10 12104845723 CONST.Y REFORMAS JUBEST,	CL DESIERTO DE LAS P 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018193181 0509 0509 578,84
0111 10 12104847440 MATAMOROS RIAZA ISABEL	AV DEL MAR - C.C.CAR 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018193282 0509 0509 467,60
0111 10 12104848349 SERV.INTEGRALES MANTENIM	PG EL COLOMER, PARCE 12200 ONDA	03 12 2009 018193383 0509 0509 4314,26
0111 10 12104871183 CONST Y REFORMAS JUBEST,	CL DESIERTO DE LAS P 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018194393 0509 0509 2.622,46
0111 10 12104880580 CHARCO SERRANO RICARDO	CL SANTO TOMAS 96 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018194595 0509 0509 1779,00
0111 10 12104908569 V S PISCINAS - V SANDALI	CL AGUSTIN MILIAN 4 12470 NAVAJAS	03 12 2009 018195306 0509 0509 518,45
0111 10 12104936861 BLASCO COLAS LUIS	CM ECCE-HOMO 12 12530 BURRIANA	03 12 2009 011885454 0109 0109 797,09
0111 10 12104952524 VILAR ALMELA JUAN ANTO	AV HERMINIO PEREZ 12 12549 BETXI	03 12 2009 018197023 0509 0509 2.348,36
0111 10 12105015572 CONSTRUCCIONES MAHEBE,S.	CL PEROT DE GRANYANA 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018198942 0509 0509 7283,53
0111 10 12105039521 CONSTRUCCIONES JOSE MIRA	CL MUSEROS 14 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018199346 0509 0509 9.300,86
0111 10 12105051948 L'ARTE DEL TAGLIO,S.L.	CR BURRIANA-NULES NA 12530 BURRIANA	03 12 2009 018200154 0509 0509 2.181,35
0111 10 12105051948 L'ARTE DEL TAGLIO,S.L.	CR BURRIANA-NULES NA 12530 BURRIANA	03 12 2009 018200255 0509 0509 199,68
0111 10 12105094081 LLORENS ESCRIG JULIAN	CL PEIRO 30 12190 BORRIOL	03 12 2009 018201568 0509 0509 245,87
0111 10 12105145211 BALCAZAR MOSQUERA YOLIVI	CL MONTURIOL 14 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018202275 0509 0509 160,82
0111 10 12105150362 SANCHEZ SOLA ANTONIO	CO SAN ANTONIO, CALL 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018202679 0509 0509 453,38
0111 10 12105192192 REPRESENTACIONES IBAÑEZ,	AV CASALDUCH 37 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018204194 0509 0509 116,92
0111 10 12105253830 CASTILLO MARTI DANIEL	AV PAIS VALENCIA 18 12200 ONDA	03 12 2009 018205814 0509 0509 241,07
0111 10 12105258072 GONZALEZ ROMERO ALEXIS	CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018205915 0509 0509 910,74
0111 10 12105317989 JIMENEZ SANCHEZ JUSTO	CL RIO EBRO 33 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018206824 0509 0509 562,82
0111 10 12105336278 FERRER VICENT SANTIAGO	CL PINTOR SOROLLA 17 12530 BURRIANA	03 12 2009 018207329 0509 0509 345,44
0111 10 12105339514 GESTIO INTEGRAL D`ARQUIT	AV SERRADAL 320 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018207531 0509 0509 302,36
0111 10 12105353759 AIREA CASTELLON,S.L.	LG NAVES PD ALJIBE M 12190 BORRIOL	03 12 2009 018207834 0509 0509 3.113,34
0111 10 12105429036 MORENO PIQUER MARIA LUIS	UR MARINA D'OR EDIF 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018209854 0509 0509 562,14
0111 10 12105496128 EVBOUMWAN --- OWENS	PZ PADRE JOFRE 16 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018210763 0509 0509 188,15
0111 10 12105523713 DESINTEC INGENIERIA, SL.	AV ALCORA 249 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018211672 0509 0509 2952,29
0111 10 12105555338 BURRIANENSE DE INVERSION	CL BENICARLO 4 12530 BURRIANA	03 12 2009 018212278 0509 0509 382,93
0111 10 12105555439 BURRIANENSE DE INVERSION	CL BENICARLO 4 12530 BURRIANA	03 12 2009 018212379 0509 0509 362,15
0111 10 12105558065 PROCA-VI VILA-REAL,S.L.	PZ CORONA DE ARAGON 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018212581 0509 0509 7098,30
0111 10 12105599592 UTAMAR 2025, S.L.	CL RESIDENCIAL LES M 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018213490 0509 0509 4.209,34
0111 10 12105613336 HESTRUMAR CONSTRUCCIONES	PG INDUSTRIAL MIRALC 12200 ONDA	03 12 2008 020268501 0908 0908 2621,64
0111 10 12105617174 TRANSFEI D'UIXO, S.L.	AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018214100 0509 0509 683,46
0111 10 12105638901 IMPRODA, S.L.	CL CANTABRIA 12 12200 ONDA	03 12 2009 018214807 0509 0509 1022,39
0111 10 12105638901 IMPRODA, S.L.	CL CANTABRIA 12 12200 ONDA	03 12 2009 018214908 0509 0509 193,86
0111 10 12105654257 BUZON A BUZON Y OTROS SE	CL DEL PUIG 1 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018215716 0509 0509 1391,83
0111 10 12105673354 TODOCONSTRUCCION CASTELL	CL MAESTRO RIPOLLES 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018216322 0509 0509 707,40
0111 10 12105676283 SECCIONATS PER A LA FUST	CL CARDENAL TARRANCO 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018216524 0509 0509 916,13
0111 10 12105719228 COMUNIDAD PROPIETARIOS E	ZZ PLAYA ROMANA 12579 ALCALA DE XI	03 12 2009 018218342 0509 0509 449,63
0111 10 12105743274 TEPUY INNOVA-OBRAS Y PRO	CL FRANCISCO ALBIACH 12549 BETXI	03 12 2009 018218746 0509 0509 3.040,00
0111 10 12105751661 NAVITILE, SL.	PP JUAN SEBASTIAN EL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018219150 0509 0509 1299,06
0111 10 12105770455 ANSALIFT IBERICA, S.L	CL ALICANTE 39 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018219554 0509 0509 5.109,38
0111 10 12105826433 DE LAMA CARATTI PABLO MA	CL MONSEñOR FERNANDO 12200 ONDA	03 12 2009 018222079 0509 0509 514,00
0111 10 12105828453 BORREGO ALBALAT RUBEN	CL F-4, URBANIZAC.PE 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018222180 0509 0509 488,19
0111 10 12105891202 GOLF RESIDENCE INMUEBLES	UR PANORAMICA, EDIFI 12320 SAN JORGE SA	03 12 2009 018225012 0509 0509 2310,73
0111 10 12105902114 COCA SALAS ANA MARIA	PL DEL MAR LOCAL 6 12100 CASTELLON DE	04 12 2008 000108463 0408 0908 7501,20
0111 10 12105916258 PICAZO HUERTA EMILIANO	CL VENTA LA MORA 11 12200 ONDA	03 12 2009 018226325 0509 0509 228,28
0111 10 12106001841 ASADORES ARGENTINOS, S.L	CL TREBALLADORS DE L 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018228547 0509 0509 849,22
0111 10 12106031042 INSTALACIONES CASTELLO C	CL DESAMPARADOS, NAV 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 012769164 0209 0209 1369,32
0111 10 12106031042 INSTALACIONES CASTELLO C	CL DESAMPARADOS, NAV 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018229456 0509 0509 5.358,14
0111 10 12106042863 RAMOS Y LARDIN S.L.	AV ZARAGOZA 131 12190 BORRIOL	03 12 2009 018230264 0509 0509 1603,30
0111 10 12106073377 CIRIA & LIZARDO, S.L.	CL AMPLARIES, LOCAL 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018231779 0509 0509 1602,88
0111 10 12106099245 RUIZ GODOY CARMEN MARIA	CM GALEON, PTDA. LA 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018233193 0509 0509 66,64
0111 10 12106136833 PEREZ UREÑA ENRIQUE	CL ESPERANZA 5 12400 SEGORBE	03 12 2009 018234611 0509 0509 81,55
0111 10 12106166640 DECORACIONES DE ALUMINIO	CL BENICARLO 16 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018236227 0509 0509 1524,82

0111 10	12106177653	MATEU GONZALEZ CONCEPCIO	CL SANTA CRUZ DE TE 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018236429 0509 0509	522,80
0111 10	12106187252	MIGUEL GARCIA ALFONSO	UR GALERA ALTA, C/TO 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018236631 0509 0509	658,69
0111 10	12106187252	MIGUEL GARCIA ALFONSO	UR GALERA ALTA, C/TO 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 022252431 0507 0507	56,10
0111 10	12106203925	TRANSVIMO, S.L.	AV HERMINIO PEREZ 12 12549 BETXI	03 12 2009 018237439 0509 0509	471,28
0111 10	12106222416	PAUNER GESTION INVERSION	CL SAN VICENTE 50 12190 BORRIOL	03 12 2009 018237944 0509 0509	323,59
0111 10	12106257172	ALUMADECO,S.L.	PG CARBONARA,C/OXIGE 12530 BURRIANA	03 12 2009 018241176 0509 0509	1324,43
0111 10	12106273138	DESPACHO DE DISEñO GRAFI	CL BENICASIM 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 018242287 0509 0509	612,06
0111 10	12106284151	FINCAS Y CASAS DALCAR, S	CL DR. VELAZQUEZ 10 12400 SEGORBE	03 12 2009 018243196 0509 0509	2.627,57
0111 10	12106285767	GENERACION CONSTRULAR S.	GR LA COVA 18 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018243200 0509 0509	2675,02
0111 10	12106293144	MONTELLS-PEREZ, S.C.P.	CL OLIERAS 3 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018243604 0509 0509	411,58
0111 10	12106307288	EURODEMA,S.L.	PG EL COLOMER SUR 9 12200 ONDA	03 12 2009 018244210 0509 0509	178,08
0111 10	12106307288	EURODEMA,S.L.	PG EL COLOMER SUR 9 12200 ONDA	03 12 2009 018244311 0509 0509	5.184,49
0111 10	12106309716	MARTINEZ CASTILLO ABEL	RD MAGDALENA 70 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018244513 0509 0509	263,28
0111 10	12106316382	TRANSPORTES MARQUES Y BL	AV ESPAñA 151 12400 SEGORBE	03 12 2009 018244917 0509 0509	2703,91
0111 10	12106317800	CONSTRUCCIONES ZIF ZAE,S	PZ FRANCISCO TOMAS Y 12530 BURRIANA	03 12 2009 018245018 0509 0509	1044,13
0111 10	12106338210	PROMOGRUP ECONSA,SL	CL MAESTRO FALLA 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018245624 0509 0509	133,55
0111 10	12106361549	MIJARES 1900 S.L.	CL SANTA BARBARA 23 12224 AYODAR	03 12 2009 018246937 0509 0509	676,18
0111 10	12106363973	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL COORDINADORA 22 12539 ALQUERIAS DE	03 12 2009 018247139 0509 0509	849,01
0111 10	12106377919	L'ALFIZ BLAU S.L.	CL CAMINO CERVERA 24 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018247947 0509 0509	2.983,09
0111 10	12106385801	MARTICONST 2007, SL	CL ESCUELAS 5 12210 RIBESALBES	03 12 2009 018248553 0509 0509	884,50
0111 10	12106458145	FONTANERIA E INSTALACION	CL CERDEñA 8 12200 ONDA	03 12 2009 018251684 0509 0509	509,56
0111 10	12106459256	IMEX VALENCIA. S.L.	CL AFRICA 4 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018251785 0509 0509	505,27
0111 10	12106461377	DUMITRESCU --- MARIA MAG	PZ ESCULTOR ADSUARA 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018251987 0509 0509	82,45
0111 10	12106461377	DUMITRESCU --- MARIA MAG	PZ ESCULTOR ADSUARA 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018252088 0509 0509	23,59
0111 10	12106461781	REZA RIOS RICARDO	CM SERRADAL 6 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018252189 0509 0509	2228,08
0111 10	12106462993	CERAMICA Y PIEDRA PITARC	CL TRAVESIA BARON AL 12579 ALCALA DE XI	03 12 2009 018252290 0509 0509	316,31
0111 10	12106513921	BALIF 2007 CONSTRUCCION,	CL MAESTRO ARRIETA 2 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018255122 0509 0509	4.376,15
0111 10	12106562017	TRASTOS,COM.B.	AV MEDITERRANEO 9 12530 BURRIANA	03 12 2009 018257344 0509 0509	312,95
0111 10	12106565249	PALANCIA RESORT, S.L.	CL DR. VELAZQUEZ 8 12400 SEGORBE	03 12 2009 018257647 0509 0509	766,55
0111 10	12106570303	MARIAS S.C.P.	CL RONDA MIJARES 69 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018258152 0509 0509	1362,64
0111 10	12106580407	ERICTHE RED, S.L.	UR MARINA D'OR, EDIF 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018258556 0509 0509	51,19
0111 10	12106607584	CAFE DEL MAR RETAURACION	CL CAMINO DEL GRAO 1 12530 BURRIANA	03 12 2009 018259667 0509 0509	837,04
0111 10	12106616375	GERALDO 2007,S.L.	AV ESPRONCEDA 12 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018260273 0509 0509	1879,01
0111 10	12106618395	OBRAS EUROCIVIL XXI, S.L	CL FOLA 14 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018260374 0509 0509	2.293,86
0111 10	12106626277	KEBAB MARRAKECH C.B.	CL GUITARRISTA FORTE 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018260576 0509 0509	266,04
0111 10	12106644465	DALAS 2010, S.L.	CL CUEVAS DE VINROMA 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018261990 0509 0509	1396,76
0111 10	12106675888	OBRAS E INSTALACIONES TO	AV PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS	03 12 2009 023037727 0608 0608	1265,83
0111 10	12106686400	COMERCIALIZACIONES BERNA	CL VALENTIN GALARZA 12400 SEGORBE	03 12 2009 018263711 0509 0509	1676,80
0111 10	12106686400	COMERCIALIZACIONES BERNA	CL VALENTIN GALARZA 12400 SEGORBE	03 12 2009 018263812 0609 0609	437,44
0111 10	12106699433	CONSTRUCCIONES JUAN SALC	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 013380062 1208 1208	944,19
0111 10	12106699433	CONSTRUCCIONES JUAN SALC	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 013497270 0209 0209	3082,18
0111 10	12106699433	CONSTRUCCIONES JUAN SALC	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 013497371 0309 0309	3246,12
0111 10	12106699433	CONSTRUCCIONES JUAN SALC	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 014959849 0109 0109	2998,27
0111 10	12106699433	CONSTRUCCIONES JUAN SALC	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 015039166 0409 0409	4034,29
0111 10	12106699433	CONSTRUCCIONES JUAN SALC	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 018264216 0509 0509	4849,61
0111 10	12106723176	CITRUS MAYOR Y SERVICIOS	CL SAN PASCUAL 79 12593 MONCOFA	03 12 2009 018265226 0509 0509	391,18
0111 10	12106743889	MIHAIL CONSTRUCCIONES CA	CL LAVERNIA 6 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018266842 0509 0509	784,27
0111 10	12106744600	EXCAVACIONES Y MONTAJES	CL DOCTOR VELAZQUEZ 12400 SEGORBE	04 12 2008 000112709 0608 0808	751,20
0111 10	12106744600	EXCAVACIONES Y MONTAJES	CL DOCTOR VELAZQUEZ 12400 SEGORBE	03 12 2009 018267044 0509 0509	8.637,96
0111 10	12106766929	GIL VIDAL ANGELES	CL CARCAGENTE 27 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018268155 0509 0509	488,81
0111 10	12106767030	MEXCOL, S.L.U.	CL RIO DANUBIO 1 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018268256 0509 0509	2.292,46
0111 10	12106769454	PERIMAÑAMANA 2008, S.L.	CL VIRGEN DE LA PALO 12530 BURRIANA	10 12 2009 019081339 0507 0507	2.736,06
0111 10	12106769454	PERIMAÑAMANA 2008, S.L.	CL VIRGEN DE LA PALO 12530 BURRIANA	10 12 2009 019081440 0607 0607	2.695,33
0111 10	12106769454	PERIMAÑAMANA 2008, S.L.	CL VIRGEN DE LA PALO 12530 BURRIANA	10 12 2009 019081541 0707 0707	2.694,17
0111 10	12106769454	PERIMAÑAMANA 2008, S.L.	CL VIRGEN DE LA PALO 12530 BURRIANA	10 12 2009 019081642 0807 0807	2.667,81
0111 10	12106793096	LIMA SANTOS CRISTIANE	CT DE ALCORA KM 2 C. 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018270175 0509 0509	280,79
0111 10	12106810678	BOCATERIA DOMINIC, S.L.	CL GUMBAU 12 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018270983 0509 0509	276,83
0111 10	12106832506	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIO	CL ANLUJA 2 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018272300 0509 0509	394,34
0111 10	12106838263	INVESTIGACION Y DESARROL	AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018272906 0509 0509	7328,04
0111 10	12106838263	INVESTIGACION Y DESARROL	AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018273007 0609 0609	532,88
0111 10	12106867969	ALCOCER MILLAN RAFAEL FR	CL DOLORS 8 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018274623 0509 0509	1399,55
0111 10	12106868373	ROMAN --- DANUT MARIO	CL ALBENIZ 13 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018274825 0509 0509	70,78
0111 10	12106873427	CATALAN SANAHUJA JUAN CA	CL CANTO DE CASTALIA 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018275229 0509 0509	1254,37
0111 10	12106891009	BK COSTA ANIMACION, S.L.	UR PEñISCOLA, CHALET 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018276037 0509 0509	41,14
0111 10	12106893332	M.A.V.MANTENIMIENTOS, S.	CL FRANCISCO PIZARRO 12580 BENICARLO	03 12 2009 018276340 0509 0509	548,34
0111 10	12106898382	BELABDI --- HADJ AHMED	AV CASTELLON 15 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018276643 0509 0509	881,94
0111 10	12106899695	MIRAVETE CARDOSO ANTONIO	CL MANUEL AZAñA 7 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018276744 0509 0509	4.366,20
0111 10	12106947084	WEN --- ZHONGQUAN	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	02 12 2009 011861812 1108 1108	80,14
0111 10	12107006395	ESTRUCTURAS MISTELAS, S.	CM L´OM BLANC- PLAYA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 013407950 1208 1208	720,62
0111 10	12107006395	ESTRUCTURAS MISTELAS, S.	CM L´OM BLANC- PLAYA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 013476254 0109 0109	3075,61
0111 10	12107006395	ESTRUCTURAS MISTELAS, S.	CM L´OM BLANC- PLAYA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 013476355 0209 0209	1875,94
0111 10	12107011853	ALGUIBLANC SL	CL OROPESA 9 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018284525 0509 0509	4.130,94
0111 10	12107015994	MOHAMMAD AYAZ AMIN	CL MANUEL AZAñA 9 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018284929 0509 0509	206,08
0111 10	12107018220	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL MANUEL ESCOBEDO 7 12200 ONDA	02 12 2009 011868983 1108 1108	992,79
0111 10	12107028223	DENIM CONNECTION, S.L.	AV VALL DE UXO 53 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018286040 0509 0509	203,40
0111 10	12107030748	GRADY NEGOCIOS, S.L.	CL ALFONSO EL MAGNAN 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018286242 0509 0509	10,79
0111 10	12107031657	GISSENYI MOLEKELA JEAN	CL BOTANICO CABANILL 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018286343 0509 0509	786,07
0111 10	12107035802	SIMINA --- CODREANU	CL FRANCESC ESTEVE G 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018286444 0509 0509	321,06
0111 10	12107036105	ONLY CUP, S.L.	CL TENERIAS 5 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018286545 0509 0509	1210,87
0111 10	12107043478	CONST-LARI MANU,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 18 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018287050 0509 0509	12.226,01
0111 10	12107044286	BARBU --- MARIAN	CL BORRIOL 2 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018287151 0509 0509	504,16
0111 10	12107066922	FINCAVIEJA, S.L.	CL MAESTRO FALLA 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018288262 0509 0509	4.509,11
0111 10	12107084605	HERRERO CHABRERA OSCAR	CL ASUMPTA GONZALEZ 12530 BURRIANA	03 12 2009 018289474 0509 0509	501,60
0111 10	12107089251	GUENANI --- SANA	CL VELAZQUEZ 33 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018289979 0509 0509	1055,72
0111 10	12107099355	THAI SUN FLOWERS, S.L.	CL NAVARRA 31 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018291494 0509 0509	735,82
0111 10	12107103904	OVIDIO MARIA,S.L.U.	CL SAN ANTONIO 1 12120 LUCENA DEL C	03 12 2009 013429673 0109 0109	712,97
0111 10	12107103904	OVIDIO MARIA,S.L.U.	CL SAN ANTONIO 1 12120 LUCENA DEL C	03 12 2009 013429774 0209 0209	1085,72
0111 10	12107103904	OVIDIO MARIA,S.L.U.	CL SAN ANTONIO 1 12120 LUCENA DEL C	03 12 2009 018291902 0509 0509	302,42
0111 10	12107104005	OVIDIO MARIA, S.L.U.	CL SAN ANTONIO 1 12120 LUCENA DEL C	03 12 2009 013429875 0109 0109	469,84
0111 10	12107104005	OVIDIO MARIA, S.L.U.	CL SAN ANTONIO 1 12120 LUCENA DEL C	03 12 2009 013429976 0209 0209	465,71
0111 10	12107104005	OVIDIO MARIA, S.L.U.	CL SAN ANTONIO 1 12120 LUCENA DEL C	03 12 2009 018292003 0509 0509	683,06
0111 10	12107112287	COSMO RIBEIRO ANTONIO	CL MANUEL BELIDO 11 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018292710 0509 0509	1161,65
0111 10	12107113301	GALLEGO EIXERES CONSTRUC	CL MADRE VEDRUNA 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018292912 0509 0509	3.835,49
0111 10	12107123405	GALENA ESTIL CB	AV ZARAGOZA 145 12190 BORRIOL	03 12 2009 018294124 0509 0509	313,66
0111 10	12107134317	NECULAI --- LUNGU	CL VILA REAL 38 12200 ONDA	03 12 2009 018295235 0509 0509	739,74

0111 10 12107151188	SERCOMAN, SL.	CL TARRAGONA 5 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018296649 0509 0509	41,18
0111 10 12107151592	ADMINISTRACION DE EMPRES	CL RIBELLES COMINS 2 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018296750 0509 0509	585,84
0111 10 12107179682	CRISTEA --- ADRIAN IOAN	CL CONILLS 12 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018298164 0509 0509	516,90
0111 10 12107185948	BUTIRI --- SORIN	AV DEL FARO 24 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018298669 0509 0509	1.426,94
0111 10 12107190089	USO MATAMOROS JUAN CARLO	CL CARABONA 40 12530 BURRIANA	03 12 2009 018299073 0509 0509	568,26
0111 10 12107190796	BERINDEIE --- DANUT	CL DOCTOR SANSANO VI 12200 ONDA	03 12 2009 018299174 0509 0509	1.225,30
0111 10 12107194638	INVERSIONES PLANA ALTA,S	CL VIRGEN DE LOS DOL 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018299679 0509 0509	68,11
0111 10 12107196961	FORUM CEMENT, S.L.	AV REY DON JAIME 80 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018299881 0509 0509	416,17
0111 10 12107197466	ECLEPTIC DISENY,S.L.	CL JUAN BAUTISTA SAN 12530 BURRIANA	03 12 2009 018299982 0509 0509	3.507,07
0111 10 12107201712	BRUNET ETCHEPARE HECTOR	CL EUROPA 21 12560 BENICASSIM	10 12 2009 018359091 0508 0508	2.275,16
0111 10 12107201712	BRUNET ETCHEPARE HECTOR	CL EUROPA 21 12560 BENICASSIM	10 12 2009 018359192 0508 0508	402,59
0111 10 12107201712	BRUNET ETCHEPARE HECTOR	CL EUROPA 21 12560 BENICASSIM	10 12 2009 018359293 0608 0608	647,04
0111 10 12107217573	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CN DE LA PLANA 2 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018301703 0509 0509	1.444,90
0111 10 12107220809	ALSELCAS, S.L.	PG PULLMAN, NAVE 36, 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018301804 0509 0509	1.187,46
0111 10 12107231721	SALAMAGIC, S.L.	PS PEREZ BAYER 75 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018302915 0509 0509	347,30
0111 10 12107232832	VERREAUX MUCHOLA ALEXAND	UR ZOREAR, S/N 12527 ARTANA	03 12 2009 018303117 0509 0509	606,73
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857000 0307 0307	8.818,03
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857101 0407 0407	7.763,71
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857202 0507 0507	7.201,95
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857303 0607 0607	7.541,50
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857404 0707 0707	8.154,73
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857505 0807 0807	8.351,69
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857606 0907 0907	8.010,22
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857707 1007 1007	7.866,16
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857808 1107 1107	6.661,47
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015857909 1207 1207	7.158,22
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858010 0108 0108	7.071,38
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858111 0208 0208	6.693,50
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858212 0308 0308	6.437,68
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858313 0308 0408	245,71
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858414 0508 0508	3.640,62
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858515 1008 1008	2.839,40
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858616 1108 1108	2.817,99
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858717 1208 1208	2.808,10
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858818 0109 0109	2.803,44
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015858919 0608 0608	3.395,69
0111 10 12107237478	ORTIZ LAMUELA FRANCISCO	CL CISCAR 27 12003 CASTELLON DE	10 12 2009 015859020 0908 0908	2.853,36
0111 10 12107239502	LUCAS GALLEN FRANCISCA	CN CARRERRASA 36 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018303622 0509 0509	1.607,29
0111 10 12107243643	ESCUDERO AMADOR CONCEPC	CL PINTOR CARBO 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018303925 0509 0509	304,39
0111 10 12107249606	FORNAS SANCHEZ SANDRA	CL MURCIA 75 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018304935 0509 0509	281,24
0111 10 12107256777	CONSTRUCCIONES ONDA SIGL	CL ISIDORO PERIS 22 12200 ONDA	03 12 2009 018305440 0509 0509	795,91
0111 10 12107258191	BERNARDO --- NARCISA LUC	CT ESTACIóN 75 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018305642 0509 0509	1.224,28
0111 10 12107258191	BERNARDO --- NARCISA LUC	CT ESTACIóN 75 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018305743 0509 0509	134,92
0111 10 12107261225	MOBERCAS,S.L.L.	CM GALEON M.D. 60 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018306147 0509 0509	723,10
0111 10 12107262538	KUCHARIK --- IVAN	CL BODOLZ 10 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018306349 0509 0509	837,19
0111 10 12107262538	KUCHARIK --- IVAN	CL BODOLZ 10 12560 BENICASSIM	03 12 2009 022252027 0409 0409	790,64
0111 10 12107264760	CALANUS INVESTMENTS, S.L	CL MAESTRO CANOS 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018306551 0509 0509	2.354,77
0111 10 12107275369	APIRADINO, SL	PG INDUSTRIAL MAGDAL 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 019092453 0509 0509	179,56
0111 10 12107302651	DINCA --- CRISTINA FLORE	CL TAXIDA 4 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018310389 0509 0509	343,54
0111 10 12107302853	TURC --- ALEXANDRU MARIU	CL MAESTRAZO 10 12530 BURRIANA	03 12 2009 018310490 0509 0509	417,06
0111 10 12107306085	MEDITERRANEA VALENCIA UR	CL MAYOR 51 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018310894 0509 0509	2.704,92
0111 10 12107316896	AMARAL --- DARIOBERTO	CL FOLA 2 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018312110 0509 0509	551,88
0111 10 12107316896	AMARAL --- DARIOBERTO	CL FOLA 2 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018312211 0509 0609	50,71
0111 10 12107320132	NEAGU --- PETRUTA DANIEL	CL ALBENIZ 13 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018312716 0509 0509	159,35
0111 10 12107330539	LA TORTIU BEACH, SL	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018313726 0509 0509	554,33
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051027 0806 0806	3.439,61
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051128 0906 0906	3.681,56
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051229 1006 1006	3.645,18
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051330 1106 1106	2.983,88
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051431 1206 1206	111,23
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051532 1206 1206	2.400,89
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051633 0307 0307	2.712,92
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051734 0407 0407	2.600,06
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051835 0407 0507	299,76
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019051936 0507 0507	1.681,35
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019052037 0107 0107	3.116,85
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019052138 0207 0207	3.152,79
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019052239 0607 0607	3.247,09
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019052340 0807 0807	19,29
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019052441 0707 0707	1.040,26
0111 10 12107432791	REVERTE MOLINA PEDRO JOS	AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE	10 12 2009 019052542 0107 0207	3.869,68
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019315452 0208 0208	3.817,32
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019315553 0308 0308	5.958,52
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019315654 0508 0508	5.395,68
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019315755 0608 0608	4.887,08
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019315856 0708 0708	3.556,45
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019315957 0808 0808	2.513,81
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019316058 0908 0908	3.163,01
0111 10 12107445828	VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	10 12 2009 019316159 1008 1008	2.241,21
0121 07 120038507221	PAÑOS CAMACHO ELENA	UR GALERA ALTA (BUZO 12006 CASTELLON DE	02 12 2009 016469211 0409 0409	680,85
0121 07 121001382532	VALLS CLARAMONTE JAVIER	CL RIOTURIA 42 12006 CASTELLON DE	02 12 2009 019313230 0609 0609	403,77
0140 07 120025985733	SOLSONA GARBI MIGUEL A	CL JOANOT MARTORELL 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018366468 0509 0509	1.010,72

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 011000051994	AYALA LOPEZ OSCAR	PL COMETA HALLEY 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018401834 0609 0609	299,02
0521 07 020026700115	BETETA BARBA ARSENIO	CL CALVARIO 80 12180 CABANES	03 12 2009 018402036 0609 0609	353,03
0521 07 020030884451	BLAZQUEZYERA JUAN PEDRO	CL VIRGEN DEL LIDÓN 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018402238 0609 0609	299,02
0521 07 020034372916	GARVI ESCRIBANO RAMON AN	CL JAIME CHICHARRO 5 12539 ALQUERIAS DE	03 12 2009 018693339 0609 0609	330,01
0521 07 021002474251	PEÑAS JUAREZ MONICA	CL RIO ADRA 5 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018402541 0609 0609	299,02
0521 07 030100162234	SANMARTIN MARTINEZ JESUS	CM L'ATALL ZONA PASS 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018547132 0609 0609	299,02
0521 07 031006903903	LUMBRERAS SANCHEZ MARIA	CL GOYA 100 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018402844 0609 0609	299,02
0521 07 031007579061	SUBIRATS ALLEPUZ ALVARO	CL MAESTRO ROCA 5 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018547233 0609 0609	299,02
0521 07 031057282467	BOAR --- GHEORGHE COSMIN	CL MONTORNES 1 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018402945 0609 0609	335,52
0521 07 041006267222	NGUEMA ETUGU --- MELCHOR	CL MAESTRO ALBENIZ 4 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018403349 0609 0609	299,02
0521 07 041018511147	HAMMOUDOU --- ABDELKADER	CL RONDA MUSICO IBAñ 12530 BURRIANA	03 12 2009 018693743 0609 0609	299,02

0521 07 041032099736	ROSSI --- ANTONIO LUIS	CM SERRADAL 4	12100	CASTELLON DE	03 12 2009 018403551 0609 0609	335,52
0521 07 070067232767	GARCIA GONZALEZ MARIA AN	CT CV 20 POLIG.50 PA	12230	FANZARA	03 12 2009 018626853 0609 0609	299,02
0521 07 070069229250	TORRES GARVI MARIA PILAR	AV CATALUÑA 35	12200	ONDA	03 12 2009 018626954 0609 0609	299,02
0521 07 080169488934	LOPEZ BABIANO ANGEL	CL MAYOR 67	12520	NULES	03 12 2009 018627358 0609 0609	299,02
0521 07 080424725034	LOPEZ SERRANO JUAN	CL SAN MIGUEL 10	12200	ONDA	03 12 2009 018627863 0609 0609	299,02
0521 07 080453841808	LEDESMA MONTEVERDE ALBER	PZ MAYOR 9	12170	SANT MATEU	03 12 2009 018548748 0609 0609	299,02
0521 07 080454858486	NIÑO ZEPEDA KONG MONICA	AV PEREZ GALDOS 1	12002	CASTELLON DE	03 12 2009 018405167 0609 0609	299,02
0521 07 080462755195	LLORENS LLORENS MANUEL	PZ CONSTITUCIO 10	12180	CABANES	03 12 2009 018405268 0609 0609	299,02
0521 07 080506764196	GRACIA MORAL JAVIER	AV PAPA LUNA, APARTA	12598	PE ISCOLA	03 12 2009 018549455 0609 0609	299,02
0521 07 080544124859	AZNAR VALLES YOLANDA	CL SEGORBE 6	12414	PE ALVA	03 12 2009 018628267 0609 0609	299,02
0521 07 081003655733	LAHYAOUINE KHARRBOUCH AB	AV CENTRAL 40	12594	ORPESA OROPE	03 12 2009 018406278 0609 0609	311,03
0521 07 081066983801	ROMERO GRACIA ALEJANDRO	PL BUCAREST 9	12003	CASTELLON DE	03 12 2009 018406682 0609 0609	299,02
0521 07 081080737387	SHASSAH --- ABDELKAMID	CL LABRADORES 2	12598	PE ISCOLA	03 12 2009 012438152 1208 1208	293,22
0521 07 081080737387	SHASSAH --- ABDELKAMID	CL LABRADORES 2	12598	PE ISCOLA	03 12 2009 012764417 0209 0209	299,02
0521 07 081121599952	ESSADY --- HOUSSAIN	CL SAN JOAQUIN 2	12520	NULES	03 12 2009 018696268 0609 0609	299,02
0521 07 090037832429	BUENO GONZALEZ MARIA JOS	PL LA IGLESIA 3	12594	ORPESA OROPE	03 12 2009 018406884 0609 0609	299,02
0521 07 101000148543	GRIMALDO CALVO SUSANA	Apartado Correos: 18	12100	CASTELLON DE	03 12 2009 017010488 0409 0409	299,02
0521 07 101007243889	GORDIYENKO --- SERGIY	CL CASTELLDEFELS 2	12004	CASTELLON DE	03 12 2009 018407086 0609 0609	299,02
0521 07 101008477005	BOUCHERKA ZAILACHI ---Y	CL OROPESA 9	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018407187 0609 0609	299,02
0521 07 101011236249	GONZALEZ ALBO GUIMERA HE	CL HERRERO 34	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 018407288 0609 0609	326,52
0521 07 110070328801	SOSA SOTO FRANCISCO JAVI	CL SEGORBE 7	12004	CASTELLON DE	03 12 2009 018696874 0609 0609	299,02
0521 07 111038167675	RAMIREZ POS DAVID	CL TORRE PAQUITA 2	12594	ORPESA OROPE	03 12 2009 018407591 0609 0609	299,02
0521 07 120022845054	ANDREU FALOMIR JOSE	CL COLON 11	12190	BORRIOL	03 12 2009 018697278 0609 0609	299,02
0521 07 120023186776	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL MAESTRO BRETON 1	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 018407995 0609 0609	299,02
0521 07 120023260639	CHORVA GIMEÑO MARIA CLOT	AV ANDALUCIA	12200	ONDA	03 12 2009 018628873 0609 0609	299,02
0521 07 120023496974	NAVARRO IBAÑEZ FEDERICO	CL GRAN VIA 36-4	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018408100 0609 0609	591,80
0521 07 120024618639	OJEDA FERNANDEZ RAMON	CL JUAN SEBASTIAN EL	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018697884 0609 0609	299,02
0521 07 120025166586	SEGARRA CARBONELL JUAN J	PZ MERCAT. VEL 12	12580	BENICARLO	03 12 2009 018552081 0609 0609	299,02
0521 07 120025245200	BORT SOLDEVILA JOAQUIN	CL JUAN DE AUSTRIA 4	12100	CASTELLON DE	03 12 2009 018552283 0609 0609	299,02
0521 07 120025402622	VILAR CASTELL FRANCISCO	CL SAN MATEO 50	12004	CASTELLON DE	03 12 2009 018408706 0609 0609	299,02
0521 07 120026180642	SAEZ JAREÑO JULIAN	CL GUITARRISTA TARRE	12110	ALCORA L´	03 12 2009 018698692 0609 0609	299,02
0521 07 120026366659	SOLDEVILA USO VICENTE	CL SAN RAFAEL 10	12550	ALMAZORA	03 12 2009 018698995 0609 0609	299,02
0521 07 120026670389	PARDO ARCHILES JUAN ANTO	CM VIEJO DEL MAR 128	12100	CASTELLON DE	03 12 2009 018409918 0609 0609	299,02
0521 07 120026732936	MORENO LEON JOSE	CL TOSALET E-1	12200	ONDA	03 12 2009 018630893 0609 0609	615,55
0521 07 120026770524	PLAZA MARQUES JOSE LUIS	CL CARIDAD 2	12400	SEGORBE	03 12 2009 018630994 0609 0609	299,02
0521 07 120028064563	ALBALAT ARZO VICTOR	CL BARRIO INDUSTRIAL	12210	RIBESALBES	03 12 2009 018631095 0609 0609	266,02
0521 07 120028175711	BENET MARIN JOSE A	CL TERUEL-LOCAL 2 18	12594	ORPESA OROPE	03 12 2009 018410221 0609 0609	315,02
0521 07 120028442661	GARCIA RAMBLA JOSE VICEN	CL ZARAUZ 2	12100	CASTELLON DE	03 12 2009 018410322 0609 0609	299,02
0521 07 120028601602	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	UR EL POBLE,CL.COLUM	12560	BENICASSIM	03 12 2009 018410524 0609 0609	299,02
0521 07 120028863195	MICHAVILA LLOSCOS JOSE	AV CATALUñA 11	12200	ONDA	03 12 2009 018631301 0609 0609	591,80
0521 07 120030010324	SANCHIS VICIANO JORGE	CL FIGUEROLES 11-1-2	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018411534 0609 0609	431,27
0521 07 120030019317	ROMERO MOLINA RAFAEL	CL SAN PASCUAL 13	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018700413 0609 0609	311,03
0521 07 120030084587	SEGUI LIZANDRA SALVADOR	CL CAMI PI GROS 93	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 020240487 0609 0609	368,03
0521 07 120030330222	SAMPER CHOVER LUIS	PZ HORNO 4	12412	GELDO	03 12 2009 018632008 0609 0609	299,02
0521 07 120030498556	TORREJON SALVADOR MANUEL	CL TENIENTE MONZONIS	12004	CASTELLON DE	03 12 2009 018412039 0609 0609	368,03
0521 07 120030707209	FLOR GALLEN PEDRO	CL STA CRUZ DETENER	12004	CASTELLON DE	03 12 2009 018412241 0609 0609	299,02
0521 07 120031011343	OLARIA RENAU JORGE	CL MAESTRO BRETON 5	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 018412645 0609 0609	299,02
0521 07 120031168664	CABRINETTY VILLALON ANTO	PO IND.PULLMAN NAVE	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018413049 0609 0609	299,02
0521 07 120031398131	IBAÑEZ IBAÑEZ MANUEL	CL CONCORDIA 30	12549	BETXI	03 12 2009 018632614 0609 0609	591,80
0521 07 120031574044	AGUT MINGARRO VICENTE	CL ALMIRANTE CERVERA	12593	GRAO EL	03 12 2009 018632715 0609 0609	717,60
0521 07 120031637294	FERRANDIS SEGURA JUAN M	CL CUEVA SANTA 17	12520	NULES	03 12 2009 018632816 0609 0609	448,48
0521 07 120031706107	CASPE GRACIA CARLOS	CL IRTA 5	12598	PE ISCOLA	03 12 2009 018554711 0609 0609	330,01
0521 07 120032015392	CLEMENTE GARCIA JUAN JOS	CL CIUDADELA 3	12100	CASTELLON DE	03 12 2009 018413756 0609 0609	368,03
0521 07 120032049041	CAVALLER MONTO FRANCISCO	CL GRAN AVENIDA 11	12560	BENICASSIM	03 12 2009 018413857 0609 0609	299,02
0521 07 120032104312	BAUSA FABREGAT VICENTE	AV VALENCIA 5	12596	TORREBLANCA	03 12 2009 018555014 0609 0609	299,02
0521 07 120032640741	MILLAN RUIZ JOAQUIN	CL SAN VICENTE 58	12520	NULES	03 12 2009 018702534 0609 0609	319,52
0521 07 120032864750	COMINS MUNDINA ALEJANDRO	CL PURISIMA 100	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018702837 0609 0609	728,36
0521 07 120032992365	MASIP SEGARRA M ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	12530	BURRIANA	03 12 2009 018702938 0609 0609	311,03
0521 07 120033133623	CANO SAFONT TOMAS	CL JUAN DE AUSTRIA 2	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018703140 0609 0609	299,02
0521 07 120033177473	ANDREU MATEU JOSE	CL SAN JUAN 7	12180	CABANES	03 12 2009 018555519 0609 0609	317,33
0521 07 120033207482	MONFORT FOLCH JOAQUIN	CL USERAS 19-1	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018415069 0609 0609	299,02
0521 07 120033455945	CID SERRANO PEDRO	CL LEPANTO 71	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018415574 0609 0609	299,02
0521 07 120033486863	ESTEVE TORRALBA JOSE VIC	CL JUAN BAUTISTA POE	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018415675 0509 0509	299,02
0521 07 120033486863	ESTEVE TORRALBA JOSE VIC	CL JUAN BAUTISTA POE	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018415776 0609 0609	299,02
0521 07 120033588614	MATEU BELTRAN MTERESA	CL SAN ENRIQUE 1	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018703847 0609 0609	299,02
0521 07 120033915077	NOGUES RIPOLLES CARMEN	CL MAESTRO BRETON 5	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018416382 0609 0609	299,02
0521 07 120033923464	BAYARRI LOPEZ LUIS MATEO	PO BERNAT ARTOLA 30	12560	BENICASSIM	03 12 2009 018416483 0609 0609	618,12
0521 07 120033938824	DOMINGO MARTIN MODESTO	CL MAESTRO FALLA 35	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 018416584 0609 0609	299,02
0521 07 120033983381	RAMOSTORRES ISMAEL	UR BARONIA	12200	ONDA	03 12 2009 018634129 0609 0609	555,72
0521 07 120034096751	SORIANO MARTINEZ JOSE MA	CL LA GALLERA 23	12530	BURRIANA	03 12 2009 018704453 0609 0609	299,02
0521 07 120034432211	BARREDA GUILLAMON JOSE A	CL PAIS VALENCIA 10	12190	BORRIOL	03 12 2009 018705160 0609 0609	466,44
0521 07 120034664708	CAMACHO RUIZ MERCEDES	CL DOS DE MAYO 17	12590	ALMENARA	03 12 2009 018635240 0609 0609	299,02
0521 07 120034835466	BELTRAN RENAU JESUS	CL SAN ENRIQUE 1	12550	ALMAZORA	03 12 2009 018417291 0609 0609	299,02
0521 07 120034907107	CHORVA DIAGO JOSE	CL SALVADOR BARRI, 3	12200	ONDA	03 12 2009 018635543 0609 0609	629,40
0521 07 120034926305	GIL VIDAL ANGELES	CL CARCAGENTE 27	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 018417493 0609 0609	315,02
0521 07 120034953684	GREGORI ALEGRE RAMON	CL REPUBLICA ARGENTI	12006	CASTELLON DE	03 12 2009 018417594 0609 0609	459,13
0521 07 120035454448	BONILLO GIL ISIDORA	CL RONDA MIJARES 69	12002	CASTELLON DE	03 12 2009 018417695 0609 0609	299,02
0521 07 120035956828	SANCHIS REGUART ALFONSO	CM MAS DEL SEñOR.APA	12598	PE ISCOLA	03 12 2009 018557741 0609 0609	299,02
0521 07 120035969558	GIMENO MARQUES FRANCISCO	RD RONDA MIJARES 96	12002	CASTELLON DE	03 12 2009 018417901 0609 0609	299,02
0521 07 120036200136	FERNANDEZ FERNANDEZ EMIL	CL BARCELONA 12	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018707180 0609 0609	299,02
0521 07 120036200237	LLOP BERNAT JOSE MANUEL	Apartado Correos: 14	12080	CASTELLON DE	03 12 2009 018418103 0609 0609	299,02
0521 07 120036209836	BLASCO MESTRE LAMBERTO	CL SAN JOSE 77	12186	SALZADELLA	03 12 2009 018557943 0609 0609	299,02
0521 07 120036242269	LOPEZ TRENCO VICENTE	CL SEGORBE 2	12110	ALCORA L´	03 12 2009 018707281 0609 0609	430,56
0521 07 120036262376	IZQUIERDO CRUZ GONZALO	CL BOQUERAS 89	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018707382 0609 0609	552,82
0521 07 120036374332	MARTINEZ VILAR MANUEL	CL LEPANTO 16	12539	ALQUERIAS DE	03 12 2009 018707685 0609 0609	299,02
0521 07 120036521650	TRAVER PONS GUILLERMO	CL ESTATUT 41	12560	BENICASSIM	03 12 2009 018558145 0609 0609	299,02
0521 07 120036544787	NUÑEZ SAEZ INES	CL COLONIA SAN ANTON	12600	VALL D UIXO	03 12 2009 018636654 0609 0609	299,02
0521 07 120036690691	LORA BAUTISTA ANTONIO	CL AVDA BURRIANA 15	12005	CASTELLON DE	03 12 2009 018418305 0609 0609	660,85
0521 07 120036717670	GARGALO IGUAL ANTONIO	CT DEL FARO	12594	ORPESA OROPE	03 12 2009 018418406 0609 0609	299,02
0521 07 120037104559	GALINDO ISACH ENRIQUE	CL MOSEN PASCUAL TOM	12528	ESLIDA	03 12 2009 018637058 0609 0609	299,02
0521 07 120037160133	PIQUERES SALVADOR FRANCI	CL SANTO TOMAS 149	12560	BENICASSIM	03 12 2009 018419012 0609 0609	299,02
0521 07 120037196408	BLANCO MORCILLO DAMIAN	CL SAN RAFAEL 115	12550	ALMAZORA A	03 12 2009 018709002 0609 0609	299,02
0521 07 120037288859	CASTILLO MARTI DANIEL	AV PAIS VALENCIA 18	12200	ONDA	03 12 2009 018637361 0609 0609	299,02
0521 07 120037329376	MARTINEZ NEBOT ROSA M	CL HERMANOS VILAFAÑA	12004	CASTELLON DE	03 12 2009 018419214 0609 0609	328,02
0521 07 120037472048	MARTINEZ RUIZ DOMINGO	CL JAEN 13	12200	ONDA	03 12 2009 018419719 0609 0609	299,02

0521 07 120037513373 ROCHERA RAMOS BLAS	CL AV DR CLARA 12 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018419921 0609 0609	26,02
0521 07 120037517518 PALATSI BELAIRE AMADEO	Apartado Correos: 21 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018420022 0609 0609	315,02
0521 07 120037865506 MATEU ROIG VICENTE LUIS	CL DOS DE MAYO 17 12590 ALMENARA	03 12 2009 018637765 0609 0609	29,02
0521 07 120037885714 VILAR ALMELA JUAN ANTO	AV HERMINIO PEREZ 12 12549 BETXI	03 12 2009 018637866 0609 0609	29,02
0521 07 120037928049 GARCIA VALERO ANTONIO	CL MITJA GALTA 34 12530 BURRIANA	03 12 2009 018709608 0609 0609	29,02
0521 07 120037932796 BARREDA DOMINGO ISIDORO	CL LEPANTO 47 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018420527 0609 0609	29,02
0521 07 120038067990 CAÑADAS CAÑADAS ANTONIO	CL LA LUNA 22 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018420729 0609 0609	29,02
0521 07 120038201568 BENEDITO HERNANDEZ JOSE	CL SAN ROQUE 86 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018421133 0609 0609	29,02
0521 07 120038241479 ZAPATERO CAMPOS MERCEDES	AV DE LA MARINA 7 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018421234 0609 0609	317,65
0521 07 120038519446 JULIAN QUEROL JOSE MANUE	CL RIBELLES COMINS 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018421436 0609 0609	299,02
0521 07 120038540462 TOLOSA NUÑEZ JOSEFA	CL REPUBLICA ARGENTI 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018710315 0609 0609	29,02
0521 07 120038713143 MARTI OLIVER JOSE	CL AZUCENA 13 12520 NULES	03 12 2009 018638270 0609 0609	29,02
0521 07 120038926139 BEREDAS JIMENEZ FRANCISC	CL MARINA ESPAÑOLA 8 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018422345 0609 0609	65,14
0521 07 120039269073 ANDREU ORTIZ CESAR	PL IGLESIA 9 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018711224 0609 0609	368,03
0521 07 120039321415 MARTI BALLESTER VICENTE	CT VIVER-PTO BURRIAN 12200 ONDA	03 12 2009 018638775 0609 0609	1263,32
0521 07 120039336771 BASTAN ISIDRO FERNANDO	CL SECRETARIO CHORNE 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018423052 0609 0609	29,02
0521 07 120039504705 GAMERO RUIZ M AUSILIADOR	CL SEGUIOL 6 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018423254 0609 0609	299,02
0521 07 120039513900 MONFORT MIRALLES MANUEL	CL ANLUJA 18 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018423355 0609 0609	29,02
0521 07 120039568662 RAMON BAYARRI JUAN ANTON	CL TARRAGONA 4 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018560771 0609 0609	308,04
0521 07 120039783779 MONFORT SILVA JOSE MANUE	CN LA PLANA FIL 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018423759 0609 0609	299,02
0521 07 120039876638 MUR FAURO FRANCISCO JAVI	CL FRANCISCO DE QUEV 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018423961 0609 0609	299,02
0521 07 120039945548 SOLER MILLA VICENTE	AV ALCORA 10 12200 ONDA	03 12 2009 018639280 0609 0609	353,03
0521 07 120040140962 LOPEZ GONZALBO JOSE ORLA	UR PENYETA ROTJA BUZ 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018424365 0609 0609	299,02
0521 07 120040153894 MORENO CRUZ MOISES	CL GPO: SAN LORENZO_ 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018424466 0609 0609	256,18
0521 07 120040477836 GIL GUINOT MARIA REYES	CL SERRATELLA 60 12530 BURRIANA	03 12 2009 018711931 0609 0609	29,02
0521 07 120040515424 ALBERT CUCALA JOSE ROMAN	CM L'ATALL EDIF. VIS 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018561478 0609 0609	591,80
0521 07 120040582415 BERNAT FERNANDEZ PILAR	CL CAMI D'ONDA 47 12530 BURRIANA	03 12 2009 018712234 0609 0609	29,02
0521 07 120040677290 QUERALT DOMENECH ROSA M	CL SANCHIS TARAZONA 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018640694 0609 0609	311,03
0521 07 120040679112 CARRASCO CASTILLEJO GONZ	PZ ESPAñA 4 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018640795 0609 0609	299,02
0521 07 120040745392 PARRA CUARTERO CARMEN	CL CANONIGO SEGARRA 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018425173 0609 0609	315,02
0521 07 120040798138 GAVARA MARINER VICENTE R	CL BECHI 21 12520 NULES	03 12 2009 018641001 0609 0609	299,02
0521 07 120040821275 TORRES ROS JUAN	CL JORGE JUAN 28 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018425274 0609 0609	29,02
0521 07 120041495831 JORDANA GILI JESUS MARIA	CL BELLVER 6 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018426587 0609 0609	299,02
0521 07 120041502703 GARCIA PALACIOS JOAQUIN	AV CASTELLON 26 12221 TALES	03 12 2009 018641809 0609 0609	330,01
0521 07 120041793295 GINER LATORRE JOSE	CL OBISPO CANUBIO 17 12400 SEGORBE	03 12 2009 018642112 0609 0609	29,02
0521 07 120041848364 CAMPOS HIDALGO JUAN	CL ENMEDIO 21 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018713951 0609 0609	29,02
0521 07 120041904645 CHARCO SERRANO RICARDO	CL SANTO TOMAS 96 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018427500 0609 0609	29,02
0521 07 120041906564 LLACH DIEZ AMADEO	CL LISBOA 4 12200 ONDA	03 12 2009 018642415 0609 0609	591,80
0521 07 120041939203 PELADO MARTINEZ ROSA MAR	CL OBISPO CANUBIO 17 12400 SEGORBE	03 12 2009 018642516 0609 0609	299,02
0521 07 120042048529 BADENAS TOMAS JOSE ANTON	AV CHATELLERAULT 3 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018427601 0609 0609	299,02
0521 07 120042057421 SOS PENARROCHA VICENTE	CL FOLA 14 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018427702 0609 0609	29,02
0521 07 120042268191 LOPEZ FLORES JULIAN	AV RIO EBRO 33 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018714153 0609 0609	299,02
0521 07 120042301133 MOYA SANCHEZ SALVADOR	CL ALCALDE TARREGA 4 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018428106 0609 0609	26,02
0521 07 120042409348 PENARROJA GALERA JOSE M	BO CARBONAIRE C/3 17 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018643122 0609 0609	368,03
0521 07 120042549794 JOSE CAPELLA FRANCISCO	CL COL. SAN ANTONIO 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018643425 0609 0609	29,02
0521 07 120042565861 NICOLAU MIRO MIGUEL	CL ALICANTE 23 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018428510 0609 0609	29,02
0521 07 120042584150 TENA SANCHEZ MANUEL	CL S VICENTE 40 12190 BORRIOL	03 12 2009 018714961 0609 0609	330,01
0521 07 120042698328 CELADES CABRERA RAMON	CL TEJEDORES 20 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018715062 0609 0609	29,02
0521 07 120042707119 CLEMENTE GARCIA CARLOS D	CL ALCALA GALIANO 5 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018429015 0609 0609	299,02
0521 07 120042848979 MORENO MALLEN JAIME	CL MANUEL SANCHIS GU 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018715163 0609 0609	29,02
0521 07 120043119973 ALONSO GIL MIGUEL ANGEL	CL CARDENAL COSTA 1 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018429621 0609 0609	29,02
0521 07 120043148568 VERDEGAL ANDA SILVIA	AV JAIME CHICHARRO 1 12530 BURRIANA	03 12 2009 018715466 0609 0609	315,02
0521 07 120043248501 VERREAUX GODARD JOEL LEO	CL URB. ZOREAR S/N 12527 ARTANA	03 12 2009 018644536 0609 0609	299,02
0521 07 120043617505 CASTELLO CABALLERO JOSE	CL CERVANTES 13 12590 ALMENARA	03 12 2009 018645243 0609 0609	29,02
0521 07 120043632053 RAMOS ALONSO ANGELES	CL VICENTE FUENTES R 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018430833 0609 0609	335,52
0521 07 120043675196 BOSCH MAYORAL MARIA ELOI	CL CONCORDIA 69 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018645445 0609 0609	299,02
0521 07 120043825750 AMAT ABRIL JOAQUIN JOSE	CL CL HISTORIADOR ES 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018431540 0609 0609	29,02
0521 07 120043972058 GARBI ROY JOSE LUIS	CL LEOPOLDO QUEROL R 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018431742 0609 0609	29,02
0521 07 120043985600 TOMAS PITARCH OSCAR	CL PILAR 27 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018716375 0609 0609	29,02
0521 07 120044059661 BOSCH CASTELLET FRANCISC	UR TRES PLAYAS 19 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018565421 0609 0609	299,02
0521 07 120044063402 BELLIDO CLAUSELL SERGIO	CL BAYER 6 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018432045 0609 0609	29,02
0521 07 120044074213 HERNANDEZ GARCIA JOSE LU	CL SAN BENITO 19 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018645647 0609 0609	299,02
0521 07 120044266896 OJEDA BELMONTE MANUEL	CL GRAVINA 26 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018432449 0609 0609	29,02
0521 07 120044453220 MIRALLES MONTAÑES PEDRO	AV JOSE ANTONIO 20 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018565724 0609 0609	29,02
0521 07 120044560829 SEBASTIAN ORS MIGUEL	CL JOSE GIMENO AGIUS 12400 SEGORBE	03 12 2009 018646354 0609 0609	29,02
0521 07 120044562849 ROCA MONFORT JOSE	CL APTDO. CORREOS 57 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018433156 0609 0609	29,02
0521 07 120044621958 ROSARIO TORAN GERONIMO	CM SERRADAL 2 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018433358 0609 0609	299,02
0521 07 120044681774 CERDAN NUÑEZ ANTONIO	CL NTRA. SRA. ASUNCI 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018646556 0609 0609	29,02
0521 07 120044699154 CAMPAYO ROMAN ANTONIO	CL LLEIDA 19 12530 BURRIANA	03 12 2009 018717385 0609 0609	29,02
0521 07 120044763418 ZAKARNE HUSEIN ABDEL RAH	CL POLIGONO LA COSA, 12200 ONDA	03 12 2009 018646657 0609 0609	29,02
0521 07 120044807167 CANOS GARCIA JOSE FRCO	CL VIRGEN DE LOS DOL 12520 NULES	03 12 2009 018717587 0609 0609	335,52
0521 07 120044840210 APARICI GARCES DOMINGO	CL JORGE JUAN 41 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018433560 0609 0609	335,52
0521 07 120044856879 ESCRICHE USO JOSE	CL MITJA GALTA 5 12530 BURRIANA	03 12 2009 018717688 0609 0609	29,02
0521 07 120044864559 HUEDO BALO MARIA BELEN	CL SERRADAL 4 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018433661 0609 0609	29,02
0521 07 120044985609 ALARCON SANCHEZ SALOMON	AV PAIS VALENCIA 14 12200 ONDA	03 12 2009 018646758 0609 0609	29,02
0521 07 120045102514 GARCIA BALLESTER MARIA A	CL LA HAYA 6 12200 ONDA	03 12 2009 012546468 1208 1208	293,22
0521 07 120045102514 GARCIA BALLESTER MARIA A	CL LA HAYA 6 12200 ONDA	03 12 2009 014745742 0409 0409	299,02
0521 07 120045102514 GARCIA BALLESTER MARIA A	CL LA HAYA 6 12200 ONDA	03 12 2009 018647061 0609 0609	299,02
0521 07 120045240233 ZAERA DOÑATE ALVARO	CL ALLOZA 90 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018434570 0609 0609	29,02
0521 07 120045386137 FEMENIA ALFONSO ISABEL C	AV JOSE ORTIZ 13 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018434873 0609 0609	299,02
0521 07 120045398261 BARCELO ROYO JOSE LUIS	CL BARRACHINA 77 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018434974 0609 0609	29,02
0521 07 120045536485 LOPEZ LOPEZ ANGEL LUIS	CL ONDA 32 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018435479 0609 0609	29,02
0521 07 120045592261 ANDREU RUIZ JOSE FRANCIS	CL RIBELLES COMINS 3 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018435681 0609 0609	299,02
0521 07 120045627930 TIO COLERA SALVADOR	CL EL MOLI 1 12200 ONDA	03 12 2009 018647869 0609 0609	29,02
0521 07 120045727253 PASCUAL CONDE M SOLEDAD	AV CORTS VALENCIANES 12530 BURRIANA	03 12 2009 018719409 0609 0609	29,02
0521 07 120045815664 CARRILLO TRILLES JORGE	CL SANTA CRISTINA 13 12530 BURRIANA	03 12 2009 018719813 0609 0609	591,30
0521 07 120045950555 JIMENEZ MACIA ANTONIO	CL BETXI 1 12200 ONDA	03 12 2009 022393281 1106 1106	13,38
0521 07 120045950555 JIMENEZ MACIA ANTONIO	CL BETXI 1 12200 ONDA	03 12 2009 022393382 1206 1206	8,18
0521 07 120046061093 VALLS SIMO ROSA AMPARO	CL CABO DETARIFA 20 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018720015 0609 0609	29,02
0521 07 120046164258 TARREGA NEBOT JUAN ALFRE	CL JOSE BARBERA 15 12560 BENICASIM	03 12 2009 018436893 0609 0609	302,00
0521 07 120046226603 TORRICO PEREZ LUIS FRANC	AV AGRICULTOR 32 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018648677 0609 0609	299,02
0521 07 120046323401 CASTILLA TORRES ANTONIO	CL BARRIO CARBONAIRE 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018648879 0609 0609	29,02
0521 07 120046403021 SERRET ALBERT BENJAMIN	CL TARRAGONA 7 12185 COVES DE VIN	03 12 2009 018437402 0609 0609	29,02
0521 07 120046478500 PESUDO MULET MANUEL FABI	CL TRINIDAD 20 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018720924 0609 0609	299,02
0521 07 120046515983 OCHANDO FERNANDEZ RAFAEL	CL LEPANTO 89 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018437604 0609 0609	299,02

0521 07 120046567517	GASCO GIL MANUEL ALBER	PZ DELSTABALATERS 1 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018437806 0609 0609	315,02
0521 07 120046629151	VIÑAS ROVIRA FRANCISCO	CL GERMA MARI ESTELL 12528 ESLIDA	03 12 2009 018649384 0609 0609	299,02
0521 07 120046639356	FERRERES GRANELL AGUSTIN	CL DOCTOR FLEMING 58 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018438008 0609 0609	299,02
0521 07 120046666234	ESCUDERO AMADOR JUAN RAM	CL COLUMBRETES 31 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018438109 0609 0609	299,02
0521 07 120046718067	VILAR BERNAT MIGUEL EVAR	AV SERRADAL 41 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018438210 0609 0609	299,02
0521 07 120046809613	VICENT MOLINER ANTONIO	CT VIEJA 10 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018721833 0609 0609	368,03
0521 07 120046943187	GARNES PEREZ PILAR	CL XIMEN PEREZ D'ARE 12190 BORRIOL	03 12 2009 018722237 0609 0609	299,02
0521 07 120046943995	CAMPOS MARTIN FCO JAVIER	AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018650192 0609 0609	299,02
0521 07 120046946524	TEN MUÑOZ JOSE VICENTE	CL MERCEDES DE BORBO 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018439018 0609 0609	299,02
0521 07 120046955214	VILLEGAS ELVIRA ANA	CT NULES 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018439119 0609 0609	299,02
0521 07 120046960163	LLORENS MONTOLIU VICENTE	CL NOU 20 12530 BURRIANA	03 12 2009 018722338 0609 0609	319,02
0521 07 120046963500	VAQUER ADSUARA VICENTE	CL COLUMBRETES 14 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018722439 0609 0609	299,02
0521 07 120046993408	DIAZ GARRIDO SOLEDAD	CL ISIDORO PERIS 14 12200 ONDA	03 12 2009 018650293 0609 0609	299,02
0521 07 120047074038	SABIOTE REVERTE EVA MARI	CL SAN RAFAEL 152 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018722843 0609 0609	299,02
0521 07 120047240251	REVERTE BORJA RICARDO	CL SAN ROQUE 88 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018439422 0609 0609	299,02
0521 07 120047261166	MARTINEZ MANZANEDA ANTON	CL SAN MARTIN 16 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018723146 0609 0609	299,02
0521 07 120047387872	SACEDON ARAGON RICARDO B	AV ALMAZORA 22 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018439725 0609 0609	299,02
0521 07 120047408181	GADEA MUNDO JUAN ANTONIO	PD LA FILETA CAMINO 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018439826 0609 0609	299,02
0521 07 120047478004	CIUDAD GOMEZ ANGELES	CL ALCALA GALIANO 7 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018440331 0609 0609	299,02
0521 07 120047499222	CORBELLA CASTELLO ESTHER	UR MONTEMOLINO 40 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018440432 0609 0609	316,01
0521 07 120047517713	SIERRA ESPINOSA ANA J	CL POETA CALZADA 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 018723449 0609 0609	299,02
0521 07 120047583488	LLOPIS AMOROS JAVIER	CL SANTO TOMAS 26 12530 BURRIANA	03 12 2009 018723651 0609 0609	368,03
0521 07 120047584502	LUCAS GABALDON LUIS ALFO	CL BATALLA BAILEN 33 12550 ALMAZORA	03 12 2009 018723752 0609 0609	299,02
0521 07 120047636638	VALERO MORALES FRANCISCO	CL ASENSI 22 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018440735 0609 0609	299,02
0521 07 120047714036	CINTO HUMBRIA JORGE	CL MAESTRO RIPOLLES 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018441038 0609 0609	368,03
0521 07 120047727069	ALMAZAN SANCHEZ RICARDO	CL CASTELLON 3 12400 SEGORBE	03 12 2009 018650903 0609 0609	299,02
0521 07 120047776478	MORCILLO BELTRAN JUAN MA	AV ZARAGOZA 145 12190 BORRIOL	03 12 2009 018724358 0609 0609	299,02
0521 07 120047818009	BLANCH PALOMO VICENTE	CL SAN LUCAS 12 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018724661 0609 0609	334,80
0521 07 120047847311	DELLA-ROVERE --- CATHERI	PO MARITIMO (CONRADO 12580 BENICARLO	03 12 2009 018571683 0609 0609	616,18
0521 07 120047850947	MOYA MEMBRADO JOSE M	CL PARQUE LIDON 11 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018441341 0609 0609	299,02
0521 07 120047894393	FERNANDEZ OLUCHA JUAN JO	CL SAN RAFAEL 163 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018725166 0609 0609	299,02
0521 07 120048003319	VEINAT GIL DOMINGO	AV BARCELONA 28 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018442048 0609 0609	299,02
0521 07 120048022820	GOMEZ ALMEDA DANIEL A	CL ALCADE TARREGA 54 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018442149 0609 0609	299,02
0521 07 120048050405	LLOPIS PLASENCIA VICENTE	CL SAN BARTOLOME 47 12520 NULES	03 12 2009 018651610 0609 0609	299,02
0521 07 120048054142	DELGADO BELTRAN RAUL	CL ELISA MARZA 23 12130 SANT JOAN DE	03 12 2009 018725368 0609 0609	431,28
0521 07 120048056566	FRANCH EGEA ANTONIO SALV	CL COMINELL 23 12190 BORRIOL	03 12 2009 018442250 0609 0609	299,02
0521 07 120048064347	HERAS TEIJEIRO JAVIER	PZ CARDONA VIVES 8 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018442351 0609 0609	299,02
0521 07 120048075461	PENARROJA GIL VICENTE MA	CL JOAQUIN COSTA 134 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018651812 0609 0609	315,02
0521 07 120048083343	MEJIA LEON JOSE MANUEL	CL BORJA 11 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018725469 0609 0609	328,02
0521 07 120048097689	PUIG CARDONA FERMIN	CL LAGASCA 19 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018442452 0609 0609	316,02
0521 07 120048135883	SORIA MARIN JOSE	AV CATALUñA 30 12200 ONDA	03 12 2009 018651913 0609 0609	299,02
0521 07 120048206211	MANZANEQUE OLMEDO MARIA	CL SERRANO LLOBERAS 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018442755 0609 0609	299,02
0521 07 120048246324	BROCH BASET RICARDO	CL SAN FERNANDO 15 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018726075 0609 0609	299,02
0521 07 120048247031	SIERRA ESPINOSA ANGEL IV	CL ASSUMPTA GONZALEZ 12530 BURRIANA	03 12 2009 018726176 0609 0609	299,02
0521 07 120048248647	SANTAMARIA CANOS JOSE	AV CAMI DE ONDA 51 12530 BURRIANA	03 12 2009 018726277 0609 0609	299,02
0521 07 120048405362	GREGORI ALEGRE FRANCISCO	CL BARRACHINA 28 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018443260 0609 0609	299,02
0521 07 120048510446	RAMOS CATALAN PABLO	CL PINTOR RIBALTA 23 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018727590 0609 0609	319,02
0521 07 120048564606	SANCHEZ SOLA ANTONIO	CO SAN ANTONIO C/B 2 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018652721 0609 0609	299,02
0521 07 120048588147	BELLMUNT VENTURA JOSEFA	AV NULES 4 12530 BURRIANA	03 12 2009 018727994 0609 0609	299,02
0521 07 120048594514	MARZA MILIAN MARIA CARME	CL RIBELLES COMINS 3 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018443361 0609 0609	299,02
0521 07 120048733445	ROMERO CANO RICARDO	CM BENAFELI.CASETA 2 12550 ALMAZORA	03 12 2009 018728200 0609 0609	299,02
0521 07 120048854592	BOU AGUSTINA CESAR	CL CABANES 7 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018443967 0609 0609	299,02
0521 07 120048955232	MIRO BONET DOMINGO JOSE	CL PIO XII 40 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018444068 0609 0609	299,02
0521 07 120049021819	CASTILLO MARTIN JOSE ANT	CL URB.VILLALON CL L 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018728604 0609 0609	299,02
0521 07 120049028384	REDON CATALAN CARLOS	CL SANTO CRISTO 94 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018728806 0609 0609	332,52
0521 07 120049058801	GOMEZ VILLAMON SALVADOR	CL MARTINET 22 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018729008 0609 0609	299,02
0521 07 120049082544	BACHERO SANZ MERCEDES CO	CL PARTIDA VIñALS AV 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018729109 0609 0609	329,03
0521 07 120049248353	ORTELLS MONTOLIO CRISTOB	PZ DE LA PAZ 5 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018729412 0609 0609	368,03
0521 07 120049266642	GUART GUAITA BAUTISTA	CL COLON 32 12593 MONCOFA	03 12 2009 018654034 0609 0609	311,03
0521 07 120049306250	CALPE FAJARDO JESUS	CL DOCTOR VELASQUEZ 12400 SEGORBE	03 12 2009 018654135 0609 0609	299,02
0521 07 120049322317	GARCIA ANGEL GENOVEVA	CO SAN ANTONIO CALLE 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018654337 0609 0609	299,02
0521 07 120049359400	SANCHEZ ALFONSO MARIA SI	AV VALENCIA 52 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018444977 0609 0609	299,02
0521 07 120049363945	NEBOT ALBIOL JOSE MANUEL	CL TENERIAS 27 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018445179 0609 0609	299,02
0521 07 120049387486	BERNAD NEBOT ELISEO	CL LUNA 22 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018445381 0609 0609	585,11
0521 07 120049428108	SANZ BENEDICTO JUAN MANU	AV ALMAZORA 64 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018445482 0609 0609	299,02
0521 07 120049487621	SABATER MELCHOR M CARMEN	CL DE LOS ANGELES 58 12530 BURRIANA	03 12 2009 018729917 0609 0609	319,02
0521 07 120049568958	VERREAUX MUCHOLA ALEXAND	UR ZOREAR, S/N 12527 ARTANA	03 12 2009 018654539 0609 0609	299,02
0521 07 120049577143	CAUDET JUAREZ ANDRES	CL JUAN RAMON JIMENE 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018446189 0609 0609	309,02
0521 07 120049672628	SOLSONA MULAR JOSE MIGUE	PL MAHO 15 12360 XERT CHERT	03 12 2009 018574010 0609 0609	299,02
0521 07 120049809236	HUESCA DOÑA DOLORES	CL TOSALET 1 12200 ONDA	03 12 2009 018655246 0609 0609	600,00
0521 07 120049813175	VILAR BERNAT JULIA REGIN	AV SERRADAL 41 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018446694 0609 0609	299,02
0521 07 120049818936	ESCUDERO LOZANO ANTONIO	CL LA PURISIMA 139 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018730725 0609 0609	299,02
0521 07 120049906034	HEKHASSI --- ZOUHAIER	CL PESCADORES 19 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018446896 0609 0609	349,03
0521 07 120050198549	LARA ROCA MAURICIO	GR LA COVA 18 12600 VALL D UIXO	03 12 2008 020905263 1008 1008	363,83
0521 07 120050198549	LARA ROCA MAURICIO	GR LA COVA 18 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 010947685 1108 1108	363,83
0521 07 120050198549	LARA ROCA MAURICIO	GR LA COVA 18 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 012555461 1208 1208	363,83
0521 07 120050198549	LARA ROCA MAURICIO	GR LA COVA 18 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 012772905 0109 0109	368,03
0521 07 120050198549	LARA ROCA MAURICIO	GR LA COVA 18 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 012773006 0209 0209	368,03
0521 07 120050232905	REINA ROIG OSCAR	CL ENRIQUE VILLALONG 12460 VIVER	03 12 2009 018655650 0609 0609	299,02
0521 07 120050251901	LOPEZ SOLER PEDRO	CL BETXI 2 12520 NULES	03 12 2009 018447405 0609 0609	299,02
0521 07 120050281203	BLASCO ZARZOSO ANGEL	CL SAN ROQUE 19 12410 ALTURA	03 12 2009 018655751 0609 0609	311,03
0521 07 120050303633	EDO ANDRES EMILIO	CL HERRERO 30 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018447607 0609 0609	368,03
0521 07 120050328891	TOMAS BALADA VICTOR MANU	CL SAN MIGUEL 33 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018732038 0609 0609	345,65
0521 07 120050380223	PONS AGUSTI ESTEBAN	CL SAN LUIS 2 12550 ALMAZORA	03 12 2009 018448011 0609 0609	299,02
0521 07 120050406188	ROYO BAUZA JUAN JOSE	CL SANCHIS GUARNER 5 12190 BORRIOL	03 12 2009 018732139 0609 0609	299,02
0521 07 120050470553	AVIA BADENES LUIS	PZ PEIXATERIA 3 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018448415 0609 0609	299,02
0521 07 120050552193	COUSO PEREZ MERCEDES	CL ALCANTARINS 4 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018575222 0609 0609	299,02
0521 07 120050557449	GARCIA BADAL VICTOR RICA	CL SEQUIOTA 4 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018448718 0609 0609	299,02
0521 07 120050669506	ESTEVEZ VALENZUELA M JOS	CL ARAGON 9 12200 ONDA	03 12 2009 018656357 0609 0609	299,02
0521 07 120050768324	GALLEGO MATEU JUAN	CL ALJUB 1 12180 CABANES	03 12 2009 018449122 0609 0609	299,02
0521 07 120050774081	CHULVI ANDREU ARACELI	CL PINTOR OLIET 39 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018449223 0609 0609	299,02
0521 07 120050809649	PRIETO SANCHEZ JOSE MIGU	CL CORTS VALENCIANES 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018732745 0609 0609	318,02
0521 07 120050842082	LLORENS PEDRA MTERESA	CL MAHO 15 12360 XERT CHERT	03 12 2009 018575727 0609 0609	309,02
0521 07 120050970812	MARTINEZ JIMENEZ EDELMIR	AV PAIS VALENCIA 14 12200 ONDA	03 12 2009 018656862 0609 0609	299,02
0521 07 120050981926	OYA RECATALA CONCEPCION	CL ALCUDIA DE VEO 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018449425 0609 0609	299,02

0521 07 120051012642 MARCO GALMES JOSE EMILIO CL VIRGEN DE LIDON 2 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018449526 0609 0609 98,50
0521 07 120051072155 VALLES SANCHEZ CARLOS CL HERRERO 57 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018733048 0609 0609 299,02
0521 07 120051119342 CAÑES PINERO OSCAR CL MARCO ANTONIO ORT 12520 NULES 03 12 2009 018657064 0609 0609 299,02
0521 07 120051204117 GARCIA ALCALA JORGE CL ONDA 26 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018450637 0609 0609 299,02
0521 07 120051426712 BORILLO FERRER MONICA CL RAVAL 68 12530 BURRIANA 03 12 2009 018733755 0609 0609 299,02
0521 07 120051579282 PORTALES FERRER VICENTE CL EUROPA 6 12530 BURRIANA 03 12 2009 018733957 0609 0609 368,03
0521 07 120051607372 KORICHE BOUSSAID ABBELHA CL AVDA ALCORA 5 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018451344 0609 0609 368,03
0521 07 120051662441 PINA MORENO M MAR AV VALENCIA 25 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018451546 0609 0609 299,02
0521 07 120051684366 RUIZ CALMAESTRA FRANCISC CL VIRGEN DEL SOCORR 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018734361 0609 0609 299,02
0521 07 120051686285 MATA MARTINEZ JOSE MANUE CL RIOTURIA 38 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018451748 0609 0609 303,83
0521 07 120051700029 FIGOLS MATEU HELENA CL ENMEDIO 40 12001 CASTELLON DE 03 12 2009 018452051 0609 0609 299,02
0521 07 120051781871 BALLESTER SANCHEZ VICENT CL SANTA FILOMENA 15 12530 BURRIANA 03 12 2009 018734462 0609 0609 299,02
0521 07 120051816025 SAEZ BAÑULS DOLORES CM OM BLANCH (APDO. 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018734563 0609 0609 299,02
0521 07 120051868262 BAOUR --- MOHAMED PZ FCO. TOMAS Y VALI 12530 BURRIANA 03 12 2009 018734765 0609 0609 368,03
0521 07 120051870484 SALES GOMEZ VICTOR CL SANTEODORO 4 12530 BURRIANA 03 12 2009 018734866 0609 0609 299,02
0521 07 120051965868 PASCUAL CONDE CARLOS CL L' ESCORREDOR 4 12530 BURRIANA 03 12 2009 018735169 0609 0609 299,02
0521 07 120052089847 GUERRA ARNAIZ LAURA AV DEL MAR 32 12003 CASTELLON DE 03 12 2009 018453970 0609 0609 299,02
0521 07 120052170073 PAUNER SULLER JOSE LUIS CL SAN VICENTE 50 12190 BORRIOL 03 12 2009 018735472 0609 0609 368,03
0521 07 120052444202 PECO SANCHEZ MANUELA CL CARTA POBLA 17 12200 ONDA 03 12 2009 018658276 0609 0609 299,02
0521 07 120052447838 VICIANO MARTIN DAVID PZ LA LIBERTAD 10 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018454778 0609 0609 299,02
0521 07 120052577675 APARICI RUANO JOSE ALFON CL RIO ADRA 30 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018455384 0609 0609 299,02
0521 07 120052659925 ALICART CHICA RAUL ANTON CL JORGE JUAN 88 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018455990 0609 0609 299,02
0521 07 120052692055 RADU --- ROBERT CL DEL FRARE 12 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018456091 0609 0609 299,02
0521 07 120070026157 VICENT SILVESTRE JAVIER PK LA MOTA, CL/MEL I 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018456394 0609 0609 299,02
0521 07 120070093653 ENCINASTORRES JOSE MIGU CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2009 018659185 0609 0609 299,02
0521 07 120070094966 TOMAS NAVARRO NICOLASA PO MARITIMO LA CONCH 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018456495 0609 0609 299,02
0521 07 120070173980 MENA SORIANO ENCARNACION PG IND. LA MEZQUITA 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018659589 0609 0609 332,52
0521 07 120070382229 PEREZ POLO ANTONIO AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE 03 12 2009 018660502 0609 0609 299,02
0521 07 121000007152 AMAT SEBASTIA MARIA LUIS UR MASIA GAETA G 113 12190 BORRIOL 03 12 2009 018456600 0609 0609 317,65
0521 07 121000022916 ALOS GIMENEZ JAIME CL ARQUITECTE ROMANI 12592 CHILCHES XIL 03 12 2009 018660906 0609 0609 299,02
0521 07 121000140326 CARRERO AGEA FRANCISCO CL LA PAZ 29 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018456903 0609 0609 299,02
0521 07 121000156288 PEREZ PEÑAFIEL ISABEL MA CL SIERVAS DE JESUS 12530 BURRIANA 03 12 2009 018737900 0609 0609 299,02
0521 07 121000173365 MACIA SOJO TOMAS CL SAN JOSE 1 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018457105 0609 0609 311,03
0521 07 121000400307 MIGUEL GARCIA ALFONSO CL TOSSAL DE LA GALE 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018457711 0609 0609 299,02
0521 07 121000455473 ALPUIN GONZALEZ FELIX AM CL PRADO 20 12598 PE ISCOLA 03 12 2009 018580777 0609 0609 299,02
0521 07 121000518424 MENENDEZ MEDINA CARLOS D CL POBLATORNESA (LA 12560 BENICASIM 03 12 2009 018458014 0609 0609 299,02
0521 07 121000572984 OLIVA GARCIA JOSE MANUEL AV VALL D'UXO 53 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018458317 0609 0609 299,02
0521 07 121000582482 GIL FERRANDO CRISTOBAL CL VIRGEN DE LA BALM 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018458418 0609 0609 299,02
0521 07 121000655537 SANCHEZ FERNANDEZ MARIA CL JARDIN 16 16 12530 BURRIANA 03 12 2009 018739011 0609 0609 299,02
0521 07 121000657456 TUR MINGARRO FRANCISCO J CL JUAN DE VIRUELA 4 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018662320 0609 0609 299,02
0521 07 121000687162 VICENTE ALBALAT RAFAEL AV VALENCIA-ED. MAES 12579 ALCOSSEBRE A 03 12 2009 018581181 0609 0609 299,02
0521 07 121000689586 FERNANDEZ CASTELLO JUAN CL ENMEDIO 9 12001 CASTELLON DE 03 12 2009 018458822 0609 0609 299,02
0521 07 121000726871 GARCIA HIGON ANGEL GUILL CL DOCTOR JUAN BAUTI 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018459024 0609 0609 299,02
0521 07 121000738086 FORTUNY ZAPATA MANUEL AV AGRICULTOR 46 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018662623 0609 0609 299,02
0521 07 121000760116 EL HOUSSINE --- DEHBI PD POLIDO (RIBERA DE 12595 CABANES 03 12 2009 018459226 0609 0609 256,18
0521 07 121000872876 ROMERO CANO FRANCISCO CM BEN AFELY.CASETA 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018739314 0609 0609 299,02
0521 07 121001030100 TORRES ALCANTUD MARIA DO AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018663229 0609 0609 299,02
0521 07 121001036968 BALLESTER MATAMOROS ELIA CL CERAMISTA ALOS 12 12200 ONDA 03 12 2009 018663330 0609 0609 368,03
0521 07 121001214905 PRADES GOZALBO JOAQUIN CL MANUEL PERIS FUEN 12530 BURRIANA 03 12 2009 018740021 0509 0509 299,02
0521 07 121001308871 POYATOS PRIETO RAFAEL CL VIRGEN DEL SOCORR 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018740122 0609 0609 299,02
0521 07 121001317460 ALEGRE FALLAQUE ALFREDO CL MUSICO PASCUAL AS 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018460236 0609 0609 299,02
0521 07 121001390717 COLOMER PALOMERO JOEL CL LA BOSCA 6 12530 BURRIANA 03 12 2009 018740425 0609 0609 368,03
0521 07 121001393242 POVEDANO ROMERO JUAN JOS CL MUSICO PASCUAL AS 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018460741 0609 0609 299,02
0521 07 121001485491 SOLAZ CARREGUI RAUL CL VICENTE BLASCO IB 12530 BURRIANA 03 12 2009 018740627 0609 0609 368,03
0521 07 121001516716 MENDEZ MOYA MARIA ANGELE CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2008 019512709 0908 0908 293,22
0521 07 121001516716 MENDEZ MOYA MARIA ANGELE CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2008 020914458 1008 1008 293,22
0521 07 121001516716 MENDEZ MOYA MARIA ANGELE CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2009 010957082 1108 1108 293,22
0521 07 121001516716 MENDEZ MOYA MARIA ANGELE CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2009 012564050 1208 1208 293,22
0521 07 121001516716 MENDEZ MOYA MARIA ANGELE CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2009 012720260 0109 0109 299,02
0521 07 121001516716 MENDEZ MOYA MARIA ANGELE CL CASTELLON 9 12592 CHILCHES XIL 03 12 2009 018663835 0609 0609 299,02
0521 07 121001540560 PERIS VIDAL TERESA CL SAN MARC 28 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018740930 0609 0609 332,52
0521 07 121001563802 BEZDIOUR NO CONSTA ABDEL CL PERE EL CEREMONIO 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018461246 0609 0609 299,02
0521 07 121001634429 RUIZ GALVEZ YOLANDA CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018741435 0609 0609 319,52
0521 07 121001669084 NEBOT CID JULIO CESAR CM PI GROS 158 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018461650 0609 0609 335,52
0521 07 121001709706 VALLS JULIA PABLO AV PUERTO 10 12593 MONCOFA 03 12 2009 018664037 0609 0609 339,53
0521 07 121001740119 ROIG LETONA ASUNCION UR BALCO (EL) 185 12594 BALCO EL 03 12 2009 018461751 0609 0609 299,02
0521 07 121001824587 SOLER PORCAR ALEXIS CL ALICANTE 29 12530 BURRIANA 03 12 2009 018741738 0609 0609 368,03
0521 07 121001915931 PACHES MARTI FRANCISCO CL SANTO CRISTO 120 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018741940 0609 0609 299,02
0521 07 121001923106 VALLS CHORDA FRANCISCO J CL VICENTE MARCO MIR 12530 BURRIANA 03 12 2009 018742041 0609 0609 332,52
0521 07 121002094066 CABRERA GOMEZ JAVIER CL CUADRA SABONER 1 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018463064 0609 0609 311,03
0521 07 121002097096 CHABRERA GUZMAN MARIA SO CL CORELL 25 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018742243 0609 0609 299,02
0521 07 121002133371 LLORCA-CLIMENT BELTRAN A CL AVDA VALENCIA 10 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018463367 0609 0609 299,02
0521 07 121002177427 MARIN COLOMER ANTONIO CL DOLÇAINERS 2 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018463468 0609 0609 299,02
0521 07 121002231684 OSMANI --- HAFIDHA CL MARTINEZ DETENA 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018463569 0609 0609 299,02
0521 07 121002300901 VALERO CENTELLES VANESA CL VIRGEN DE MONTSER 12530 BURRIANA 03 12 2009 018742546 0609 0609 299,02
0521 07 121002357380 VALLADOLID RODRIGUEZ RAM CL ACEGADOR 1 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018665451 0609 0609 353,03
0521 07 121002443367 LARA ESCRIG FRANCISCO JA CL SAN ANTONIO 25 12180 CABANES 03 12 2009 018463771 0609 0609 368,03
0521 07 121002489544 HERRERA JAEN DAVID AV CATALUÑA 44 12200 ONDA 03 12 2009 018665653 0609 0609 302,00
0521 07 121002535418 VALENCIA PEREZ FELIPE FR CL MARGALLONS (VOLTA 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018743152 0609 0609 331,52
0521 07 121002550875 AGUT GARCIA ENRIQUE GUST CL BENIGASLO 9 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018665754 0609 0609 299,02
0521 07 121002555424 PEDRO DELGADO MELCHOR CL JOAQUIN MARQUES 1 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018463973 0609 0609 299,02
0521 07 121002561383 GONZALEZ TORRES ENCARNAC CL JUAN SEBASTIAN EL 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018464074 0609 0609 299,02
0521 07 121002595234 AVALOS SAEZ FRANCISCO UR URBANIZACION BENA 12190 BORRIOL 03 12 2009 018464175 0609 0609 330,01
0521 07 121002601500 DOLZ RENAU LUCAS CL SANTO CRISTO 95 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018743354 0609 0609 311,03
0521 07 121002613927 SCHONZ ---THOMAS ROBERT PZ MAR EGEO 4 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018464276 0609 0609 299,02
0521 07 121002633529 SOLSONA JOVANI FRANCISCO CL AMADEO I 26 12001 CASTELLON DE 03 12 2009 018464377 0609 0609 299,02
0521 07 121002643734 ORTEGA CHORBA SARA CL RIBESALBES 30 12200 ONDA 03 12 2009 018665956 0609 0609 311,03
0521 07 121002644239 MORENO CHIVA QUINTIN CL CHOVAR 1 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018464478 0609 0609 299,02
0521 07 121002658686 LEAL FERNANDEZ ENMA PK ALMALAFA 229 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018464579 0609 0609 269,89
0521 07 121002672531 OBIOL PEREZ JUAN JOSE CL CANALEJAS 60 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018464680 0609 0609 299,02
0521 07 121002872692 DOMINGO AGUT VICTOR PL MAR DE BARENTS 1 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018465185 0609 0609 299,02
0521 07 121002964642 GIMENO DOÑATE MARIA ESTE CL SANTEODORO 4 12530 BURRIANA 03 12 2009 018743859 0609 0609 299,02
0521 07 121003080436 ESTOR CORTES ANTONIO PAS Apartado Correos: 11 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018744364 0609 0609 299,02
0521 07 121003089833 SUMONTE ASTUDILLO FRANCO CM DE LA PLANA 157 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018465690 0609 0609 299,02
0521 07 121003090338 GINER MAÑAS JOSE JAVIER CM VIEJO DEL MAR 84 12003 CASTELLON DE 03 12 2009 018465791 0609 0609 335,52

0521 07 121003205021	RAMOS MARTIN IGNACIO JOS	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018745071 0609 0609 299,02
0521 07 121003248871	FELIU RIBESTOMAS	CL MIQUEL PERIS 19 12200 ONDA	03 12 2009 018745172 0609 0609 299,02
0521 07 121003431353	BASCUÑAN ALGUACIL EDUARD	AV CATALUñA 48 12200 ONDA	03 12 2009 018667269 0609 0609 299,02
0521 07 121003454187	CERICOLA --- LUCIANO	UR PINAR DE LA RAMBL 12200 ONDA	03 12 2009 018667370 0509 0509 299,02
0521 07 121003535730	AGUT MARTINEZ JUAN	AV RINCON DE LATORR 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018466704 0609 0609 299,02
0521 07 121003615047	MOHAMMAD AYAZ AMIN	CL MANUEL AZAñA 9 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018466906 0609 0609 299,02
0521 07 121003653645	ECHERKAOUI --- AZIZ	CL LA FONT 81 12180 CABANES	03 12 2009 018467007 0609 0609 299,02
0521 07 121003679513	NAVEIRAS LOPEZ JESUS	CL L'ILLA BALEATO 49 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018467108 0609 0609 538,20
0521 07 121003702448	PIREDDU --- SERGIO	CL FLORIDA 78 12560 MASIA DELS F	03 12 2009 014406141 0209 0209 299,02
0521 07 121003702448	PIREDDU --- SERGIO	CL FLORIDA 78 12560 MASIA DELS F	03 12 2009 015519015 0309 0309 299,02
0521 07 121003702448	PIREDDU --- SERGIO	CL FLORIDA 78 12560 MASIA DELS F	03 12 2009 017068991 0409 0409 299,02
0521 07 121003702448	PIREDDU --- SERGIO	CL FLORIDA 78 12560 MASIA DELS F	03 12 2009 017405966 0509 0509 299,02
0521 07 121003702448	PIREDDU --- SERGIO	CL FLORIDA 78 12560 MASIA DELS F	03 12 2009 017406067 0609 0609 299,02
0521 07 121003775301	TIBARY --- KAMAL	CL SAN MARCOS 59 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018745576 0609 0609 299,02
0521 07 121003852291	MARTINEZ CHILLON TANIA	CL TEMPRADO 17 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018467613 0609 0609 299,02
0521 07 121003863611	ZAPATA GOMEZ DARIO	CL RENCH 54 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018585932 0609 0609 368,03
0521 07 121003873008	MONSERRAT CASTILLO MARIA	PZ PEIXATERA 3 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018467714 0609 0609 299,02
0521 07 121003958587	SADIKI --- MOHAMED	CL ESTACION 16 12595 CABANES	03 12 2009 018467815 0609 0609 299,02
0521 07 121004223319	FERNANDEZ MENENDEZ ROBER	CL CID 5 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018468219 0609 0609 335,52
0521 07 121004240493	MARTINEZ MONTEJO SONIA	CL SAN ROQUE 19 12410 ALTURA	03 12 2009 018667976 0609 0609 311,03
0521 07 121004249789	POOLE --- DAMIAN	CL PAIS VALENCIA 41 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018746182 0609 0609 299,02
0521 07 121004357806	JUAN LAHUERTA SERGIO	CL PIZARRO 51 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018468421 0609 0609 299,02
0521 07 121004421359	LAZARO LATORRE FERNANDO	AV MOHINO 86 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018468825 0609 0609 299,02
0521 07 121005315577	BELTRAN MATEU ISAAC	CL SAN ENRIQUE 1 12550 ALMAZORA	03 12 2009 018746889 0609 0609 299,02
0521 07 121005363269	ORTEGA PALOMARES CRISTOB	AV CONSTITUCION 58 12200 ONDA	03 12 2009 018668481 0609 0609 299,02
0521 07 121005428644	GIL PERIS JUAN JESUS	CL MALAGA (GR. SAN M 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018469229 0609 0609 299,02
0521 07 121005491591	ALCALA BERBEL FRANCISCO	AV REINA APOSTOLES 8 12549 BETXI	03 12 2009 018668784 0609 0609 299,02
0521 07 121005671649	GRANDE PORTOLES MANUEL	CL RONDA MIJARES 110 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018470037 0609 0609 299,02
0521 07 121005748441	SEGARRA ALGUERO MIQUEL	PZ NOTARIO MAS 16 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018747600 0609 0609 299,02
0521 07 121005839781	GONZALEZTORRES MARIA	CL GRAVINA 3 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018470239 0609 0609 316,02
0521 07 121006175443	GALVEZ NUÑEZ MARGARITA R	AV DEL MAR 53 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018470744 0609 0609 592,02
0521 07 121006194237	SAHIBI --- RADOUAN	CL CRONISTA REVEST 4 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018470845 0609 0609 299,02
0521 07 121006200402	ROMERO ESCRICHE ALEJANDR	CL ENCARNACION 35 12530 BURRIANA	03 12 2009 018748004 0609 0609 299,02
0521 07 121006329936	ROCHERA ORENGA RAQUEL	CL JOAQUIN GARCIA GI 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018669491 0609 0609 299,02
0521 07 121006575365	GARCIA MARTINEZ JUAN MAN	CL COLONIA SEGARRA 9 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018669895 0609 0609 299,02
0521 07 121006761584	GREGORI CESPEDES RAMON	CL BARRACHINA 28 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018471754 0609 0609 299,02
0521 07 121006822818	VIDAL MARCO DAVID	CM LA PLANA ENTRADOR 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018472057 0609 0609 299,02
0521 07 121006823424	LORA PIÑANA LORENA	AV BURRIANA 15 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018472158 0609 0609 299,02
0521 07 121006904963	ESCUDERO VAZQUEZ ADOLFO	CL MAESTRO ARRIETA 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018472461 0609 0609 299,02
0521 07 121006975085	BAUSA SALES SERGIO	CL BARTOLOME REUS 35 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018472663 0609 0609 299,02
0521 07 121007233955	BALADA MUNTANE JORDI	CL BATALLA BAILEN 37 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018473067 0609 0609 310,02
0521 07 121007268412	MARTINEZ CHUST MONICA	AV CASTELLON 64 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018749620 0609 0609 299,02
0521 07 121007535665	FELIU SANCHEZ VICENTE	CL LA COSA 13 12200 ONDA	03 12 2009 018670606 0609 0609 299,02
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018670808 0609 0609 339,53
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613250 0707 0707 29,81
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613351 0907 0907 29,81
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613452 1007 1007 29,81
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613553 0108 0108 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613654 0208 0208 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613755 0308 0308 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613856 0408 0408 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022613957 0508 0508 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614058 0608 0608 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614159 0708 0708 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614260 0808 0808 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614361 0908 0908 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614462 1008 1008 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614563 1108 1108 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614664 1208 1208 29,42
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614765 0109 0109 28,50
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614866 0209 0209 28,50
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022614967 0309 0309 28,50
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022615068 0409 0409 28,50
0521 07 121007572546	SANTOS PALLARES GABRIEL	CL BENIGAFULL 35 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 022615169 0509 0509 28,50
0521 07 121007702181	RYDZEWSKI --- PAWEL	CL RIBELLES COMINS 6 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018473774 0609 0609 368,03
0521 07 121007702282	RYDZEWSKA --- ANNA	CL RIBELLES COMINS 6 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018473875 0609 0609 299,02
0521 07 121007878502	GARCES GIL ANTONIO	CL RAMON MARIA DOMIN 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018750428 0609 0609 349,03
0521 07 121007949331	PLA MARIN ALBERTO ENRIQU	CL TRAVESERA CORTS V 12200 ONDA	03 12 2009 018671212 0609 0609 299,02
0521 07 121007982673	ROMERO CANO DAVID	CL PURISIMA 141 12550 ALMAZORA	03 12 2009 018750933 0609 0609 299,02
0521 07 121007997730	PICAZO HUERTA EMILIANO	CL VENTA LA MORA 11 12200 ONDA	03 12 2009 018671313 0609 0609 368,03
0521 07 121008058960	VIDAL RAMBLA JUAN CARLOS	CL CABANES 6 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018474481 0609 0609 299,02
0521 07 121008207490	GOMEZ RASCON YOLANDA	CL BOTANIC CAVANILLE 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018474683 0609 0609 308,83
0521 07 121008225880	FERNANDEZ SANZ RAUL	CL RIO ESCA 37 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018474784 0609 0609 368,03
0521 07 121008256600	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL PEÑALBA 9 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018671818 0609 0609 299,02
0521 07 121008315911	FERNANDEZ SANZ ANTONIO	CL RIO ESCA 37 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018474986 0609 0609 368,03
0521 07 121008329247	TIRADO BELLES DAVID	CL SAN MATEO 33 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018475087 0609 0609 299,02
0521 07 121008416951	RAMOS RIPOLLES ESTHER	CL BENICASIM 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 018751539 0609 0609 299,02
0521 07 121008510921	USO MATAMOROS JUAN CARLO	CL CARABONA 40 12530 BURRIANA	03 12 2009 018751741 0609 0609 299,02
0521 07 121008659552	BACHERO CARNICER OMAR	CL ALCALDE TARREGA 7 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018751943 0609 0609 329,03
0521 07 121008764838	LIMA SANTOS CRISTIANE	CL CATALUNA 23 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018476101 0609 0609 299,02
0521 07 121008819196	DIAZTORRES LUISA	PG LA MOLETA 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018672121 0609 0609 256,18
0521 07 121008833647	RONDONA MESQUITA RUBY	CL LARRA 22 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018476202 0609 0609 299,02
0521 07 121008894372	MARTINEZ CASTILLO ABEL	CL RONDA MAGDALENA 7 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018476505 0609 0609 299,02
0521 07 121008945704	BARBOSA VENTOSA SAUL	AV CASALDUCH 58 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018476909 0609 0609 299,02
0521 07 121008995012	BOIA --- PAUL IONATAN	CL XIMENEZ 24 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018477010 0609 0609 299,02
0521 07 121009035832	ARDELEAN --- SORIN MILEN	CL KARL RAIMUND POPP 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018477313 0609 0609 299,02
0521 07 121009351585	MUDARRA DOLS ANTONIO	PQ DEL OESTE 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018477717 0609 0609 299,02
0521 07 121009401200	ALVAREZ CHAUME ROBERTO	CL RIOTURIA 9 12200 ONDA	03 12 2009 018672626 0609 0609 299,02
0521 07 121009409886	REDHOUANE --- MERAH	CL CL VELAZQUEZ 51 2 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018477919 0609 0609 349,03
0521 07 121009417566	GIMENEZ MURILLO IVAN	CL COLONIA SEGARRA 1 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018672727 0609 0609 299,02
0521 07 121009423327	ORTIZ RUIZ IVAN	CL GENERAL PRIM 5 12530 BURRIANA	03 12 2009 018752852 0609 0609 299,02
0521 07 121009502442	BAREA CHOVAN MANUEL	ZZ APARTAMENTOS ROSI 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018590275 0609 0609 299,02
0521 07 121009933585	CASTELLO ABAD JOSE CARLO	CL CERVANTES 13 12590 ALMENARA	03 12 2009 018673333 0609 0609 299,02
0521 07 121009956221	RODRIGUEZTORRES LIDIA	CL PINTOR SOROLLA 37 12190 BORRIOL	03 12 2009 018753559 0609 0609 299,02
0521 07 121009995526	HAJI --- REDOUANE	CL MENENDEZY PELAYO 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018478323 0509 0509 299,02

0521 07 121009995526 HAJI --- REDOUANE	CL MENENDEZY PELAYO 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018478424 0609 0609	29,02
0521 07 121010034831 RADA --- VIORICA	PL PADRE JOFRE 17 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018478626 0609 0609	299,02
0521 07 121010084543 ROMERO PARRA SANTIAGO	AV JOSE ORTIZ 16 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018753862 0609 0609	299,02
0521 07 121010087977 ARTEAGA HERAS SERGIO	AV VALENCIA 34 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018478727 0609 0609	299,02
0521 07 121010088179 ORTIGOSA ERASO YON	UR LES PEDRICETES. C 12200 ONDA	03 12 2009 018673737 0609 0609	299,02
0521 07 121010185785 MORENO HERNANDEZ MARIA	CL GPO. SAN LORENZO 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018479131 0609 0609	269,89
0521 07 121010288950 LAFUENTE HERRERAS CARLOS	CL ANLUJA 2 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018479535 0609 0609	368,03
0521 07 121010360082 TRILLES ANTOLI SERGIO	CL GODOFREDO BUENOS 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018754266 0609 0609	299,02
0521 07 121010379583 ESTEVE BARCOS ISAAC	CL JUAN BAUTISTA POE 12006 CASTELLON DE	03 12 2008 013288339 0108 0108	293,22
0521 07 121010410202 VILLAR EDO LUIS MIGUEL	CL ARAGON 9 12200 ONDA	03 12 2009 018674040 0609 0609	299,02
0521 07 121010431016 ORTEGA PALOMARES ANTONIO	CL DOCTOR ISODORO PE 12200 ONDA	03 12 2009 018674141 0609 0609	299,02
0521 07 121010452739 HERNANDEZ GIMENEZ JULIO	GR CASAS DE LA BREVA 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018479636 0609 0609	299,02
0521 07 121010454860 BRINZA --- DANIEL	CM DONACION 632 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018479737 0609 0609	299,02
0521 07 121010572169 TIO DIAGO SERGIO	CL EL MOLí 1 12200 ONDA	03 12 2009 018674242 0609 0609	299,02
0521 07 121010588741 JIMENEZ GABRIEL MARIA JE	CL TEJEDORES 14 12480 SONEJA	03 12 2009 018674343 0609 0609	299,02
0521 07 121010662196 BERMUDEZ GARCIA ANNY PAM	CL SANTO TOMAS 111 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018480040 0609 0609	299,02
0521 07 121010693623 CASTELLO ABAD IGNACIO	CL CERVANTES 13 12590 ALMENARA	03 12 2009 018674444 0609 0609	299,02
0521 07 121010737776 SALA GARNES LIDIA	CL XIMEN PEREZ D'ARE 12190 BORRIOL	03 12 2009 018754670 0609 0609	299,02
0521 07 121010787791 LOPEZ GUTIERREZ ZAIDA	CL PINTOR SOROLLA 13 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018480343 0609 0609	299,02
0521 07 121010792441 YUSTE ALVAREZ MARIA	CL HERMANOS VILAFAÑA 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 017083038 0409 0409	311,03
0521 07 121010803252 COMINS GRIFO ROMAN	CL ALCORA 274 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018754771 0609 0609	299,02
0521 07 121010878024 CALOMARDE EGEA DANIEL	CL SAN CRISTOBAL 28 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018674646 0609 0609	299,02
0521 07 121010917733 SANCHEZ SORIANO VANESSA	PZ ISMAEL LLOPIS 5 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018674949 0609 0609	299,02
0521 07 121011090818 LORA PIÑANA JOSE ANTONIO	AV BURRIANA 15 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018481151 0609 0609	299,02
0521 07 121011108194 SANCHEZ RUIZ FERNANDA	CL LA UNION 31 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018481454 0609 0609	299,02
0521 07 121011310177 ROMAN --- DANUT MARIO	CL ALBENIZ 13 12560 BENICASIM	03 12 2009 018481656 0609 0609	299,02
0521 07 121011334631 EVBOUMWAN --- OWENS	CL RIO JUCAR 1 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018481757 0609 0609	299,02
0521 07 121011391316 TORIELLO --- MARIA	CL CASTELLON 4 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018481858 0609 0609	299,02
0521 07 121011415160 AUDERGON --- GERARD ALAI	AV ALEMANIA (A.CORRE 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018591790 0609 0609	311,03
0521 07 121011463862 MARTINEZ SORRIBES YASMIN	CL CONCEPCION 36 12200 ONDA	03 12 2009 018675959 0609 0609	311,03
0521 07 121011538533 TENA RUBIO JUDITH	CL JOAN FUSTER 3 12200 ONDA	03 12 2009 018676060 0509 0509	15,87
0521 07 121011568239 TUDOSE TUDOSE CATALIN	CL AMALIO GIMENO 10 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 022437943 0106 0106	69,55
0521 07 121011665845 COMINS RODRIGUEZ ALEJAND	CL PURISIMA 100 12550 ALMAZORA	03 12 2009 018756084 0609 0609	299,02
0521 07 121011832765 CASTILLO MARTINAVARRO JO	CL SAN RAMON 17 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018756185 0609 0609	299,02
0521 07 121012014843 LOPEZ DIAZ JULIAN	AV RIO EBRO 33 12540 VILLARREAL	03 12 2009 018756286 0609 0609	299,02
0521 07 121012109116 KASSEM NOTIENE JOSEPH	CL TERRERS (ELS) 12 12560 BENICASIM	03 12 2009 018483474 0609 0609	299,02
0521 07 121012109217 GARCIA LEAL ISNAILDE	CL ELIAMAR 6 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018483575 0609 0609	299,02
0521 07 121012202173 AGUIRRE PEREZ JHON FREDY	CL LA PURISIMA 102 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018756892 0609 0609	330,01
0521 07 121012210055 MAGOS --- EVA	AV VALENCIA GRPO G 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018483979 0609 0609	317,65
0521 07 121012256232 CRACIUN --- CATALIN	CL RAMONY CAJAL 26 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018484383 0609 0609	368,03
0521 07 121012276844 BALCAZAR MOSQUERA YOLIVI	CL MONTURIOL 14 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018484484 0609 0609	299,02
0521 07 121012289372 AVRAM ---TRIPON	CL RIO MIJARES 14 12200 ONDA	03 12 2009 018676464 0609 0609	299,02
0521 07 121012365659 BOU ALCARAZ CARLOS	CL COLOMBIA 19 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018484585 0609 0609	299,02
0521 07 121012418102 DE LAS LIRAS NEBOT NURIA	CL CHICHARRO 39 12530 BURRIANA	03 12 2009 018757195 0609 0609	311,03
0521 07 121012437300 BEYER --- CRISTOPH	ZZ POLIGONO SANTA BA 12170 SANT MATEU	03 12 2009 018592400 0609 0609	339,01
0521 07 121012464275 FLOR FLOR RAQUEL	AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE	03 12 2009 022279006 0309 0309	299,02
0521 07 121012464275 FLOR FLOR RAQUEL	AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE	03 12 2009 022279107 0409 0409	299,02
0521 07 121012464275 FLOR FLOR RAQUEL	AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE	03 12 2009 022279208 0509 0509	299,02
0521 07 121012464275 FLOR FLOR RAQUEL	AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE	03 12 2009 022279309 0609 0609	299,02
0521 07 121012613314 ROSU --- CORNEL CONSTANT	AV ALCORA 76 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018676767 0609 0609	299,02
0521 07 121012615435 BOROS --- SORIN	CL MAESTRO ARRIETA 2 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018485292 0609 0609	299,02
0521 07 121012673433 POLLAK --- PAVEL	CL SANTO TOMAS 111 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018485494 0609 0609	390,95
0521 07 121012755679 BRINZEA --- SORINEL	AV POETA CALZADA 5 12530 BURRIANA	03 12 2009 018757401 0609 0609	299,02
0521 07 121012758309 CRISTEA --- ADRIAN IOAN	CL CONILLS 12 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018677070 0609 0609	299,02
0521 07 121012818226 MURGA --- DANIEL NICOLAE	CL ALCALDE TARREGA 7 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018486407 0609 0609	340,92
0521 07 121012863995 GRADINARU --- LIUBA	CL CALDERON DE LA BA 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018486609 0609 0609	309,02
0521 07 121013281301 ALARCON DEL CAMPO SHEILA	CL MAESTRO GURIDI 1 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018487114 0609 0609	8,71
0521 07 121013323232 GUARNIZO SALGUERO HUMBER	CL VILA-REAL 26 12200 ONDA	03 12 2009 018677777 0609 0609	299,02
0521 07 121013389213 GUGU --- ION	CL JOAQUIN FERRANDIS 12549 BETXI	03 12 2009 018678080 0609 0609	299,02
0521 07 121013421040 URU --- URRU	CL SANTA BARBARA 15 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018594016 0609 0609	15,52
0521 07 121013493283 ALCON BEMFICA RODRIGO	CL JULIAN PRATS 3 12300 MORELLA	03 12 2009 018594117 0609 0609	299,02
0521 07 121013499650 ALAAL --- SALIM	CL XIMENEZ PEREZ DE 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018487922 0609 0609	299,02
0521 07 121013535824 KASPAREK --- JIRI	AV LIBERTAD 24 12500 VINAROS	03 12 2009 018594218 0609 0609	299,02
0521 07 121013572503 BRUNET ETCHEPARE HECTOR	CL EUROPA 21 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018488124 0609 0609	299,02
0521 07 121013731137 DE LATORRE MORAL RAQUEL	CL ESCORREDOR 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 018758512 0609 0609	299,02
0521 07 121013777920 CARJAN --- CLAUDIU CONST	CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018488932 0609 0609	299,02
0521 07 121013779031 STANCIU --- GIORGIAN	CL MAESTRO ARRIETA 2 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018489033 0609 0609	303,83
0521 07 121013780849 ICHIM --- SORIN	CL 2 DE MAYO 30 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018758613 0609 0609	299,02
0521 07 121013841776 SALCU --- IOAN	AV NULES 43 12530 BURRIANA	03 12 2009 018758815 0609 0609	368,03
0521 07 121013849860 MUNTEANU --- IONEL	CL GUITARRISTA FORTE 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018489437 0609 0609	373,94
0521 07 121013888054 CIOBEA --- DRAGOS MIHAI	CL BENICARLO 6 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018489639 0609 0609	335,52
0521 07 121013929076 VESELIE --- GHEORGHE AGU	AV ALCORA 18 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018489740 0609 0609	299,02
0521 07 121013938776 POVEDA FORNES JUAN BAUTI	CL VICENTE CANADAS B 12530 BURRIANA	03 12 2009 018759017 0609 0609	299,02
0521 07 121014043052 JIMENEZ CORDOBA ANGUSTIA	CL COLADOR 6 12200 ONDA	03 12 2009 018678383 0609 0609	315,02
0521 07 121014049823 ROCA SALES SONIA	LG MASIA SEGARRO 12140 ALBOCASSER	03 12 2009 018595026 0609 0609	247,51
0521 07 121014067203 SUCIU --- SORIN MIHAI	CL VELAZQUEZ 51 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018490043 0609 0609	299,02
0521 07 121014082054 GHINEA --- ELENA MIHAELA	CL FURS 2 12200 ONDA	03 12 2009 018759219 0609 0609	299,02
0521 07 121014146924 OPRIS --- GEORGETA	AV DE LA PLANA, EDIF 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018490649 0609 0609	303,83
0521 07 121014187441 TRIPON --- ANCA	CL RIO MIJARES 4 12200 ONDA	03 12 2009 018678484 0609 0609	299,02
0521 07 121014242510 TALABAN --- IOAN	CL TARRAGONA 9 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018491154 0609 0609	299,02
0521 07 121014245944 ROSARIO RODRIGUEZ SORANG	CL SANTA LLUSIA 11 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018595329 0609 0609	299,02
0521 07 121014267465 SANDOVICI --- SORINEL	CL BOQUERAS 87 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018759522 0609 0609	368,03
0521 07 121014393868 BISCA --- GHEORGHE	CL RIO PALANCIA 7 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018491255 0609 0609	368,03
0521 07 121014428325 GABRISOVA --- MIROSLAVA	AV PAPA LUNA 114 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018595834 0609 0609	299,02
0521 07 121014436106 CATALUÑA COLLAZO PALOMA	AV HERMANOS BOU 42 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018491356 0609 0609	314,21
0521 07 121014448937 HULEA --- SORINA ALEXAND	CL INFANTES 7 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018491558 0609 0609	299,02
0521 07 121014522796 GREBENISAN --- DANUT	CL EXTRAMURO PONIENT 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018491760 0609 0609	368,03
0521 07 121014555637 LEKHILI --- KHADIJA	CL CAPITAN CORTES 10 12530 BURRIANA	03 12 2009 018760128 0609 0609	315,02
0521 07 121014560990 BETANCOURT GONZALEZ SONI	AV DEL PUERTO 17 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018491861 0609 0609	330,38
0521 07 121014608884 BUCATA --- CRISTIAN	CL HERRERO 56 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018491962 0609 0609	299,02
0521 07 121014785811 GARZON NAVARRO CARLOS	CL TENERIFE (GRAO) 1 12593 MONCOFA	03 12 2009 018678888 0609 0609	368,03
0521 07 121014892915 GURAU --- AURELIA NATASA	AV HERMANOS BOU 23 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018492467 0609 0609	299,02
0521 07 121015200079 LUNGU --- SORIN IOAN	CL MAESTRO BRETON 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018493073 0609 0609	335,52
0521 07 121015224028 BIRTON --- DORU GABRIEL	AV GRAN VIA TARREGA 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018493174 0609 0609	368,03
0521 07 121015302941 CERICOLA --- ANDREA	UR PINAR DE LA RAMBL 12200 ONDA	03 12 2009 018679292 0609 0609	299,02

0521 07 121015355279	SIMINA --- CODREANU	CL FRANCESC ESTEVE G 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018760936 0609 0609 29,02
0521 07 121015486231	ROJO --- RAUL DANTE	CL TREBALLDORS DE LA 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018493477 0609 0609 31,03
0521 07 121015587271	TRAVER DIAZ ALBA	CL ESTATUT 41 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018596945 0609 0609 29,02
0521 07 121015633852	RUIZ GODOY CARMEN MARIA	PK LA MOTA - CAMINO 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018493881 0609 0609 299,02
0521 07 121015641532	AOUDAY --- JACQUES	CL MOYANO 5 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018493982 0609 0609 317,65
0521 07 121015642441	ANCIAUX --- MARYLINE JOS	CM DEL PEBRET RES. P 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018597248 0609 0609 299,02
0521 07 121015678918	SIMINA --- GHEORGHE	CL MANUEL AZAñA 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018494184 0609 0609 29,02
0521 07 121015693163	SILVA MONTEIRO LUIS MANU	CL VELAZQUEZ 11 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018494285 0609 0609 368,03
0521 07 121015904139	COSMO RIBEIRO ANTONIO	CL MANUEL BELLIDO 11 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018494386 0609 0609 317,65
0521 07 121015952336	BALLESTER MOLINA PRISCIL	CL SIERRA DE CAMPANI 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018494487 0609 0609 29,02
0521 07 121015965167	HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDR	CL ELEUTERIO PEREZ 8 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018679494 0609 0609 315,02
0521 07 121016012354	ZACARIAS --- SILVANA EST	CL JORGE JUAN 51 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018494588 0609 0609 29,02
0521 07 121016124310	RIVERO LAUZ MARIA LUISA	CL DINAMARCA 38 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018494790 0609 0609 31,03
0521 07 121016245861	ESTEVEZ MENDOZA MARTA SU	CL LEPANTO 77 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018495295 0609 0609 29,02
0521 07 121016262231	CENTELLES COLOMA MARIA R	CL RIO NALON 3 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018495396 0609 0609 317,65
0521 07 121016343770	MAZZEO --- CAMILO JORGE	CL CONDE BAU (VILLA 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018495501 0609 0609 29,02
0521 07 121016390755	BRANDUSE --- VIOREL	CL MAESTRO CANOS 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018495703 0609 0609 368,03
0521 07 121016581220	CAMPOSTOMAS FRANCISCO	CL ENMEDIO 21 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018762047 0609 0609 29,02
0521 07 121016674176	ESCUDERO GIMENEZ EMILIO	CL MONCOFAR 28 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018496107 0609 0609 316,02
0521 07 121016677008	MERDAN --- OVIDIU	CL VICENTE CANTOS FI 12530 BURRIANA	03 12 2009 018762148 0609 0609 29,02
0521 07 121016815636	TOLEDO ADRIAN LUCIA	CL PINTOR SOROLLA 67 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018679801 0509 0509 5,52
0521 07 121016912939	SICILIANO --- SALVADOR M	CL SEQUIOTA 5 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018496208 0609 0609 317,65
0521 07 121016959116	IGNAT --- CLAUDIU DANIEL	CL SIERRA ESPARREGUE 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018496309 0609 0609 299,02
0521 07 121017020952	VILLAGRASA --- BRUNO	ZZ PLAYA CARGADOR ED 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018598864 0609 0609 299,02
0521 07 121017027420	ORIOL --- RAPHAELLE	CL PLAYA CARGADOR ED 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018598965 0609 0609 29,02
0521 07 121017066220	STOICA --- IRINEL CATALI	CL TRINIDAD 17 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018496410 0609 0609 299,02
0521 07 121017071775	SECAREANU --- ALEXANDRU	CL ISIDRO VILLARROIG 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018496511 0609 0609 29,02
0521 07 121017185549	PERIANU --- FLORIN	CL LOS DOLORES 54 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018496713 0609 0609 335,52
0521 07 121017230615	ECHAVARRIA SALAZAR JAZMI	CL PINTOR JOAN REUS 12192 VILAFAMES	03 12 2009 018599066 0609 0609 299,02
0521 07 121017241729	IVAN --- MARIA	CL RIBELLES COMIN 53 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018496915 0609 0609 29,02
0521 07 121017405922	ESPINOSA AGUDELO LIBIA A	CL COLL DE LA MOLA. 12560 BENICASIM	03 12 2009 022708937 0208 0208 193,22
0521 07 121017447449	MARTUICA --- ION SILVIU	CL NUSSLOCH 22 12400 SEGORBE	03 12 2009 018680003 0609 0609 29,02
0521 07 121017545762	ANYANWU --- HENRY IHEAYI	CL MAESTRO CABALLERO 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018497420 0609 0609 299,02
0521 07 121017610228	PETRESCU --- ADRIAN MARI	CL SANTA LLUSIA 10 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018599268 0609 0609 335,52
0521 07 121017750472	PARENT --- RICHARD JEAN	AV VALENCIA 35 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018599773 0609 0609 317,65
0521 07 121017793114	NEGOITA --- LAURENTIU MA	CL GPO. 14 DE JUNIO 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018497723 0609 0609 335,52
0521 07 121017796548	GURGUNOIU --- COSMIN GAB	CL LA FONT 97 12180 CABANES	03 12 2009 018497824 0609 0609 299,02
0521 07 121017932954	MARIN --- CARMEN	CL SALVAODR GUINOT 5 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018498228 0609 0609 29,02
0521 07 121018033792	DAVIDESCU --- CEZARICA M	CL FERRAN I DE ANTEQ 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018498935 0609 0609 335,52
0521 07 121018066330	ANDREI --- CLAUDIU COSTI	CL GRAN VIA TARREGA 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018499036 0609 0609 299,02
0521 07 121018241738	TACHE --- CIPRIAN FLORIN	CL CIBELES 1 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018499541 0609 0609 368,03
0521 07 121018378750	SOARES DE OLIVEIRA KARRU	CL VELAZQUEZ-EDIF. M 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018499844 0609 0609 373,94
0521 07 121018390672	MARIN --- NICULINA	CL BENASAL 9 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018680306 0609 0609 29,02
0521 07 121018421590	TUICU --- FLORIAN	CL MAESTRO RIPOLLES 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018680407 0609 0609 29,02
0521 07 121018421792	RAICAN --- CRISTINEL	CL NAVARRA 68 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018499945 0609 0609 29,02
0521 07 121018426341	BARTHA --- ILEANA	CL PLANET 32 12578 CERVERA DEL	03 12 2009 018600278 0609 0609 29,02
0521 07 121018456754	GHINEA --- VALENTINA	CL MAGALLANES 31 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 017547628 0509 0509 29,02
0521 07 121018515964	GANGA --- CRISTINA	CL VICENTE CANTOS FI 12530 BURRIANA	03 12 2009 018763865 0609 0609 29,02
0521 07 121018615489	PANAIT --- GHEORGHE ADRI	CL JUAN BAUTISTA ROC 12530 BURRIANA	03 12 2009 018764168 0609 0609 299,02
0521 07 121018729162	ROTARU --- ANDRADA CRIST	CL CAMINO VIEJO DE L 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018500450 0609 0609 299,02
0521 07 121018758767	DOCHITA --- IOANA	CL MOSEN MARTI 2 12200 ONDA	03 12 2009 018680609 0609 0609 29,02
0521 07 121018788069	PASCU --- MAXIM CRISTIAN	AV DE IRLANDA 4 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018600783 0609 0609 335,52
0521 07 121018791406	KOVACS --- KATALIN	CL GOYA 95 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018500753 0609 0609 303,83
0521 07 121018808378	CUCUTEANU --- IOANA	CL SAN PASCUAL 1 12530 BURRIANA	03 12 2009 018764673 0609 0609 29,02
0521 07 121018852333	DRAGOMIR --- PETRICA VIO	CL CONCEPCION ARENAL 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018501056 0609 0609 368,03
0521 07 121018898712	PASCU --- VASILICA	CL ALMAZORA 14 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018764976 0609 0609 368,03
0521 07 121018914472	ATALLAH --- WALID NAJIB	CL VILLAVIEJA 10 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018501258 0609 0609 29,02
0521 07 121018966410	SCHIAU --- ALIN CIPRIAN	AV JOSE ORTIZ 110 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018765077 0609 0609 368,03
0521 07 121018984089	OLTEANU --- GEORGIAN FLO	CL BENICARLO 19 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018501460 0609 0609 319,52
0521 07 121019017738	TINCU --- MIHAI	CL COLUMBRETES 1 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018501763 0609 0609 317,65
0521 07 121019094732	CAROZZI --- MERCEDES CYN	CL TARRAGONA 4 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018600884 0609 0609 330,88
0521 07 121019104735	MILEVA --- NINA DONCHEVA	AV VALENCIA 45 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018502066 0609 0609 299,02
0521 07 121019114132	DJELLAL --- ABDELGHANI	CL VISTA ALEGRE 27 12579 ALCALA DE XI	03 12 2009 018600985 0609 0609 31,03
0521 07 121019219519	GERA --- IONUT FLOREA	AV ESPRONCEDA 12 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018502268 0609 0609 368,03
0521 07 121019267716	TANASE --- MARIANA VIORI	AV MIJARES 97 12520 NULES	03 12 2009 018680710 0609 0609 299,02
0521 07 121019336121	MARIN --- PAULA	CL BOQUERAS 23 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018765279 0609 0609 29,02
0521 07 121019376739	BORJA FERNANDEZ JUAN JOS	CL NUEVE DE OCTUBRE 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018765380 0609 0609 256,18
0521 07 121019436656	FEDEROWICZ --- MARIUSZ J	AV REY DON JAIME 47 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018502773 0609 0609 299,02
0521 07 121019438272	KREIDLI --- MOHAMAD IBRA	CL RIOTAMESIS 9 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018502874 0609 0609 29,02
0521 07 121019457672	CILTEA --- ADRIAN MIHUT	AV CATALUñA 26 12200 ONDA	03 12 2009 018680811 0609 0609 29,02
0521 07 121019473638	DIACONESCU --- NICOLAE	CL ESCULTOR VICIANO 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018502975 0509 0509 29,02
0521 07 121019473638	DIACONESCU --- NICOLAE	CL ESCULTOR VICIANO 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018503076 0609 0609 29,02
0521 07 121019561443	VOLOCH --- ADRIAN	CL CAMINO DE LA PLAN 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018503379 0609 0609 29,02
0521 07 121019594684	ECHAVARRIA SALAZAR DUVAN	CL PINTOR JOAN REUS 12192 VILAFAMES	03 12 2009 018601389 0609 0609 29,02
0521 07 121019666022	CALDARAR LIMBAU IOAN	CL MAESTRO LLORENS 4 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018503783 0609 0609 317,65
0521 07 121019701485	BANCIU --- CALIN NICOLAE	CL JUAN RAMNON JIMEN 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018504086 0609 0609 29,02
0521 07 121019889526	SZALO --- JANOS	CL LA PUNTA - APTOS. 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018504692 0609 0609 29,02
0521 07 121019918828	DINCA --- MARIN	CL BENICARLO 14 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018504793 0609 0609 29,02
0521 07 121019948837	NIBEL --- EMMANUELLE	CL TARRAGONA 4 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018601793 0609 0609 29,02
0521 07 121020129905	DEDIU --- COSTICA	PZ SIERRA ESPADAN 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018505096 0609 0609 29,02
0521 07 121020301875	KENDIK --- ALEKSANDER DO	CL NULES 15 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018766087 0609 0609 29,02
0521 07 121020352702	CRESPO OLIVEIRA LUIS GIL	ZZ EDIFICIO MARINAT 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018505302 0609 0609 299,02
0521 07 121020711703	HUK --- GRZEGORZ MARIAN	AV COLUMBRETES 23 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018505807 0609 0609 317,65
0521 07 121020730800	CRUCEAT --- IONICA ADRIA	CL FOLA 9 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018506009 0609 0609 368,03
0521 07 121020783643	DE ALMEIDA CARVALHEIRO A	UR SAN ANTONIO / CM. 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018506413 0609 0609 299,02
0521 07 121020805265	RINGHEANU --- CONSTANTIN	CL SAN MATEO 2 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018766491 0609 0609 371,70
0521 07 121020870034	KISS --- ISTVAN	CL ALICANTE 39 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018506514 0609 0609 29,02
0521 07 121020870640	MARRIOTT --- STEVEN JOHN	UR LA SENIA 15 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018602807 0609 0609 317,65
0521 07 121020957435	TESILEANU --- MIHAIL RON	CL PUIG RODA 16 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018506817 0609 0609 299,02
0521 07 121021000174	DUMITRESCU --- MARIA MAG	PZ ESCULTOR ADSUARA 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018507019 0609 0609 299,02
0521 07 121021013817	PANAITE --- IOAN	CL XIMEN PEREZ DE AR 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018507120 0609 0609 29,02
0521 07 121021036954	ARAUJO DE ALMEIDA MARIA	AV ZARAGOZA 99 12190 BORRIOL	03 12 2009 018766895 0609 0609 368,03
0521 07 121021055344	SCHOGER --- PETER IULIAN	CL CAMPOAMOR 2 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018507423 0609 0609 299,02
0521 07 121021126981	BURULEA --- DANUT	PS MEDITERRANEO S/N 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018507625 0609 0609 368,03
0521 07 121021165882	ANGHEL --- DANIEL	CL TERUEL 32 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018507827 0609 0609 29,02

0521 07 121021166185 FLOREA --- CONSTANTIN	CL NTRA.SRA.VG.PACIE 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018507928 0609 0609	29,02
0521 07 121021212463 SOHAN --- MIHALACHE	CL SANTOTOMAS 30 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018508029 0609 0609	36,03
0521 07 121021282181 SAVA --- IONUT	CL CARTAGENA 12 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018508332 0609 0609	29,02
0521 07 121021337048 MANOLE --- CRINA LARISA	CN SERRADAL 6 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018508736 0609 0609	303,83
0521 07 121021351802 MATEU CAMACHO JOSE MARIA	PG BELCAIRE NAVE O P 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018681316 0609 0609	316,01
0521 07 121021369582 POP --- IOANA	AV CATALUNYA 64 12200 ONDA	03 12 2009 018681417 0609 0609	299,02
0521 07 121021432937 BACIS --- IULIAN BENIAMI	CL DEAN MARTI 2 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018509443 0609 0609	168,03
0521 07 121021468000 ONODE --- IOAN VIOREL	CL NTRA. SRA. VIRGEN 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018509645 0609 0609	36,03
0521 07 121021468404 ALEXANDRU --- AUREL	AV VALENCIA 33 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018509746 0609 0609	299,02
0521 07 121021502857 BOROICA --- VASILE GRIGO	CL GENERAL ARANDA 32 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018604524 0609 0609	303,83
0521 07 121021603695 MIHALCESCU --- ADRIAN	CL HISTORIADOR DIAGO 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018510554 0609 0609	33,53
0521 07 121021637041 DRAGOMIR --- IOAN	CL SAN FRANCISCO 78 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018511059 0609 0609	36,03
0521 07 121021690187 IFRIM --- ANA MARIA	AV DE NULES 9 12530 BURRIANA	03 12 2009 018767707 0609 0609	299,02
0521 07 121021711308 IORDACHESCU --- ANDREEA	CL LOS JARDINES 17 12593 MONCOFA	03 12 2009 018681821 0609 0609	31,03
0521 07 121021726967 POHRIB --- ION EUGEN	CL DEL PUIG 2 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018511867 0609 0609	29,02
0521 07 121021754855 HURDELA --- GELU	CL ARCIPRESTE BONO 5 12500 VINAROS	03 12 2009 018605332 0609 0609	29,02
0521 07 121021779107 DAMIAN --- ELENA MARIANA	CL GRAVINA 26 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018512069 0609 0609	29,02
0521 07 121021788100 CORDOS --- FLORIN MARIAN	CL ESPERANZA 22 12530 BURRIANA	03 12 2009 018768111 0609 0609	29,02
0521 07 121021962700 MIHAESCU --- VASILE	CL HISTORIADOR ESCOL 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018513180 0609 0609	36,03
0521 07 121021998264 MATACHE --- BEBI CONSTAN	CL VIRGEN DE LA PACI 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018513483 0609 0609	29,02
0521 07 121022000284 IANCU --- IONEL	CL BARRACHINA 8 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018513584 0609 0609	36,03
0521 07 121022011200 MARINESCU --- IONUT EMAN	AV VALENCIA 50 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018513685 0609 0609	299,02
0521 07 121022039488 DRAGOI --- COSTIN	CL MAESTRO ARRIETA 2 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018514089 0609 0609	36,03
0521 07 121022064649 CIOCANEL --- ROBERT DANI	CL JACINTO BENAVENTE 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018514291 0609 0609	168,03
0521 07 121022069295 JIGA --- NORICA	CL SEGORBE 7 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018514392 0609 0609	29,02
0521 07 121022073541 CERNEA --- DUMITRA SMARA	CL RONDA VINATEA 27 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018514594 0609 0609	29,02
0521 07 121022078692 SAMU --- SAMUEL	CL ALLOZA 134 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 017117794 0409 0409	29,02
0521 07 121022078692 SAMU --- SAMUEL	CL ALLOZA 134 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018514800 0609 0609	29,02
0521 07 121022084049 MIHAI --- STELIAN	CL MONTURIOL 8 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018514901 0609 0609	36,03
0521 07 121022104661 LOBODAN --- CRISTINEL IO	CL SAN ISIDRO 19 12160 BENASAL	03 12 2009 018606544 0609 0609	168,03
0521 07 121022109210 DESPINA --- IULIAN	AV PAPA LUNA / UR. L 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018606746 0609 0609	299,02
0521 07 121022129115 PRICOPE --- MIRCEA	CL GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018515103 0609 0609	29,02
0521 07 121022156700 VLADA --- FLORICA	CL GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018515204 0609 0609	36,03
0521 07 121022164679 VIRSAG --- DUMITRU	CL SAN RAFAEL 53 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018769424 0609 0609	36,03
0521 07 121022167208 CIOTOI --- ADRIAN NICOLA	CL SANT ANTONI 25 12180 CABANES	03 12 2009 018515406 0609 0609	168,03
0521 07 121022174783 LADUNCA --- VIOREL	CL QUEVEDO 12 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018515608 0609 0609	36,03
0521 07 121022188426 MARINA --- IOAN	AV PAIS VALENCIA 14 12200 ONDA	03 12 2009 018682528 0609 0609	299,02
0521 07 121022195193 RIZESCU --- IONUT NINEL	CL JORGE JUAN 50 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018515709 0609 0609	3,67
0521 07 121022203580 FOLFA --- DINU	CL XIMEN PEREZ DE AR 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018515810 0609 0609	29,02
0521 07 121022207624 ENACHE --- AUREL	CL DOLORES 2 12549 BETXI	03 12 2009 018682629 0609 0609	29,02
0521 07 121022221768 STURZ --- OVIDIU AUREL	PZ MAYOR 23 12170 SANT MATEU	03 12 2009 018607352 0609 0609	29,02
0521 07 121022244101 DINU --- MARIUS	CL ANDALUCIA 41 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018682730 0609 0609	36,03
0521 07 121022260164 IORDACHE --- NICOLETA	CA RN MIJARES 35 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018516214 0609 0609	299,02
0521 07 121022265420 MIRCEA --- DUMITRU	CL EUROPA 5 12530 BURRIANA	03 12 2009 018770232 0609 0609	29,02
0521 07 121022281180 XHAFA --- DAVID	PG ECCE HOMO, NAVE 7 12530 BURRIANA	03 12 2009 018770333 0609 0609	299,02
0521 07 121022347969 MANEA --- NICOLAE ALIN	CL QUEVEDO 5 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018516719 0609 0609	36,03
0521 07 121022365652 PURDOIU --- ELENA	AV CASALDUCH 17 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018516921 0609 0609	31,03
0521 07 121022365753 SIMINA --- MARIUS ANDREI	CL MANUEL AZAÑA 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018517022 0609 0609	168,03
0521 07 121022406876 MARIN HUESCAR VIRGINIA	CL BOQUERAS 75 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018770737 0609 0609	29,02
0521 07 121022421327 BERINDEIE --- DANUT	CL DOCTOR SANSANO VI 12200 ONDA	03 12 2009 018683033 0609 0609	29,02
0521 07 121022494883 NUNU --- ION	CL NUESTRA SEÑORA V. 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018517325 0609 0609	36,03
0521 07 121022509334 BOSCA --- CLAUDIU MARIN	CL ALMAZORA 24 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018517729 0609 0609	29,02
0521 07 121022525094 TOMA --- BOGDAN NICOLAE	CL EXTRAMUROS 25 12513 CATI	03 12 2009 018607857 0609 0609	29,02
0521 07 121022534087 TANASE --- VALENTIN IONU	CL HERRERO 23 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018518335 0609 0609	168,03
0521 07 121022542676 NASTASIA --- ION	CL ANTONIO MAURA 23 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018518436 0609 0609	29,02
0521 07 121022569756 BOSCA --- MARIN	CL ALMAZORA 24 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018518537 0609 0609	29,02
0521 07 121022602088 MARTA SANCHEZ MARIA PILA	CT SEGORBE 90 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018683235 0609 0609	31,03
0521 07 121022630077 GONZALEZ --- LUISA FERNA	CL L'ILLA 7 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018518638 0609 0609	29,02
0521 07 121022688075 ANTON --- ROBERT	AV JOSE IZQUIERDO 13 12539 ALQUERIAS DE	03 12 2009 018770939 0609 0609	339,53
0521 07 121022725966 SANTAVAN --- AUREL FLORI	CL PRADO 20 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018608059 0609 0609	29,02
0521 07 121022730818 GROZAV --- CIPRIAN OCTAV	CL MAESTRO GINER 6 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018518840 0609 0609	29,02
0521 07 121022731525 MIKE --- RAJ VASILE	CL VELAZQUEZ 11 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018518941 0609 0609	29,02
0521 07 121022748093 STANCIU --- DENIS GELIAN	CL NUÑEZ DE ARCE 7 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018519042 0609 0609	168,03
0521 07 121022797607 RICCIO --- PAOLO	AV CONSTITUCION 7 12530 BURRIANA	03 12 2009 018771040 0609 0609	299,02
0521 07 121022886725 CARAMALAU --- DORU	AV ALCORA 140 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018520254 0609 0609	368,03
0521 07 121022907337 NEDELESCU --- DANIEL FLO	CL FELIX BREVA 3 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018520456 0609 0609	29,02
0521 07 121022914613 LUPU --- OLGUTA	CL CASTELLON 21 12470 NAVAJAS	03 12 2009 018683538 0609 0609	29,02
0521 07 121022922087 SAVASTRE --- VASILE	CL OBISPO SALINAS 87 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018520557 0609 0609	29,02
0521 07 121023031821 REGADAS XAVIER NUNO MIGU	UR LAS ATALAYAS, AV. 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018608665 0609 0609	368,03
0521 07 121023065163 SCORICI --- VASILE CAROL	CL NAVARRA 106 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018521163 0609 0609	349,03
0521 07 121023101741 STANA --- IACOB MANOLIU	CL ALMAZORA 30 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018521466 0609 0609	352,03
0521 07 121023117707 MOROIANU --- NICOLAE	CL HERRERO 49 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018521668 0609 0609	29,02
0521 07 121023126090 PATRULESCU --- NARCIS DO	CL DOCTOR ALEMAN 21 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018521769 0609 0609	168,03
0521 07 121023128720 BUTIRI --- SORIN	CL DUNKERQUE 9 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018521870 0609 0609	36,03
0521 07 121023135588 SOHAN --- ZOICA	CL SANTOTOMAS 30 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018521971 0609 0609	29,02
0521 07 121023172570 TABRA --- ELISABETA RODI	CL MORERIA 2 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018522274 0609 0609	29,02
0521 07 121023174186 CURTA --- DANUT MARIUS	CL REI JAIME I 17 12589 CALIG	03 12 2009 018609271 0609 0609	29,02
0521 07 121023209552 DIAZ BAUTISTA ENRIQUE	CL COLONIA SAN ANTON 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018684043 0609 0609	29,02
0521 07 121024061031 CRISTIAN --- GHEORGHE	CL LAVERNIA 21 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018522678 0609 0609	29,02
0521 07 121024061738 OAIE --- VASILE	CL LEONCIO SERRANO 2 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018522779 0609 0609	317,65
0521 07 121024073155 RADU --- GRIGORE VALERIU	CL HERMANOS VILAFAñA 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018522880 0609 0609	29,02
0521 07 121024207541 POPA --- LUCRETIA	CL BATALLA DE BAILEN 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018771848 0609 0609	29,02
0521 07 121024409322 DRAGOTA --- SAMUEL BOGDA	CL ESPERANZA 22 12530 BURRIANA	03 12 2009 018772151 0609 0609	29,02
0521 07 121024506827 CHIPER --- GHORGHE EDUAR	AV DE LA BASTIDA 56 12170 SANT MATEU	03 12 2009 018609675 0609 0609	299,02
0521 07 121024592107 TEIXEIRA --- MARIA JULIA	CL OROPESA 9 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018772555 0609 0609	330,38
0521 07 121024602009 GURNUT --- ELENA MIHAELA	CL ROGER DE LAURIA 3 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018524092 0609 0609	29,02
0521 07 121024752963 VINCENT --- PATRICK JACQ	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018524496 0609 0609	317,02
0521 07 130037942273 SERRANO OLMEDO FRANCISCO	CL AMPLAIRES-EDIF. B 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018525106 0609 0609	31,03
0521 07 140059217685 GOMEZ CABANILLAS CARMEN	CL CRTA. RIBESALBES 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018525611 0609 0609	29,02
0521 07 140065383956 MATA CAMACHO RAFAEL	CL VIRGEN DE LA PALO 12530 BURRIANA	03 12 2009 018772959 0609 0609	29,02
0521 07 141009205851 JARILLA RODRIGUEZ ALMUDE	AV SIERRA DE ESPADAN 12200 ONDA	03 12 2009 018684245 0609 0609	299,02
0521 07 160013863877 JIMENEZ CAÑETE MARIA CON	CL LUCENA 13 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018526015 0609 0609	68,12
0521 07 160023135360 JIMENEZ CIFUENTES MARIA	AV CATALUNYA 84 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018610887 0609 0609	29,02
0521 07 170053587275 GIMENO BENITEZ SALVADOR	CL MAYOR 23 12223 SUERAS SUERA	03 12 2009 018684548 0609 0609	76,64
0521 07 170057758578 FRUTOS ALVAREZ ENCARNACI	CL BENICARLO 21 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018526520 0609 0609	29,02

0521 07 170059563384 HORNOS MARTINEZ FRANCISC CL JACINTO BENAVENTE 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018610988 0609 0609 68,03
0521 07 170062036480 AMAR ABDESELAM ABDELHAY CL MARINA D'OR EDIF. 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018526722 0609 0609 299,02
0521 07 171005949431 GODOTEIXIDOR SONIA AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018684649 0609 0609 318,02
0521 07 190016668124 NIGRO ZABALA ROBERTO OMA CL SANTA LUCIA 30 12526 VILAVELLA L 03 12 2009 018684750 0609 0609 299,02
0521 07 191001763746 SERRANO LOPEZ MANUEL CL MISERICORDIA 50 12530 BURRIANA 03 12 2009 018773565 0609 0609 299,02
0521 07 200073727240 BASABE SALBATIERA FRANCI CL SALVADOR CARDELLS 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018684851 0609 0609 299,02
0521 07 210011384612 GOMEZ CARABALLO MARIA AN CL VALENCIA NAVE 11 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018773969 0609 0609 303,83
0521 07 210016621295 MARTIN SANCHEZ RAFAEL GR RAFALAFENA 12003 CASTELLON DE 03 12 2009 018684952 0609 0609 472,26
0521 07 220016790622 PEREZ GARCIA ALBERTO CL JUAN RAMON JIMENE 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018527732 0609 0609 299,02
0521 07 220023612954 RUBIO HERRERO SUSANA NAT CL BOLILLERAS 8 12400 SEGORBE 03 12 2009 018685053 0609 0609 315,02
0521 07 230036975994 MARIN JIMENEZ MANUEL CL TRAFALGAR 19 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018527833 0609 0609 299,02
0521 07 230040483455 ORTIZ PEREZ MIGUEL CL RIO MIJARES 22 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018527934 0609 0609 368,03
0521 07 230063979986 GARCIA GOMEZ MARIA AUROR CL TRAFALGAR 19 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018528338 0609 0609 317,65
0521 07 230064092346 DIAZ ROMERO FRANCISCO PZ PADRE JOFRE 16 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018528439 0609 0609 299,02
0521 07 231000303325 GUTIERREZ LOPEZ MAGDALEN CL SIERVAS DE JESUS 12530 BURRIANA 03 12 2009 018774272 0609 0609 299,02
0521 07 231000754676 SANDOVAL SAEZ JUAN CARLO Apartado Correos: 27 12110 ALCORA L´ 03 12 2009 018685255 0609 0609 299,02
0521 07 241004527253 MURILLO VEGA JOSE AV DE LA PLANA 22 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018528742 0609 0609 299,02
0521 07 250029694888 PASCUAL AVINENT MANUEL CL TEULERIA 4 12180 CABANES 03 12 2009 018529045 0609 0609 299,02
0521 07 251011025429 ALBU --- NICU CL DEL FRARE 12 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018529247 0609 0609 14,24
0521 07 261009900415 PAULO FELIX FERNANDO MAN AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE 03 12 2009 018685457 0609 0609 299,02
0521 07 271000022462 PARADA CASTRO JUAN CARLO CL RAMONY CAJAL 17 12190 BORRIOL 03 12 2009 018774575 0609 0609 299,02
0521 07 280108828233 LOPEZ SOTELO MARIA LUISA CL URB. MARINA ED. L 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018529449 0609 0609 299,02
0521 07 280113353584 RODRIGUEZ FERNANDEZ EMIL LG ED.TIMON (KAYAK) 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018529550 0609 0609 299,02
0521 07 280238420738 GIL AGUADO ANDRES CL DOCTOR ROUX 3 12003 CASTELLON DE 03 12 2009 018530055 0609 0609 758,34
0521 07 280252656702 LOPEZ VILCHE PEDRO CL JUAN SEBASTIAN EL 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018774777 0609 0609 353,03
0521 07 280275017727 LAZARO CANADAS MARIA SOL CL VIRGEN DEL CARMEN 12520 NULES 03 12 2009 018774878 0609 0609 299,02
0521 07 280347277673 GENES ADELANTADO RAMON CL NICASIO BENLLOC 12440 CAUDIEL 03 12 2009 018685861 0609 0609 299,02
0521 07 280416568009 GOMEZ LOPEZ DOMINGO ZZ CAMINO SERRATELLA 12530 BURRIANA 03 12 2009 018775484 0609 0609 299,02
0521 07 281013421075 WOLNY MICHALSKA TERESA E AV GRAN AVENIDA JAUM 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018531368 0509 0509 299,02
0521 07 281013421075 WOLNY MICHALSKA TERESA E AV GRAN AVENIDA JAUM 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018531469 0609 0609 299,02
0521 07 281045633664 CAMPOS MORENO AURORA CL SAN VALENTIN 4 12530 BURRIANA 03 12 2009 018775888 0609 0609 315,02
0521 07 281109624766 CARREÑO FERNANDEZ DANIEL CL MUSICO P. ASENSIO 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018532075 0609 0609 299,02
0521 07 281121273557 AMARAL --- DARIO BERTO CL FOLA 2 12002 CASTELLON DE 03 12 2009 018532176 0609 0609 299,02
0521 07 281146650171 SERBAN --- CIPRIAN GHEOR AV LES AMPLARIES (ED 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018532378 0609 0609 299,02
0521 07 281150530777 MIRON --- GEORGE CL CAMINO SERRADAL 3 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018532479 0609 0609 299,02
0521 07 281168444758 MILEV --- DANCHO ANDONOV AV VALENCIA 45 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018532580 0609 0609 299,02
0521 07 281185377423 TAGLERU --- GHEORGHE MAR PZ BORRULL 9 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018532681 0609 0609 299,02
0521 07 281200253684 BALUTA --- LENUTA CL HERRERO 6 12002 CASTELLON DE 03 12 2009 018532883 0609 0609 299,02
0521 07 281271757943 COSTA GOMES JULIANO MATE CL CONCEPCION ARENAL 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018533186 0609 0609 311,03
0521 07 281276529636 MIHAICUTA --- IOAN CL DOS DE MAYO 71 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018776191 0609 0609 299,02
0521 07 281311252606 COSOREANU --- ANDREEA RO CL FERRAN D'ANTEQUER 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018533287 0609 0609 317,02
0521 07 300086185357 REVERTE MOLINA PEDRO JOS AV DOCTOR CLARA 44 12002 CASTELLON DE 03 12 2009 018533792 0609 0609 299,02
0521 07 301028141296 TAYEBI --- MESAOUD CL SAN JOAQUIN 4 12520 NULES 03 12 2009 018686265 0609 0609 317,16
0521 07 320043477225 CONDE GOMEZ CANDIDA AV PAIS VALENCIA 10 12200 ONDA 03 12 2009 018686366 0609 0609 299,02
0521 07 331001001456 REYES PRENDES FLOR MARIA CL GUITARRISTA FORTE 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018534301 0609 0609 299,02
0521 07 361002257051 ABAD LOPEZ JOSEFA CL LA LUNA 22 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018534604 0609 0609 1136,04
0521 07 361026289308 GIMENEZ GIMENEZ ROSA MAR CL CIBELES 1 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018534806 0609 0609 269,89
0521 07 361029404725 AMELOTTI ABELAIRAS MIGUE CL INDUSTRIA 3 12530 BURRIANA 03 12 2009 018776902 0609 0609 299,02
0521 07 370036974577 GRIMALDO CALVO FRANCISCO AV PLANA BAIXA 94 12520 NULES 03 12 2009 018686467 0609 0609 299,02
0521 07 381027469541 ANNASIRI --- HOSSAIN CL BARRACHINA 8 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018535109 0609 0609 299,02
0521 07 410113558316 AIRA CIMIANO MTERESA CL SAN JOAQUIN 1 12520 NULES 03 12 2009 018686568 0609 0609 299,02
0521 07 411003289110 MIRANDA RODRIGUEZ MARIA CL FERRAN I DE ANTEQ 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018535614 0609 0609 299,02
0521 07 420012178339 BARRIO ENCABO HORACIO CL L'ILLA BALEATO 35 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018535917 0609 0609 299,02
0521 07 430047653238 DONATE GIL JOSE LUIS CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A 03 12 2009 018777407 0609 0609 299,02
0521 07 430048403269 MARTI CARDONA CESAREO CL DESIERTO DE LAS P 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018536119 0609 0609 311,11
0521 07 431012645332 CARBONELL GASCON PEDRO R CL GOYA 100 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 014483943 0209 0209 368,03
0521 07 431021542858 RAHAL --- YAMINA CL PENYAGOLOSA 1 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018686972 0609 0609 308,04
0521 07 431023203174 BUTOIANU --- CONSTANTIN CL ARAGON 101 12500 VINAROS 03 12 2009 018619476 0609 0609 299,02
0521 07 431026272115 TORRES DIAZ ALONSO CL SEGARRA RIBES 4 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018537129 0609 0609 299,02
0521 07 431026704672 STOYCHEV --- HRISTO DIMI CL ITALIA (PG. CIUDA 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018537230 0609 0609 335,52
0521 07 431026813695 NICA --- IONUT CL PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS 03 12 2009 018619678 0609 0609 299,02
0521 07 431026813901 BONDAR --- CALIN CIPRIAN AV LIBERTAD 13 12500 VINAROS 03 12 2009 018619779 0609 0609 299,02
0521 07 431027781170 VLAD --- PETRE IULIAN CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA 03 12 2009 018777912 0609 0609 302,00
0521 07 440019913944 MONTELLS GORRIZ JOSE CL LES OLIVERES 3 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018537533 0609 0609 299,02
0521 07 440020529690 BAOUR --- LYES AV SUROESTE 2 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018687073 0609 0609 299,02
0521 07 441002774554 DE LAMA CARATTI PABLO MA CL MONSEÑOR FERNANDO 12200 ONDA 03 12 2009 018687174 0609 0609 299,02
0521 07 450021340429 RESINO DIAZ LORENZO AV PUERTO 12 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018538038 0609 0609 498,65
0521 07 451014472132 BOSCA --- VICTOR ONISOR CL CRONISTA ANDREU 2 12180 CABANES 03 12 2009 018538341 0609 0609 303,83
0521 07 460088597073 MARTINEZ MUÑOZ MARTIN CL SONEJA-NULES KM 12480 SONEJA 03 12 2009 018687275 0609 0609 299,02
0521 07 460090516461 MORTE ABELLAN FRANCISCO RD POETA CALZADA 3 12530 BURRIANA 03 12 2009 018778619 0609 0609 560,05
0521 07 460095865104 BRU MARTINEZ FRANCISCA CL ELTIMONET 10 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018538947 0609 0609 525,86
0521 07 460096876126 MORENO PIQUER MARIA LUIS UR MARINA D´OR ED.VE 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 018539149 0609 0609 330,07
0521 07 460110774206 CHAVARRIAS SORANDO CLARA LG MASIA MORELLA LA 12300 MORELLA 03 12 2009 018620587 0609 0609 299,02
0521 07 460110906972 LOSA GARCIA JOAQUIN CL DESAMPARADOS 3 12410 ALTURA 03 12 2009 018687477 0609 0609 317,65
0521 07 460127746374 ROMERO MARZA ELISEO VICE AV VIRGEN DE LIDON 3 12003 CASTELLON DE 03 12 2009 018540361 0609 0609 299,02
0521 07 460128653629 RUBIO BAÑON AMELIA CL RAMONY CAJAL 59 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018540462 0609 0609 299,02
0521 07 460139132659 CARMONA SERRANO TOMAS PZ DEL AYUNTAMIENTO 12460 VIVER 03 12 2009 018688083 0609 0609 299,02
0521 07 460146075233 CARMONA FUENTES M ISABEL CL BUEN PASTOR 3 12200 ONDA 03 12 2009 018688285 0609 0609 299,02
0521 07 460149216518 SOTO PINAZO RAFAEL CL BOBALAR 12579 ALCOSSEBRE A 03 12 2009 018620890 0609 0609 311,03
0521 07 460155308724 LEIRAS ROMAN MANUEL BO CARBONAIRE, C/10 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018688588 0609 0609 368,03
0521 07 460155337723 CALATAYUD VALENCIA JOSE AV VALENCIA. 66 12460 VIVER 03 12 2009 018688689 0609 0609 299,02
0521 07 460160445377 FERNANDEZ AGUILAR ANTONI CL CREMALLER 6 12560 BENICASIM 03 12 2009 018540967 0609 0609 368,03
0521 07 460162404373 ROMEU SANCHIS GUILLEM CL SAN JAOQUIN 28 12489 SOT DE FERRE 03 12 2009 018688790 0609 0609 317,02
0521 07 460169095555 SEVILLEJA SARRION JOSE M CL SAN ROQUE 11 12400 SEGORBE 03 12 2009 018689093 0609 0609 299,02
0521 07 460172313834 SALES MORAGREGA CARMEN CM FILETA -CL ROSALE 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018541270 0609 0609 317,65
0521 07 460172329594 SILVESTRE SELLES CARMEN CL CAMINO DE SAN JOS 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018541371 0609 0609 299,02
0521 07 460177263662 FOLLE LAGUNA CARLOS CL MCO PASENCIO HND 12006 CASTELLON DE 03 12 2009 018541573 0609 0609 335,52
0521 07 460180200742 REZA RIOS RICARDO CM SERRADAL 6 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018541775 0609 0609 299,02
0521 07 460181759715 BLANDON ALVAREZ JOSE AGU CL LES OLIVERES 23 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018541876 0609 0609 591,80
0521 07 460183106496 GOMEZ DOMENECH FIDEL AV FERRANDIS SALVADO 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018542179 0609 0609 299,02
0521 07 460189161825 SERRET PLA JOSE VICENTE CL SALVADOR MASIP 3 12005 CASTELLON DE 03 12 2009 018542583 0609 0609 299,02
0521 07 460191594303 COLLADO BELLON JOSE PAUL CL COLON 9 12410 ALTURA 03 12 2009 018689804 0509 0509 299,02
0521 07 460192234503 BARBERA GUTIERREZ JOSE C CL SAN BENITO 19 12600 VALL D UIXO 03 12 2009 018690006 0609 0609 299,02
0521 07 461003578410 MACHADO LOPEZ RENE ALEJA AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018542785 0509 0509 299,02
0521 07 461003578410 MACHADO LOPEZ RENE ALEJA AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM 03 12 2009 018542886 0609 0609 299,02

0521 07 461007815084 DE LEON LOPEZ CLAUDIO	PK CASAS BLANCAS 101 12400 SEGORBE	03 12 2009 018690713 0609 0609	299,02
0521 07 461015623988 CAMPOS ROMERO AROA	CR N-340 CENTRO COM. 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018543391 0609 0609	299,02
0521 07 461025538705 REQUENA ALGUERO IBAN	AV CASTELLON 75 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018780437 0609 0609	299,02
0521 07 461031024356 GISSENYI MOLEKELA JEAN	CL BOTANICO CAVANILL 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018543795 0609 0609	366,03
0521 07 461041771451 CALEJERO BORAO JOAQUIN	AV CASTELLON 170 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 014490714 0209 0209	299,02
0521 07 461041948677 JEDI AKOUCHI AHMED	CL BUENSUCESO 4 12530 BURRIANA	03 12 2009 018780740 0609 0609	574,08
0521 07 461044830284 SANZ MOLLA ANDRES	CL BLASCO IBAñEZ 4 12400 SEGORBE	03 12 2009 018691723 0609 0609	299,02
0521 07 461047283071 CHINILLACH ROMERO AROHA	CL SIERRA CALDERONA 12400 SEGORBE	03 12 2009 018691824 0609 0609	299,02
0521 07 461047774943 ESCRIG SANCHIS PABLO	CL ALCALDE TARREGA 4 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018544102 0609 0609	319,52
0521 07 461055100160 CRETU --- RODICA	CL SANTA CLARA 20 12200 ONDA	03 12 2009 018692127 0609 0609	299,02
0521 07 461072358682 AMELOTTI ABELAIRAS VICTO	CL INDUSTRIA 3 12530 BURRIANA	03 12 2009 018781548 0609 0609	299,02
0521 07 461076283041 TEIXEIRA DA ROCHA URVINO	AV NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE	03 12 2009 018692632 0609 0609	317,65
0521 07 480087540842 TORRES ALARCON ANTONIO	CL PEIRO 49 12110 ALCORA L´	03 12 2009 018782053 0609 0609	299,02
0521 07 480095788771 ANGULO CUESTA ALFREDO	CL AMADEO I 38 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018546021 0609 0609	299,02
0521 07 481021843878 QUINTANA DAMBORENEA JORG	CL ENCARANACIÓN 33 12530 BURRIANA	03 12 2009 018782255 0609 0609	299,02
0521 07 501009591130 FERNANDO PELEJERO FRANCI	AV VALENCIA 37 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018624631 0609 0609	299,02
0540 07 120048284518 ANDREU SOLE MARIAYOLAND	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	03 12 2009 022245155 0608 0608	43,48
0540 07 120048284518 ANDREU SOLE MARIAYOLAND	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	03 12 2009 022245256 0708 0708	23,71

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021010004986 SUTEU --- ANCUTA VALERIA	CL LEPANTO 20 12590 ALMENARA	03 12 2009 018919166 0509 0509	100,48
0611 07 021010654583 CALIN --- IONEL GABI	CL LEPANTO 46 12590 ALMENARA	03 12 2009 018919469 0509 0509	10,04
0611 07 021014432028 CURT --- FLORINA ELVIRA	CL IBIZA 3 12593 MONCOFA	03 12 2009 018919873 0509 0509	100,48
0611 07 021014441122 CRAIA --- CRISTINA	CL VILLAVIEJA 14 12520 NULES	03 12 2009 018919974 0509 0509	25,12
0611 07 021014657350 ETTOUHAMI --- TAMI	CL MARTIRES 19 12185 COVES DE VIN	03 12 2009 018831159 0509 0509	39,98
0611 07 021015077581 SARRADI --- MOHAMMED	CL COLON 82 12400 SEGORBE	03 12 2009 018920277 0509 0509	100,48
0611 07 021018086096 VASILE --- LAURENTIU VAL	PZ PEDRO CORNELL 10 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018987571 0509 0509	100,48
0611 07 021018434387 MIHALACHE --- GHEORGHE	CL LA CARRERA 34 12530 BURRIANA	03 12 2009 018987874 0509 0509	38,74
0611 07 021018477433 TIGANASU --- IULIAN DORE	CL SANTOS JUANES 9 12590 ALMENARA	03 12 2009 018920378 0509 0509	10,04
0611 07 021018560891 VARGA --- NICOLAE STEFAN	PZ MERCADO CENTRAL 4 12590 ALMENARA	03 12 2009 018920479 0509 0509	10,04
0611 07 021018592015 VARGA --- EUSEBIU	CL CISTERNA 34 12590 ALMENARA	03 12 2009 018920580 0509 0509	10,04
0611 07 031001621847 KOUTAIBI --- ABDELLAH	CL SANT PASQUAL 17 12593 MONCOFA	03 12 2009 018920782 0509 0509	24,29
0611 07 031011255664 CALLEJAS HEREDIA MARIA D	GR LA UNION, MANZANA 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018920883 0509 0509	100,48
0611 07 031013994502 KERKOUR EL MIAD --- ABDE	CL INDUSTRIA 11 12530 BURRIANA	03 12 2009 022932138 0309 0309	9,20
0611 07 031035754026 SEHLI --- ABDELKRIM	AV VALENCIA 137 12520 NULES	03 12 2009 018920984 0509 0509	100,48
0611 07 031038712526 OLIO --- MOHAMED	AV VALENCIA 137 12520 NULES	03 12 2009 018921085 0509 0509	100,48
0611 07 031041535529 BRATU --- MIHAI	CL VIRGEN DE LA PALO 12530 BURRIANA	03 12 2009 018988278 0509 0509	100,48
0611 07 031043006390 MIHAI --- MIRCEA SEBASTI	CL PUERTO RICO PLAYA 12593 MONCOFA	03 12 2009 018921186 0509 0509	46,06
0611 07 040039484770 RGHIOUI --- MOHAMED AMIN	CL COLON 24 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018988884 0509 0509	100,48
0611 07 041012750054 MOUNTASSIR --- MOHAMED	CL SAN LORENZO 14 12530 BURRIANA	03 12 2009 020836837 0509 0509	25,12
0611 07 041023059538 MIHAI --- VIOREL	CL JUAN MONTOLIU. 2 12592 CHILCHES XIL	03 12 2009 018922200 0509 0509	100,48
0611 07 041025968124 EL MIR --- EL ALAMI	CL RICARDO SORIANO 6 12413 CASTELLNOVO	03 12 2009 018923210 0509 0509	66,98
0611 07 041037394421 LAKHMAISS --- ABDELAZIZ	CL CASTELLON 48 12200 ONDA	03 12 2009 018924523 0509 0509	100,48
0611 07 041037395330 OUAMI --- AHMED	CL CARDENAL CISNEROS 12530 BURRIANA	03 12 2009 018991312 0509 0509	100,48
0611 07 041037425137 OUAGHADE --- MUSTAPHA	CL GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018784780 0509 0509	38,49
0611 07 041038216796 CODAN --- FLOREA	CL JUAN MONTOLIO 2 12592 CHILCHES XIL	03 12 2009 018924826 0509 0509	53,59
0611 07 041039764150 EL KTIRI --- MOHAMED	CL GUITARRISTA TARRE 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018925230 0509 0509	100,48
0611 07 041040019380 FACHAR --- SALAH	CL GENERAL ARANDA 57 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018832977 0509 0509	100,48
0611 07 041041734765 BENDADA --- KARIM	AV BENICASSIM 6 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018785790 0509 0509	27,64
0611 07 061016787242 PANA --- LAZAR	CL CAMPOAMOR 36 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018785891 0509 0509	100,48
0611 07 081171449161 AOULAD BELYACHI --- MUST	CL PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS	03 12 2009 018835506 0509 0509	23,45
0611 07 081208756573 AHMAD --- WASEEM	CL SAN ESTEBAN 9 12500 VINAROS	03 12 2009 022795328 0509 0509	41,03
0611 07 120024552961 IBAÑEZ MIRAVET SALVADOR	CL L'ILLA LUZON 22 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018787107 0509 0509	38,74
0611 07 120028140749 ANDRES VEDRI JOSE	CL MAJOR 4 12527 ARTANA	03 12 2009 018927856 0509 0509	96,29
0611 07 120028832883 PRIETO GARCIA JUAN JOSE	BO CARBONAIRE CALLE 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018928260 0509 0509	100,48
0611 07 120029739431 RIPOLLES VILLANUEVA JOSE	GR PRIMERO DE MAYO 12520 NULES	03 12 2009 018928563 0509 0509	50,24
0611 07 120030968196 BUSTAMANTE GIMENEZ VICEN	CL RIO PALANCIA 17 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018787511 0509 0509	37,68
0611 07 120031776027 ASENSI CHABRERA MANUEL	CL CERDEÑA 14 12200 ONDA	03 12 2009 018929068 0509 0509	16,75
0611 07 120031783606 MARIN RUIZ M JOSE	CL SAN BARTOLOME 23 12200 ONDA	03 12 2009 018929169 0509 0509	17,03
0611 07 120032829182 CUBERTORER GARCIA JOSE F	CL DESAMPARADOS 5 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018993130 0509 0509	100,48
0611 07 120033645194 DE LA LAMA PONS MIGUEL J	GR VIRGEN DEL SOCORR 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018993332 0509 0509	100,48
0611 07 120034275896 GIMENEZ RODRIGUEZ ANTONI	GR PRIMERO DE MAYO 2 12520 NULES	03 12 2009 018930179 0509 0509	41,87
0611 07 120034802629 MARTI VALERO MANUEL	CL LES ERES 13 12530 BURRIANA	03 12 2009 018993736 0509 0509	37,68
0611 07 120035061293 CATALA ANDRES MANUEL	AV JOSE ORTIZ 19 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018993837 0509 0509	87,92
0611 07 120036136882 BELLES GUIRAL VICENTE JU	CL BORRIOL 50 12130 SANT JOAN DE	03 12 2009 018994039 0509 0509	58,61
0611 07 120036241764 QUESADA FERNANDEZ SEBAST	AV CATALUNA. 44 12200 ONDA	03 12 2009 018931290 0509 0509	16,75
0611 07 120037378381 GARCIA JAEN JOSE	CL ANCHA 86 12520 NULES	03 12 2009 018931900 0509 0509	53,61
0611 07 120038873902 LLIDO CATRET VICENTE	AV SIERRA ESPADAN 56 12527 ARTANA	03 12 2009 018933011 0509 0509	100,48
0611 07 120039108823 BUSTAMANTE BUSTAMANTE AM	AV QUEVEDO 15 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018788521 0509 0509	12,56
0611 07 120042766329 AMADOR JIMENEZ PEDRO	CL RIO PALANCIA 17 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018789329 0509 0509	100,48
0611 07 120044032076 FRANCH FRANCH SERGIO	CL REAL 59 12549 BETXI	03 12 2009 018935637 0509 0509	100,48
0611 07 120044392996 GONZALEZ GOMEZ VICENTE	CL MAESTRO DARES 8 12527 ARTANA	03 12 2009 018936041 0509 0509	50,24
0611 07 120044586592 LARA GUERRERO ANTONIO	CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018997877 0509 0509	66,98
0611 07 120045104231 SANTIAGO SANTIAGO RAMON	AV . VALENCIA, 119 12520 NULES	03 12 2009 018936546 0509 0509	66,98
0611 07 120045171323 FUENTES GOMEZ PEDRO VICE	CL ALMESIAS 17 12530 BURRIANA	03 12 2009 018998079 0509 0509	100,48
0611 07 120045424129 IBERN BELLES JUAN LUIS	AV HERMANOS VILAFAñA 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018789834 0509 0509	12,56
0611 07 120045835064 MARTINEZ SARRION JOSE CO	CL ISAAC PERAL 30 12520 NULES	03 12 2009 018936849 0509 0509	100,48
0611 07 120047256116 RIYANI --- HAMID	CL ARCIPRESTE BONO 5 12500 VINAROS	03 12 2009 018837526 0509 0509	96,29
0611 07 120047876007 BERMEJO SERRANO JOSEFA	CL LOS CLAVELES 34 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018938263 0509 0509	100,48
0611 07 120048263603 BUENO CUARTERO MARIA MAR	CL JUAN DE LA FIGUER 12589 CALIG	03 12 2009 018838031 0509 0509	100,48
0611 07 120048432846 SANCHEZ LIÑAN JUAN RAMON	CL CERVANTES 8 12591 LLOSA LA	03 12 2009 018938566 0509 0509	100,48
0611 07 120049375362 HERNANDEZ JIMENEZ ANTONI	AV JOSE ORTIZ 167 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018999800 0509 0509	66,98
0611 07 120049593412 ANDREU POVEDA JOSEFA ROS	CT SEGORBE 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018939475 0509 0509	100,48
0611 07 120049966052 BORILLO GALLARDO JESUS	PZ MANUEL SANCHIS GU 12530 BURRIANA	03 12 2009 019000002 0509 0509	100,48
0611 07 120050236541 VARGAS REQUENA HILARIO	CL BORRIOL 6 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019000103 0509 0509	50,24
0611 07 120050756604 LOZANO GARCIA PASCUALA	CL GPO PERPETSOCORR 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018791046 0509 0509	100,48
0611 07 120050765189 SUAREZ ATIENZA MARIA DEL	ZZ APARTADO DE CORRE 12200 ONDA	03 12 2009 018940182 0509 0509	100,48
0611 07 120051737819 VILLENA FUNES CARMEN	CL JUAN DE AUSTRIA 3 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019000305 0509 0509	100,48
0611 07 120052633047 CUBERTORER SAEZ JOSE FCO	CL VIRGEN DESAMPARAD 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019000608 0509 0509	100,48
0611 07 120052633653 BIHICH --- ABDELHADI	CL CERVANTES__APTOS 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018791652 0509 0509	100,48
0611 07 120070028884 SANCHEZ SABATER JUAN	GR PRIMERO DE MAYO 5 12520 NULES	03 12 2009 018941192 0509 0509	13,39
0611 07 120070372327 DRAOUI NASSERE DINE LARB	CL RUBEN DARIO 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 022946686 0309 0309	9,20
0611 07 121000639167 HEREDIA HEREDIA JUANA	AV VALENCIA 125 12520 NULES	03 12 2009 018942408 0509 0509	100,48
0611 07 121000737783 MARTINEZ PRIOR FABIAN	CL VIRGEN DE LAS NIE 12530 BURRIANA	03 12 2009 019001618 0509 0509	54,42
0611 07 121002103463 DIAZ JIMENEZ CELESTINA	CL ALCALDE TARREGA 4 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018792662 0509 0509	100,48

0611 07 121002321917	CALLEJA GRAJALES ANGELA	CL SAN MIGUEL 8 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018944024 0509 0509	100,48
0611 07 121002458929	AMADOR SANTIAGO ANTONIO	CL OBISPO SALINAS 26 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018793066 0509 0509	100,48
0611 07 121002506015	BORJA BORJA MIGUEL	CL SANTA INES 8 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019002830 0509 0509	66,98
0611 07 121002888254	OULD HADDI --- RACHID	CL SAN RAMON 2 12527 ARTANA	03 12 2009 018944529 0509 0509	41,87
0611 07 121003020620	CABALLERO ORTEGA ISAAC	CL GRUPO INES ALCAZA 12520 NULES	03 12 2009 018944630 0509 0509	61,96
0611 07 121003167635	BUSTAMANTE ESCUDERO MARI	CL RIO PALANCIA 17 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018793369 0509 0509	41,87
0611 07 121003169453	SORIANO LLIDO MAURICIO	CL JOSEFINA MONTOLIU 12527 ARTANA	03 12 2009 018944933 0509 0509	50,24
0611 07 121003435902	SEGARRA INIESTA JAVIER	CL ANGELES PORTALES 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018945438 0509 0509	100,48
0611 07 121003716592	TINBIHI ZAYDAN ABDELHADI	CL SAN PASCUAL 15 12530 BURRIANA	03 12 2009 019003234 0509 0509	100,48
0611 07 121004047002	ZINBI --- SAMI	CL RAVAL 61 12530 BURRIANA	03 12 2009 018041318 0409 0409	6,70
0611 07 121004367203	GARGALLO SALAFRANCA JOSE	CT SAN JOSE 29 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018945943 0509 0509	80,39
0611 07 121005353973	ROBRES GOMEZ GERMAN	CR VILAVELLA NULES 5 12520 NULES	03 12 2009 018946549 0509 0509	100,48
0611 07 121005766427	TINBIHI --- ABDELLAH	AV PERE IV 26 12530 BURRIANA	03 12 2009 019003638 0509 0509	100,48
0611 07 121005983261	VENTURA SALAMANCA PABLO	AV MONTENDRE 14 12200 ONDA	03 12 2009 018946953 0509 0509	100,48
0611 07 121007716329	CRUZ PRIO CANDELARIA	CL HERRERO 23 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018795086 0509 0509	20,93
0611 07 121007848085	MARCO GARCIA MARIO	CL MONCOFAR 6 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018947458 0509 0509	100,48
0611 07 121008137267	SANTIAGO HEREDIA JUAN MI	GR PRIMERO DE MAYO 3 12520 NULES	03 12 2009 018947559 0509 0509	100,48
0611 07 121008589935	MOLINA SOLER FARID	CL CARDENAL CISNEROS 12530 BURRIANA	03 12 2009 019003941 0509 0509	100,48
0611 07 121008641364	CABALLER BUENO ANTONIO	CL BUENAVISTA 4 12520 NULES	03 12 2009 018948064 0509 0509	20,93
0611 07 121008737152	BORJA BORJA ANTONIO	GR FATIMA.CL/SANTA L 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019004143 0509 0509	75,36
0611 07 121008800406	ALFONSO VAZQUEZ PERFECTO	PL GENERALITAT VALEN 12530 BURRIANA	03 12 2009 019004446 0509 0509	12,56
0611 07 121008891746	EL BEKKAI --- SIBQUI	RD PEDRO IV 9 12530 BURRIANA	03 12 2009 019004648 0509 0509	100,48
0611 07 121009189618	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN E	CL GPO. MAGDALENA B 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018795288 0509 0509	12,56
0611 07 121009221849	BUSTAMANTE MIQUEL JUAN L	CL BREVAS 17 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018795389 0509 0509	100,48
0611 07 121009545787	PASTOR ARCHELOS OSCAR	PL FRANCISCOTOMASY 12530 BURRIANA	03 12 2009 019004951 0509 0509	100,48
0611 07 121009672695	HERNANDEZ LOPEZ DANIEL	CL MURCIA 21 12200 ONDA	03 12 2009 018948973 0509 0509	30,14
0611 07 121009717458	GARCIA NUÑEZ JOSE MANUEL	CL DOS DE MAYO 71 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019005052 0509 0509	20,93
0611 07 121009858413	DEMETRIO CASTELLON ANTON	CL LEONARDO TORRES Q 12530 BURRIANA	03 12 2009 019005153 0509 0509	100,48
0611 07 121010090304	FERNANDEZ FLORES CATALIN	CL SANTA INES 8 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019005557 0509 0509	71,71
0611 07 121010242369	SAN ONOFRE ROLDAN ULISES	PZ AUSIAS MARCH 31 12590 ALMENARA	03 12 2009 018949680 0509 0509	54,42
0611 07 121010298852	EL ABBASSI --- ABDELKEBI	CL INES ALCAZAR 5 12520 NULES	03 12 2009 018949781 0509 0509	20,93
0611 07 121010421417	LENOBLE --- PHILIPPE	UR CAP BLANC 48 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018845913 0509 0509	100,48
0611 07 121010904902	GARCIA LOPEZ RUBEN	AV SUROESTE 72 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018950488 0509 0509	100,48
0611 07 121011176906	HERNANDEZ DEMETRIO MIGUE	CL VILLARREAL 2 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019006466 0509 0509	66,98
0611 07 121011852165	BENAJES MIRO DANIEL	CL SAN RAFAEL 48 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019007072 0509 0509	37,92
0611 07 121012197931	EL IDRISSI --- MHAMED	CL SAN VICTORIANO 15 12530 BURRIANA	03 12 2009 019007678 0509 0509	100,48
0611 07 121012419819	HAMMOUTI --- MOHAMED	RD PEDRO IV 59 12530 BURRIANA	03 12 2009 022951134 0309 0309	9,20
0611 07 121012469935	EL HILALI --- ABDELAZIZ	CL ALCOCEBRE 45 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018798120 0509 0509	100,48
0611 07 121012593914	NACHRAH --- MOHAMED	AV COLUMBRETES 6 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018798221 0509 0509	50,24
0611 07 121012762854	BUZEA --- GABRIELA	CL VIRGEN DE LOS ANG 12200 ONDA	03 12 2009 018952007 0509 0509	100,48
0611 07 121013254423	BOUABID --- LAZAAR	CL VINATEA 7 12530 BURRIANA	03 12 2009 019008991 0509 0509	29,30
0611 07 121013694761	TOUHAMI --- ATIK	PZ MERCADO 5 12185 COVES DE VIN	03 12 2009 018851771 0509 0509	30,98
0611 07 121013711838	VADUVA --- CRISTIAN	CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL	03 12 2009 019009496 0509 0509	100,48
0611 07 121014006676	TOMA --- MARIN	CL VALENCIA 40 12530 BURRIANA	03 12 2009 019010106 0509 0509	100,48
0611 07 121014439439	BELATIK --- ABDELALI	CL VALENCIA 34 12170 SANT MATEU	03 12 2009 018853387 0509 0509	60,29
0611 07 121014512389	MARCHEWKA --- KRYSZTOF R	CL PURISSIMA 22 12520 NULES	03 12 2009 018953724 0509 0509	29,30
0611 07 121014726702	DRAOUI --- LAHCEN	CL RUBEN DARIO 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 019011015 0509 0509	100,48
0611 07 121014748425	GANGA --- CRISTIAN	CL VICENTE CANTOS FI 12530 BURRIANA	03 12 2009 019011217 0509 0509	100,48
0611 07 121015007796	DAVILA GUAMAN ARTURO ANT	AV LIBERTAD 21 12500 VINAROS	03 12 2009 018854401 0509 0509	20,93
0611 07 121015280410	GHEORGHITA --- DUMITRU C	CL SALVADOR GUINOT 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018800443 0509 0509	8,38
0611 07 121016163312	MORENO SENENT MIGUEL	CL RAMON LLULL 8 12520 NULES	03 12 2009 018954936 0509 0509	100,48
0611 07 121016392371	GHARIB --- HASSAN	CL CAP I COR FIN LA 12570 ALCALA DE XI	03 12 2009 018857027 0509 0509	21,77
0611 07 121016511195	TINBIHI --- NABIL	AV PERE IV 26 12530 BURRIANA	03 12 2009 019012833 0509 0509	54,42
0611 07 121017166755	PILLA MALDONADO DIEGO MA	CL SAN GREGORIO 1 12200 ONDA	03 12 2009 018955441 0509 0509	25,12
0611 07 121017434315	WRZASZCZAK --- MARIAN AD	CL ZORRILLA 2 12530 BURRIANA	03 12 2009 019014146 0509 0509	63,64
0611 07 121017900117	DRAGAN --- MIHAELA LAURA	CT RIBESALBES 79 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018803574 0509 0509	66,98
0611 07 121017911635	LOUAIDI --- RAHAL	CL MARTIRS 19 12185 COVES DE VIN	03 12 2009 018862582 0509 0509	29,30
0611 07 121017999238	POPESCU --- DANIELA IOAN	CL JAEN 5 12200 ONDA	03 12 2009 018956552 0509 0509	100,48
0611 07 121018003783	OANCEA --- ADRIAN EMIL	CL CANTO DE CASTALIA 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 016741720 0309 0309	100,48
0611 07 121018070370	MOLDOVAN --- ILIE CRISTI	CL GERMANIAS 1 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018804180 0509 0509	20,93
0611 07 121018115537	STANEVA NIKOLOVA IVANKA	CL NORT 26 12194 VALL D ALBA	03 12 2009 018804382 0509 0509	100,48
0611 07 121018127964	BAJAN --- IONUT	CL ENRIQUE GINER 3 12520 NULES	03 12 2009 018956653 0509 0509	25,12
0611 07 121018265784	CROITORU --- MARIUS RAZV	AV VALENCIA 9 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018804786 0509 0509	29,30
0611 07 121018535061	PRANSKAITIS --- ARNOLDAS	CL VICENTE MORTES 9 12470 NAVAJAS	03 12 2009 018957259 0509 0509	100,48
0611 07 121018635495	ZAPCA --- IOAN	PZ CRONISTA ANDREU 1 12180 CABANES	03 12 2009 018805190 0509 0509	100,48
0611 07 121018995611	ZAPCA --- IRINA	PZ CRONISTA ANDREU 3 12180 CABANES	03 12 2009 018806002 0509 0509	87,08
0611 07 121019024812	RACASANU --- MARIANA	CL JERICA 11 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018806103 0509 0509	100,48
0611 07 121019053003	PETCU --- RADU	PZ CARMEN 1 12413 CASTELLNOVO	03 12 2009 018957865 0509 0509	100,48
0611 07 121019083921	KASAI --- TIBERIU	PZ ISMAEL LLOPIS 5 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018958067 0509 0509	75,36
0611 07 121019105745	LAMDIREB --- FATIHA	AV PERE IV 26 12530 BURRIANA	03 12 2009 019017075 0509 0509	100,48
0611 07 121019107159	VADUVA --- CATI	CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL	03 12 2009 019017277 0509 0509	30,14
0611 07 121019120394	ENE --- SIMONA ADRIANA	CL SAN MARCOS 12 12590 ALMENARA	03 12 2009 018958168 0509 0509	100,48
0611 07 121019128781	EL GHOUFAIRI --- HAMID	AV PAPA LUNA 12 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018869858 0509 0509	100,48
0611 07 121019222246	GEORGIEVA --- DANIELA	CL NORD 26 12194 VALL D ALBA	03 12 2009 018806608 0509 0509	32,65
0611 07 121019274382	MARA --- DANIELA MONICA	CL SAN ANTONIO 14 12596 TORREBLANCA	03 12 2009 018871474 0509 0509	37,68
0611 07 121019328542	TOUAFEK --- AHMED	CL MOSEN JULIO VILAR 12110 ALCORA L´	03 12 2009 019017782 0509 0509	16,75
0611 07 121019413822	DIOUANI --- SALIH	CL COLON 3 12192 VILAFAMES	03 12 2009 019017984 0509 0509	66,98
0611 07 121019491725	MOJESCIKOVA --- LENKA	CL LES ERES 10 12530 BURRIANA	03 12 2009 019018287 0509 0509	16,75
0611 07 121019561039	EGBO --- DARLINGTON EMEK	CL ROS DE URSINOS 56 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018807113 0509 0509	92,10
0611 07 121019584782	MARCHEWKA --- PIOTR CZES	CL PURISIMA 22 12520 NULES	03 12 2009 018958774 0509 0509	15,07
0611 07 121019599334	IGRET --- PETRU FLORIN	CL SEQUIOL 1 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018807315 0509 0509	55,26
0611 07 121019610347	GABOR --- ALIN COSTIN	CL SANT JOAN 24 12530 BURRIANA	03 12 2009 019018691 0509 0509	100,48
0611 07 121019668749	OBROCARU --- ANGELICA MA	CL SAN MARCOS 12 12590 ALMENARA	03 12 2009 018959178 0509 0509	100,48
0611 07 121019785755	GHEORGHE --- MORARU	CL GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 016744851 0309 0309	100,48
0611 07 121019835669	BOULENOUAR --- MOHAMED	CL VIRGEN DEL ROCIO 12539 ALQUERIAS DE	03 12 2009 019019095 0509 0509	100,48
0611 07 121020022292	STELICA --- VASILE	CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL	03 12 2009 019019705 0509 0509	30,14
0611 07 121020033814	DUDA --- JANTADEUSZ	CM LA MAR .C-1,B-18 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019019806 0509 0509	79,55
0611 07 121020266109	MATUZ --- MIHALY	CL LA CARRERA 21 12528 ESLIDA	03 12 2009 018959784 0509 0509	100,48
0611 07 121020538012	KORBA --- RADOSLAW	CL PIEDAD 205 12540 VILLARREAL	03 12 2009 019020109 0509 0509	100,48
0611 07 121020538416	KACPRZAK --- ROBERT	CL PIEDAD 205 12540 VILLARREAL	03 12 2009 019020210 0509 0509	100,48
0611 07 121020539426	ROGALA --- WOJCIECH ARTU	CL PIEDAD 205 12540 VILLARREAL	03 12 2009 019020311 0509 0509	100,48
0611 07 121020859122	LOZANO LLIDO ANTONIO	CL ASSAGADOR 23 12527 ARTANA	03 12 2009 018960390 0509 0509	41,03
0611 07 121020920554	BANARAS --- AHMED	CL MAESTRO ARRIETA 4 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018809537 0509 0509	100,48
0611 07 121020988858	GHEORGHE --- VICTOR VASI	CL JUAN BAUTISTA ROC 12530 BURRIANA	03 12 2009 019020715 0509 0509	79,55
0611 07 121021366249	MORCAN --- SIMON NOURAS	CL MAYOR 22 12194 VALL D ALBA	03 12 2009 018809739 0509 0509	100,48

0611 07 121021465471 GHIDANAC --- IONUT COSMI
0611 07 121021621984 BEKHAKH --- SAID
0611 07 121021660885 ESTEVES FERNANDEZ HARRY
0611 07 121021674528 ADASIEWICZ --- ANNA MARI
0611 07 121021710294 OTELEA --- LAURENTIA MAR
0611 07 121021861959 CURTASU --- NICUSOR
0611 07 121021956030 SCHIOPU --- VIORELIA
0611 07 121021973410 STOICA --- ION
0611 07 121021990786 TUP --- LAURENTIU
0611 07 121022003116 KHADRA --- TAOUFIK
0611 07 121022061518 FAUR --- GHEORGHE FLORIN
0611 07 121022127802 UKAEGBU --- ANTHONY ONYE
0611 07 121022357467 DRAGOMIR --- NICOLAE
0611 07 121022530451 OLTEANU --- NICULAE
0611 07 121022532774 IRINCIUC --- MIHAI ROMUL
0611 07 121022538737 IOVA --- MIHAELA
0611 07 121022721825 PLEVA --- PETR
0611 07 121022794371 DOLANESCU --- ADRIAN
0611 07 121022802960 TIRINTICA --- TATIANA
0611 07 121022803263 TIRINTICA --- CODRUT ROM
0611 07 121022877934 IOVA --- MARIUS ROBERT
0611 07 121022892583 GHEORGHE --- COSMIN
0611 07 121022998879 MOUTIK --- NOUREDDINE
0611 07 121022999283 LAFHALE --- ABDELHAK
0611 07 121023073045 DRAGUSIN --- ADINA CERAS
0611 07 121023121949 EL AIKER --- NOURDINE
0611 07 121024051533 MATIU --- MIORITA
0611 07 121024053452 PINTILIE --- DAN
0611 07 121024073862 ILEANA GHEORGHICA LAURA
0611 07 121024090939 MIHAI --- MARIANA
0611 07 121024091343 MIHAI --- CARMEN
0611 07 121024112864 BRATU --- CONSTANTIN
0611 07 121024127618 TANASE --- MARIUS
0611 07 121024146917 RADUCANU --- ZABAR
0611 07 121024164091 BUNGHIU --- GHEORGHITA V
0611 07 121024170862 PRIOTEASA --- ROMULUS MA
0611 07 121024171771 PAPUC --- IOAN VIOREL
0611 07 121024182885 CIUCUR --- VIOREL
0611 07 121024183087 CIUCUR --- CORINA IONELA
0611 07 121024278471 TRUTA --- GHEORGHE
0611 07 121024333944 CERCHEZ --- FLORIN
0611 07 121024352334 IONITA --- DRAGOS CRISTI
0611 07 121024571895 VADUVA --- VASILE
0611 07 121024614638 POPOVA --- IRINA
0611 07 121024614739 ARSAVSKA --- OLGA
0611 07 121024614840 JACINA --- ALLA
0611 07 121024658690 TURCAN --- ROMEO
0611 07 121024690016 TIRIPLICA --- MARIA VICT
0611 07 121024690117 CIORA --- GHEORGHE VICTO
0611 07 121024735886 SILAGHI --- IONEL FLORIN
0611 07 140065334244 OSUNA MENGUAL PATROCINIO
0611 07 141042951040 SIMA --- COSTEL
0611 07 161008540054 MEZIANE --- AZZEDDINE
0611 07 161010209363 OPREA --- COSMIN MARINEL
0611 07 161011232412 PATULEA --- VALERIU
0611 07 171005564057 KELLAL --- MOSTAFA
0611 07 181047800063 IENCIU --- FLORITA
0611 07 181050813228 RADU CRISTIAN --- RETEGA
0611 07 211015619960 NOUREDDINE --- GHARIB
0611 07 211015626428 MOHAMED --- MORTABIT
0611 07 211025533461 LAOUINATE --- KHALIFA
0611 07 211031710038 NOUIMISSA --- NOUR EDDIN
0611 07 211031710038 NOUIMISSA --- NOUR EDDIN
0611 07 211031710038 NOUIMISSA --- NOUR EDDIN
0611 07 211040076993 RAILEANU --- MARIAN
0611 07 221000110553 GUERRAD --- EL MOKHTAR
0611 07 221005622880 LUPU --- CLAUDIA
0611 07 221005625914 LUPU --- MARIAN
0611 07 221005625914 LUPU --- MARIAN
0611 07 221005760603 CRAIA --- MARIUS
0611 07 221006849023 HARRORE --- HASSANE
0611 07 221007301283 STOICAN --- IONELA MIOAR
0611 07 221007430922 STOICAN --- TONI MARIUS
0611 07 221007431225 MIHAI --- CLAUDIA
0611 07 221007431528 STOICAN --- CATALIN
0611 07 221007431629 STOICAN --- GHEORGHE
0611 07 221007432134 STOICAN --- HELENA
0611 07 221008170546 STOICAN --- STELA NICOLE
0611 07 221010304445 BALASA --- MARIAN
0611 07 221010438528 SIMA --- DOINA
0611 07 230039723421 SOLA SANCHEZ VICENTE
0611 07 230052456487 VILCHEZ MAÑAS JOSE
0611 07 230053613013 MARTINEZ AGEA ANTONIO
0611 07 231029593786 BOUNAOUA --- RACHID
0611 07 231029595305 EL MAATAOUI --- MUSTAPHA
0611 07 231032098208 EL ASSRI --- CHERKAOUI
0611 07 231039779291 RADOUANE --- YOUNESS
0611 07 251000541143 EL ABDELLAOUI HAMMOU DRI
0611 07 251006988209 MAZAN --- MOHAMED
0611 07 251007963865 HABBOUR --- MOHAMMED
0611 07 251012322296 ZIN EDDINE --- ABDERRAHI
0611 07 251012865294 BOLOGA --- SILVIA
0611 07 251013630584 LUPU --- CORNEL
0611 07 251013784774 KEITA --- YAYA
0611 07 251013875714 MIHAI --- LENUTA

PL CONSTITUCION 3 12005 CASTELLON DE
CL SAN BARTOLOME 50 12520 NULES
AV CASALDUCH 31 12005 CASTELLON DE
CL PURISIMA 22 12520 NULES
CL JUAN BAUTISTA POE 12006 CASTELLON DE
CL NOU 31 12530 BURRIANA
AV PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS
AV CORTES VALENCIANE 12530 BURRIANA
CL PINTOR OLIET 3 12006 CASTELLON DE
CL VEINTICINCO DE AB 12530 BURRIANA
BO CARBONAIRE CALLE 12600 VALL D UIXO
CL CERAMISTA GODOFRE 12005 CASTELLON DE
CL SAN PABLO 54 12004 CASTELLON DE
CL ALCALDE VICENTE M 12530 BURRIANA
CL EL RAVAL 42 12530 BURRIANA
CL VILLANUEVA 11 12596 TORREBLANCA
AV ESTACIóN 50 12598 PE ISCOLA
CL GENERAL PRIM 3 12530 BURRIANA
CL EL RAVAL 37 12530 BURRIANA
CL RAVAL 37 12530 BURRIANA
CL VILLANUEVA 11 12596 TORREBLANCA
CL GARBI 38 12598 PE ISCOLA
ZZ MASIA LA PUNTA 12185 COVES DE VIN
ZZ MASIA LA PUNTA 12185 COVES DE VIN
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL PRADO 22 12598 PE ISCOLA
CL MAS DE SERAFIN S/ 12185 COVES DE VIN
CL ANDERNOS LES BAIN 12400 SEGORBE
CL OBISPO LASALA 18 12500 VINAROS
CL JUAN MONTOLIU 2 12592 CHILCHES XIL
CL JUAN MONTOLIU 2 12592 CHILCHES XIL
CR BERNAT GUILLEM D´ 12530 BURRIANA
CL BON SUCES 5 12530 BURRIANA
CL JUAN MONTOLIU 2 12592 CHILCHES XIL
CL MAYOR 86 12590 ALMENARA
CL SANTO DOMENECH 7 12530 BURRIANA
CL VIRGEN DE LOS DOL 12530 BURRIANA
CL SAN JUAN BOSCO 40 12530 BURRIANA
CL SAN JUAN BOSCO 40 12530 BURRIANA
CL NIñO 2 12350 CANET LO ROI
CL CARDENAL TARANCON 12530 BURRIANA
AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM
CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL
CL RIO JUCAR 9 12006 CASTELLON DE
CL RIO JUCAR 9 12006 CASTELLON DE
CL RIO JUCAR 9 12006 CASTELLON DE
CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL
CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL
CL SENDA PESCADORES 12540 VILLARREAL
CL PALMA 2 12194 VALL D ALBA
CL SIERVAS DE JESUS 12530 BURRIANA
CL BOQUERA 81 12550 ALMAZORA A
AV LA PLANA 30 12594 ORPESA OROPE
CL MEDIO 7 12590 ALMENARA
AV CASALDUCH 37 12005 CASTELLON DE
CL CARDENAL CISNEROS 12530 BURRIANA
CL MONSEñOR FERNANDO 12200 ONDA
CL SAN VICENTE 22 12526 VILAVELLA L
CL JAI ALAI-APTOSTR 12579 ALCOSSEBRE A
CL CAPITAN CORTES 12 12530 BURRIANA
CL SAN BARTOLOME 17 12520 NULES
CL CATALA. 28 12002 CASTELLON DE
CL CATALA. 28 12002 CASTELLON DE
CL CATALA. 28 12002 CASTELLON DE
CL LA CARRERA 34 12530 BURRIANA
AS 161 12540 VILLARREAL
CL BALEARES. 5 12593 MONCOFA
CL ISAAC PERAL 8 12593 MONCOFA
CL ISAAC PERAL 8 12593 MONCOFA
PZ ESPAÑA 53 12600 VALL D UIXO
AV LA PLANA 30 12594 ORPESA OROPE
CT SEGORBE 4 12600 VALL D UIXO
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO
CL ISAAC PERAL 8 12593 MONCOFA
AV MAYON 1 12520 NULES
CL ALMENARA 29 12520 NULES
CL FOLA 34 12002 CASTELLON DE
CO SAN ANTONIO / GR. 12600 VALL D UIXO
CL GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE
CL LOS OLIVOS 1 12598 PE ISCOLA
CL ANTONIO BOSQUE 19 12594 ORPESA OROPE
CL GOYA 98 12594 ORPESA OROPE
CL CORTS VALENCIANES 12530 BURRIANA
CL DOCTOR FLEMING 13 12005 CASTELLON DE
CL SAN ISIDRO 25 12530 BURRIANA
CL VELAZQUEZ 93 12594 ORPESA OROPE
CL VICENTE MORTES 17 12470 NAVAJAS
CL CASTELLON 19 12600 VALL D UIXO
CL ARQUITECTO MEYER 12600 VALL D UIXO
CL PIEDAD 205 12540 VILLARREAL

03 12 2009 018809840 0509 0509 39,35
03 12 2009 018961202 0509 0509 92,10
03 12 2009 018810042 0509 0509 48,56
03 12 2009 018810143 0509 0509 62,80
03 12 2009 018810244 0509 0509 41,87
03 12 2009 019021523 0509 0509 16,75
03 12 2009 018880871 0509 0509 42,71
03 12 2009 019021927 0509 0509 100,48
03 12 2009 016749295 0309 0309 100,48
03 12 2009 019022331 0509 0509 66,98
03 12 2009 018962313 0509 0509 54,42
03 12 2009 018811456 0509 0509 19,26
03 12 2009 018812567 0509 0509 81,22
03 12 2009 019024149 0509 0509 100,48
03 12 2009 019024553 0509 0509 7,54
03 12 2009 018884612 0509 0509 33,49
03 12 2009 018885117 0509 0509 100,48
03 12 2009 019024957 0509 0509 100,48
03 12 2009 019025058 0509 0509 96,29
03 12 2009 019025159 0509 0509 96,29
03 12 2009 018885925 0509 0509 100,48
03 12 2009 018886026 0509 0509 100,48
03 12 2009 018886733 0509 0509 46,06
03 12 2009 018886834 0509 0509 46,06
03 12 2009 018963929 0509 0509 29,30
03 12 2009 018889662 0509 0509 19,55
03 12 2009 018892490 0509 0509 41,87
03 12 2009 018964535 0509 0509 50,24
03 12 2009 018894211 0509 0509 19,26
03 12 2009 018964737 0509 0509 50,24
03 12 2009 018964838 0509 0509 100,48
03 12 2009 019027280 0509 0509 57,78
03 12 2009 019027583 0509 0509 16,75
03 12 2009 018965141 0509 0509 75,36
03 12 2009 018965343 0509 0509 66,98
03 12 2009 019028088 0509 0509 46,06
03 12 2009 019028593 0509 0509 46,06
03 12 2009 019030213 0509 0509 41,87
03 12 2009 019030314 0509 0509 41,87
03 12 2009 018897847 0509 0509 71,17
03 12 2009 019032940 0509 0509 100,48
03 12 2009 018819439 0509 0509 16,75
03 12 2009 019034859 0509 0509 10,04
03 12 2009 018820146 0509 0509 35,00
03 12 2009 018820247 0509 0509 35,00
03 12 2009 018820348 0509 0509 65,32
03 12 2009 019035061 0509 0509 12,85
03 12 2009 019035162 0509 0509 12,56
03 12 2009 019035263 0509 0509 12,56
03 12 2009 018820550 0509 0509 41,87
03 12 2009 019035970 0509 0509 100,48
03 12 2009 019036273 0509 0509 87,92
03 12 2009 018821459 0509 0509 25,12
03 12 2009 018967363 0509 0509 66,98
03 12 2009 018821661 0509 0509 10,04
03 12 2009 019038293 0509 0509 25,12
03 12 2009 018968070 0509 0509 75,36
03 12 2009 018968171 0509 0509 100,48
03 12 2009 018903406 0509 0509 10,04
03 12 2009 019038596 0509 0509 100,48
03 12 2009 018968676 0509 0509 20,93
03 12 2009 022779261 1208 1208 38,64
03 12 2009 022779362 0109 0109 23,45
03 12 2009 022779463 0509 0509 53,59
03 12 2009 021856549 0509 0509 100,48
03 12 2009 019039105 0509 0509 16,75
03 12 2009 018969282 0509 0509 8,38
03 12 2009 022909910 0409 0409 83,74
03 12 2009 022910011 0509 0509 37,68
03 12 2009 018969383 0509 0509 29,30
03 12 2009 020680223 0509 0509 7,54
03 12 2009 018970090 0509 0509 62,80
03 12 2009 018970292 0509 0509 25,12
03 12 2009 018970393 0509 0509 33,49
03 12 2009 018970595 0509 0509 29,30
03 12 2009 018970696 0509 0509 50,24
03 12 2009 018970700 0509 0509 25,12
03 12 2009 018971508 0509 0509 25,12
03 12 2009 018972720 0509 0509 12,56
03 12 2009 018972922 0509 0509 56,10
03 12 2009 018973225 0509 0509 19,55
03 12 2009 019471864 0509 0509 8,38
03 12 2009 018973528 0509 0509 37,68
03 12 2009 018823277 0509 0509 100,48
03 12 2009 018904416 0509 0509 12,56
03 12 2009 018823479 0509 0509 100,48
03 12 2009 018823681 0509 0509 87,92
03 12 2009 019041125 0509 0509 100,48
03 12 2009 022781786 0309 0309 12,56
03 12 2009 019041529 0509 0509 100,48
03 12 2009 018824792 0509 0509 20,93
03 12 2009 018974336 0509 0509 33,84
03 12 2009 018974538 0509 0509 29,30
03 12 2009 018974639 0509 0509 100,48
03 12 2009 019042034 0509 0509 100,48

0611 07 251014249768 BEL GHARBI --- MOHAMMED	CL PABLO RUIZ PICASS 12530 BURRIANA	03 12 2009 019042135 0509 0509	100,48
0611 07 251014278363 LUBA --- LUKASZ	AV PLANA BAIXA (PLAT 12520 NULES	03 12 2009 018974740 0509 0509	83,74
0611 07 251017683871 BIVOLARU --- DANIEL MARI	AV VALENCIA 85 12590 ALMENARA	03 12 2009 018975245 0509 0509	10,04
0611 07 251019641655 RAUCA --- SORIN	CL AUSIAS MARCH 18 12530 BURRIANA	03 12 2009 021860387 0509 0509	0,88
0611 07 271013154242 BUDINTEODOR ION	CL NELSON MANDELA 30 12590 ALMENARA	03 12 2009 018975750 0509 0509	100,48
0611 07 281006534782 ELYAZYD --- MOHAMED	CL GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018825200 0509 0509	100,48
0611 07 281169524387 CUZMA --- DANIEL	CL DESAMPARADOS 68 12410 ALTURA	03 12 2009 018975851 0509 0509	16,75
0611 07 291010115177 GASTEL --- ABDELLAH	CL BURRIANA 2 12527 ARTANA	03 12 2009 018975952 0509 0509	77,03
0611 07 291033555734 EL HEBIL --- KADDOUR	CL SANTA ROSA DE LI 12530 BURRIANA	03 12 2009 019043751 0509 0509	8,38
0611 07 301015711051 HIDADI --- MOHAMMED	CL 25 DE ABRIL 3 12530 BURRIANA	03 12 2009 019044054 0509 0509	58,61
0611 07 301020197606 GARCIA ZAPATA ANTONIO	CL BOSCA 18 12530 BURRIANA	03 12 2009 019044155 0509 0509	100,48
0611 07 301021281275 KHLIFI --- EL MILOUD	CL BUEN SUCESO 5 12530 BURRIANA	03 12 2009 019044256 0509 0509	100,48
0611 07 301029079166 HIMANA --- JAMAL	CL ABADIA 7 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018976962 0509 0509	100,48
0611 07 301033234810 MOKHTARI --- EL HACHMI	CL SOLET 3 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018907749 0509 0509	20,93
0611 07 301038927595 BITI ---TAOUFIK	AV CAMI D'ARTANA 3 12530 BURRIANA	03 12 2009 019045266 0509 0509	12,56
0611 07 301045416996 TOUBI --- HAMID	CL CARDENAL CISNEROS 12530 BURRIANA	03 12 2009 019045468 0509 0509	100,48
0611 07 301045699512 ABDELLAOUI --- AHMED	AV PERE IV 59 12530 BURRIANA	03 12 2009 019045569 0509 0509	33,49
0611 07 311001206303 HAMLAT --- SALAH	AV CERAMISTA ABAD 3 12200 ONDA	03 12 2009 018978275 0509 0509	7,54
0611 07 341000031541 HERNANDEZ JIMENEZ JUAN J	GR SAN LORENZO 5 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018826513 0509 0509	87,08
0611 07 381021192429 AL-HARTHI --- HISHAM	Apartado Correos: 50 12080 CASTELLON DE	03 12 2009 018826614 0509 0509	100,48
0611 07 401004374516 VASILEV GEORGIEVYULIYAN	CL COSTA CARIBE 3 12594 MARINA D OR	03 12 2009 018826816 0509 0509	62,80
0611 07 401004951866 LAZAR --- GHEORGHE	CL ESCUELA PIAS 30 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018826917 0509 0509	16,75
0611 07 411062285924 IBRAHIM AKHBAR MOHAMMAD	AV ALCORA 23 12200 ONDA	03 12 2009 018978578 0509 0509	100,48
0611 07 431024804987 VALIUKEVICIENE --- DALIA	PZ ALMUDIN 13 12400 SEGORBE	03 12 2009 018978881 0509 0509	100,48
0611 07 441001874979 CHERKAQUI --- SALAH	CL GOYA 102 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018827220 0509 0509	15,36
0611 07 441002525182 MHAMMED --- RADOUANI	CL CARDENAL CISNEROS 12530 BURRIANA	03 12 2009 019046882 0509 0509	25,12
0611 07 441003523979 TOUHAMI --- ABDELLAH	CL VERGE DEL PILAR 4 12186 SALZADELLA	03 12 2009 018913510 0509 0509	22,61
0611 07 441003804269 ABDERRAHIM --- CHERKAOUI	CL VELAZQUEZ 54 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018827624 0509 0509	71,17
0611 07 441003914609 LAZAAR --- ABDELJALIL	CL VIRGEN DE LAS NIE 12530 BURRIANA	03 12 2009 019047084 0509 0509	37,68
0611 07 441004383643 BOULAHROUF --- ABDELLAH	CL PIO XII 28 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018828028 0509 0509	100,48
0611 07 441004475892 EL MAMOUNI --- ABES	CL COVES DE VINROMA 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018828230 0509 0509	44,38
0611 07 441004523180 EL OMRANI --- EL MOULOUD	CL VENTA SANT ANTONI 12595 CABANES	03 12 2009 018828331 0509 0509	100,48
0611 07 441005119732 SHARIF --- WAJID	CL DEN PONS 14 12150 VILLAFRANCA	03 12 2009 018915227 0509 0509	41,87
0611 07 441005395271 AFROU --- HAMOU	CL LOS DOLORES 62 12520 NULES	03 12 2009 018979790 0509 0509	0,88
0611 07 451030186435 SANDU --- CRISTINEL	CL ESCORREDOR 34 12530 BURRIANA	03 12 2009 019047488 0509 0509	100,48
0611 07 460132457847 JIMENEZ BUSTAMANTE CESAR	CL QUEVEDO 15 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018828533 0509 0509	100,48
0611 07 460157510422 GARCIA ALIAGA JULIAN	CL JUAN JOSE DE LA F 12589 CALIG	03 12 2009 018916035 0509 0509	100,48
0611 07 461000433586 HANYN ROUEJAL MOKHTAR	CL SAN FELIPE 82 12550 ALMAZORA	03 12 2009 019047791 0509 0509	100,48
0611 07 461001512108 MONTERO MORENO JOSE MANU	PZ FCO.TOMAS Y VALIE 12530 BURRIANA	03 12 2009 022995893 0309 0309	9,20
0611 07 461002042978 NADIRI --- BOUABID	CL NAVARRO REVERTER 12400 SEGORBE	03 12 2009 018981006 0509 0509	55,59
0611 07 461004356430 BENFISSA --- ABDEL ALI	CL VTE. RAMON ALOS 1 12593 MONCOFA	03 12 2009 018981107 0509 0509	1,72
0611 07 461026667137 CLEMENTE OREA MARIA	CL BORRIOL 6 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 019047892 0509 0509	50,24
0611 07 461032601618 GARCIA OLALLA HILLA VANE	PZ GENERALITAT VALEN 12530 BURRIANA	03 12 2009 019047993 0907 0907	45,94
0611 07 461032601618 GARCIA OLALLA HILLA VANE	PZ GENERALITAT VALEN 12530 BURRIANA	03 12 2009 019048094 0509 0509	62,80
0611 07 461063770748 ASSOU --- SAID	AV CORAZON DE JESUS 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018981915 0509 0509	37,68
0611 07 461073599272 MEJIA MUÑOZ JUAN CARLOS	CL RONDA 30 12200 ONDA	03 12 2009 018982521 0509 0509	100,48
0611 07 461075231603 ALMAJANU --- DANUT	CL BURRIANA 37 12200 ONDA	03 12 2009 018982622 0509 0509	55,61
0611 07 461075232108 CIMPOERU --- GABRIELA	CL BURRRIANA 37 12200 ONDA	03 12 2009 018982723 0509 0509	55,61
0611 07 461078011055 PETRE --- VALENTIN ROMEO	CL CASTELLON 82 12590 ALMENARA	03 12 2009 018982824 0509 0509	100,48
0611 07 461083728294 GAZQUEZ PRADO JESUS	CL MAESTRO TINTORER 12590 ALMENARA	03 12 2009 018983026 0509 0509	46,06
0611 07 461088506455 RUSKUTE --- SANDRA	CL PLAYA ROMANA 203 12579 ALCOSSEBRE A	03 12 2009 018917449 0509 0509	16,75
0611 07 461098753493 LINCA --- VASILE NICOLAE	CL SAN MARCOS 8 12590 ALMENARA	03 12 2009 018984642 0509 0509	10,04
0611 07 461099102491 ANDREI --- CONSTANTIN	CL BALMES 7 12590 ALMENARA	03 12 2009 018984844 0509 0509	10,04
0611 07 461099242335 PUICAN --- MARIUS ALIN	AV PAIS VALENCIA 85 12590 ALMENARA	03 12 2009 018985046 0509 0509	10,04
0611 07 461099846866 RADUCANU --- GEORGETA	CL SAN BARTOLOME 134 12520 NULES	03 12 2009 018985248 0509 0509	46,06
0611 07 461100472215 CIOBANU --- CONSTANTIN	CL DESAMPARADOS 68 12410 ALTURA	03 12 2009 018985349 0509 0509	16,75
0611 07 461101384419 DRAGOMIR --- IULIAN	CL SAN PABLO 54 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018829644 0509 0509	35,00
0611 07 501012148896 ELATTAOUY --- HASSANE	CL SAN QUINTIN 19 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018985652 0509 0509	16,75
0611 07 501024136884 TRINCHETE --- CARLOS EDU	PL CONSTITUCION (ED 12579 ALCALA DE XI	03 12 2009 018918459 0509 0509	100,48
0611 07 501024724544 LUPU --- MARIAN	CL CASTELLON 19 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018986056 0509 0509	33,49
0611 07 501024864586 MIHAI --- FLOREA	CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018986157 0509 0509	55,61
0611 07 501024910258 LUPU --- IRINA	CL CASTELLON 19 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018986258 0509 0509	29,30
0611 07 501028033557 EL AIKAR --- ABDELAZIZ	CL PRADO 22 12598 PE ISCOLA	03 12 2009 018918560 0509 0509	15,07
0611 07 501031869606 RAFIULLAH --- GUL	CL SANTA TERESA 8 12530 BURRIANA	03 12 2009 019050522 0509 0509	100,48
0611 07 501038975763 MIHAI --- NICULINA	CL MATILDE BEL 24 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018986864 0509 0509	55,61
0611 07 501040697515 SOUMAH --- SALIA	AV JAUME I - ESCUELA 12300 MORELLA	03 12 2009 018918863 0509 0509	1,72
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR			
0825 07 120040622427 OLIVA JIMENEZ MANUEL	CL MANUEL PERIS FUEN 12530 BURRIANA	03 12 2009 018363943 0509 0509	247,00
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR			
1211 10 12105255244 PEIRATS ABAD ALEJANDRO	CL GUZMAN EL BUENO 2 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018395669 0509 0509	193,09
1211 10 12106300319 TENA GUILLEN PETRA	AV DE LIDON 37 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018387585 0509 0509	16,09
1211 10 12106907981 SAURA ZAMORA BARAQUISO	AV PAIS VALENCIA 95 12200 ONDA	03 12 2009 018395972 0509 0509	77,23
1211 10 12106962242 HABBOUR --- ABDELLAH	CL SANTA ELENA 20 12530 BURRIANA	03 12 2009 018400925 0509 0509	90,11
1211 10 12107031758 ESCRIG SALVADOR FRANCISC	CL ARGENTINA 17 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018388595 0509 0509	193,09
1211 10 12107049037 EILERS --- CINDY JULIANA	AV CASALDUCH 35 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018388700 0509 0509	193,09
1211 10 12107085615 BERRABAB --- DJILAI	CL TRINIDAD 5 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018388902 0509 0509	135,17
1211 10 12107087534 BONACHE TRISTANTE FELICI	CL URB. LES PEDRICET 12200 ONDA	03 12 2009 018396376 0509 0509	193,09
1211 10 12107240108 EL JADA E QAWASMI NABIL	CL ELSTERONGERS 9 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018389609 0509 0509	8,77
1211 10 12107244653 FERMIN CARRASQUEL JUAN C	CL JOSE MARIA MULET 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018389710 0509 0509	193,09
1221 07 120034466361 MARTINEZ RADIU M PILAR	AV PEREZ GALDOS 19 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018378491 0509 0509	193,09
1221 07 120041577168 SANNER HABA GABRIELA	CL MAR LATINO 20 12593 MONCOFA	03 12 2009 018393548 0509 0509	193,09
1221 07 121011286636 CASTRO MORALES ERIKA CAR	CL CABO DE PALOS 21 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018378996 0509 0509	193,09
1221 07 121013014650 PREOTESOIU --- FLOARE	CL FERNANDO EL CATOL 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018379000 0509 0509	193,09
1221 07 121014979205 GUGU --- VALERICA	CL JOAQUIN FERRANDIS 12549 BETXI	03 12 2009 018393750 0509 0509	193,09
1221 07 121015960521 BADICIOIU --- PETRA	CL RIO PALANCIA 15 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018379606 0509 0509	193,09
1221 07 121017638621 GAVIRIA RODRIGUEZYUPERL	BO CARBONAIRE,TRAVE 12600 VALL D UIXO	03 12 2009 018394053 0509 0509	193,09
1221 07 121017892639 DASCALESCU --- ANCA	CL LUCENA 2 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018379707 0509 0509	193,09
1221 07 121017922951 DUMITRACHE --- NICOLETA	CL PINTOR LOPEZ 17 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018379909 0509 0509	193,09
1221 07 121017926789 STAN --- LUCSITA	CL MARIA CASES 27 12200 ONDA	03 12 2009 018394255 0509 0509	193,09
1221 07 121018045314 STATICESCU --- DANIELA	AV DEL MAR 24 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018380111 0509 0509	193,09
1221 07 121018199504 CASTRILLON ROJAS MILENA	CL MAESTRO LLORENS 3 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018380313 0509 0509	193,09
1221 07 121018357532 TEBAN --- LUCIA MARIA	CL NUESTRA SEñORA DE 12200 ONDA	03 12 2009 018394457 0509 0509	193,09
1221 07 121018438263 PRATO DE PADRON SENAIDA	CL TRAFALGAR 24 12100 CASTELLON DE	03 12 2009 018380818 0509 0509	193,09

1221 07 121018440990 CIOLOCA --- DOINA	CL VIRGEN DE GRACIA 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018398194 0509 0509		193,09
1221 07 121018452815 TRONCOSO --- DORA DEL CA	CL ROSA MARTI 8 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018398295 0509 0509		193,09
1221 07 121018502426 TEOFIL --- MIHAELA	AV FERRANDIS SALVADO 12560 BENICASSIM	03 12 2009 018380919 0509 0509		193,09
1221 07 121018849505 IORDACHE --- MARIANA	CR CABANES PTDA EL P 12595 CABANES	03 12 2009 018381727 0509 0509		193,09
1221 07 121018887392 PAIU --- MARINELA	CL BARRACHINA 29 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018381828 0509 0509		193,09
1221 07 121018954686 DUMITRU --- NICOLETA LID	AV RAVAL DE VALENCIA 12185 COVES DE VIN	03 12 2009 018391023 0509 0509		193,09
1221 07 121018964891 AGUILERA DIAZ MARIA FELI	CL BOQUERAS 73 12550 ALMAZORA A	03 12 2009 018398501 0509 0509		193,09
1221 07 121018972167 HEREDEA --- CLAUDIA MARI	AV ALMAZORA 64 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018382131 0509 0509		193,09
1221 07 121019285803 ANDRAS --- LENUTA MARIAN	CL PARIS 56 12200 ONDA	03 12 2009 018394760 0509 0509		173,78
1221 07 121019382601 MORARU --- MIRELA	CL DEAN MARTI 12 12004 CASTELLON DE	03 12 2009 018382535 0509 0509		193,09
1221 07 121019410485 ALB --- MARINELA	CL FERRAN D'ANTEQUER 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018382636 0509 0509		193,09
1221 07 121019624188 NEACSU --- ANISOARA	CL PINTOR SOROLLA 6 12006 CASTELLON DE	03 12 2009 018382838 0509 0509		193,09
1221 07 121019867702 STOICA --- ELENA	CL TRINIDAD 17 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018383040 0509 0509		193,09
1221 07 121021966437 MIHAI --- ANA	CL MAESTRO RIPOLLES 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018383343 0509 0509		193,09
1221 07 121022402533 FAUBLA BERMUDES NARCISA	CL VELAZQUEZ 11 12594 ORPESA OROPE	03 12 2009 018383747 0509 0509		193,09
1221 07 121023177119 CAMPEAN --- IULIANA GEOR	CL CRONISTA REVEST 1 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018384151 0509 0509		193,09
1221 07 121024204511 PETRESCU --- MARIA MAGDA	CL LEPANTO 22 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018384555 0509 0509		193,09
1221 07 121024451455 MATEI --- MARGARETA	CL SAGASTA 20 12002 CASTELLON DE	03 12 2009 018384757 0509 0509		193,09
1221 07 131011301774 AGUDELO MARIN JEFFERSON	CL TRABAJO 4 12005 CASTELLON DE	03 12 2009 018384959 0509 0509		193,09
1221 07 151041466419 ERAZO SALAZAR JOHANNA	CL PINTOR CARBO 3 12003 CASTELLON DE	03 12 2009 018385060 0509 0509		193,09
1221 07 351030688575 COBO SALDARRIAGA LEIDY V	CL ANTONIO MAURA 23 12001 CASTELLON DE	03 12 2009 018385363 0509 0509		25,75
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS				
2300 07 121009516182 LLORCA MONTAGUT DAVID	CL DEL CARMEN 5 12500 VINAROS	08 12 2009 013516569 0908 0209		2.116,93
2300 07 121014809251 NAVARRETE CEPEDA MIGUEL	CL BARRIO CARBONAIRE 12600 VALL D UIXO	08 12 2009 013486762 0808 1108		952,12

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE
DIRECCION: AV ESPAÑA 27 02002 ALBACETE TELEFONO: 967 0598700 FAX: 967 0598813
SUBDIRECTOR PROVINCIAL JULIO R GRAFULLA CABAU
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 02 ALBACETE

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 461090342280 BUJOR --- MARIAN	CL BARRANQUET 10 12592 CHILCHES XIL	03 02 2009 016487851 0609 0609	29,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA			
0611 07 121020098377 CIRCOTA --- REMUS	AV PAPA LUNA HOTAL A 12598 PE ISCOLA	03 02 2009 016566057 0509 0509	29,30

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA
DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245
JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 08 BARCELONA

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 080372199332 GARCIA FONTANE JOSE RAMO	AV CORTS VALENCIANES 12600 VALL D UIXO	03 08 2009 064582481 0609 0609	538,20

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA
DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245
JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 08 BARCELONA

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 081209664838 IONUT --- RUSU	CL SAN ISIDRO 8 12520 NULES	03 08 2009 066556635 0609 0609	338,88
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA			
0611 07 501032849912 MUHAMMAD --- IMRAN CHOUD	CL VIRGEN DEL CARMEN 12520 NULES	03 08 2009 067183802 0509 0509	18,42

DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL
DIRECCION: AV REY SANTO 2 13001 CIUDAD REAL TELEFONO: 901 0502050 FAX: 926 0275550
JEFE DE SECCION ANGEL GARCIA BERMEJO
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 13 CIUDAD REAL

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 161006899340 ROJAS BENITEZ FRANCISC M	CL ALFONSO XII 291 12006 CASTELLON DE	03 13 2009 018013262 0609 0609	29,02

DIRECCION PROVINCIAL : 17 GIRONA
DIRECCION: AV JOSEP TARRADELLAS 3 17006 GIRONA TELEFONO: 972 0409100 FAX: 972 0409154
SUBDIRECTORA PROVINCIAL TRINIDAD CEIDE GOMEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 17 GIRONA

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA			
0611 07 171026644480 HUSSAIN --- SHABBIR	CL SANTA GEMA 1 12530 BURRIANA	03 17 2009 019844985 0509 0509	10,04

DIRECCION PROVINCIAL : 22 HUESCA
DIRECCION: CL SAN JORGE 34 22003 HUESCA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 974 0294360
SUBDIRECTOR PROVINCIAL MARIA PILAR AGUIRRE SANCHEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 22 HUESCA

REG.T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA			
0611 07 221010370022 GHEORGHE --- NICULINA	CT VILLAVIEJA "SONEX 12520 NULES	03 22 2009 012434868 0509 0509	20,10

DIRECCION PROVINCIAL : 31 NAVARRA
DIRECCION: AV CONDE OLIVETO 7 31003 PAMPLONA TELEFONO: 948 0289200 FAX: 948 0289208
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE JAVIER MONENTE ASO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 31 NAVARRA

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07 311023775674	NEAGU --- NICUSOR	CL VICENT AMOROS 26	12540	VILLARREAL	03	31 2009 016132203	0609 0609	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 34 PALENCIA
DIRECCION: AV LA ANTIGUA FLORIDA, 2 34003 PALENCIA TELEFONO: 979 0168000 FAX: 979 0168105
JEFE DE SECCION FRANCISCO BLEYE GOMEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 34 PALENCIA

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07 471010076178	LAHUERTA FERNANDEZ JESUS	CL VILLANUEVA DE AVI	12598	PE ISCOLA	03	34 2009 011403052	0609 0609	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA
DIRECCION: PO DE CANALEJAS 129 37001 SALAMANCA TELEFONO: 923 0296100 FAX: 923 0296101
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ANTONIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 37 SALAMANCA

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07 371015189559	KOSTADINOVA IVANOVA IVAN	CL AGUA 21	12181	BENLLOCH	03	37 2009 012818651	0509 0509	93,09

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA
DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ CHIRIVELLA
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 46 VALENCIA

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10 46126618346	OBRAS PUBLICAS TRANSCHIL	AV JAIME I 44	12592	CHILCHES XIL	03	46 2009 064935554	1107 1107	76,08
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07 120036090810	BLANCO BLANCO TOMAS	AV VIRGEN DEL ROSARI	12210	RIBESALBES	03	46 2009 046783925	0609 0609	299,02
0521 07 221009713755	ANGHELINA --- ALESANDRU	CL SAN JOSE 13	12530	BURRIANA	03	46 2009 047879217	0609 0609	299,02
0521 07 221009715270	CHIRIAC --- GHEORGHE	CL BUENSUCESO 5	12530	BURRIANA	03	46 2009 047879318	0609 0609	299,02
0521 07 231020420620	LOPEZ PASTOR EVA	CL CISNEROS 7	12001	CASTELLON DE	03	46 2009 048124646	0609 0609	299,02
0521 07 281130096416	BUMBAR --- IOAN	CL SANTA RITA 16	12560	BENICASSIM	03	46 2009 046786046	0609 0609	299,02
0521 07 460107059308	YUSTE ATIENZA MARIA PILA	AV SIGALERO (ED MAR	12560	BENICASIM	03	46 2009 047650558	0609 0609	299,02
0521 07 461078009944	PETRE --- MARIA	CL CASTELLON 82	12590	ALMENARA	03	46 2009 047978237	0609 0609	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 221009514907	STASZCZAK --- MARIA KRYS	CL MARCO ANTONIO ORT	12520	NULES	03	46 2009 049782134	0509 0509	33,49
0611 07 461077190191	AHMED --- MUSHTAQ	CL BARRANQUET 4	12530	BURRIANA	03	46 2009 048459500	0509 0509	83,74
0611 07 461089547486	KLEMAN --- LUBOS	CL GERMANIAS 4	12001	CASTELLON DE	03	46 2009 049214985	0509 0509	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 50 ZARAGOZA
DIRECCION: AV DE LAS TORRES 22 50008 ZARAGOZA TELEFONO: 976 0722000 FAX: 976 0722007
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG Mª VICTORIA RALUY GOZALO
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 50 ZARAGOZA

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 161010888868	SIMA --- MARIAN	AV MAYON 1	12520	NULES	03	50 2009 021107761	0509 0509	34,33

C-1401-U

* * *

Dª T. Amparo Felip Arrufat, Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el atículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

LA JEFA DE SECCION DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, TERESA AMPARO FELIP ARRUFAT.

DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO
DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLON TELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARÌA GUTIERREZ ROIG
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10 12100467383	LOIC --- HAREL	ZZ URB.PLAYA ROMANA 12579 ALCALA DE XI	04 12 2009 000041148 0709 0709	1.878,00
0111 10 12104403361	BENI-ANDEN, S.L.	PZ ESTACION 3 12560 BENICASSIM	04 12 2009 000032054 0609 0609	626,00
0111 10 12106896362	VOORBACH, S.L.	CL CASTELLON 2 12593 MONCOFA	04 12 2009 000024172 1108 1208	1.252,00
0111 10 12106899695	MIRAVETE CARDOSO ANTONIO	CL MANUEL AZAÒA 7 12006 CASTELLON DE	04 12 2009 000040643 0609 0609	626,00

C-1396-U

* * *

Dª Rosa María Gutiérrez Roig, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, en ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las resoluciones a los recursos interpuestos contra los actos que se indican, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98), ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutiérrez Roig.

RELACION QUE SE CITA:
Expte.: 12/101/2009/00390/0
Interesado: ALEJANDRA C. MORADO MARTINEZ
Domicilio: CL Sastre, 2, pta. 6
Localidad: 12592 - XILXES
Objeto del Recurso: Providencia de apremio
Fecha de interposición: 30/09/2009
Acto Recurrido: P. apremio 12 2009 16072723
Resolución: Estimatoria parcial C-724

* * *

Dª Rosa María Gutiérrez Roig, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, en ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las resoluciones a los recursos interpuestos contra los actos que se indican, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98), ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutiérrez Roig.

RELACION QUE SE CITA:
Expte.: 12/101/2009/00626/0
Interesado: BEATRIZ SEGARRA TORTOSA
Domicilio: CL Peñiscola, 19
Localidad: 12003 - CASTELLO
Objeto del Recurso: Embargo cuenta corriente
Fecha de interposición: 10/12/2009
Acto Recurrido: Embargo URE 12/01 – 30/11/2009
Resolución: Estimatoria C-723

* * *

Dª Rosa María Gutiérrez Roig, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, en ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso interpuesto contra el acto que se indica, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98), ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutiérrez Roig.

RELACION QUE SE CITA:
Expte.: 12/101/2009/00566/0
Interesado: FERNANDO GARCIA DE LATORRE
Domicilio: CL Torrelasal, 14, 2º, A
Localidad: 12006 - CASTELLO
Objeto del Recurso: Revisión fecha baja en el R.E.T.A.
Fecha de interposición: 16.11.2009
Acto Recurrido: Resolución desestimatoria fecha baja en RETA naf. 120040999862
Resolución: Inadmisión por extemporáneo. C-1117

* * *

Dª Rosa María Gutiérrez Roig, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, en ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso interpuesto contra el acto que se indica, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98), ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutiérrez Roig.

RELACION QUE SE CITA:
Expte.: 12/101/2009/00567/0
Interesado: ALFONSO GARCIA DE LATORRE
Domicilio: CL Torrelasal, 14, 2º, A
Localidad: 12006 - CASTELLO
Objeto del Recurso: Revisión fecha baja en el R.E.T.A.
Fecha de interposición: 16.11.2009
Acto Recurrido: Resolución desestimatoria fecha baja en RETA naf. 120038310793
Resolución: Inadmisión por extemporáneo. C-1116

* * *

Dª Rosa María Gutiérrez Roig, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, en ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso interpuesto contra el acto que se indica, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio

de 1998 (B.O.E. 14.07.98), ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutiérrez Roig.

RELACION QUE SE CITA:
Expte.: 12/101/2009/00568/0
Interesado: ANTONIO GARCIA DE LATORRE
Domicilio: CL Torrelasal, 14, 2º, A
Localidad: 12006 - CASTELLO
Objeto del Recurso: Revisión fecha baja en el R.E.T.A.
Fecha de interposición: 16.11.2009
Acto Recurrido: Resolución desestimatoria fecha baja en RETA naf. 120046843460
Resolución: Inadmisión por extemporáneo. C-1115

* * *

Notificacion al deudor de valoracion de bienes inmuebles embargados (tva-503)

TIPO/IDENTIFICADOR: 07-121016523121 REGIMEN: 0521
Nº EXPEDIENTE: 12/03/08/00368273

DESTINATARIO: SOUSA ARAUJO IVOMARA
DIRECCION..... : CRTA. VILLAVIEJA 55-2
LOCALIDAD: 12520 NULES
PROVINCIA: CASTELLON

Notificadas al deudor de referencia las pro videncias de apremio por los débitos per seguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 24-03-2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:
Principal .....: 1633,37
Recargo .....: 326,67
Costas .....: 80,18
Intereses .....: 112,74
Total pendiente.....: 2152,96

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor , se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, a 11 de Noviembre de 2009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, D. ALEJANDRO BUENDIA HEREDIA

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)
DEUDOR: SOUSA ARAUJO IVOMARA
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA EN NULES TIPO VIA: CT
NOMBRE VIA: VILLAVIEJA Nº VIA: PISO: PUERTA:
COD-POST: COD-MUNI:
DATOS REGISTRO
Nº REG: 12015 Nº TOMO: 1329 LIBRO: 309 FOLIO: 174
Nº FINCA: 36220
IMPORTE DE TASACION: 144.604,57 EUROS
DESCRIPCION AMPLIADA
REFERENCIA CATASTRAL 2954323YK4125N0009QW
SUPERFICIE UTIL OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS
TITULAR DEL 100% CARÁCTER GANANCIAL
CASTELLO, a 11 de NOVIEMBRE de 2.009— EL RECAUDADOR EJECUTIVO, D. ALEJANDRO BUENDIA HEREDIA. C-1280

* * *

Notificacion al deudor de valoracion de bienes inmuebles embargados (tva-503)

TIPO/IDENTIFICADOR: 10-12106667606 REGIMEN: 0111
Nº EXPEDIENTE: 12/03/08/00369889

DESTINATARIO: PROMOCIONES Y CONST. JUEMJARA
DIRECCION..... : AV. CORAZON DE JESUS, 58-B
LOCALIDAD: 12600 LA VALL D'UIXO
PROVINCIA: CASTELLON

Notificadas al deudor de referencia las pro videncias de apremio por los débitos per seguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 28-04-2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:
Principal.....: 1642,33
Recargo .....: 328,48
Costas .....: 380,63
Intereses .....: 156,31
Total pendiente.....: 2507,75

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor , se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, a 16 de Diciembre de 2009.- EL JEFE DE NEGOCIADO, MANUEL MARTINEZ ARENOS

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)
DEUDOR: PROMOCIONES Y CONST. JUEMJARA
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA EN LA VALL D'UIXO
TIPO VIA: PT
NOMBRE VIA: CARMADAY CALLE 3
Nº VIA: 24 PISO: PUERTA:
COD-POST: 12600 COD-MUNI: 12126
DATOS REGISTRO
Nº REG: 12016 Nº TOMO: 1850 LIBRO: 440 FOLIO: 161
Nº FINCA: 18206

IMPORTE DETASACION: 177026,23 EUROS
DESCRIPCION AMPLIADA
VIVIENDA UNIFAMILIAR DE TIPO A, DE PLANTA BAJA, SUPERFICIE CONSTRUIDA 213,03 M2
TITULAR DEL 100% DEL PLENO DOMINIO
CASTELLO, a 16 de DICIEMBRE de 2.0 09.— EL JEFE DE NEGOCIADO, MANUEL MARTINEZ ARENOS. C-1281

* * *

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL 12/02

Dª. EVA Mª UBIERNA MAHAVE, Directora de la Administración número 12/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social, HACE SABER:

Por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), se notifica a las empresas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Administración, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos que por la presente se notifican, y de cuyo texto íntegro se puede disponer en esta Administración de la Seguridad social, podrá interponerse recurso de alzada ante Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Impugnaciones- , de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa , el mismo podrá entender se desestimado, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

NAF/CCC NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		CP/POBLACION	MOTIVOS	REGIMEN	FECHA RESOLUCION
000000000000 A	SADOR PICADA, S.L.	12579 ALCOSSEBRE	DEV. INGRESOS	0111 REG. GENERAL	10/22/2009
021010190704	BELKHAIR, LEKBIR	12579 ALCOSSEBRE	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/2/2009
031029002321	LAHROUR, BRAHIM	12579 ALCOSSEBRE	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/5/2009
031069702612	NEAGOIE, PETRUTTAVI	12580 BENICARLO	MO. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/2/2009
041021050628	ABDELOUAHAD, LEKBIR	12598 PEÑISCOLA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/7/2009
120020672355	SALVADOR OBIOL, MANUEL	12596TORREBLANCA	PETICION DOC	0521 SETA-RETA	1/5/2010
120039205621	AGRAMUNT GREGORI, JOSE J	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/16/2009
120043913050	MELERO LIBRAU, MANUEL	12003 CSDE LA PLANA	BAJA	0521 RETA	1/13/2010
120045712196	BACA FLORIDO, ANTONIO	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/16/2009
120049079009	ESPEJO SANCHEZ, MARIA CARMEN	12580 BENICARLO	BAJA OFICIO	0611 REA C/Ajena	2/28/2009
120104111351	VINZING, WOLFGANG	12570 ALCALA DE XIVERT	SAL. ACREEDOR	0111 REG. GENERAL	11/27/2009
120104111351	VINZING, WOLFGANG	12570 ALCALA DE XIVERT	SAL. ACREEDOR	0111 REG. GENERAL	11/27/2009
120105382152	STOCKMADER, S.L.	12579 ALCOSSEBRE	SAL. ACREEDOR	0111 REG. GENERAL	12/30/2009
120106402167	MARTIN PRIETO, PEDRO JAVIER	48013 BILBAO	SAL. ACREEDOR	0111 REG. GENERAL	11/30/2009
120107253848	BUDDHA BENICARLO, S.C.	12580 BENICARLO	SAL. ACREEDOR	0111 REG. GENERAL	12/28/2009
121000167305	NASRI, BENACER	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	1/8/2010
121000893589	BOUDROUZ, ABDELKADER	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/18/2009
121006815340	CARBONERO PAUNERO, RICARDO I	12598 PEÑISCOLA	MO. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	10/17/2009
121007809386	BELTRAN CONDE, ANDREA	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	1/4/2010
121006888753	BELLES DELBART, CARMEN	12580 BENICARLO	PETICION DOC	0521 SETA-RETA	1/5/2010
121008948027	ZAROUAL, MOHAMED	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121008948027	ZAROUAL, MOHAMED	12580 BENICARLO	ANULACION ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121009091204	MARIN VIVES, MIGUEL ANGEL	12597STA MAG. DE PULPIS	PETICION DOC	0521 SETA-RETA	1/5/2010
121010224282	MESEGUER ALBIACH, JOSE VICENTE	12511 ROSELL	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
121010320171	ACHARKI, JAMAA	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/16/2009
121011665441	EL HMAMY, ABDELAZIZ	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/11/2009
121012157414	COELLO VELEZ, RAMON GONZALO	12580 BENICARLO	BAJA OFICIO	0611 REA C/Ajena	2/28/2009
121012158424	FLORES PALADINES, DOLORES SERVELI	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
121012574514	KHANTACH, MOHAMED	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/11/2009
121012697277	LUPU, DUMITRO CATALIN	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
121012712132	EL KCHAKCHI, MOHAMED	12598 PEÑISCOLA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/29/2009
121012824185	KRAVCHYK, PETRO	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/5/2009
121012836616	CHAVEZ DELGADO, JORGE A.	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/9/2009
121014732055	DE LATORRE FARFAN, ELIANA NICOLE	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121017070260	MARDI, AZDDINE	12570 ALCALA DE XIVERT	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121017329130	FLORINEL, CALISTRU	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
121017695811	CHARKAOUI, MOHAMED	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	1/4/2010
121017740873	LAHGUI, HICHAM	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/18/2009
121017887282	STAN, MIHAELA	12596TORREBLANCA	BAJA OFICIO	0611 REA C/Ajena	2/28/2009
121017945886	FAHMT, KHADDOUJA	12570 ALCALA DE XIVERT	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/1/2009
121017958115	FADL, BRAHIM	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/18/2009
121018097551	EL AKKAOUI, MOHAMMED	12580 BENICARLO	BAJA OFICIO	0611 REA C/Ajena	2/28/2009
121018256680	OUCHROU, MOHAMED	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/9/2009
121019049060	CALISTRU, FLOAREA	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/17/2009
121019142424	BOUZIRI, SALAH	12570 ALCALA DE XIVERT	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121019223963	NEAGU, ION	12596TORREBLANCA	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/3/2009
121019242050	SGHIOURI, MUSTAPHA	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/7/2009
121019253972	MIFTODE, CONSTANTIN	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/29/2009
121019416852	KHOUYAOUI, LAHCEN	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/24/2009
121019420286	IYOUBI, RACHID	12570 ALCALA DE XIVERT	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/9/2009
121019446457	ELKHADOUMI, HAMID	12579 ALCOSSEBRE	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/3/2009
121020054426	BACA FERRE, AARON	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/29/2009
121020098680	EL KHAYAT, ABDELJALIL	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	10/5/2009
121020486680	RUANO GARCIA, MARIA ANGELES	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	12/1/2009
121020846126 BEN	YASSIN, JAWAD	12596TORREBLANCA	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	10/23/2009
121020930860	CALISTRU, IONICA CRISTIAN	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
121021197915	HUMA, GHEORGHE	12580 BENICARLO	BAJA	0611 REA C/Ajena	11/30/2009
121021300470	BRATU, FLORIN ADRIAN	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/10/2009
121021725351	BOUHLAL, LAHOUCINE	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/10/2009
121021791938	BELMOKADEM, KHALID	12570 ALCALA DE XIVERT	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/3/2009
121021818816	LOTFI, BRAHIM	12570 ALCALA DE XIVERT	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/10/2009
121021945522	FODOR, JOAN PETRICA	12596TORREBLANCA	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	10/6/2009
121022222980	SABAN, MOHAMMED	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/11/2009
121022298661	KAMAL, BOCHAIB	12170 SANT MATEU	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121022298661	KAMAL, BOCHAIB	12170 SANT MATEU	ANULACION ALTA	0611 REA C/Ajena	12/28/2009
121022349787	MIHAITA, FLORIN	12596TORREBLANCA	BAJA OFICIO	0611 REA C/Ajena	2/28/2009
121022402634	ARDELEAN, PETRU DANIEL	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/10/2009
121022562076	SATMAREAN, IOAN	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/16/2009
121022879247	PATRU, NUCUSOR ADRIANN	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/2/2009
121022879348	PATRU, MONICA LUMINITA	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/11/2009
121023092950	GHERCA, ALIN CELESTIN	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/1/2009
121024198851	ILIEV, STEFAN ASENOV	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	1/7/2010
121024481868	MOISE, ALEXANDRU	12598 PEÑISCOLA	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/11/2009
121024526934	DUDAU, GHEORGHE	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/16/2009
121024527035	DUDAU, GEORGETA	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/16/2009
121024690824	TIFT, JAOUAD	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/23/2009
121025043155	MARIN, FLORICA CLAUDIA	12596TORREBLANCA	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/16/2009
121025514418	ALDEA, GHEORGHE VALENT	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/2/2009
121025514519	VLADAN, ADRIAN	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/2/2009
121025514620	VLADAN, DANIELA MONICA	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/2/2009
121025525226	TRUICA, MARIUS DANIEL	12580 BENICARLO	MODIF. FECHA ALTA	0611 REA C/Ajena	11/2/2009
121025584941	HACMAN, IONUT CATALIN	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/13/2009
121025660521	MARIN, LICA	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/11/2009
121025704775	SARBU, VASILE COSMIN	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/1/2009
121025725084	CAMPEA, MIHAI VALENTIN	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/9/2009
121025725185	DRAGOI, CONSTANTIN	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/9/2009
121025752669	BOUIZGARNE, LHOUCINE	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/23/2009
131025966053	CIOAREC, MARIAN	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/18/2009
200057241179	COLINAS GONZALEZ, MARIA CARMEN	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
211018684352	LEONTORRES, CECILIA GUADALUPE	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/23/2009
231037876576	EL ARBAOUI, NOREDDINE	12596TORREBLANCA	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/3/2009
231039872352	EL HAMRANI, MOHAMED	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/14/2009
281203624739	MOTCO, GABRIEL	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	1/8/2010
291084142850	SHAVARSKA, DETELINA STOITS	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/31/2009
301031188211	SADIQ, ABDELGHANI	30202 CARTAGENA	BAJA OFICIO	0611 REA C/Ajena	3/31/2009
431004763474	CORTÉS MORENO, ANTONIO	12500 VINAROS	ALTA	0611 REA C/Ajena	11/18/2009
431014644340	POY ARQUETA, RAUL	12580 BENICARLO	BAJA	0521 RETA	1/13/2010
431014809745	SALIM, MOHAMED	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/21/2009
431023017864	ALI, SHUJAEAT	12580 BENICARLO	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/1/2009
441004379387	EL MOUMENE, AZIZ	12579 ALCOSSEBRE	ALTA	0611 REA C/Ajena	12/9/2009

Castellón, 26/01/2010.— LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN, Eva Mª Ubierna Mahave. C-1174

* * *

GESTIÓN RECAUDATORIA

El Jefe de la Unidad componente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el art. 32.5c). del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de Diciembre (B.O .E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por RETRIBUCIONES y por BASES COTIZADAS.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en losTC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a par tir del día siguiente a su recepción, podrá interponer se recurso de alzada ante esta Dirección P rovincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entender se desestimado de acuerdo con lo previsto en el ar tículo 46 del Reglamento General de R ecaudación de la S eguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de Junio (B.O.E. 25/06/2004).

NAF NOMBRE	Y APELLIDO	RES.REG.BASES	RES.REG.RETRI.	LOCALIDAD
381000157573 ROSSI	WARNISTORRES SUAZO	0,00	0,00	BORRIOL

Madrid, a 28 de enero de 20 10.- El SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA, Alfonso González Serrano.

C-1190

* * *

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los ar tículos 59.5 y 61 de la L ey 30/1992, de 26 de no viembre,de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la L ey 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la S eguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín OficialÓ de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 1 4 horas, de lunes a viernes, excepto festi vos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dic hos actos administrati vos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos leg ales desde el día siguiente al vencimiento del plazo seÑalado para comparecer.

CASTELLON,a 27 de ENERO de 2.0 10.- EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 12 01 1 10 000002

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE DOMICILIO COD.P OBLACION NUM.DOCUMENTO URE

10 12106461377 0 111 DUMITRESCU --- MARIA MAGDALENA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 08 00145512 CL HERMANOS VILAFAÑA 3 2º 3ª 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 09 010373870 12 01
07 121011035446 0521 DIAZ FLORES IVAN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00150791 PZ SAN FERNANDO 22 5º 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 01 218 09 010389937 12 01
10 12000769363 1211 BATALLER SANCHEZ JOSEFA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 96 00122928 CL PINTOR SOROLLA 2 2º C 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 09 010523414 12 01
07 170052100448 0611 AGUILERA ARIZA ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 07 00279564 CL COCHERAS_C.E.A.M. 0 0 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 218 09 010571308 12 01
07 121021485073 0611 PETRE --- NICUSOR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00576884 CL RIO JUCAR 77 6 3 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000067601 12 01
07 440022145853 0521 GACI ROYO SYLVAIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00599722 CL JORGE JUAN 61 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000068207 12 01
07 120039683244 0521 BERNAL REBOLLIDA LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00599823 CL SANTOTOMAS 8 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000068308 12 01
07 120042916576 0521 IBAÑEZ BARRES ESPERANZA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00600025 CL D.J ORGE COMIN-APTOS XALOC II 5 3 E 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000068510 12 01
07 121002559060 0121 PALOMARES SANCHEZ CAROLINA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00603863 CL GPO RAF ALAFENA, BLOQ.Ò, ESC.L, 2 0 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000070025 12 01
07 121000726871 0521 GARCIA HIGON ANGEL GUILLERMO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00607806 CL DOCTOR JUAN BAUTISTA PALOMO MART 128 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000073863 12 01
07 121010454456 0521 BRINZA --- WILLIAM GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00608008 AV DEL MAR 3 1 1 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000074065 12 01
07 461028725759 0611 MORENO GIMENEZ RAMON REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00610028 GR S AN LORENZO, C/ RIBES ALBES 0 3 D 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000075277 12 01
10 12103934428 0111 LINARES DE TELECOMUNICACIONES, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00615482 CL BAILEN 10 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000079523 12 01
10 12107124314 0111 GARCIA CUTILLA JOSE ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00615583 CL GPO. 14 DE JUNIO 1 4 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000079624 12 01
10 12106980026 0 111 CASTELLO RUMANO IBER -OCIO S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00615785 CL AMALIO GIMENO 12 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000079826 12 01
10 12107034283 0 111 BOLA HUIT, S.L. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00615886 CL BENASAL 3 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000079927 12 01
10 12106202006 0 111 COSMETICA NATURAL LU JO-MALU, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00616088 LG COMERCIAL LA SALERA C-9 0 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000080129 12 01
10 12002588014 0 111 IBERSITI,S.A. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00616189 PO MORELLA 84 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000080230 12 01
10 12101351093 0 111 AGOSTAKEL, S.L. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00616795 CL JORGE COMIN 18 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000080836 12 01
10 12103979793 0111 ELFA¥S COPY, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00617203 CL AMADEO 1 38 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000081341 12 01
10 12104465201 0 111 VALENCIANA DE MEDIOS DE DIFUSION, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00617405 CL LA LUNA 18 4 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000081543 12 01
10 12105966879 0 111 CALOGAR CHIMENEAS S. L. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00618011 PZ PAIS VALENCI¿ 24 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000081947 12 01
10 12106077118 0 111 PLATA GRES,S.L. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00618112 RD MIJARES 98 EN 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000082048 12 01
10 12106903537 0 111 DIATESIMO,S.L. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00618617 CL J OAQUIN COSTA 3 1 DRC 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000082553 12 01
10 12106937081 0 111 DIATISIMO, S.L. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00618718 CL ING. SERRANO LLOBERAS, ESQ. H.PI 3 1 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000082654 12 01
10 12106978208 0 111 MULTI-NAUTIC ATRES C ASTELLÓN, SL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00619021 PS BUENA VISTA. MARINA PORT, LOCAL 2 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000082957 12 01
10 12107053885 0111 AUTOMOVILES ALEMANES GRUPO F.P. SLU REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00619223 PG AUTOPISTA SUR, C/ GRECIA NA VE 5 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000083159 12 01
10 12107132701 0111 NAVARROTRILLES RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00619324 CL PINTOR SOROLLA 5 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000083260 12 01
10 12107176450 0111 STANCIU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00619526 CL CAMINO SERRA TELLA 84 1 1 2530 BURRIANA 12 01 218 10 000083462 12 01
10 12107185342 0 111 SLIMANI --- MOHAMED REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00619627 CL PINTOR CAMARON 30 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000083563 12 01
10 12107239401 0111 MARS HUERTAS MARIATERESA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00620031 CL IBIZA 1 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000083967 12 01
10 12107260518 0 111 BLAG¸I,COM.B. REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00620132 AV VALENCIA 73 5 B 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000084068 12 01
07 041041127305 0611 CHAIB EDDOUR ALI REQUERIMIEN-

TO DE BIENES
12 01 09 00620435 CL COOPERACION 0 6 4 10 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000084371 12 01
07 121018107857 1221 OLARU --- MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00620839 PK ANTRILLES_CAMI FONDO, ENTRADOR 2 28 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000084775 12 01
07 121021841246 1221 ION --- ADELINA GEORGIA REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00621041 AV CASALDUCH 39 1 7 13 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000084977 12 01
07 121024121857 1221 BOICU --- IOANA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00621243 CL MARIA ROSA MOLAS 21 3 6 3 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000085078 12 01
07 121024204511 1221 PETRESCU --- MARIA MAGDALENA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00621344 CL LEPANTO 22 2 4 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000085179 12 01
07 120038197225 0521 CERVERA CARCELLER BENJAMIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00621647 CL CREMALLERS 6 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000085482 12 01
07 120039241387 0521 BOU MAS JUAN JOSE REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00621950 CL POL:GRE GORIO QUEJIDO NAVE 41 0 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000085785 12 01
07 120040705481 0521 VARELA HERRERA JOSE LUIS REQ.UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00622455 CL GRAN VIA TARREGA MONTEBLANCO 16 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000086189 12 01
07 121022227731 0611 GEORGESCU --- IONICA BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00622960 CL REPUBLICA ARGENTINA 4 8 16 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000086694 12 01
07 121024100538 0611 OUAGOUAG --- ALI REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00623263 CL SAN JOSE 7 2 C 12180 CABANES 12 01 218 10 000086900 12 01
07 121024169145 0611 BUCUR --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00624071 CL MAYOR 56 4 7A 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000087102 12 01
07 121024321416 0611 DEDIS --- STELUTA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00625788 CL RIO PALANCIA 2 6 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000087203 12 01
07 121024321820 0611 CIOBANU --- IONALIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00625889 CL MARIANO BENLLIURE 1 3 2 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000087304 12 01
07 120043487159 0521 PEREZ MARTINEZ MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00626091 CL CUADRA CRUZADO 44 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000087506 12 01
07 120043594162 0521 AGOST BALLESTER FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00626192 CL JORGE COMINS 18 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000087607 12 01
07 120044596191 0521 RODENAS CLAVER JOSE VICENTE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00626394 ZZ POLIGONO INDUSTRIAL,RONDA SUR NA 17 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000087809 12 01
07 120044840210 0521 APARICI GARCES DOMINGO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00626495 CL JORGE JUAN 41 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000087910 12 01
07 230061669467 0611 FERNANDEZ TORREGROSA MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00626600 CL VENTORRILLO (EL) 2 12595 VENTORRILLO (EL) 12 01 218 10 000088112 12 01
07 441002427475 0611 RABEH --- EL BACHIR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00626802 CL TENERIAS 48 1 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000088314 12 01
07 461080284895 0611 ABDRABI --- YOUNES REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00627004 CL BISBE SERRA 5 1 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000088516 12 01
07 121001393242 0521 POVEDANO ROMERO JUAN JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00627408 CL MUSICO PASCUAL ASENCIO HERNANDEZ 42 3 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000088920 12 01
07 121002384561 0521 PEREZ GARCIA JOSE M REQ.UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00627509 CL CORTES VALENCIANAS 78 2 B 1 2540 VILLARREAL - VILA-RE 12 01 218 10 000089021 12 01
07 121015385187 0521 SLIMANI --- MOHAMED REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00628418 CL PINTOR CAMARON 30 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000089930 12 01
07 121017793114 0521 NEGOITA --- LAURENTIU MARIU REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00628620 CL GPO . 14 DE JUNIO 0 1 3 7 1 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000090132 12 01
07 241018421592 0521 GILARDONI --- MARCELLO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00629731 CL TRINIDAD 21 1 D 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000091243 12 01
07 441000311158 0521 VIDAL GOMEZ FERNANDO REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00630034 CL ROMERETS-2-RES. LOS ALMENDROS 2 2 A 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000091546 12 01
07 200038472689 0140 OLAIZOLA ERICE JOSE LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00630337 CL RECHOLAR S/N RESIDENCIAL ALGAIDA 0 1 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 218 10 000091849 12 01
07 120045486571 0521 TORAN PERIS AMELIA FCA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00632458 CL CERAMISTA GODOFREDO BUENOS AIRES 1 3 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000092859 12 01
07 120042962349 0521 LLOP ALBIOL ANTONIO JAVIER REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00633165 CL CARCAGENTE 4 0 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000093566 12 01
07 460116173567 0521 PABLO FRANCH JOAQUIN REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00633569 CL CAMI DE LA RATLLA 130 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000093970 12 01
10 12106819570 0111 PROYECTOS E INGENIERIA LA PLANA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00633670 PZ DEL REAL 4 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000094071 12 01
07 120024257719 0521 GORRIZ FUERTES PEDRO REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00633872 GR PARQUE LIDON BL-4 0 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000094172 12 01
10 12105833507 0111 TALLERES COMAR,C.B., REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634074 CL POLIGONO LOS CIPRESES NAVE 83 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000094374 12 01
10 12106270512 0111 CARMACONS SIGLO XXI, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634175 CL SANTOTOMAS EDIF. BERSO 144 1 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000094475 12 01
10 12106364983 0111 NICA FLORIN 2007 S.L . REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634276 CL MONCOFAR 24 2 11 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000094576 12 01
10 12106740051 0111 RESTAURACION PRUÒOMI R,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634377 PG CIUDAD TRANSPORTE,NAVE 46-VIAL 1 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000094677 12 01
10 12106931728 0111 R3 PROYECTOS INTEGRALES S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634478 CL SECRETARIO CHORNET 14 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000094778 12 01
10 12107273349 0111 LARA CORTES RAFAEL REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634680 CL LARGA 1 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000094980 12 01
07 120032683783 0521 ARNAU SANAHUJA VICENTE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00634983 CL PARTIDA PATOS 230 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000095283 12 01
07 121020732315 0611 NWABUDE --- OSY REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00635185 CL FELIX BREVA 68 BJ 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000095384 12 01
07 120037441029 0521 NAVARRO TRILLES RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00635286 CL PINTOR SOROLLA 5 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000095485 12 01
07 121022504886 0611 KEBDI --- LEKBIR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00635387 AV CAPUCHINOS 25 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000095586 12 01
07 120040728521 0521 ALGUERO BERENGUER BENJAMIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00635589 CL JACINTO BENAVENTE 15 1 2 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000095788 12 01
07 461089048746 0611 RADULESCU --- VASILICA FILOFTEA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00635993 CL ONDA 32 4 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096091 12 01
07 120048089104 0521 IZQUIERDO ESPEJO ALFONSO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636094 CL ALCALDE TARREGA 69 4º B 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096192 12 01
07 501034538722 0611 WNOROWSKI --- JERZY REQ. UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636195 CL PALMERAL 86 12560 BENICASSIM 12 01 218 10 000096293 12 01
07 120049829545 0521 RODRIGUEZ MUÑOZ RAUL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636296 CL PICO BARTOLO 13 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000096394 12 01
07 121003704367 0521 TENA FERRER PABLO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636300 CL RAMON Y CAJAL 30 3 6 2005 CASTE-

LLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096495 12 01
07 121006158366 0521 ROCA MONFORT SILVIA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636401 CL PINTOR CASTELL 29 5 9 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096596 12 01
07 121013582910 0521 NICA --- MAXIMILIAN D ANI REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636502 PK BOVALAR 0 S/N 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096600 12 01
07 121016137141 0521 KUCHARIK --- IVAN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636603 CL ILUSTRACIÓN 11 BJ 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 218 10 000096701 12 01
07 121024346472 0521 FERNANDEZ --- BENEDITA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636704 CL CARDENAL COS TA 7 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096802 12 01
07 200070914543 0521 DIEGO DUO FELIX ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636805 CT NACIONAL KM. 68 0 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000096903 12 01
07 501021652674 0521 DIAZ DIAZ EVA REQ UERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00636906 CL PICO ALMAYUT 25 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 218 10 000097004 12 01
10 12107472100 0111 SOARES DE OLIVEIRA KARRU JOAO HENRIQUE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 01 09 00637007 CL VELAZQUEZ EDIF. MONTEMAR 1 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 218 10 000097105 12 01
10 12103816816 0111 URBASUR SIGLO XXI, S .L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 01 08 00470864 CL SAGASTA 7 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 303 10 000103771 12 01
07 121008207490 0521 GOMEZ RA SCON YOLANDA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00055613 CL MAESTRO FALLA 8 8 15 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010045080 12 01
07 501041513729 0521 MACARIE --- IOAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00140384 CL PINTOR CAMARON 16 3º 5ª 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010045686 12 01
07 401004951866 0611 LAZAR --- GHEORGHE NTO EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00594466 CL ESCUELA PIA S 30 1 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010050437 12 01
10 12103999500 0111 MELIA GARCIA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 03 00072419 CLTRINIDAD 134 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010580301 12 01
07 121019023495 1 221 BARBU --- ELENA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 07 00083241 CL MAR TIN ALONSO 16 6 16 1 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010581008 12 01
07 120048986857 0521 CHA CON COLELL MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 07 00097082 CL GO YA 22 1 2594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010581109 12 01
07 120042779059 0521 FRANCISCO MON TERO RAFAEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00002941 AV FERRANDIS SALVADOR, 6 1 2100 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 09 010581715 12 01
07 120038793773 0521 REDO PERIS JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00094382 CL PINTOR CARBO 0 2 3 9 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010581816 12 01
07 121014917769 0521 HARDAUT --- CORNEL NTO EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00160565 CL CRONIS TA MUNTANER 12 1 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010582220 12 01
10 12106486740 1 211 CASTILLA REYES JAVIER NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00231600 CLALBENIZ 14 4 AT3 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010582422 12 01
07 121017413804 0521 GRAHAM GONZALES ENRIQUE ALFREDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00329004 AV REY DON JAIME 11 4 D 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010582927 12 01
07 121006284264 0521 FERRANDIZ ES TEVE RAFAEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00381645 CL JUAN RAMON JIMENEZ 24 14 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010583432 12 01
07 121001641095 0521 VILKOV --- VICTOR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00420445 CL RAMONY CAJAL 3 3 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010583735 12 01
10 12104824303 0111 PLANIFICACIONES URBA NISTICAS DAMADAVI, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00530478 CL SAN FRANCISCO 40 E 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010584543 12 01
07 041026583870 0611 NACIRI --- RACHID NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00555639 CL EDIFICIO BONAIRE I 0A 6 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010585048 12 01
07 121017688434 0611 BALABAN --- CRISTIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00011254 CL ROND A MAGDALENA 16 3 B 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010585149 12 01
10 12104307775 0111 ART SUPPLIES, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00020853 AC REY DON JAIME 11 4 D 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010585452 12 01
07 121006822818 0521 VIDAL MARCO DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00047428 CM LA PLANA ENTRADOR GUILLAMON PAR 364 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010585755 12 01
07 121007536271 0521 GARCIA CAN TAVELLA BELEN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00065010 CL RIOTAMESIS 4 5 9 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010586462 12 01
07 121017432594 0521 URZICA --- COSTINEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00066121 CL SAN ROQUE 78 6 25 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010586563 12 01
07 121018988941 0521 TIMIS --- VASILE NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00075720 CL PALMA 1 1 12194 VALL D'ALBA 12 01 313 09 010586664 12 01
07 121017441183 0521 FERNANDEZ CABEDO CESAR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00113106 CL SANTA CATALINA 2 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010587169 12 01
07 121019598627 0521 PEÑA VESGA LUZ NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00120580 CL GASSET 4 2 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010587270 12 01
10 12102198229 0111 TALLERES RAUL ALVARE Z, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00126947 PG INDUS TRIAL AUTOPISTA SUR, NAVE 43 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010587472 12 01
07 281114822552 0521 MARIN --- IULIANNA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00145135 AV DE LA PLANA 84 4 A 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010587775 12 01
07 121013749224 0611 EZZIYANI --- AHMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00195453 PP MEDITERRANEO 40 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010588987 12 01
07 120050023646 0521 TEJEDOR CASCO JORGE NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00233849 CL SAN MIGUEL 44 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010589492 12 01
07 461015623988 0521 CAMPOS ROMERO AROA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00238596 CR N-340 CENTRO COM.LA SALERA MODUL 4 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010589694 12 01
07 121017986407 1221 DIACONEASA --- ELENA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00239711 CL REPUBLICA ARGENTINA 4 5 DCH 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010589795 12 01
07 120043533437 0521 RAMOS ESTALL JUAN MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00241024 CL GUIT ARRISTA FORTEA PELUQUERIA 9 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010589896 12 01
10 12102603912 0111 PEÑAFIEL VERAL DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00302254 PD ESTEPAR (CENTRO COMERCIAL ALCAMPO 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010590809 12 01
07 120041789053 0611 ALCIRA GARCIA JUAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00308722 CL ALICANTE 3 1º B 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010590910 12 01
07 121020360681 0611 CALARASU --- IONEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00312863 CL MUSEROS 7 8 16 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010591011 12 01
07 121020054628 0521 OUALI ---TOURIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00322765 CL POLIDO 163 12180 CABANES 12 01 313 09 010591314 12 01
10 12105654055 0111 HORMINIET,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00335802 CL VELAZQUEZ 54 3º A 1 2594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010591617 12 01
07 120031627800 0611 JARQUE HEREDIA JOSE NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00355000 CL PIN TOR MONTOLIU 45 10 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010592425 12 01
07 121015308092 0611 SANTIAGO CORTES MILAGROS NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00356313 CL MONTEAGUT 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010592526 12 01
07 121012467107 0521 PETROSEL --- GHEORGHE SORIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00376218 CL SAN ROQUE 167 3 12 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010592829 12 01
10 12102362826 0111 BELQUEBA, S.A. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00428859 CL ROND A MIJARES 81 1 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010593738 12 01
07 120034420083 0521 GARCIA ROMERO JUAN J OSE NO T.

EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00441387 CL JOSE VALLET CHORNET 4 1º 7 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010594142 12 01
07 121014750748 0521 BANU --- ION CRIS TIAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00494032 CL TORRE SAN VICENTE-APTOS CAPRI 35 3 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010595758 12 01
07 121018372989 1221 FIRETEANU --- LIANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00504540 CL HERRERO 44 6 22 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010596263 12 01
07 121003017586 0611 CHIVA RAMOS DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00506762 CL CANALEJAS 50 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010596364 12 01
10 12102240766 0 111 REVIRIEGO SORIA MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00510705 CL ENMEDIO 148 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010596566 12 01
10 12107201510 0 111 DE AGUIAR --- VLADEMIR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00512523 AV ALCORA 102 4 7 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010596667 12 01
07 121022404149 0611 BANU --- STEFAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00513028 CL SAN MIGUEL 44 2 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010596768 12 01
10 12103384659 0111 VENDRELL BRU, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00515452 CL BELGICA /CD AD. TRANSPORTE/ 137 B 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010596869 12 01
10 12106635068 0111 PELS-PELS CASTELLO, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00518078 CL XIMENEZ 22 B 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010597071 12 01
10 12106815025 0111 GALEA --- LIDIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00520506 CL DOCTOR FLEMING 5 1 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010597172 12 01
07 120039307974 0521 ESTEBAN MINGUEZ MARIA JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00524748 CL SAN FELIX 41 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010597576 12 01
07 120046811835 0521 URENDEZ MARTINEZ MANUELA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00527778 AV BARCELONA 92 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010597980 12 01
07 120050551284 0521 BARBERA FERNANDEZ JUAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00528586 PO BUENAVISTA 36 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010598081 12 01
07 121023173277 0521 HURMUZACHE --- SEBASTIAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00533943 CL MAYOR 18 1 2 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010598384 12 01
07 120051608281 0521 PRADES CANO ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00549404 CL JORGE JUAN 61 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010599091 12 01
07 121014067607 0521 SARARU --- CRISTIAN IONUT NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00549606 CL VILLAFRANCA 4 IZ 4 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010599192 12 01
07 460177600940 0521 OBESO CORBALAN JUAN RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00549707 CL MAESTRO VIVES 2 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010599293 12 01
07 121004139554 0521 VALERO GUILLEN EULALIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00550212 CM CARRERA SA DE LLAU 1 1 2100 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 09 010599394 12 01
07 121004139554 0521 VALERO GUILLEN EULALIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00550212 CM CARRERA SA DE LLAU 1 1 2100 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 09 010599495 12 01
07 120031955778 0521 TRILLES BERNAT MARIA LIDON NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00567083 CL TENERIAS 11 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010601014 12 01
07 121018712691 1221 TODERIT --- CRISTINA AURA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00571329 CL MAESTRO CABALLERO 5 2 2 6 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010601418 12 01
07 121024052240 1221 CATANA GHETU MARICICA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00571531 CL ORFEBRE SANTALINEA 6 3 3 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010601519 12 01
07 041026504048 0611 BLIZDIR --- EL MOULOUDI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00572137 AV AV COLUMBRETES 19 4 D 0 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010601620 12 01
07 080514004743 0521 COSTA PINTO MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00572440 CL FALCO 7 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010601822 12 01
07 121024091242 0611 DURUSAN --- POLINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00577490 CL MOSSEN ELIAS 26 3 3 5 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010602327 12 01
07 441002789712 0611 MAKHLOUF --- EL MUSTAPHA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00579918 CL SALVADOR GUINOT 32 5 10 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010602529 12 01
07 120044333483 0521 BABILONI MARTINEZ JUAN FELIX NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00580625 CL LUCENA 7 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010602630 12 01
07 120044501316 0521 SEVILLA GOMEZ BERNARDO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00580726 CL ONDA 7 1 A 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010602731 12 01
07 121009755450 0521 HODAJ --- ILIR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00583251 CL BARRA CAS 8 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010602933 12 01
10 12103157923 0111 ROIG BARREDA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00592042 CL ARAGON 7 1 2 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010604044 12 01
07 121020011683 0521 RAMOS PEREZ LISIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00596082 CL JORGE JUAN 16 4 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010604650 12 01
07 121020011683 0521 RAMOS PEREZ LISIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00596082 CL JORGE JUAN 16 4 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010604751 12 01
07 440022145853 0521 GACI ROYO SYLVAIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00599722 CL JORGE JUAN 61 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010605054 12 01
07 120042916576 0521 IBAÑEZ BARRES ESPERANZA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00600025 CL D.J ORGE COMIN-APTOS XALOC II 5 3 E 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010605256 12 01
07 120042916576 0521 IBAÑEZ BARRES ESPERANZA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00600025 CL D.J ORGE COMIN-APTOS XALOC II 5 3 E 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010605357 12 01
10 12106077118 0111 PLATA GRES,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00618112 RD MIJARES 98 EN 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010606367 12 01
07 121018107857 1221 OLARU --- MARIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00620839 PK ANTRILLES_CAMI FONDO, ENTRADOR 2 28 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010606468 12 01
07 121018107857 1221 OLARU --- MARIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00620839 PK ANTRILLES_CAMI FONDO, ENTRADOR 2 28 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 09 010606569 12 01
07 120038197225 0521 CERVERA CARCELLER BENJAMIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00621647 CL CREMALLERS 6 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 09 010606670 12 01
07 301035788132 0611 SARIH --- ABDELLATIF NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
30 07 06 00188409 AV DEL FARO 68 2 A 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 09 010607276 12 01
10 12002712902 0 111 TORREJON SALVADOR MANUEL JAIME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 87 00363052 CL CRONISTA REVEST 14 2º E 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000119939 12 01
07 120047552671 0521 DAUNIS RIBELLES IVAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 96 00038860 CL PINTOR LOPEZ 33 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000120545 12 01
07 120046604394 0521 SANAHUJA BERNAD JUAN RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 03 00212057 CL ARQUITECTO ROS 39 3 5 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000121656 12 01
07 120041238678 0521 LUIS PAVIA EUGENIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 03 00284607 CL NAVARRA 111 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000121858 12 01
07 500063978789 0521 BLASCO DURAN MARIA PILAR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 04 00153480 CL CAMINO COVA COLOM 84 1 2006 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000121959 12 01
07 121003682846 0521 GARCIA MACHI CRISTINA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 05 00274153 CL MUSICO PASCUAL ASENSIO 32 4º D 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000122262 12 01
10 12105188758 0111 DEL RIO OCHOA JESUS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 07 00005439 CL CRONISTA REVEST 18 5 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000123070 12 01
07 120048206211 0521 MANZANEQUE OLMEDO MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 07 00047572 CL SERRANO LLOBERAS 5 2100 CASTE-

LLON D LA PLANA 12 01 313 10 000123272 12 01
07 121005423186 0521 MAS CUEVAS ENCARNACION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 07 00132145 CL TRAFALGAR 32 5 1 2100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000123474 12 01
07 121009520529 0521 AGUILAR LLOPIS CHRISTIAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 07 00255013 CL PEROT DE GANYANA 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000123878 12 01
07 120033897600 0521 MAR TI CASINO ROSA M NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 07 00413243 CL FERNANDO EL CA TOLICO 1 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000124080 12 01
07 121013791357 0611 EL MASMOUDI --- HAMID NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00076703 AV LA MARINA 29 1 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000124484 12 01
07 080539093993 0521 GONZALEZ GIMENEZ REBECA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00092867 CL ANTONIO MACHADO 22 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000124585 12 01
10 12106348314 0111 AMARI --- MOHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00180268 CL NUESTRA SEÒORA DE LA PACIENCIA 107 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000125393 12 01
10 12106139762 0 111 ENCOFRADOS SEJORAN, S.L.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00217048 CL CUADRA S ABONER 181 2 E 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000125801 12 01
10 12106517557 0 111 GESTION HABITAT Y SE RVICIOS INMOBILIARIO S, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00238468 CL TRINIDAD 106 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000125902 12 01
07 121018866780 0521 NECULA --- LICA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00273329 CL BENIFASAR 1 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000126205 12 01
10 12106612133 0111 OPRIS --- GEORGETA NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00298991 CL IBIZA 1 8 1 2594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000126508 12 01
07 120032109867 0521 MARZA P ALAU JUAN ANTONIO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00416001 CL OBISPO SALINAS 81 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000126912 12 01
10 12103816816 0111 URBASUR SIGLO XXI, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00470864 CL SAGASTA 7 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000127720 12 01
10 12103816816 0111 URBASUR SIGLO XXI, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00470864 CL SAGASTA 7 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000127821 12 01
10 12105538362 0111 ASESORES FINANCIEROS CASTELLON, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00507139 CL SAGASTA 14 IZ 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000128124 12 01
07 120030068928 0521 MORENO NAVARRO EDUARDO NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00526337 AV PLANA (LA) 16 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000128326 12 01
10 12102363331 0 111 MOSCARDO SANCHEZ WLADIMIRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00531084 CL VILLARREAL 4 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000128427 12 01
07 121019047242 0521 OPRIS --- IO AN FLORIAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 08 00540683 CL ESCALANTE 7 7 12 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000128730 12 01
07 120048003319 0521 VEINAT GIL DOMINGO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00002665 AV CARDENAL COSTA 10 7 12004 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000128932 12 01
07 121007648934 0521 GARCIA ESTEVEZ JOSE IGNACIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00065111 CL EN MEDIO 67 8º IZQ. 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000129437 12 01
07 121007955896 0521 MARIN FERNANDEZ J ONATAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00081780 CT RIBESALBES 6 3 B 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000129841 12 01
10 12003513857 0111 CANCOR,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YAHORRO
12 01 09 00085420 CL GRUPO SAN JUAN 17 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000129942 12 01
07 461091122829 0521 APOSTOL --- MIHAI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00122907 CL UNION 35 3 9 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000130245 12 01
10 12102198229 0111 TALLERES RAUL ALVARE Z, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00126947 PG INDUS TRIAL AUTOPISTA SUR, NAVE 43 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000130447 12 01
07 121022402836 0521 POPESCU --- LUCIAN NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00144832 CL CMI ATALL ZONA LES FONTS DE MAR 1 12570 ALCALA DE XIVERT 12 01 313 10 000130750 12 01
07 171002330018 0521 GUIBAS BASSOLS ALBERTO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00153017 CL DOCT OR JORGE COMIN 21 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000130952 12 01
07 120035199319 0521 FERRER SE GARRA NORBERTO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00240620 AV BARRANQUET, PD. LAS PALMAS, 273 0 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000132972 12 01
07 121002879564 0521 P ALLARES GONZALEZ MARIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00241630 CL ESTATUT 7 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000133073 12 01
07 461002446035 0521 VAZQUEZ ADAN MARIA MERCEDES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00250724 AV PLANA (LA) 42 5 1 2594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000133174 12 01
07 121001636853 0521 GARCIA PRUÑONOSA JUANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00255572 CL RONDA MIJARES 88 2 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000133376 12 01
10 12105889077 0111 TIRADO BELLES DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00300032 CL SECRET ARIO CHORNET 10 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000134285 12 01
10 12106454408 0111 AMURGO VILA OLGA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00300436 AV VASTELLON 20 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000134386 12 01
07 120042719445 0521 CANTO NIMO M ESPERANZA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00326102 CL PALANQUES 9 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000134891 12 01
07 121010023717 0521 LLAVES GARCIA DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00326506 AV ALMAZORA 46 1 J 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000134992 12 01
07 121020775357 0521 ORBOIU --- VALENTIN ROBERT NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00327011 CL HERMANOS ROSELL MA TA 33 2 8 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000135093 12 01
10 12107154020 0 111 DOHOTARI --- FLORIN MARCEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00335091 CL BELLVER 37 5 10ª 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000135194 12 01
07 121021878329 0521 MOCANU --- BOGD AN STEFAN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00346007 CL LA LLOSA 1 6 13 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000135602 12 01
07 120043767853 0611 EDO GUAL J OSE MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00355404 LG EMP ALME RIBERA DE CABANES 0 12595 EMPALME (EL) 12 01 313 10 000135703 12 01
07 121006713185 0521 ALCAZAR SALVADOR JUDITH NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00359444 AV GRAN AVINGUDA JAUME I 15 7 5 3 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000135804 12 01
07 121013819245 0521 POZO BATISTA LIZETT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00384201 CL TRULLOS 2 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000137016 12 01
07 120035161024 0611 FERRERUELA CALLEJA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00426233 GR S AN LORENZO (PZA. URBAN) 0 6 A 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000137925 12 01
07 121011046459 0611 EL AMRAOUI --- TAIBI NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00426839 CL ES TACION 16 1 2180 CABANES 12 01 313 10 000138026 12 01
07 121013007677 0611 EL AMRAOUI --- RACHID NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00426940 CL ESTACION 16 2 A 12595 CABANES 12 01 313 10 000138127 12 01
10 12101408485 0111 EMBALAJESY SISTEMAS DE PROTECCION, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00429364 CL PTD A BOVALAR-MDO.ABASTOS 17 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000138228 12 01
10 12105689421 0 111 LA POBLA TORNESA 05, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00435832 PG LOS OLIVOS NAVE 12 12191 POBLA TORNESA, LA 12 01 313 10 000138430 12 01
07 120050492276 0521 VICIANO NICOLAU MANUELA B NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00444017 ZZ PUER TO AZAHAR (LOCAL 5) 0 1 2100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000138733 12 01
07 121014891093 0521 L OPEZ MORENO IBAN J AVIER NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00447451 CL GUARDAMAR DE SEGURA 1 4 B 12100 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000139036 12 01
07 280142146723 0521 BEBIA PEREZ M CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00450279 CL LEPANTO 6 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000139339 12 01
10 12107035192 0111 IYANGBE --- ISABELLA NOT. EMBARGO

CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0494537 AV REPUBLICA ARGENTINA 57 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000140652 12 01
10 12102240766 0 111 REVIRIEGO SORIA MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00510705 CL ENMEDIO 148 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141056 12 01
10 12103533492 0 111 TRANSFORMACION DE MA DERA S PARA CERAMICA, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 0 0515553 PG INDUS TRIAL LA RAYA, NAVE 34 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141258 12 01
10 12104894223 0111 AKITELME, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00515957 ZZ EDIFICIO ACAPULCO 4 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141359 12 01
10 12104894223 0111 AKITELME, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00515957 ZZ EDIFICIO ACAPULCO 4 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141460 12 01
10 12105738830 0 111 AUTO SPORT WAGEN DIS TRIBUIDORES DEL LEVA NTE, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00516462 PZ AGORA LOCAL A-13 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141561 12 01
10 12105738830 0 111 AUTO SPORT WAGEN DIS TRIBUIDORES DEL LEVA NTE, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00516462 PZ AGORA LOCAL A-13 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141662 12 01
10 12106635573 0 111 COMAN --- PETRU NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00518179 CL SAN FELIX 56 B 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141864 12 01
10 12106981339 0 111 DYDA --- OKSANA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00519088 CL CANALEJAS 73 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000141965 12 01
10 12107064292 0 111 LEVATEL2008, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00519896 AV QUEVEDO 8 4 9 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000142066 12 01
07 120041474209 0521 ARROYO MERINO JUAN R NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00525859 CL ALCALDE TARREGA 60 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000142167 12 01
07 120046811835 0521 URENDEZ MAR TINEZ MANUELA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00527778 AV BARCELONA 92 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000142268 12 01
07 120051856340 0521 AYESTARAN MUÑOZ PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0528788 CL FOLA 43 1 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000142470 12 01
07 121007776650 0521 CAPILLA VAZQUEZ JACINTO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0530004 CL LEOPOLDO Q UEROL ROSO 3 2 M 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000142672 12 01
07 281047206579 0521 PEREZ PRAD A SERAFIN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00534953 CL DEL CHOPO 22 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000143379 12 01
07 281114093537 0521 VENTURA MONCADA GUILLERMO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00535155 CL CREMALLERS 6 7 C 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000143480 12 01
07 281114093537 0521 VENTURA MONCADA GUILLERMO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00535155 CL CREMALLERS 6 7 C 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000143581 12 01
07 121001338981 0521 TORRES ESPLA ADELA MARIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00547784 CL BALMES 1 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000144591 12 01
07 121000635834 0521 GAMERO GOMEZ LEONOR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00547986 AV HERMANOS BOU 216 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000144692 12 01
07 121018522129 1221 PETRUT --- CORNELIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00548390 CL GRAN VIA TARREGA MONTEBLANCO 89 1 3 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000144894 12 01
07 121014067607 0521 S ARARU --- CRISTIAN IONUT NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00549606 CL VILLAFRANCA 4 IZ 4 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000145096 12 01
07 460177600940 0521 OBESO CORBALAN JUAN RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00549707 CL MAESTRO VIVES 2 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000145100 12 01
10 12107126839 0 111 NITOI --- PAUL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00551626 AV HERMANOS BOU 33 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000145201 12 01
10 12103549357 0 111 INET SERVICIOS INFOR MATICOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00563952 CL CERDAN DETALLADA 2 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000146211 12 01
07 121022103449 0521 CHINTEA --- ALINA IULIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00569814 CL EL CID 8 1 5 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000146918 12 01
10 12003422214 0 111 ANGELINO BARBERA,S.A . NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00570622 AV ALCORA 105 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000147120 12 01
10 12107042872 1 211 POLANCO ROMERO KARINA BEA TRIZ NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00570925 GR COOPERACION 0 4 3 8 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000147221 12 01
07 121018712691 1 221 TODERIT --- CRISTINA AURA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00571329 CL MAESTRO CABALLERO 5 2 2 6 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000147322 12 01
07 041037700676 0611 EL MOUSSAOUI --- JILALI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00572238 CL PALMERAS, BUNGALOW 110 86 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000147423 12 01
07 120028601602 0521 GONZALEZ S ANCHEZ ANTONIO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00574359 UR EL POBLE,CL.COLUMBRETES 57,BUNGA 14 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000148029 12 01
10 12103543495 0 111 DAMPER ELECTRO MONTA JES NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0574460 AV HERMANOS BOU ZH 1 63 1 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000148130 12 01
10 12105366792 0 111 PLAN C CONSULTORIA D E PLANIFICACION, MAR KETING Y COMU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00574763 CL ESCULTOR VICIANO 13 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000148231 12 01
10 12106792187 0 111 BARBARELLA, CB NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00575672 CL CASTELLDEFELS 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000148332 12 01
07 121024099528 0611 ILIE --- GEORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00577894 CL MOSEN ELIAS 26 3 A 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000148433 12 01
07 120050523804 0521 GEA MARTINEZ VICENTE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00581130 CO ISIDRO MONTURIOL 4 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000148635 12 01
07 121021975228 0521 DUMITRA --- VIOREL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00582746 CL SIERRA MARIOLA 4 6 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000148736 12 01
07 121009755450 0521 HODAJ --- ILIR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0583251 CL BARRA CAS 8 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000148837 12 01
07 121012785385 230 0 LEGIAN --- ANGHEL EU GEN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0591436 CL P ARQUE DEL OESTE 2 2 2 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000149645 12 01
07 120039683244 0521 BERNAL REBOLLID A LUIS NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00599823 CL SANTO TOMAS 8 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000150857 12 01
07 120039683244 0521 BERNAL REBOLLID A LUIS NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00599823 CL SANTO TOMAS 8 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000150958 12 01
07 120038197225 0521 CERVERA CARCELLER BENJAMIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00621647 CL CREMALLERS 6 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000152574 12 01
07 121003375173 0521 BA STAN SANCHEZ JERONIMO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00627711 CL RAFAEL BALAGUER 10 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000152877 12 01
07 441000311158 0521 VIDAL GOMEZ FERNANDO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00630034 CL ROMERETS-2-RES. LOS ALMENDROS 2 2 A 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000153180 12 01
07 441000311158 0521 VIDAL GOMEZ FERNANDO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00630034 CL ROMERETS-2-RES. LOS ALMENDROS 2 2 A 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000153281 12 01
07 120049829545 0521 RODRIGUEZ MUÑOZ RA UL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00636296 CL PICO BARTOLO 13 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000154089 12 01
07 200065663106 0 111 VEGA LEON MARIA PILAR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 90004319 CL RIOTURIA 11 2 4 0 12006 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000154392 12 01
07 120026852164 0521 MUÑOZ OLIV AS JOAQUIN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 04 93 00250612 CL SAN VICENTE DE PAUL 9 12540 VILLA-

RREAL - VILA-RE 12 01 313 10 000154493 12 01
10 12006730318 0812 LUIS PACHES ANTONIO RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 89 00884482 MOSEN LORENZO COT 10 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000216636 12 01
10 12101330683 0111 BROS CLIMATIZACIO, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 05 00150275 CL JACINTO BENAVENTE 26 ENT 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000217343 12 01
07 120052180480 0521 BRIONES HERNANDEZ ANGEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 07 00056767 CL FRANCESC VIDAL BARRAQUER 0 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000217848 12 01
07 121018377942 1221 IOV --- NADIA GIANINA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 07 00089709 CL FELIX BREVA 109 2º 5 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000217949 12 01
10 12105467836 0111 ABRAMIAN --- ANTRANIK NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 07 00247030 CL PIZARRO 41 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000218757 12 01
07 121013007879 0611 EL GOUFAIRI --- JAWAD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00317583 CL AMBULATORIO 1 1 1 12595 CABANES 12 01 313 10 000221585 12 01
07 121014192087 0521 MONA VASQUEZ ADRIANA PATRICI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00336478 CL RIO TAMESIS 4 1 2 1 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000221686 12 01
07 461087596170 0521 MOGOS --- NICOLAE NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00409836 CL OBISPO CLIMENT 1 6 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000222494 12 01
07 121017965185 0521 MIHALA CHE --- PETRUTA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00422162 CL AMALIO GIMENO 3 3 7 12005 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000222696 12 01
10 12103816816 0111 URBASUR SIGLO XXI, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00470864 CL SAGASTA 7 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000223710 12 01
10 12103816816 0111 URBASUR SIGLO XXI, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00470864 CL SAGASTA 7 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000223811 12 01
07 120030068928 0521 MORENO NAVARRO EDUARDO NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00526337 AV PLANA (LA) 16 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 313 10 000224821 12 01
10 12105744385 0111 COOL-AIR GESTION Y S ERVICIOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00532195 CL ALCALA GALIANO 5 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000224922 12 01
10 12106656993 0111 VENTURA APLICACIONES . S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 08 00554528 CL MAESTRO ARRIETA 34 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000225225 12 01
07 120048003319 0521 VEINAT GIL DOMINGO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00002665 AV CARDENAL COSTA 10 7 12004 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000225528 12 01
07 121014436106 0521 CATALUÑA COLLAZO PALOMA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00014890 AV HERMANOS BOU 41 2 1º E 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000225629 12 01
07 121000270870 0521 GALLEN IBAÑEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00097443 AV REY D. JAIME 72 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000226841 12 01
07 121022402836 0521 POPESCU --- LUCIAN NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00144832 CL CMI ATALL ZONA LES FONTS DE MAR 1 12570 ALCALA DE XIVERT 12 01 313 10 000227649 12 01
07 501025770124 0611 STOIAN --- ALEXANDRINA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00149175 CL RICARDO CARRERA S 38 2 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000227851 12 01
07 121020806881 1221 CONSTANTIN --- ELENA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00161909 CL LUISTENA CARBO 19 B 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000228053 12 01
07 121022512263 0521 PAULINA --- CRISTEA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00167666 CM FONDO_ARCALIPSO 2 BJ 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000228255 12 01
07 120047788505 0521 LUIS CASANOVA MANUEL JAIME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00233647 CL MAES TRO ARRIETA, ED. PLAZA 41 -4 3 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000229467 12 01
07 121020987343 0521 MANEA --- MIHAIL NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00236879 CL PRIM 34 2 4 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000229770 12 01
07 121018099773 1221 NEAGA --- ANGELA NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00238802 CL GUITARRISTA FORTEA 134 3A 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000229871 12 01
07 121017986407 1221 DIACONEASA --- ELENA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00239711 CL REPUBLICA ARGENTINA 4 5 DCH 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000229972 12 01
07 120035199319 0521 FERRER SE GARRA NORBERTO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00240620 AV BARRANQUET, PD. LAS PALMAS, 273 0 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000230073 12 01
10 12106084390 0111 EUROLIMPIEZAS LA PLA NA,S.L. NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00300234 CM TRAVESERA 15 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000231588 12 01
10 12106454408 0111 AMURGO VILA OLGA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00300436 AV VASTELLON 20 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000231689 12 01
10 12102603912 0111 PEÑAFIEL VERAL DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00302254 PD ESTEPAR (CENTRO COMERCIAL ALCAMP 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000231790 12 01
10 12102603912 0111 PEÑAFIEL VERAL DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00302254 PD ESTEPAR (CENTRO COMERCIAL ALCAMP 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000231891 12 01
07 111004401571 0611 QUIÑONES GOMAR JOSE NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00354996 CL RAFALAFENA 9 1 1 12004 CASTELLON DE LA PLAN 12 01 313 10 000233006 12 01
07 120039131455 0611 FAULI ESTEVE FRANCISCO NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00355101 ZZ CNO CARRERA SA SENILLAR 9 A 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000233107 12 01
07 121015308092 0611 SANTIAGO CORTES MILAGROS NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00356313 CL MONTEAGUT 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000233208 12 01
07 121002435788 0521 SEBASTIA PASCUAL OMAR NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00359242 CL NULES 17 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000233309 12 01
07 120032630637 0521 CABEZA PELAEZ MARIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00366720 CL BENAFIGOS 0 12560 VILLAS (LAS) 12 01 313 10 000233612 12 01
10 12100248630 0111 COM.B.CAFETERIA XANI A NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00377026 CL PINTOR SOLER BLASCO 26 1 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000233915 12 01
10 12107058030 0111 PARCARLO S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00420169 CL TRINIDAD 64 EN B 12002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000235127 12 01
10 12107126940 1211 BARREDA RIBES VANESSA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00430273 CL MAES TRO ALBéNIZ 9 3 D 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000235531 12 01
10 12105689421 0111 LA POBLA TORNESA 05, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00435832 PG LOS OLIVOS NAVE 12 12191 POBLA TORNESA, LA 12 01 313 10 000235632 12 01
10 12106586265 0111 PROURBAN 2002, S.L. NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00439165 CL MAES TRO ARRIETA, ED. PLAZA 41 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000235733 12 01
07 120034420083 0521 GARCIA ROMERO JUAN JOSE NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00441387 CL JOSE VALLET CHORNET 4 1º 7 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000235834 12 01
10 12102240766 0111 REVIRIEGO SORIA MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00510705 CL ENMEDIO 148 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000238561 12 01
10 12102240766 0111 REVIRIEGO SORIA MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00510705 CL ENMEDIO 148 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000238662 12 01
10 12007140950 0111 RECREATIVOS ALCALATE N, S.L. NO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00514240 AV CASTELLON 15 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000238763 12 01
10 12104479850 0111 AIZAFRET, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00515654 CL CANALEJAS 101 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000238864 12 01
07 120036128903 0521 MUÑOZ COLOMER VICENTA ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00516967 CL PLZ CARDONA VIVES 12 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000238965 12 01
10 12106635573 0111 COMAN --- PETRU NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00518179 CL SAN FELIX 56 B 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000239066 12 01
10 12107064292 0111 LEVATEL2008, S.L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

12 01 09 00519896 AV QUEVEDO 8 4 9 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000239369 12 01
07 120037355042 0521 MORENO RIPOLL FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00520607 CL GRAN VIA 9 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000239571 12 01
07 121018214052 0521 FATU --- AURELIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00532327 CL ESTATUTO 6 4 2 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000240278 12 01
07 281047206579 0521 PEREZ PRAD A SERAFIN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00534953 CL DEL CHOPO 22 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000240379 12 01
07 281047206579 0521 PEREZ PRAD A SERAFIN NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00534953 CL DEL CHOPO 22 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000240480 12 01
07 121001338981 0521 TORRES ESPLA ADELA MARIA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00547784 CL BALMES 1 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000241591 12 01
10 12106978410 0111 BUENO MESTRES ISRAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00548087 PG INDUSTRIAL LOS CIPRESES 36 2002 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000241692 12 01
07 121012439421 0521 OR TEGA ARDILA MARIA SMIT NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00549505 CL SARRATELLA 5 1 6 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000242096 12 01
10 12105274644 0111 MADALINA ESTILO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00551020 CL ARTANA 1 2 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000242201 12 01
10 12107126839 0111 NITOI --- PAUL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00551626 AV HERMANOS BOU 33 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000242302 12 01
07 120031955778 0521 TRILLES BERNAT MARIA LIDON NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00567083 CLTENERIAS 11 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000244322 12 01
10 12103573710 0111 LIMPIEZAS CRISAD, S. L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00567285 CL CERAMISTA GODOFREDO BUENOSAIRES 4 1 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000244423 12 01
10 12102798720 0 111 CASTELLON REGALOS, S .L. NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00573046 ZZ CENTRO COMERCIAL LA SALERA LOCAL 10 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000245433 12 01
10 12105652439 0111 ISOLA DI MARETTIMO S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00573147 CL RESID. MIRAFLORES C/JUAN HERRERA 2 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000245534 12 01
10 12104127620 0 111 SOCIEDAD DE RIEGOS E L PROGRESO DE OROPES A NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00573248 CL VIRGEN PACIENCIA 0 12594 ORPESA/ OROPESA 12 01 313 10 000245635 12 01
10 12105366792 0 111 PLAN C CONSULTORIA D E PLANIFICACION, MAR KETING Y COMU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 01 09 00574763 CL ESCULTOR VICIANO 13 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000245938 12 01
07 120036773244 0521 MESEGUER MESEGUER JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00579514 CL OVIEDO 2 4 8 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000246039 12 01
07 121008860121 0521 DE PRAD A ALONSO MERCEDES NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0581837 CL DESIER TO DE LAS PALMAS 4 B 5 1 7 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000246847 12 01
07 121009755450 0521 HODAJ --- ILIR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0583251 CL BARRA CAS 8 1 2560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000247352 12 01
10 12107336704 0 111 PEREZ MARTINEZ MANUEL NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00583352 CL CUADRA CRUZADO 81 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000247453 12 01
07 121022002409 1221 ENNAIB --- AICHA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00591335 RDVINATEA 67 2 6 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000247857 12 01
10 12103157923 0111 ROIG BARREDA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00592042 CLARAGON 7 1 2 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000248059 12 01
07 121020011683 0521 RAMOS PEREZ LISIS NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 00596082 CL JORGE JUAN 16 4 14 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000248463 12 01
07 120042916576 0521 IBAÑEZ BARRES ESPERANZA NO T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0600025 CL D.J ORGE COMIN-APTOS XALOC II 5 3 E 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 313 10 000248665 12 01
10 12106980026 0 111 CASTELLO RUMANO IBER -OCIO S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0615785 CL AMALIO GIMENO 12 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000250079 12 01
10 12105833507 0111 TALLERES COMAR,C.B., NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 01 09 0 0634074 CL POLIGONO L OS CIPRESES NAVE 83 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000251190 12 01
07 121022857625 0521 MICU --- NICOLAE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
12 03 09 00249173 CL SAN FELIX 24 2 3 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 313 10 000251695 12 01
10 12004371804 061 3 GUIA LLORENS CONSOLACION NO T. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
12 01 09 00504641 CL ENMEDIO 53 4 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 315 09 010068322 12 01
10 12004371804 061 3 GUIA LLORENS CONSOLACION NO T. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
12 01 09 00504641 CL ENMEDIO 53 4 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 315 09 010068423 12 01
07 120050023646 0521 TEJEDOR CASCO JORGE NO T. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
12 01 09 00233849 CL SAN MIGUEL 44 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 315 10 000099832 12 01
07 121018107857 1 221 OLARU --- MARIA NO T. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
12 01 09 0 0620839 PK ANTRILLES_CAMI FONDO, ENTRADOR 2 28 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 315 10 000215727 12 01
07 121018107857 1 221 OLARU --- MARIA NO T. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
12 01 09 0 0620839 PK ANTRILLES_CAMI FONDO, ENTRADOR 2 28 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 315 10 000215828 12 01
10 12004439300 0111 BORREGO MARTIN JOSE DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS
12 01 09 00548996 CL MONCADA 5 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 333 10 000215020 12 01
07 121019703004 0611 ORTIZ CRUZ CILO ANDRES DIL. EMBARGO DE VEHÕCULOS
12 01 09 0 0549101 CL ARQUITECTO GAUDI 40 1 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 333 10 000215121 12 01
10 12107126839 0111 NITOI --- PAUL DIL.EMBARGO DEVEHÕCULOS
12 01 09 00551626 AV HERMANOS BOU 33 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 333 10 000215222 12 01
07 440022145853 0521 GACI ROYO SYLVAIN DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS
12 01 09 00599722 CL JORGE JUAN 61 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 333 10 000215626 12 01
07 140070028539 0521 MELGAR COR TES FRANCISCO MIGUE NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB
12 01 08 00068619 CL ENMEDIO (PASAJE) 23 3 8 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 344 09 008118117 12 01
10 12004127785 0 111 BARCELO ROYO JOSE LUIS NO T. DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB
12 01 08 00288584 CL BARRACHINA 77 5 C 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 344 09 010153905 12 01
10 12105765102 0111 ESIOM, S.L. NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB
12 01 08 00495520 CL PINTOR SOROLLA 11 1 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 344 09 010154006 1 2 01
07 120021914763 0521 GIMENEZ PARRA ANDRES DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
12 01 09 0 0229405 CL ZARA GOZA 9 1 2540 VILLARREAL - VILA-RE 12 01 348 09 010134000 1 2 01
07 121014685878 0521 RADOIU --- ION DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
12 01 07 00409001 CL BARCELO 15 BJ 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 01 348 09 010537659 12 01
10 12004371804 061 3 GUIA LLORENS CONSOLACION NO T. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
12 01 09 00504641 CL ENMEDIO 53 4 1 2001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 350 09 010067716 12 01
07 441000311158 0521 VIDAL GOMEZ FERNANDO NO T. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
12 01 09 00630034 CL ROMERETS-2-RES. LOS ALMENDROS 2 2 A 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 350 10 000365873 12 01
07 430054780415 0521 PEON S ANCHEZ CONCEPCION NO T. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 09 0 0541017 CL MAES TRO ARRIETA 3 6º B 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 351 09 010368921 12 01
07 120046093934 0521 DELGADO MOLES J OSE BUENAVENTU NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 09 00542936 CLALLOZA 153 3 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 351 09 010369224 12 01
07 431009433420 0611 TAHIRI --- HASSANE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 09 00579615 CL SAN RAMON 3 12181 BENLLOCH 12 01 351 09 010374880 12 01
07 431009433420 0611 TAHIRI --- HASSANE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 09 00579615 CL SAN RAMON 3 12181 BENLLOCH 12 01 351 09 010375284 12 01
07 121013583718 0611 COJOCARELU --- DUMITRO NO T. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 09 00095827 CL LEPANTO 77 2 6 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 351 09 010413478 12 01
07 121009189618 0611 JIMENEZ FERNANDEZ JUAN EMILIO

NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 06 00069470 CL GPO MAGDALENA BL. B 1 2 6 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 351 09 010415502 12 01
07 121018822122 0521 IO ANA --- IACOB MIHAITA NO T. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 08 00282019 CL CATI 10 1 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 351 09 010415906 12 01
10 12106025786 0 111 GONZALEZ CAMPOS ISIDRO NO T. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 01 08 00322435 AV ALCORA, URB. VENTA NOVA 392 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 351 10 000113370 12 01
10 12103389814 0 111 JIMENEZ SAEZ LUIS NO T. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 09 00335495 CLVILLAFAMES 10 5 9 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 366 09 010418835 12 01
07 121021021493 0611 ANDRUSKA --- SIMONAS NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 09 00461700 CLTRAIGUERA 1 2 5 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 366 09 010483503 12 01
07 121002493786 0611 GIMENEZ PISA NOE NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 03 00100408 CL PINTOR CARBO 1 9 33 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 366 09 010483604 12 01
10 12106090858 0 111 CARCELLER PRADES VICENTE NO T. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 09 0 0185854 CL CAMI CO VA DEL COLOM 84 1 2004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 366 09 010483806 12 01
07 120050606050 0521 JIMENEZ ESCUDERO JOSE NO T. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 09 0 0119570 CL GPO RAF ALAFENA 0 2 2 4 1 2003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 366 09 010544026 12 01
07 120050023646 0521 TEJEDOR CASCO JORGE NO T. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 09 00233849 CL SAN MIGUEL 44 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 366 09 010575247 12 01
10 12007140950 0111 RECREATIVOS ALCALATE N, S.L. NTO DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 01 09 00514240 AV CASTELLON 15 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 366 10 000064365 12 01
10 12103935842 0111 BONCU SAMUEL CATALIN NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
12 01 03 0 0051201 CL NUEVE DE OCTUBRE 1 29 4 D 1 2550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 01 380 10 000113976 12 01
07 120050040319 0521 MORALES DELGADO MARIA J OSE NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
12 01 96 00147580 CL ENMEDIO 1 9 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 01 380 10 000115592 12 01
07 120039053653 0521 AMOROS MOLINA ENCARNACION NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
12 01 89 0 0594290 CL VICENTE SOS BAYNAT 9 4 A 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 381 09 010530888 12 01
10 12103935842 0 111 ORDEN GARCIA ROS A MARIA NO T. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
12 01 03 0 0051201 CL NUMEVE DE OCTUBRE 1 29 1 2550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 01 381 10 000114077 12 01
10 12005121532 0111 SIVERA SOLSONA ANGEL NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG
12 01 07 00133761 CLTENERIAS 11 A 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 503 09 003279231 12 01
10 12106899796 0111 TRISCA --- LUCIAN NTODEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG
12 01 09 0 0071070 CL PINTOR CAMARON 34 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 503 09 005116571 12 01
07 121013779031 0521 STANCIU --- GIORGIAN NO T.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG
12 01 08 0 0194214 CL MAES TRO ARRIETA 2 3º D 1 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 503 09 005119100 12 01
10 12106346795 0111 COJOCARU --- CRISTIAN COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 08 00013189 CL DOCTOR CLARA 23 12594 ORPESA/ OROPESA 12 01 855 10 000003236 12 01
10 12104756403 0111 CASTELLOPRO,S .L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 08 00050171 CL BENARABE 7 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000006973 12 01
10 12005178823 0 111 FERNANDES ESTEVES INFANCIA DE CON COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00012513 SARRATELLA 6 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000012835 12 01
10 12101827306 0111 PASCUAL CALVO JOSE LUIS COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 0 0012917 CL AMALIO GIMENO 12 1 2005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000013037 12 01
07 120041303346 0521 RONCHERA DOMENECH SEBA STIAN MANUE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00033933 CL MAESTRO GINER 11 12 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000020717 12 01
10 12103350610 0 111 CON-ESTILO MANART, S.L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00038781 CL CREMALLER_(UR.LOS ALMENDROS 2ªF) 6 4 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 01 855 10 000022333 12 01
10 12106852613 0 111 RITMECOVA, SL. COMUNIC. CUAN TIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00041512 CL PULIDA 13 BJ 12003 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000023545 12 01
10 12105045985 0111 GARCIA SIMON CARLOS COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00043128 PS MORELLA (BAR) 64 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000024252 12 01
07 120048282393 0521 PATERNA MARTINEZ ANTONIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00057979 AV CASALDUCH 110 2 A 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000031831 12 01
10 12004402318 0 111 CLUB NATACION CASTALIA-CASTELLON COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00058080 CL RIO JUCAR 7 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000031932 12 01
10 12106556054 0111 EL OUIZI EL MAAZOUZI NACEUR COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00068285 CR ESTACIó 20 12180 CABANES 12 01 855 10 000037184 12 01
07 120043989539 0521 POZO RODRIGUEZ M JOSE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 0 0080211 CL SOLADES 8 B 1 3 1 2540 VILLARREAL - VILA-RE 12 01 855 10 000045571 12 01
10 12105736608 0 111 FENOLLOSA MATEU ALFREDO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00082534 PDTORRE LA SAL, CAMI L'ATALL 70 12180 CABANES 12 01 855 10 000047389 12 01
07 431006907073 0521 MIGUEL MORENO MARIANO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00085867 CL BELGICA (CIUDAD DEL TRANSPORTE) 26 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000049918 12 01
10 12107082076 0111 FERREIRA DA SILVA THELMA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00090416 CL BISBE SERRA.APTOS. PRINCICASIM 0 5º 6 12560 BENICASIM 12 01 855 10 000053554 12 01
10 12106513517 0 111 CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS 2007 J. B., S.L COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00096072 CT NCNAL 340, KM 62,6 0 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000058103 12 01
10 12105094586 0111 REAGRA CASTELLON,S.L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 46 09 00283545 CL PADRE VELA 4 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000064062 12 01
07 120041303346 0521 RONCHERA DOMENECH SEBA STIAN MANUE COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00033933 CL MAESTRO GINER 11 12 12004 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000100943 12 01
07 120048282393 0521 PATERNA MARTINEZ ANTONIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00057979 AV CASALDUCH 110 2 A 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 01 855 10 000102054 12 01
10 12107082076 0111 FERREIRA DA SILVA THELMA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 12 09 00090416 CL BISBE SERRA.APTOS. PRINCICASIM 0 5º 6 12560 BENICASIM 12 01 855 10 000216434 12 01
10 12106515335 0 111 SOLCRISTAL NORTE, SL RES.DESES T. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
62 12 09 00001803 AV VALENCIA 26 2 3 2006 CASTELLON D LA PLANA 12 01 986 09 010405600 12 01
10 12106590208 0 111 MONTALA CROS JORGE RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
62 12 09 00064952 AV COLUMBRETES 6 2 13 12594 ORPESA/OROPESA 12 01 986 09 010530484 12 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 12 01 1 10 000002

URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX

12 01 CL MARQUES DE LA ENSENADA 14 1 2003 CASTELLON 964 0723370 964 0723373 C-1092

* * *

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 12/02 DE BENICARLÓ

Notificación de providencias de apremio a deudores del servicio público de empleo estatal no localizados

En relación con los expedientes de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 12/02 de Benicarló, contra los deudores que se relacionan al final de este Edicto, el/la Subdirector/a Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe:

Dª. LUIS VILLANUEVA HERRERA, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la RELACIÓN adjunta, por deudas en materia de desempleo cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica, ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA DE APREMIO: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TITULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las setencias jucidiales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, con la advetencia de que si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25 %) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso, hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, y se procederá al EMBARGO DE LOS BIENES del sujeto responsable, en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y a la ejecución de las garantías existentes. "

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su recepción por el interesado, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la ley General de la Seguridad Social, debidamente justificadas y suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación o aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación del documento origen. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en al art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE DEUDORES

Nº CERTIFIC.	PERIODO	APREMIADO	LOCAL.	IMP.	CONCEPTO
1209050006151 07	-05/09-07	BINGO AZAHAR, S.A.	BENICARLO	12877,92	RESP.EMPRESARIAL
1209050007262	12/2008	CORNEA --- MARIA	TORREBLANC	59,21	PREST. REG. GRAL.
1209050008575	06/2008	LAGUARDIA AOIZ JOSE FRCO.	PEÑISCOLA	23,12	PREST. REG. GRAL.
1209050011811	11/2008	MARTINEZ RODRIGUEZ ALVAR	BENICARLO	348,65	PREST. REG. GRAL.
1209050012215	01-07/2007	AGHAZZAF --- FATIMA	ALCALA XIV.	2085,62	PREST. REG. GRAL.
1209050012619	10-11/2008	ARRAMDANI --- RADIA	ALCALA XIV.	581,88	PREST. REG. GRAL.
1209050013730	09/2007	MORENO GABARRE JOAQUIN	PEÑISCOLA	332,84	PREST. REG. GRAL.

Benicarló, 25 de enero de 2010.— El Recaudador Ejecutivo, José Miguel Mares Moya. C-1274

* * *

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 03 - ONDA

DESTINATARIO: SIFRE ALBEROLA VICENTE FRAN
DIRECCION: CL PUNTARRO 4-1-F
LOCALIDAD: 12600 LA VALL D'UIXO
PROVINCIA: CASTELLON

Notificación al deudor de valoracion de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 27-04-2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:
Principal: 11751,25
Recargo: 2350,26
Costas: 92,67
Intereses: 2070,08
Total pendiente: 16264,26

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor , se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, a 11 de Diciembre de 2009

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, ALEJANDRO BUENDIA HEREDIA.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)
DEUDOR: SIFRE ALBEROLA VICENTE FRA
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA EN LA VALL D'UIXO
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: DEL PUNTARRO Nº VIA: 4 PISO: 1 PUERTA: F COD-POST: 12600 COD-MUNI: 12126
DATOS REGISTRO
Nº REG: 12016 NºTOMO: 1438 LIBRO: 323 FOLIO: 88 Nº FINCA: 29197
IMPORTE DETASACION: 145321,46 EUROS
DESCRIPCION AMPLIADA
VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL PLANTA 1ª T-30 Y GARAGE 31
SUPERFICIE UTIL 89,98 M2
TITULAR DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL

CASTELLO, a 11 de DICIEMBRE de 2.009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Alejandro Buendía Heredia. C-1209

* * *

DESTINATARIO: ESTRUCTURAS PAREDES Y GARCIA S.L.
DIRECCION : CL ESLIDA 33 B
LOCALIDAD : 12600 LA VALL D'UIXO
PROVINCIA: CASTELLON

Notificación al deudor de valoracion de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 17-03-2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:
Principal: 34060,08
Recargo: 6898,85
Costas: 769,88
Intereses: 3269,90
Total pendiente: 44998,71

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor , se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NO TIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de junio (B.O .E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa apor - tación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, a 11 de Diciembre de 2009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, ALEJANDRO BUENDIA HEREDIA.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)
DEUDOR: ESTRUCTURAS PAREDES Y GARCIA S.L.
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: FINCA DE LA VALL D'UIXO TIPO VIA: PG NOMBRE VIA: LA MEZQUITA (VILAMBROS) Nº VIA: PISO: PUERTA: COD-POST: 12600 COD-MUNI: 12126
DATOS REGISTRO
Nº REG: 12016 NºTOMO: 1835 LIBRO: 437 FOLIO: 100 Nº FINCA: 31149
IMPORTE DE TASACION: 325027,81 EUROS
DESCRIPCION AMPLIADA
REFERENCIA CATASTRAL 8403104YK3180S0001TZ
SUPERFICIE CONSTRUIDA: SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS
SUPERFICIE UTIL: SEISCIENTOS CUATRO METROS, CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
TERRENO: NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS
PARTICIPACION: 100% DEL PLENO DOMINIO
CASTELLO, a 11 de DICIEMBRE de 2.0 09.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Alejandro Buendía Heredia. C-1208

* * *

DESTINATARIO: REÑONES MARTINEZ FRANCISCO JA
DIRECCION: CL VILLARREAL 2-1
LOCALIDAD: 12593 MONCOFA
PROVINCIA: CASTELLON

Notificación al deudor de valoracion de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las pro videncias de apremio por los débitos per seguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 27-01-2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:
Principal: 9851,18
Recargo: 2039,99
Costas: 410,07
Intereses: 924,89
Total pendiente: 13226,13

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor , se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NO TIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de junio (B.O .E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa apor - tación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, a 16 de Diciembre de 2009.- EL JEFE DE NEGOCIADO, Manuel Martínez Arenós.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)
DEUDOR: REÑONES MARTINEZ FRANCISCO JA
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: LOCAL EN MONCOFA TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: RAMON Y CAJAL Nº VIA: 50 PUERTA: BJ COD-POST: 12593 COD-MUNI: 12077
DATOS REGISTRO
Nº REG: 12016 NºTOMO: 1541 Nº LIBRO: 169 Nº FOLIO: 137 Nº FINCA: 17649
IMPORTE DE TASACION: 78946,09 Euros
DESCRIPCION AMPLIADA
SUPERFICIE CONSTRUIDA 50 M2
TITULAR DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO
CASTELLO, a 16 de DICIEMBRE de 2.0 09.- EL JEFE DE NEGOCIADO, Manuel Martínez Arenós. C-1207

* * *

DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL ADMINISTRACION 44/01

Edicto de citación a efectos de notificación

D. JENARO PUNTER LOSCOS, Director de la Administración de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y y habiendo intentado notificar a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifica en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en c/ Glorieta, s/n de Teruel, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para el conocimiento y constancia de los actos tramitados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, en la forma y condiciones que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 antes mencionada.

Teruel a 12 de Enero de 2010.

NOMBRE/RAZON SOCIAL: FATIMA MOUSA
N.A.F./C.C.C.: 111070458773
MOTIVO: Baja oficio
REGIMEN: R.E.Agrario C-1114

* * *

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE 03/07 DENIA

Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/07 de Denia (Alicante)

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores señalados en relación adjunta, se procedió al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia de embargo se suscribe: Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expedientes administrativos de apremio contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos, y no habiendo satisfecho la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto

1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores relacionados cuyas fincas embargadas se señalan en el documento que se notifica.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente. Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la oportuna subasta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se extiende el presente EDICTO, para que sirva de notificación en forma al deudor, al cónyuge en su caso, y a los demás interesados, cuando no se haya podido notificar la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en los tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento donde residiera el deudor y en los de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/07 de la Seguridad Social sita en Paseo del Saladar, 41 de Denia en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del mismo. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entender se desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN ADJUNTA:
NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Nº EXPEDIENTE: 03070700286481
NOMBRE DEL APREMIADO: ALONSO SAN MARTIN TOMAS
NIF/CIF/NIE: 035050412E
Nº DOC.EMBARGO INM..: 03 07 501 09 010150351
C.P.: 12027
LOCALIDAD: BENICARLÓ
PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A: DEUDOR Y CONYUGE JUANA ROSA PAJUELO SOJO

Denia, a 20 de enero de 20 10.— El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Juan Carlos Badenes Navarro C-1097

* * *

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Via Ejecutiva

Dª JOAQUINA MORCILLO MORENO, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0 049-5676-11-2016022282
U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271
U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0 049-4676-89-2516045571
U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090
U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0 049-0433-03-2810157355
U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121
U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento integro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF/NIE	Deudor	Domicilio
30040200060225	0X2284356L	ABBASSI --- ALI	NULES
30040401099795	0X3894821R	EL HORTIZ --- JAWAD SONEJ	A
30040600276161	0X2655973W	BRAHIM --- LITIME	ONDA

miércoles, 20 de enero de 20 10.—LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL, Joaquina Morcillo Moreno. C-1009

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

"Notificaciones"

Habiéndose intentado la notificación de las Actas de Infracción y Liquidación, levantadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a los interesados que a continuación se relacionan, a los cuales no se ha podido notificar, por diversas causas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 59, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace público, que por esta Inspección Provincial se han levantado las siguientes:

Actas de Infracción:

Nº ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	CLAVE
I122009000059336	PATRICIO EXPOSITO, JOSE A.	CASTELLÓ	IT
I122009000064083	LAOTORRES, FERNANDO MARIA	PEÑISCOLA	IT
I122009000064487	POPESCU ---, ADRIAN GHEORGHE	BENICASSIM	IT
I122009000064588	POPESCU ---, ADRIAN GHEORGHE	BENICASSIM	IT
I122009000067218	CRINLIAN 2006, S.L.	BENICASSIM	IT
I122009000068228 P	ALATSI BELAIRE, AMADEO	ORPESA	IT

I122009000069036	TURLO PONS, MARIA ESMERALDA	BENICÀSSIM	IT
I122009000069339	DURAN LOPEZ, PEDRO	CASTELLÓ	IT
I122009000069541	DURAN LOPEZ, PEDRO	CASTELLÓ	IT
I122009000069743	RIBES TARREGA, INMACULADA	BENICÀSSIM	IT
I122009000070349	LASO ONRUBIA, CARLOS	LA VALL D'UIXÓ	IT
I122009000071965	CERRAJERIA JR, S.L.	CASTELLÓ	IT
I122009000072167	MOSCARDO SANCHEZ, WLADIMIRO	BENICÀSSIM	IT
I122009000073682	CONSTRUCCIONES PLACAR, S.L.	ONDA	DT
I122009000074288	TREBOL CASTELLON 2008, S.L.	CASTELLÓ	IT
I122009000074995	G.Y G. INMOBILIAM, S.L.	ALMASSORA	IT
I122009000075302	BALAGUER BONET, Mª CARMEN	VILA-REAL	IT
I122009000075504	CUC ---, MARIAN FELICIAN	BORRIANA	IT
I122009000075605	LOS MONTEROS SIERRA MORENA, S.L.L.	CASTELLÓ	IT
I122009000075807	VALCARCEL CARCELEN, ENCARNA	LA VALL D'UIXÓ	IT
I122009000077827	CERAMICAS DIAGO, S.A.	CASTELLÓ	DT
I122009000078130	ENNIOUA ---, TAJANI	MONCOFA	DT
I122009000078635	MONFORT MOR, FILOMENA ROSALIA	CASTELLÓ	IT
I122009000078837	MONFORT MOR, FILOMENA ROSALIA	CASTELLÓ	DT
I122009000080251	TRANS-FOR, S.L.	ALMENARA	DT
I122009000082675	GRAN BUFFET MARITIMO S.C.P.	ALMASSORA	DT
I122009000085507	AUTOMOVILES ANTONIO OREA, S.L.	BORRIANA	IT

En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán hacer cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de mejor derecho, de acuerdo con el art. 17 del R.D 928/98 de 14 de mayo(B.O.E. 3-6-98), ante la Unidad Administrativa de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social (en la relación con la clave "I.T."), sita en Avda. Doctor Clará, 40 de Castellón; o ante la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Area de Trabajo de la Dirección Territorial de Empleo, Industria y Comercio(en la relación con la clave "D.T."), sita en Paseo Ribalta, 10 de Castellón.

ACTAS VALENCIA

I462009000328201	SIMION,	SORINEL	CASTELLÓ

En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán hacer cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de mejor derecho, de acuerdo con el art. 17 del R.D 928/98 de 17 de mayo(B.O.E. 3-4-98), ante la Jefatura de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Uruguay, 13.-46007.-VALENCIA

ACTAS CONEXAS(INFRACCION-LIQUIDACION)

I122009000070046Y	122009008013841	GALLERO EIXERES CONSTRUCCIONES, S.L.	CASTELLÓ
I122009000070854Y	122009008012730	GOMEZ CABANILLAS, CARMEN	CASTELLÓ
I122009000073783Y	122009008015659	CERATALL, S.L.	L'ALCORA
I122009000078534Y	122009008015457	VLAD ---, ION	ALMASSORA

En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán hacer cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de mejor derecho, de acuerdo con el art. 17 del R.D 928/98 de 17 de mayo(B.O.E. 3-4-98), ante la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguidad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Dr. Clará, 40.

ACTAS MADRID

282009008083723	TRABAJ ADOR AFECTADO: CASTELLAR MARKETA		PEÑÍSCOLA

En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán hacer cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de mejor derecho, de acuerdo con el art. 17 del R.D 928/98 de 17 de mayo(B.O.E. 3-4-98), ante la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguidad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Ramírez de Arellano, 19.-28043.-MADRID

ACTAS LIQUIDACION:

122009008012831	LOS MONTEROS DE SIERRA MORENA, S.L.L.	CASTELLÓ

En cuanto a las actas de liquidación del párrafo anterior, se hace advertencia de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde su notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, se podrá examinar el expediente que obra en esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Dr. Clará 40.

Castellón, a 14 de enero de 2010.—EL JEFE DE LA INSPECCION, Juan José Camino Frías. C-1008

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL - PATRIMONIO

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el nº 4 del artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a: HERMANDAD LABRADORES GANADEROS, o sus respectivos herederos o sucesores, del derecho que les asiste como propietarios colindantes de la finca del Estado siguiente:

Finca nº 17.715 de inventario municipal de Onda, paraje Colmenar, parcela 137 del polígono 95 del Avance Catastral, equivalente a la parcela 38 del polígono 37 del Catastro nuevo, con una extensión superficial catastral de 0,47 65 Has., cuyos linderos son los siguientes: norte, Rio Mijares, sur, Dirección General del Patrimonio del Estado, este, Iberdrola Distribución Electrica S.A. y oeste, Hermandad Labradores Ganaderos. Referencia Catastral 12084A037000380000QF.

Para solicitar su adquisición por el precio de tasación de la misma, que ha sido fijado en la cantidad de 2.860,0 0 €, debiendo comunicar por escrito a esta Oficina en el plazo de TREINTA DÍAS, su decisión al respecto y caso respecto y caso de aceptar la oferta, deberá acompañarse resguardo que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición de la Delegada de Economía y Hacienda en esta provincia, la cuarta parte del precio de tasación indicado, así como el título acreditativo de la condición de colindante con la expresada finca.

Castellón, 26 de enero de 2010.— Vº Bº LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Gloria Lodeiros de Álvaro.— EL JEFE DE LA SECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.P.S. Fdo.: Pilar Lomba Martín. C-1037

* * *

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el nº 4 del artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a: Dª. AMANDA CABALLE MARTI y D. JOAQUIN HOMEDES BONET, o sus respectivos herederos o sucesores, del derecho que les asiste como propietarios colindantes de la finca del Estado siguiente:

Finca nº 19.823 de inventario clasificada como suelo rústico, sita en el término municipal de Canet Lo Roig, provincia de Castellón, paraje Planes, parcela 8 del polígono 31 del Avance Catastral, equivalente a la parcela 8 del polígono 31 del Catastro nuevo, con una extensión superficial catastral de 0,3919 Has., cuyos linderos son los siguientes: norte Estado, sur, Francisco Beltrán Fibra, este, Camino, y oeste, Amanda Caballe Marti y Joaquin Homedes Bonet. Referencia catastral 12036A031000080000UA.

Para solicitar su adquisición por el precio de tasación de la misma, que ha sido fijado en la cantidad de 4.350,0 0 €, debiendo comunicar por escrito a esta Oficina en el plazo de TREINTA DÍAS, su decisión al respecto y caso respecto y caso de aceptar la oferta, deberá acompañarse resguardo que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición de la Delegada de Economía y Hacienda en esta provincia, la cuarta parte del precio de tasación indicado, así como el título acreditativo de la condición de colindante con la expresada finca.

Castellón, 26 de enero de 2010.— Vº Bº LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Gloria Lodeiros de Álvaro.— EL JEFE DE LA SECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.P.S. Fdo.: Pilar Lomba Martín. C-1038

* * *

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el nº 4 del artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Dª. AMANDA CABALLE MARTI, o sus respectivos herederos o sucesores, del derecho que les asiste como propietarios colindantes de la finca del Estado siguiente:

Finca nº 23.592 de inventario clasificada como suelo rústico, sita en el término municipal de Canet lo Roig, provincia de Castellón, paraje Planes, parcela 7 del polígono 31 del Avance Catastral, equivalente a la parcela 7 del polígono 31 del Catastro nuevo, con una extensión superficial catastral de 0,3579 Has; cuyos linderos son los siguientes: norte, Francisco Beltran Fibra, sur, Estado, este, Camino, y oeste Amanda Caballe Marti y Jaime Compte Esteller, Referencia Catastral 12036A031000070000UW.

Para solicitar su adquisición por el precio de tasación de la misma, que ha sido fijado en la cantidad de 4.0 00,00 €, debiendo comunicar por escrito a esta Oficina en el plazo de TREINTA DÍAS, su decisión al respecto y caso respecto y caso de aceptar la oferta, deberá acompañarse resguardo que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición de la Delegada de Economía y Hacienda en esta provincia, la cuarta parte del precio de tasación indicado, así como el título acreditativo de la condición de colindante con la expresada finca.

Castellón, 26 de enero de 2010.— Vº Bº LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Gloria Lodeiros de Álvaro.— EL JEFE DE LA SECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.P.S. Fdo.: Pilar Lomba Martín. C-1039

* * *

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el nº 4 del artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a : D. FRANZ THOMAS PETER, o sus respectivos herederos o sucesores, del derecho que les asiste como propietarios colindantes de la finca del Estado siguiente:

Finca nº 25.536 de inventario clasificada como suelo rústico, sita en el término municipal de Borriol, paraje Muela, parcela 362 del polígono 50 del Avance Catastral, equivalente a la parcela 718 del polígono 6 del Catastro nuevo, con una extensión super-

ficial catastral de 0,7 479 Has., cuyos linderos son los siguientes: norte, este y oeste, P eter Franz Thomas, sur, José Pauner Andreu, y oeste, Ramón Esteve Santamaría. Referencia Catastral 12031A006007180000PM.

Para solicitar su adquisición por el precio de tasación de la misma, que ha sido fi jado en la cantidad de 5.250,0 0 €, debiendo comunicar por escrito a esta Ofi cina en el plaz o de TREINTA DÍAS, su decisión al respecto y caso respecto y caso de aceptar la oferta, deberá acompañarse resguardo que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o sus sucur sales, a disposición de la Delegada de Economía y Hacienda en esta provincia, la cuarta parte del precio de tasación indicado, así como el título acreditativo de la condición de colindante con la expresada fi nca.

Castellón, 26 de enero de 20 10.— Vº Bº LA DELE GADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Gloria L odeiros de Álvaro.— EL JEFE DE LA SECCIÓN DEL P ATRIMONIO DEL ESTADO.P.S. Fdo.: Pilar Lomba Martín. C-1040

* * *

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el nº 4 del ar ticulo 59 de la vigente L ey de P rocedimiento Administrativo, se notifi ca a : D. J OAQUIN PEREZ PANS, o sus respectivos herederos o sucesores, del derec ho que les asiste como propietarios colindantes de la finca del Estado siguiente:

Finca nº 21.087 de in ventario clasificada como suelo rústico, sita en el término municipal de Jérica, paraje Mag allan, parcela 334 del polígono 1 3 del Avance Catastral, equi valente a la parcela 320 del polígono 2 del Catastro nuevo, con una extensión superficial catastral de 0,7854 Has., cuyos linderos son los siguientes: norte, Camino de las perdigueras, sur, Joaquín Pérez Pans (parcela 321), este, R amón Serrano Pérez, (parcela 324) y Manuel Perez Edo (323) y oeste, S ociedad de Montes de Jérica (parcela 397) y Mª. Pilar Gallego Lidón (3 9). Referencia Catastral 12071A002003200000UU.

Para solicitar su adquisición por el precio de tasación de la misma, que ha sido fi jado en la cantidad de 9.21 8,00 €, debiendo comunicar por escrito a esta Ofi cina en el plaz o de TREINTA DÍAS, su decisión al respecto y caso respecto y caso de aceptar la oferta, deberá acompañarse resguardo que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o sus sucur sales, a disposición de la Delegada de Economía y Hacienda en esta provincia, la cuarta parte del precio de tasación indicado, así como el título acreditativo de la condición de colindante con la expresada fi nca.

Castellón, 25 de enero de 20 10..— Vº Bº LA DELE GADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Gloria L odeiros de Álvaro.— EL JEFE DE LA SECCIÓN DEL P ATRIMONIO DEL ESTADO.P.S. Fdo.: Pilar Lomba Martín. C-1041

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

De acuerdo con lo dispuesto en el ar tículo 59.4 de la L ey 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, modifi cada por la L ey 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los oblig ados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notifi cación por otros medios, para que cumplan con las oblig aciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fec ha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Deleg ación, sita en…Cl. Cura,7. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 90 0 344021 y 967191930, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del cor respondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la F unción Estadística Pública, y en su Reglamento del P rocedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre o Razón Social: JAMONES SEGORBE, S.L.
Localidad: SEGORBE (CASTELLÓN)
NIF: B12021283
Encuesta y periodo: INDICES DE CIFRA S DE NE GOCIOS – INDICES DE ENTRADAS DE PEDIDOS octubre año 2009
Nº Expediente: 0902855

Nombre o Razón Social: JAMONES SEGORBE, S.L.
Localidad:SEGORBE (CASTELLÓN)
NIF: B12021283
Encuesta y periodo: INDICES DE PRODUCCIÓN INDUS-TRIAL octubre año 2009
Nº Expediente: 0902841

Nombre o Razón Social:TECNOFOC, S.A.
Localidad: ALMAZORA (CASTELLÓN)
NIF: A81662249
Encuesta y periodo: INDICES DE PRECIOS INDUS TRIALES octubre año 2009
Nº Expediente: 0902818

Nombre o Razón Social:TECNOFOC, S.A.
Localidad: ALMAZORA (CASTELLÓN)
NIF: A81662249
Encuesta y periodo: INDICES DE PRODUCCIÓN INDUS-TRIAL octubre año 2009
Nº Expediente: 0902838

Nombre o Razón Social:TECNOFOC, S.A.
Localidad: ALMAZORA (CASTELLÓN)
NIF: A81662249
Encuesta y periodo: INDICES DE CIFRA S DE NE GOCIOS-INDICES DE ENTRADA DE PEDIDOS octubre año 2009
Nº Expediente: 0902853

Nombre o Razón Social:TECNOFOC, S.A.
Localidad: ALMAZORA (CASTELLÓN)
NIF: A81662249
Encuesta y periodo: INDICES DE PRECIOS INDUS TRIALES noviembre año 2009
Nº Expediente: 0902863

Nombre o Razón Social: POISMON, S.L.
Localidad: VILLARREAL/VILA-REAL
NIF: B12498358
Encuesta y periodo: INDICES DE CIFRA S DE NE GOCIOS – INDICES DE ENTRADA DE DEPEDIDOS octubre año 2009
Nº Expediente: 0902861

Nombre o Razón Social: POISMON, S.L.
Localidad: VILLARREAL/VILA-REAL
NIF: B12498358
Encuesta y periodo: INDICES DE PRODUCCIÓN INDUS-TRIAL octubre año 2009
Nº Expediente: 0902847

Nombre o Razón Social: POISMON, S.L.
Localidad: VILLARREAL/VILA-REAL
NIF: B12498358
Encuesta y periodo: INDICES DE PRODUCCIÓN INDUS-TRIAL noviembre año 2009
Nº Expediente: 0902910

Nombre o Razón Social: POISMON, S.L.
Localidad: VILLARREAL/VILA-REAL
NIF: B12498358
Encuesta y periodo: INDICES DE CIFRA S DE NE GOCIOS – INDICES DE ENTRADA DE PEDIDOS noviembre año 2009
Nº Expediente: 0902894

En Albacete a 27 de enero de 20 10.- El Delegado Provincial, José Manuel Reyes Andrés. C-1112

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Anuncio de información pública de vertido de aguas residuales

AYUNTAMIENTO DE CIRAT con CIF: P1 204600I, solicita de la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para verter las aguas residuales, procedentes de saneamiento de la población, con las siguientes características:

Referencia del expediente: 1973VS0302.
Titular: AYUNTAMIENTO DE CIRAT.
Destino del vertido: Aguas superficiales.
Tipo de vertido: Directo.
Medio receptor: Río Mijares.
Naturaleza del vertido: Aguas residuales urbanas.
Habitantes equivalentes: 2.185.
Caudal diario máximo de aguas residuales: 25 m3/h.
Caudal diario medio de aguas residuales: 79,86 m3/día.
Volumen anual: 29.151 m3/año.
Municipio del vertido: Cirat. Provincia: Castellón.
Coordenadas U.T.M. del punto de vertido:
X: 716.951;Y: 4.437.302; HUSO: 30.
Tratamiento de depuración de las aguas residuales:
• Pretratamiento mediante desbaste, desarenado.
• Tratamiento primario mediante un decantador primario, fisico-químico.
•Tratamiento secundario mediante fangos activados.

Lo que se hace público en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 y modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo deTREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), donde se

halla de manifiesto el expediente de referencia, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 18 de enero de 2010.—EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo. C-909

* * *

Anuncio de información pública de concesión aguas

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas:

EXPEDIENTE: 1996CP0013.
PETICIONARIO: C.U. POZO DUALDE.
T.M. DONDE RADICAN LAS OBRAS: Betxí (Castellón).
MASA DE AGUA: 080.021 Plana de Castellón.
UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 08.12_Plana de Castellón.
CLASE DE APROVECHAMIENTO: Industrial, recreativo y riego.
DESTINO DEL AGUA: Industrial para esmaltes y colores cerámicos, y para riego localizado por goteo (cítricos) en 21,84 ha; y uso recreativo para riego de jardín en 3,95 ha.
NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:
Volumen Máximo Anual: 406.600 m3/año.
Caudal Máximo Instantáneo: 41,6 litros/seg (16,6 l/s y 25 l/s).
CARACTERÍSTICAS:
Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 4 sondeo de las siguientes características:
* Captación nº 1: Pozo de 85 metros de profundidad, y 2800 x 1500 milímetros de diámetro inicial de perforación.
* Captación nº 2: Pozo de 85 metros de profundidad, y 2800 x 1500 milímetros de diámetro inicial de perforación.
Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.) siguientes, en la provincia de Castellón todo ello de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente:
* Captación nº 1 : X = 7 40.990; Y = 4.425.021; Finca Dualde, T.M. de Betxí.Pol. 3 Parc. 12.
* Captación nº 2 : X = 7 41.030; Y = 4.425.046; Finca Dualde, T.M. de Betxí.Pol. 3 Parc. 13.
Las instalaciones consisten en 4 grupo electro-bombas sumergibles con las siguientes características:
* Captación nº 1: de 30 c.v . de potencia, situado a una profundidad de 65 metros.
* Captación nº 2: de 30 c.v . de potencia, situado a una profundidad de 65 metros.
De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.
Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artº. 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que supong a una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.
En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.
El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.
Valencia, 11 de enero de 2010.—EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo. C-791

* * *

Información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupacion de los bienes y derechos afectados por el "proyecto de construccion de la planta desaladora de Moncofar y obras complementarias (Castellón)". clave 08.312-0716/2111

Por Resolución de 23 de diciembre de 2009 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se aprobó el "Proyecto de Construcción de la planta desaladora de Moncofar y obras complementarias (Castellón)." Clave 08.312-0716/2111.

La citada obra está incluida en el Anexo IV en el punto 3.2.e "Desarrollo de programas de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos en Castellón", de la Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 julio del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose declarado la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Real Decreto Ley 9/2007 de 5 de octubre (BOE 6 de octubre de 2007).

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan, los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Nules, La Llosa, Chilches, Vall D´Uixó y Moncofar, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

En el expediente expropiatorio Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. ACUAMED asumirá la condición de beneficiaria.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

AYUNTAMIENTO	FECHA	HORA
NULES	Día 9 de marzo de 2010	De 09:00 a 19:00 horas
	Día 10 de marzo de 2010	De 09:00 a 19:00 horas
LA LLOSA	Día 11 de marzo de 2010	De 9:00 a 10:00 horas
CHILCHES/XILXES	Día 11 de marzo de 2010	De 09:00 a 19:00 horas
VALL D´UIXO	Día 23 de marzo de 2010	De 09:00 a 19:00 horas
MONCOFAR	Día 24 de marzo de 2010	De 09:00 a 19:00 horas
	Día 25 de marzo de 2010	De 09:00 a 13:00 horas

Valencia, a 5 de febrero de 2010.- EL PRESIDENTE, JUAN JOSE MORAGUESTERRADES.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de Construcción de la planta desaladora de Moncofar y obras complementarias (Castellón)." Clave 08.312-0716/2111.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NULES

FINCA	CONDUCCION	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE AFECCIÓN EXPRO.(m2)	S.P. (m2)	O.T.(m2)
1	NULES	10	107	VICENTA SORIANO BOSCH	0	29,41	150,93
2	NULES	10	106	JOSE TUDON ORDUÑA	0	0,00	39,12
3	NULES	10	105	MIGUEL PAULA LOPEZ	0	0,00	33,05
4	NULES	10	104	CONCEPCION NAVARRO CAPELLA	0	0,00	17,51
5	NULES	10	103	MARIA NAVARRO CAPELLA	0	0,00	13,35
6	NULES	10	102	JOSE ICENTE RAFELLS MARTINEZ	0	0,00	10,71
11	NULES	10	95	MARIATERESA MECHO GAVALDA	0	10,26	75,31
12	NULES	10	94	PURIFICACIÓN BALLESTER CANOS	0	124,40	115,41
13	NULES	10	93	PURIFICACIÓN BALLESTER CANOS	0	52,78	64,29
14	NULES	10	91	HERMINIO MARTI ARNAU	0	184,44	279,39
15	NULES	10	90	MIGUEL MOLES OLIVARES	0	13,53	14,81
16	NULES	10	89	MARIATERESA NAVARRO LAHORA	8,5	357,37	337,23
17	NULES	11	574	ESTADO M FOMENTO	3,24	129,80	129,70
18	NULES	11	579	JUAN JOSE GARCÍA BAYO	8,5	83,94	83,77
19	NULES	11	585	JUAN JOSE GARCÍA BAYO	3,24	288,92	289,26
20	NULES	11	593	RAFAEL SIMON GOMEZ	0	243,58	197,61
22	NULES	41575	6	ANTONIO FLICH RIPOLLES y CONCEPCIÓN CAPELLA PEREZ	0	23,56	26,58
23	NULES	41575	5	FRUCAMP SAT	0	41,88	52,52
24	NULES	41575	4	ANGEL JULIO SAURA CARDONA	0	64,75	81,10
25	NULES	41575	3	BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.	0	23,33	30,25
26	NULES	41575	27	CASINO PARICIO S.L.	0	29,79	36,04
27	NULES	41575	28	BERNAT ESCRIG S.L.	0	36,12	38,67
36	NULES	12	239	JOSE VILAR HUGUET	0	257,09	321,36
37	NULES	12	240	JESUS BALLESTER ORENGA	0	85,05	79,46
39	NULES	12	241	ROSARIO PLANELLES VALLS	0	25,82	24,32
40	NULES	12	299	ENRIQUE TRAVER VILAR	0	303,10	271,87
42	NULES	12	291	FILOMENA SEGURA NEBOT	8,5	56,79	71,22
43	NULES	12	290	VICENTA ALMELA MECHO	0	26,65	33,31
44	NULES	22	1	MANUEL VILAR ROMERO	3,24	116,43	145,54
45	NULES	22	37	ANTONIA GIL SILVESTRE	0	206,47	173,50
46	NULES	22	39	PEDRO PARADELLS DOMINGO	0	55,22	50,25
47	NULES	22	57	CARMEN ALBERT ALBERT	0	123,97	77,75
48	NULES	22	58	FELIPETARAZONA FORNAS	0	151,99	95,73

49	NULES	22	59	VICENTE RIPOLLES MECHO	0	64,72	40,56
50	NULES	22	60	MARIA CARMEN RECATALA BALLESTER	0	230,85	144,08
51	NULES	22	86	MANUEL PAZOS PEÑARROJA	0	142,12	89,53
52	NULES	22	87	RAMON JOSE PALMER GOZALBO	0	304,08	194,06
53	NULES	22	88	VICENTE CANOS MIRALLES	0	96,82	60,04
54	NULES	22	140	JAIME GARCIA MONFORT	0	203,79	72,01
55	NULES	22	139	CARMEN GAVALDA CASES; SALVADOR FERRANDO GAVALDA y Mª CARMEN FERRANDO GAVALDA	0	150,16	127,11
56	NULES	22	138	ESTADO M ECONOMÍAY H PATRIMONIO	0	3,01	28,26
57	NULES	22	141	FRANCISCO JAVIER PEREZ VILLAPLANA	0	276,74	175,19
58	NULES	28	169	INMUEBLES YAIZA S.L.	0	145,16	77,60
59	NULES	28	168	DANIEL SAURA CUEVA	0	209,77	144,03
60	NULES	26	1	ANTONIO FENOLLOSA FERRANDIS	0	240,42	149,87
61	NULES	26	2	VICENTE NAVARRO VALLS	0	333,32	209,15
62	NULES	26	29	RAMON FERRANDO GOZALBO	0	184,01	125,03
63	NULES	26	30	VICENTA LARA URIOS	0	133,43	80,03
64	NULES	26	32	VICENTA LARA URIOS	0	168,99	100,55
65	NULES	26	31	SOLEDAD DUALDE MECHO	0	5,66	15,43
66	NULES	26	36	JOSE LUIS HUERTA SÁNCHEZ	0	13,69	25,98
67	NULES	26	35	CARMEN HERRERO GAVARA	0	56,70	42,66
68	NULES	26	55	JOSEFINA ALAGARDA NAVARRO	0	192,75	128,49
69	NULES	26	54	JESUS ARNAU LAFUENTE	0	114,28	85,75
70	NULES	26	53	MARIA CARMEN RECATALA BALLESTER	0	293,01	197,28
71	NULES	26	49	ROSA MARIA VALLS MECHO	0	83,35	58,00
72	NULES	26	48	MANUEL MECHO MARTINEZ	0	80,51	54,71
73	NULES	26	47	JOSEFA PLANELLES VALLS	0	50,70	35,83
74	NULES	26	46	ANGELES ENCARNACIÓN NAVARRO PELLICER	0	61,12	43,13
75	NULES	26	45	MERCEDES CAVERO BONAVIDA y FRCO ROMERO GARCÍA	0	60,84	42,30
76	NULES	26	42	MARIA AMPARO SALAFRANCA MONLLEO	0	60,61	49,33
77	NULES	26	169	JOSE BRUNO CASTELLÓ	0	404,57	272,20
78	NULES	26	163	VICENTE ROMERO IBAÑEZ	0	223,81	152,34
79	NULES	26	162	JOSE GIMENO ESBRI	0	94,99	69,07
80	NULES	26	161	JUAN BAUTISTA MOLLAR ARNAL	0	94,92	67,39
81	NULES	26	157	JOSE LÓPEZ RUIZ	0	62,12	42,46
82	NULES	26	156	VICENTE PASCUAL GAVARA GAVARA	0	68,68	46,97
83	NULES	26	155	VICENTE PASCUAL GAVARA GAVARA	0	67,26	45,71
84	NULES	26	154	SALVADOR FERRANDO GAVALDA	0	55,12	37,61
85	NULES	26	153	VICENTE ADSUARA GAVARA	0	119,04	78,74
86	NULES	26	145	MARIA CARMEN GIRONA LOZANO y ELENA VICENTA GIRONA LOZANO	0	516,11	345,53
87	NULES	26	123	FRANCISCO ALEMANY MARTI	0	189,34	126,23
88	NULES	26	112	VICENTE RAMÓN ALAGARDA MEMBRADO	0	89,58	69,61
89	NULES	26	110	AGRICOLA BAGU S.A.	0	302,09	207,85
90	NULES	26	109	ENRIQUE GIL BROCH y ROSA MARIA VICENTTRILLES	0	562,07	481,65
91	NULES	27	192	JOAQUIN FRANCISCO OLIVERVALLS	0	273,84	188,41
92	NULES	27	191	EUGENIO ESPINOSA IBAÑEZ	0	40,87	28,86
93	NULES	27	190	VICENTE ESPINOSA MECHO	0	45,37	30,56
94	NULES	27	189	MANUEL MARTI MARTI	0	124,72	83,36
95	NULES	27	188	REMIGIA LUCAS SAURA	0	176,84	116,24
96	NULES	27	187	FRANCISCO ALEMANY SALES	0	69,73	47,39
97	NULES	27	186	ENRIQUE ORENGA SEGARRA	0	87,68	59,11
98	NULES	27	150	Mª DESAMPARADOS MARTITORRES	0	310,40	205,34
99	NULES	27	127	VICENTE ESPINOSA MECHO	0	266,58	179,93
101	NULES	27	112	BAUTISTA ALOS MARTINEZ	0	135,98	212,58
102	NULES	27	58	MARIA TERESA VEGA SALES	0	0,00	41,12
103	NULES	27	111	JULIA MASIA GAVALDA	0	90,17	144,22
104	NULES	27	73	JAIME MINGARRO MARTINEZ	0	0,00	14,13
106	NULES	27	110	MANUEL RAMON ANDRES SEGARRA	0	109,15	75,44
109	NULES	27	109	ENCARNACIÓN PRIOR MECHO	0	139,69	110,57
110	NULES	27	92	ELIA ARNAU ARNAU	0	277,33	277,85
111	NULES	27	91	MAGADALENA ARNAU ARNAU	0	36,12	93,89
112	NULES	27	93	BAUTISTA PORTALES NEBOT	0	248,01	205,20
113	NULES	27	302	VICENTE FRANCISCO RECATALA SEGARRA	0	260,60	182,90
114	NULES	27	303	JULIO LLOBET SAN AGUSTIN	0	332,01	220,06
115	NULES	27	304	Mª ISABEL PEÑALVER DOLZ	0	257,58	177,39
116	NULES	27	305	MIGUEL MARTINEZ BRUNO	0	124,24	82,83
117	NULES	27	306	MATEO AGUILERA GROGORI	0	58,84	39,43
118	NULES	27	307	AMADEO ARNAU ARNAU	0	152,28	101,63
119	NULES	27	308	ESTEBAN MARTI CANOS	0	176,17	119,36
120	NULES	27	309	RAMON RIBERA PEREZ, VICENTE RIBERA PÉREZY VICENTA RIBERA PEREZ	0	145,47	98,18
121	NULES	27	332	AMADEO ARNAU ARNAU	0	214,07	144,23
122	NULES	27	334	TERESA CATALA CANOS	0	139,20	91,65
123	NULES	27	335	ARTURO GARCÍA ALCAIDE	0	174,46	116,38
124	NULES	27	341	ROSARIO ARAGONES ALEDON	0	97,43	65,01
125	NULES	27	342	BIENVENIDA GARCÍA ALCAIDE	0	91,73	61,19
126	NULES	27	345	VICENTE RAFAEL GONZALEZ MARCO	0	57,05	38,10
127	NULES	27	346	VICENTA DAROS SERRANO	0	49,39	32,96
128	NULES	27	348	SERVICIOS DETRÁFICOS INTERMODALES S.A.	0	98,53	65,52
129	NULES	27	349	FRANCISCO GONZALEZ, SERRANO	0	44,24	29,43
130	NULES	27	389	ESTADO M ECONOMÍAY H PATRIMONIO	0	44,12	29,43
131	NULES	27	390	MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	0	35,11	23,40
132	NULES	27	351	ESTADO M ECONOMÍAY H PATRIMONIO	0	46,13	30,68
133	NULES	27	352	FRANCISCO ALEMANY PEIRO	0	176,32	122,22
134	NULES	27	357	DOLORES MARTI MARTI	0	174,50	185,81
135	NULES	27	359	JOAQUINA GRANELL ORENGA	0	67,24	107,75
136	NULES	27	360	ANGELES ORENGA ORENGA	3,24	159,43	228,45
137	NULES	27	361	MANUEL TEL GORRIS	0	80,13	54,18
138	NULES	27	367	AMELIA FORNER ZORRILLA	0	175,96	118,09
139	NULES	27	368	AMELIA FORNER ZORRILLA	0	140,23	93,61
140	NULES	27	369	MARIA FELICIDAD CORMA ARNAU	0	156,23	104,77
141	NULES	27	374	GENARO BELTRAN GOMEZ	0	139,36	94,90
142	NULES	27	375	FERNANDO MARTI PARADIS	0	303,55	207,01
143	NULES	27	382	SALVADOR ORENGA ADRIANY REMEDIOS ORENGA MOYA	0	109,50	72,53
144	NULES	27	383	ENRIQUE MOYA ARNAU	0	235,44	160,60

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LLOSA

30	DEPOSITO	3	67	VICENTE CASALS ROMA	0	11,23	65,26
31	DEPOSIT O	3	254	DESCONOCIDO	0	6,26	42,04

TÉRMINO MUNICIPAL DE CHILCHES

44	CHILCHES	1	47	AMELIO REYES QUERALT	0	200,63	188,09
45	CHILCHES	1	46	AMPARO RECATALA RIBELLES	0	39,76	57,65
46	CHILCHES	1	29	PILAR PERIS BORRELL	0	362,06	243,02
47	CHILCHES	1	28	ALBERTO DONATE ESCRICHE	0	142,10	94,41
48	CHILCHES	1	27	ROSARIO VALLS BELTRAN	0	70,67	53,43
49	CHILCHES	1	30	LEOPOLDO LAPUERTA FENOLLOSA	0	295,06	303,75
50	CHILCHES	1	21	CALES DE LA PLANA S.L.	0	144,79	155,27
51	CHILCHES	1	31	JUAN BAUTISTA GARCIA ALCAYDE	0	157,28	241,21
52	CHILCHES	1	33	CALES DE LA PLANA S.L.	0	83,56	82,08
54	CHILCHES	1	35	TERESA SANZ ALCAÑIZ	0	276,20	278,61
55	CHILCHES	1	207	FRANCISCO CERDA PARADIS	0	111,85	61,86
56	CHILCHES	1	206	FRANCISCO ESTEVETEL	0	0,00	46,97
57	CHILCHES	1	204	FRANCISO CERDA PARADIS	0	11,59	221,98
58	CHILCHES	1	203	MEDICITRUS S.L.	0	0,00	478,13
61	CHILCHES	1	376	DESCONOCIDO	0	0,00	44,74
62	CHILCHES	1	199	JOAQUIN MANZANO SANZ	0	17,35	165,18
63	CHILCHES	1	187	ROSAURA FORNER CANES	0	0,00	291,23
64	CHILCHES	1	198	SAT RIEGOS LA CONDESA NUMERO 121	0	0,17	51,74
65	CHILCHES	1	197	VICENTA ALOS MARTINEZ	0	1,46	47,56
66	CHILCHES	1	193	JUAN MANUEL DOMENECH CORMA	0	0,00	29,39
67	CHILCHES	1	188	JOAQUIN BUESO SERRA	0	25,54	149,01
70	CHILCHES	1	191	IRENETARIN ALOS	0	449,45	308,17
71	CHILCHES	1	331	MANUEL TIRADO GIMENO	0	185,94	122,64
72	CHILCHES	1	330	DEMETRIO GIMENO ESPINOSA	0	176,53	120,33
73	CHILCHES	1	307	AGUEDA LATORRE FRANCH	0	143,65	95,88
74	CHILCHES	1	308	JESUS BLAT VARELLES y Mª TERESA BLAT VARELLES	0	176,52	117,57
75	CHILCHES	1	313	AGUSTIN GIL PEIRO	0	407,42	350,29
76	CHILCHES	1	312	FELIPE CASALS LLOPIS	0	384,39	383,34
77	CHILCHES	1	149	FRANCISCO JAIME SALVADOR MANGRIÑAN	0	369,08	364,72
78	CHILCHES	1	154	VICENTE SEGARRA CANES	0	386,94	382,14
79	CHILCHES	1	153	GRUP DE INVERSIONS VALL DE SEGO SL	0	16,45	113,81
80	CHILCHES	1	361	MARIA ISABEL PARADIS ESBRI	0	159,89	273,29
81	CHILCHES	1	152	FELICIDAD MONFORT GONZALEZ	10,92	270,91	262,07
82	CHILCHES	6	22	JOSE CANES GARRIDO	5,28	268,75	254,38
83	CHILCHES	6	33	FELICIDAD MONFORT GONZALEZ	0	232,60	267,12
84	CHILCHES	6	136	TERESA SEGARRA PALMER	0	119,24	151,78
85	CHILCHES	6	34	ENCARNACIÓN SEGARRATIDO	0	159,72	179,85
86	CHILCHES	6	40	PRESENTACIÓN PALLARES BONET	0	21,03	19,43
87	CHILCHES	6	41	JUAN BAUTISTA EIXEA MARTINEZ	0	82,34	72,32
88	CHILCHES	6	42	COSTA MALVARROSA SL	0	170,20	148,81
89	CHILCHES	6	48	DANIEL BARELLES GOMIS	0	920,04	822,37
90	CHILCHES	6	50	JOSEFA MARTINEZ SANZ	0	139,58	174,54
91	CHILCHES	6	51	CALES DE LA PLANA S.L.	0	94,27	120,63
92	CHILCHES	6	46	CALCINOR SA	0	193,55	171,35
93	CHILCHES	6	59	CALES DE LA PLANA S.L.	0	525,32	378,30
94	CHILCHES	6	58	CALES DE LA PLANA S.L.	0	187,40	247,35
95	CHILCHES	6	60	CALES DE LA PLANA S.L.	0	327,75	405,06
96	CHILCHES	6	61	CALES DE LA PLANA S.L.	0	43,23	113,80
97	CHILCHES	6	62	CALES DE LA PLANA S.L.	0	0,00	89,57
98	CHILCHES	6	63	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECONOMÍA	0	152,64	170,70
99	CHILCHES	6	72	JESUS CASTILLO BODI y VICENTE ESBRI BELTRAN	0	46,58	57,87
100	CHILCHES	6	64	ANA MARIA ASUNCIÓN MARTINEZ BODI	0	118,36	148,32
101	CHILCHES	6	71	JESUS CASTILLO BODI	0	263,18	327,26
27	DEPOSITOS	6	71	JESUS CASTILLO BODI	0	276,98	349,95
28	DEPOSITOS	6	73	FRANCISCO PLANES MELCHOR	0	582,76	994,37
29	DEPOSITOS	6	135	JUAN BAUTISTA BALLESTER ALCAÑIZ	0	233,60	281,66
32	DEPOSITOS	6	78	CALES DE LA PLANA S.L.	0	151,90	281,66

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALL D'UIXO:

11	CHILCHES	5	182	JOSE PORCAR CALLAU	0	263,01	120,62
12	CHILCHES	5	181	PASCUAL CALLAO BELTRAN	0	161,00	72,75
13	CHILCHES	5	180	AMPARO CALLAU BELTRAN	0	123,18	55,59
14	CHILCHES	5	179	JOSE PORCAR CALLAU	0	111,79	52,44
15	CHILCHES	5	178	VICENTA SERRANO SEGARRA	0	186,72	85,40
16	CHILCHES	5	177	MANUEL RIS SARMIENTO; MANUEL JOSE BENEDITO PALOS; Mª DEL PILAR MEDINA BADENES y CRISTINA BALLESTER PERELLO	0	277,43	122,58
17	CHILCHES	5	176	RAFAEL RUIX PUERTES	0	433,87	193,96
18	CHILCHES	5	389	RAFAEL GOMEZ MONDRAGON	0	341,16	152,17
19	CHILCHES	5	390	ERNESTO PORTALES FENOLLOSA y ASUNCIÓN PORTALES FENOLLOSA	0	825,79	358,15
20	CHILCHES	5	525	ROSARIO SALVADOR ALEDON	0	1.019,89	455,62
21	CHILCHES	5	524	JOAQUINA GARCIA CREIXACH	0	589,45	272,37
22	CHILCHES	5	523	SAEZ & FENOLLOSA i MONCOFA, S.L.	0	16,77	19,54
23	CHILCHES	5	518	VICENTE ALMELA ROMA	0	615,69	265,03
24	CHILCHES	5	513	VICENTE ALMELA ROMA	0	483,75	222,14
25	CHILCHES	5	511	VICENTE ALOS MARTI	0	244,41	110,83
26	CHILCHES	5	510	MANUEL ALMELATUR	0	104,49	45,96
27	CHILCHES	5	508	FERNANDO ESTREMSTUR	0	271,62	117,72
28	CHILCHES	5	506	JOSE PEÑARROJA CASTELLO	0	582,82	315,83
29	CHILCHES	5	507	MILAGROS PEÑARROJA VIDAL	0	129,56	87,45
30	CHILCHES	5	509	ADRIAN MELCHOR ROCA	0	179,57	116,78
31	CHILCHES	5	576	FRANCISCA BENEDITO SERRANO	0	485,57	354,99
32	CHILCHES	5	612	FRANCISCO LAPUERTA FENOLLOSA	0	461,27	312,19
33	CHILCHES	5	611	FRANCISCO LAPUERTA FENOLLOSA	0	272,41	183,87
34	CHILCHES	5	608	VICENTA MARCO ARAMBUL	0	405,33	277,25
35	CHILCHES	5	555	TRINIDAD ANDRES LLUESMA; LEOPOLDO JOSE MOYA ANDRES y JAVIER MOYA ANDRÉS	0	126,47	87,42
36	CHILCHES	5	454	BARTOLOMÉ PEREZ ARIZA	0	252,83	173,52
37	CHILCHES	5	450	JOAQUIN ALEDON ROIG	0	185,96	125,83

38	CHILCHES	5	449	JULIO MANUEL GOMEZ SALVADOR y Mª JULIA GOMEZ SALVADOR	0	204,69	137,13
39	CHILCHES	5	445	FRANCISCO BUILS MARTI	0	168,31	113,79
40	CHILCHES	5	444	JOSE ANTONIO SALVADOR MANGRIÑAN	0	162,92	109,51
41	CHILCHES	5	443	FRANCISCO JAIME SALVADOR MANGRIÑAN	0	163,13	110,50
42	CHILCHES	5	260	ROSA MARIA ARNAU FLICH	0	275,92	181,30
43	CHILCHES	5	258	EXPLOTACIONES RÚSTICAS S.L.	0	740,01	502,61
1	LA VALL D' UIXO	4	1285	FRANCISCO TALAMANTES TRAVER	0	205,95	136,52
2	LA VALL D' UIXO	4	1286	ANGELES ALCAIDE TUR	0	198,89	133,01
3	LA VALL D' UIXO	4	1431	BLAS ORENGA NEBOT	0	280,70	194,22
4	LA VALL D' UIXO	4	1509	JOSE SALVADOR LLUCH	0	92,69	62,43
5	LA VALL D' UIXO	4	1503	JOSE SALVADOR LLUCH	0	61,66	43,20
6	LA VALL D' UIXO	4	1504	ANSELMO GANAU ARNAU	0	83,45	57,06
7	LA VALL D' UIXO	4	1500	MANUEL ARNAU GEA	0	84,55	56,80
8	LA VALL D' UIXO	4	1429	MARIA ISABEL BELTRAN JOVER	0	341,20	232,67
9	LA VALL D' UIXO	4	1428	FRANCISCO MOLINER NEBOT	0	68,23	45,68
10	LA VALL D' UIXO	4	1426	Mª DOLORES CRUZADO PORCAR	0	80,22	53,81
11	LA VALL D' UIXO	4	1424	AMPARO PORCAR MOLINER	0	77,98	52,22
12	LA VALL D' UIXO	4	1421	VICENTA VALLS ABAD	0	76,93	51,51
13	LA VALL D' UIXO	4	1420	ANA PORCAR MOLINER	0	76,38	51,61
14	LA VALL D' UIXO	4	1418	DOLORES DOÑATE CIFRE	0	452,76	303,83
15	LA VALL D' UIXO	4	1417	JOSE VICENTE DOÑATE VALLS	0	75,81	51,70
17	LA VALL D' UIXO	4	1215	JOSE VICENTE DOÑATE VALLS	0	123,63	82,52
18	LA VALL D' UIXO	4	1415	ANGEL RODRIGUEZ ABAD	0	183,27	126,46
19	LA VALL D' UIXO	4	1414	ALONSO PEREZ TOLEDO	0	195,24	131,52
20	LA VALL D' UIXO	4	1258	FRANCISCO CASANOVA SEGARRA	0	78,99	52,97
21	LA VALL D' UIXO	4	1259	JOAQUIN LLOBET ESBRI	0	268,02	178,35
22	LA VALL D' UIXO	4	1079	ROSA MARIA ARNAU FLICH	0	178,23	128,99
23	LA VALL D' UIXO	4	1080	VICENTE FERNANDO FORNERT ALAMANTES	0	0,00	102,72
24	LA VALL D' UIXO	4	1083	JOSEFA FORNER MINGARRO	0	0,00	274,43
25	LA VALL D' UIXO	4	1572	JOSEFINA VILALTA SEGARRA	0	0,00	121,72
26	LA VALL D' UIXO	4	1085	MARIA DOLORES SEGARRA SALVADOR	0	0,00	118,44
27	LA VALL D' UIXO	4	1086	JOSE VICENTE BUILS PORCAR	0	0,00	144,17
28	LA VALL D' UIXO	4	1087	ASCENSION TORMO GORGONIO	0	0,00	189,93
29	LA VALL D' UIXO	4	780	JOSE MARCO MANGRIÑAN	0	69,60	72,36
30	LA VALL D' UIXO	4	782	ELODIA BENEDITO SALVADOR	0	284,59	196,81
31	LA VALL D' UIXO	4	468	JUAN MANUEL CANOS DAROS	0	101,69	68,47
32	LA VALL D' UIXO	4	469	ISABEL DAROS CALLAU	0	110,95	76,69
33	LA VALL D' UIXO	4	470	JOSE SOLERNOU LAPUERTA	0	272,25	180,86
34	LA VALL D' UIXO	4	151	COIXI S.A.	8,50	494,71	330,24
35	LA VALL D' UIXO	5	47	JOSE VICENTE BUILS PORCAR	0	130,43	163,03
36	LA VALL D' UIXO	5	647	JOSE VICENTE BUILS PORCAR	0	202,96	249,65
37	LA VALL D' UIXO	5	45	ROSARIO LLOBET MARCO	0	10,95	17,74
38	LA VALL D' UIXO	5	46	ABSOLUT INVEST S.L.	0	251,61	314,29
39	LA VALL D' UIXO	5	327	DOLORES MOYA TUR	0	265,01	273,33
40	LA VALL D' UIXO	5	505	MANUEL BOVAIRA LAPUERTA	0	93,30	96,40
TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCOFAR							
1	CHILCHES	8	56	VICENTA VALLS VERDECHO	0	497,33	236,86
2	CHILCHES	8	55	VICENE JOAQUIN ALCAIDE MARTI	0	312,06	138,63
3 CHILCHES		8	53	SAMUEL CANOS ARNAU	0	176,10	78,42
4	CHILCHES	8	52	MARIA DOLORES MARTI MARTI	0	393,07	176,81
5 CHILCHES		8	51	ROSARIO ABAD SEGARRA	0	559,32	249,02
6 CHILCHES		8	50	JOSE FERRANDO ALEMANY	20,26	122,28	113,42
7 CHILCHES		8	6	ANDRES GARCÍA TENA	0	224,26	123,47
8 CHILCHES		8	5	TERESA GARCIA TENA	0	238,80	106,22
9 CHILCHES		8	4	VICENTE ALMELA BOILS	10,49	138,83	155,52
10	CHILCHES	19023	15	ANTONIO BUESO JOVER	0	193,00	92,00
10-1	CHILCHES	19023	14	MARIA ANGELES BLAZQUEZ RODRIGUEZ	0	300,00	133,00
10-2	CHILCHES	19023	13	JOSE LLOBET LLOBET	0	135,00	60,00
10-3	CHILCHES	19023	37	ANTONIA LLOBET LLOBET	0	124,00	56,00
10-4	CHILCHES	19023	11	TERESA PEÑARROJA DAROS	0	128,00	56,00
10-5	CHILCHES	19023	12	PILAR LLOPIS LATORRE	0	386,00	173,00
145 NULES		7	50	SALVADOR ORENGA ADRIAN	12,75	45,89	70,13
146	NULES	7	52	DELFINA MOLINER FORNER	0	66,78	57,80
147	NULES	7	53	LUCIA HERMINIA CANOS ISACH	0	172,10	156,63
148 NULES		7	91	AYTO MONCOFA	0	3,64	119,48
150	NULES	7	132	ANTONIO DURO SÁNCHEZ	6	65,63	173,55
152	NULES	7	120	ISABEL ALOS ALOS	0	19,17	76,21
153 NULES		7	119	PEDRO LOPEZ TUR	0	174,07	149,10
1	EMISARIO INMISARIO	7	112	FRANCISCO ALOS ALEMANY	19,53	331,43	165,64
2	EMISARIO INMISARIO	7	113	TRANSACCIONES DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN SA	0	744,23	409,57
3	EMISARIO INMISARIO	8	60	DOLORES PEDRO GIL	9,61	51,20	294,59
4	EMISARIO INMISARIO	8	109	ARRISAET AGRICOLA SA	9,61	569,70	569,35
5	EMISARIO INMISARIO	8	111	ARRISAET AGRICOLA SA	0	31,18	53,94
6	EMISARIO INMISARIO	7	156	MARIA CARMIN MASIA MARTIN y EDUARDO MASIA MARTIN	0	1.776,63	944,42
7	EMISARIO INMISARIO	7	167	ROSA PARADIS JULIA	0	681,29	345,78
8	EMISARIO INMISARIO	7	168	JOSEFA PARADIS JULIA	0	693,75	356,55
9	EMISARIO INMISARIO	7	194	MANUEL PARADIS JULIA	0	106,08	455,08
10	EMISARIO INMISARIO	7	195	JOSE MARTI ALEMANY	0	1.009,24	524,53
11	EMISARIO INMISARIO	9	111	VICENTE ARNAU ARNAU	0	1.053,51	583,25
12	EMISARIO INMISARIO	9	112	TRANSPOTES QUIQUE SL	0	0,00	32,87
13	EMISARIO INMISARIO	9	103	ANGELES MARTI FRANCH	0	646,27	374,22
14	EMISARIO INMISARIO	9	102	ENRIQUE VALLS CANOS y AMPARO ESPERANZA FENOLLOSA BELTRAN	0	1.252,34	892,92
15	EMISARIO INMISARIO	9	101	ANTONIA ARNAU JULIA	0	437,70	368,66
16	EMISARIO INMISARIO	9	100	COVA VALL DE UXO SL	0	292,75	146,74
17	EMISARIO INMISARIO	9	99	BENJAMIN PARADIS ALOS	0	159,01	101,96
18	EMISARIO INMISARIO	9	97	FITENI SA	0	422,06	195,34
19	EMISARIO INMISARIO	9	96	JOSEFA MARIA VALLS BELTRAN	0	1.129,96	1.061,98
20	EMISARIO INMISARIO	9	95	CLAUDIA CARMONA MARTI	0	853,76	853,65
21	EMISARIO INMISARIO	9	94	MARIA VICENTA NEBOT IGUAL	9,3	836,66	836,66
22	EMISARIO INMISARIO	9	91	VICENTE IBAÑEZ BALAGUER	0	22,44	55,56
23	EMISARIO INMISARIO	9	88	AURELIA IBAÑEZ BALAGUER	0	90,88	61,57
24	EMISARIO INMISARIO	9	90	VICENTE IBAÑEZ BALAGUER	0	193,60	471,49
25	EMISARIO INMISARIO	9	89	AURELIA IBAÑEZ BALAGUER	0	749,70	468,94
26	EMISARIO INMISARIO	9	86	JOSE MARIA MARTINEZ LÓPEZ	0	353,87	299,16
27	EMISARIO INMISARIO	9	137	EMILIA PORCAR CANOS	19,53	41,08	88,45
28 EMIS	ARIO INMISARIO	9	157	FITENI SA	0	2.293,35	1.266,69
29	EMISARIO INMISARIO	9	153	CLOTILDE GREGORI ROIG	0	13,36	288,21
30	EMISARIO INMISARIO	9	154	FERNANDO GREGORI ROIG	0	0,00	232,18
31 EMIS	ARIO INMISARIO	9	156	FERNANDO BLINCHES	0	0,00	459,43
32 EMIS	ARIO INMISARIO	9	158	BAUTISTA CANOS ALEMANY	0	1.084,63	1.308,27
33 EMIS	ARIO INMISARIO	9	159	FRANCISCO PEREZ ALES	0	757,98	589,98
34	EMISARIO INMISARIO	10	110	SEÑORIO DE ATARFE SA	0	156,83	150,95
35	EMISARIO INMISARIO	10	105	FRANCISCO ALOS ALEMANY	0	134,80	92,28
36	EMISARIO INMISARIO	10	104	FRANCISCO CARLOS TORRES GAVALDA	0	98,88	87,53
37	EMISARIO INMISARIO	10	101	VICENTA ESPINOS BERNAT	0	142,09	140,76
38	EMISARIO INMISARIO	10	100	ANTONIA JUAREZ CUEVAS	0	78,33	78,33
39	EMISARIO INMISARIO	10	96	MAGDALENA RIBERA MARTI	0	140,12	140,12
40 EMIS	ARIO INMISARIO	10	95	ELEUTERIO CANOS ALOS	0	214,86	1.557,92
41	EMISARIO INMISARIO	10	94	ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ y FRANCISCO JAVIER DEBON LATORRE	0	712,19	581,29
42	EMISARIO INMISARIO	10	93	ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ y FRANCISCO JAVIER DEBON LATORRE	0	193,77	750,77
43	EMISARIO INMISARIO	10	92	MARIA CARMEN MASIA MARTI y EDUARDO MASIA MARTI	0	1.378,45	536,79
44	EMISARIO INMISARIO	10	53	FRANCISCO BARRAS ESBRI	0	78,94	57,56
45	EMISARIO INMISARIO	10	54	DESARROLLOS URBANISTICOS GLOBALES SA	0	186,68	186,68
46	EMISARIO INMISARIO	10	55	DESARROLLOS URBANISTICOS GLOBALES SA	0	82,94	82,94
47	EMISARIO INMISARIO	10	56	VICENTA ESPINOS ESTEVE	0	96,35	96,35
48 EMIS	ARIO INMISARIO	10	57	JOAQUIN IVARS ARENOS	0	164,15	164,15
49	EMISARIO INMISARIO	10	58	ALICIA SANCHEZ HONRUBIA	0	156,24	156,24
50	EMISARIO INMISARIO	10	59	MONTAJES YAGO E HIJOS SL	0	198,05	198,31
1	ESTACIÓN DE BOMBEO	10		AYTO MONCOFA	1.698,00	0,00	7.365,00
2	PLANTA DESALADORA	7	110	FRANCISCA ALOS GAVALDA	3.538,00	0,00	0,00
3 PLAN	TA DESALADORA	7	111	VICENTA VALLS VERDECHO	3.403,00	0,00	0,00
4	PLANTA DESALADORA	7	112	FRANCISCO ALOS ALEMANY	1.453,00	0,00	0,00
5	PLANTA DESALADORA	7	109	ADHARA EUROPEA, SL	1.666,00	0,00	0,00
6	PLANTA DESALADORA	7	108	AYTO MONCOFA	3.636,00	0,00	0,00
7	PLANTA DESALADORA	7	197	AYTO MONCOFA	2.485,00	0,00	0,00
8	PLANTA DESALADORA	7	107	AYTO MONCOFA	3.812,00	0,00	0,00
9	PLANTA DESALADORA	7	118	GUILLERMO GASCO ARNAU	1.192,00	0,00	0,00
10	PLANTA DESALADORA	7	102	JOSEFINA CATALA CANOS	101,00	0,00	0,00
11	PLANTA DESALADORA	7	103	MARIANA CATALA ALEMANY	496,00	0,00	0,00
12	PLANTA DESALADORA	7	104	Mª MAGDALENA CANOS ARNAU	1.862,00	0,00	0,00
13	PLANTA DESALADORA	7	106	AYTO MONCOFA	3.158,00	0,00	0,00
14	PLANTA DESALADORA	7	199	AYTO MONCOFA	1.147,00	0,00	0,00
15	PLANTA DESALADORA	7	100	JUAN TENA MARTI	567,00	0,00	0,00
16	PLANTA DESALADORA	7	105	AYTO MONCOFA	2.806,00	0,00	0,00
17	PLANTA DESALADORA	7	125	JUAN TENA MARTI	724,00	0,00	0,00
18	PLANTA DESALADORA	7	124	VICENTA ARNAU RIBELLES	2.401,00	0,00	0,00
19	PLANTA DESALADORA	7	123	AYTO MONCOFA	1.893,00	0,00	0,00
20	PLANTA DESALADORA	7	9000	AYTO MONCOFA	471,00	0,00	0,00

Valencia, a 5 de febrero de 20 10.- EL PRESIDENTE, JUAN JOSE MORAGUES TERRADES. C-1521

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1359

Revisión Salarial

VISTO el texto de la R evisión Salarial del año 20 09 para el Sector de TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA Y SUS ANEXOS de la pro vincia de Castellón (Código Con venio 1200655) prevista en el art. 5 del convenio publicado en el B.O.P. n.º 86 de fec ha 16/07/09, que fue suscrita con fec ha 26 de enero de 2010 por la Comisión Mixta Paritaria del Convenio y de acuerdo con lo que dispone el ar t. 1 del R eal Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre R egistro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el ar t. 90.3 y otros concordantes del R eal Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el R egistro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. – Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) para su depósito.

TERCERO.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 1 de febrero de 20 10.—El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE LA REUNÓN DE LA COMISIÓN MIXT A PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

18:30 horas de 26 de Enero de 2010

En Castellón, siendo el día y hora anteriormente citado, se reúnen en la Asociación Empresarial Castellonense de Transporte de Mercancías de la pro vincia de Castellón los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo para los años 2008 a 2010.

Forman parte de la comisión:

ACTM:

D. JUAN DE EUGENIO MARTI.

D. ELISEO ARRUFAT GALLEN.

D. JOSE RAMÓN LÓPEZ DE LA FUENTE.

D. EMILIO PIN ARBOLEDAS (ABOGADO).

UGT:

D. JAVIER GREGORI PUERTAS

D. MANUEL PEGUEROLES BELMONTE

Dª LAURA COLOMER MARTÍ

Compareciendo únicamente UGT como representación sindical con mayoría cualifi cada para la fi rma de un con venio con carácter estatuario, de acuerdo con el acta de comienz o de estas negociaciones del con venio se procede a la actualización de las tablas salariales del año 2009 y firma de las mismas.

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2009

Categorías	2009 REVISADO	
	Salario Base	Plus Convenio
Grupo I - Personal Administrativo		
Jefe de Sección	801.24	172.72
Jefe de Negociado	801.24	172.72
Oficial de Primera	770.24	172.72
Oficial de Segunda	724.01	172.72
Auxiliar Administrativo	693.19	172.72
Aspirante 628.99		172.72
Grupo II - Personal de Movimiento		
Jefe de Tráfico Primera	801.23	172.72
Conductor Mecánico	770.24	172.72
Conductor	739.38	172.72
Conductor repartidor	708.60	172.72
Mozo especializado	693.19	172.72
Grupo III - Personal de Talleres		
Jefe de Taller	801.23	172.72
Oficial de Primera	770.24	172.72
Oficial de Segunda	724.01	172.72
Engrasador	724.01	172.72
Oficial de Tercera	708.60	172.72
Mozo de Taller	693.19	172.72
Almacenero	693.19	172.72
Aspirante	628.99	172.72
Grupo IV - Personal Subalterno		
Cobrador de facturas	693.19	172.72
Telefonista	693.19	172.72
Portero	693.19	172.72
Vigilante	693.19	172.72
Limpiadora Ptas./hora	4.57	172.72
Grupo V - Personal Garajes, lavado y engrase		
Encargado General	770.24	172.72
Cajero	693.19	172.72
Engrasador	700.70	172.72
Lavacoches	693.19	172.72
Aspirante 628.99		172.72
Guarda de noche	628.99	172.72
Guarda de día	628.99	172.72
Aparcador	708.60	172.72

Tabla Salarial Personal Agencia de Mudanzas

Categorías	2009 REVISADO	
	Salario Base	Plus Convenio
I. Encargado General	960.54	172.72
II. Conductor Mecánico	770.24	172.72
III. Encargado Almacén	770.24	172.72
IV. Conductor repartidor	708.61	172.72
V. Capataz	708.61	172.72
VI. Auxiliar Administrativo	693.19	172.72
VII. Mozo Especializado	693.19	172.72

OTROS CONCEPTOS

Categorías		2009 REVISADO
Articulo 9.8 - PELIGROSIDAD	Mínimo	75,15
Máximo		90,43
Articulo 14. ILT		838,29
Articulo 19. QUEBRANTO DE MONEDA		34,18
Artículo 12 Incapacidad y muerte		40.531,86

DIETAS

Categorías	2009 REVISADO
Transporte nacional	33,78
Transporte internacional (Francia, Portugal y Marruecos)	43,91
Terceros países	50,66

Y se designa a la representación sindical para la presentación, ante el org anismo oficial, de las mencionadas tablas y su posterior publicación en el Boletín Ofi cial de la P rovincia de Castellón.

En prueba de conformidad con la presente acta la firman los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados C-1201

* * *

Convenio colectivo de trabajo n.º 1318

VISTO el texto de la R evisión Salarial del año 20 10 para la empresa MONBEL, S. L. de Castellón (Código Con venio 1201612), prevista en el art. 7 del convenio publicado en el BOP n.º 65 de 24/05/07, que fue suscrita con fecha 21 de enero de 2010 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del R eal decreto Ley 5/79 de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el ar t. 2 apartado e) y el ar t. 5 del R eal Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre R egistro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el R egistro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 29 de enero de 20 10.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

En Castellón, a 21 de Enero de 20 10, y en los locales de la mercantil MONBEL, S.L., se reúnen previamente convocados, de una parte el representante legal de los trabajadores de la empresa MONBEL, S.L. D. MIGUEL TUBILLA MONFERRER y la dirección de la misma D. LEOPOLDO MONFORT REVERTER, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7º del vigente Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "MONBEL, S.L." (Código Convenio 1201612), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 24 de Mayo de 2007 y tras el examen de las tablas salariales y demás conceptos que dan lug ar a la revisión del presente convenio,

ACUERDAN:

Primero.- El artículo 7 del vigente con venio colectivo de trabajo de la empresa "MONBEL, S.L." fija que para el año 20 10 se tomará como incremento salarial el I.P.C. del año 20 09 que publique el Instituto Nacional de Estadista, para el conjunto nacional.

Segundo.- Que el resultado del I.P.C. para el año 2009 publicado por el Instituto Nacional de Estadística, para el conjunto nacional es del 0,80%.

Por todo ello y en aplicación de dic ha normativa, en su día pactada por las par tes fi rmantes del Con venio, se establecen las tablas saláriales y demás conceptos retributi vos para el año 2010, es decir para el periodo comprendido entre 01-01-2010 y el 31-12-2010, todo según el anex o que se adjunta a esta acta del acuerdo de fijación de los conceptos retributivos.

Finalmente se acuerda remitir la presente acta y el anex o conteniendo las citadas tablas a la Autoridad Laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lug ar y fecha arriba indicado, fi rmando la presente acta como prueba de conformidad de su contenido.

Fdo.: Leopoldo Monfort Reverter, D.N.I.: 18.941.807-L

Fdo.: Miguel Tubilla Monferrer, D.N.I.: 18.872.610-Y

TABLAS SALARIALES DE MONBEL, S.L. PARA EL AÑO 2010

	SALARIOS 2010	CUATRIENIOS 2010
GRUPO I.- PERSONAL MERCANTIL		
DIRECTOR 1	.480,42	74,02
JEFE DE COMPRAS	1.216,76	60,84
JEFE DE PERSONAL	1.216,76	60,84
JEFE DE VENTAS	1.216,76	60,84
ENCARGADO GENERAL	1.216,76	60,84
JEFE DE SUCURSAL	1.209,60	60,48
JEFE DE ALMACÉN	1.209,60	60,48

JEFE DE GRUPO	1.209,60	60,48
JEFE DE SECCIÓN MERCANTIL	1.004,95	50,25
VIAJANTE 987	,67	49,38
DEPENDIENTE MAYOR	1.009,27	50,46
DEPENDIENTE DE 1ª > 30 AÑOS	917,43	45,87
DEPENDIENTE DE 2ª > 28 AÑOS	823,42	41,17
DEPENDIENTE DE 3ª > 25 AÑOS	748,85	37,44
AYUDANTE > 18 AÑOS	736,85	36,84
APRENDICES 736,85		36,84
GRUPO II.- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
DIRECTOR 1	.480,42	74,02
JEFE ADMINISTRATIVO	1.428,55	71,43
SECRETARIO / A	934,71	46,74
CONTABLE 1	.076,27	53,81
OFICIAL ADMINISTRATIVO	952,01	47,60
OFICIAL INFORMÁTICO	952,01	47,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	741,28	37,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2ª	736,85	36,84
GRUPO III.- PERSONAL DE SERVICIOS Y PROFESIONAL AUXILIARES		
ESCAPARATISTA	1.034,21	51,71
AUXILIAR DE ESCAPARATISTA	736,85	36,84
PROFESIONAL OFICIO DE 1ª	859,82	42,99
PROFESIONAL OFICIO DE 2ª	824,54	41,23
PROFESIONAL OFICIO DE 3ª	736,85	36,84
CONDUCTOR REPARTIDOR	736,85	36,84
MOZO ESPECIALIZADO	736,85	36,84
TELEFONISTA	736,85	36,84
GRUPO IV.- PERSONAL SUBALTERNO		
CONSERJE	736,85	36,84
COBRADOR	736,85	36,84
PORTERO, VIGILANTE ORDENANZA	736,85	36,84
PERSONAL LIMPIEZA	736,85	36,84

Monbel, S.L.- Leopoldo Monfort Reveter, D.N.I.: 18.941.807-L
El delegado de personal: Miguel Tubilla Monferrer, D.N.I.: 18.872.610-Y. C-1 202

* * *

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE CASTELLON

En cumplimiento de los artículos 4º y 5º del Real Decreto 873/77 de 22 de Abril, y a los efectos previstos en los mismos sobre verificación, consulta y alegación por quien pudiera interesar, se hace público que en esta oficina, sita en Paseo Ribalta, 10 de Castellón, el día 1 de febrero de 2010 ha sido depositada para general conocimiento, modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL COMERCIO DE CASTELLON (ASPEC) consistente en la variación de los artículos:
- Primero: constitución.
- Segundo: ámbito.
- Cuarto: domicilio.
- Quinto: miembros.
- Duodécimo: competencias (punto sexto)

Siendo el firmante del certificado acreditativo de las modificaciones en calidad de vicepresidente:
- David Muñoz Pérez.

Castellón, 02 de febrero de 2010.—EL JEFE DE SECCION DEL SMAC, Francisco Viñals Pallás. C-1266

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Asunto: instalación eléctrica. Expediente ATREGI/2009/56/12.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en los artículos 20 y 31 del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, y en el Decreto 32/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 162/1990, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Grupo Aplitec, S.L.

Emplazamiento de la instalación: polígono industrial La Mezquita, término municipal de Vall d'Uixo.

Características principales:

1) Instalación de cogeneración de biogas de una potencia nominal de 500 kw, para generación de energía eléctrica y térmica.

2) Instalación de cogeneración de biogas generado a partir de subproductos ganaderos, residuos vegetales, agroalimentarios y lodos de depuradora de una potencia nominal de 500 kw, para generación de energía eléctrica y térmica.

Documentos sometidos a información pública: 2

- Anteproyecto. Denominación: planta de valorización de residuos de 500 kW.
- Estudio de impacto ambiental.

Presupuesto: 2.346.697,41 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en el Servicio Territorial de Energía, sito en calle Navarra, 40 de Castellón, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones (por duplicado) que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

Castellón, 23 de diciembre de 2009.—El jefe del Servicio Territorial de Energía, Esteban Santamaría Coria. C-332

* * *

Asunto: Instalación eléctrica // instalación solar fotovoltaica.

Autorización administrativa y aprobación de proyecto. Expedientes: ATREGI/2007/286/12, ATREGI/2007/287/12, ATREGI/2007/288/12, ATREGI/2007/289/12, ATREGI/2007/290/12, ATREGI/2007/291/12, ATREGI/2007/292/12, ATREGI/2007/293/12 y ATREGI/2007/294/12.

Vistos los expedientes iniciados en este Servicio Territorial a solicitud de los peticionarios y relativo a las instalaciones eléctricas abajo citadas.

Presentados proyectos firmados por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Efectuados los trámites establecidos en el Decreto 88/2005, de 29 de abril, DOGV de 05.05.2005, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana.

Este Servicio Territorial de Energía resuelve:

Primero

Otorgar al peticionario autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se indican:

Expediente: ATREGI/2007/286/12

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 90 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 polígono industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 1) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 90 kw. compuesta por inversores con una potencia nominal de 90 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 366.225 euros.

Expediente: ATREGI/2007/287/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 2) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 100 kw. compuesta por: inversores con una potencia nominal de 100 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto : 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/288/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo. 46026 Valencia.

Características principales: (planta 3) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 100 kw. compuesta por: inversores con una potencia nominal de 100 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/289/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y S ervicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 4) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 1 00 kw. compuesta por: inversores con una potencia nominal de 1 00 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto : 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/290/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y S ervicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 5) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 1 00 kw. compuesta por: inversores con una potencia nominal de 1 00 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/291/12

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 6) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 1 00 kw. compuesta por inversores con una potencia nominal de 1 00 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/292/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y S ervicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 7) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 1 00 kw. compuesta por: inversores con una potencia nominal de 1 00 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/293/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y S ervicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (Planta 8) Instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 1 00 kw. compuesta por inversores con una potencia nominal de 1 00 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 404.043 euros.

Expediente: ATREGI/2007/294/12.

Situación: Masía Juncosa, polígono 21 parcela 86 del término municipal de Vall D´Alba (Castellón).

Tipo y finalidad de la instalación: instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 100 kw.

Peticionario: L3M Construcción, Urbanismo y S ervicios, S.A. Avenida de los Trabajadores, 4 Polígono Industrial Horno Alcedo 46026 Valencia.

Características principales: (planta 9) instalación solar fotovoltaica con una potencia nominal de 1 00 kw. compuesta por: inversores con una potencia nominal de 1 00 kw y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 404.043 euros.

Segundo

Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones, sometiéndolos a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizar se de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. En la ejecución del proyecto el peticionario deberá tener en cuenta las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes, así como los condicionados impuestos por los organismos afectados.

3. Las instalaciones deberán estar terminadas dentro del plazo de seis meses, contados a par tir del día siguiente al de la recepción de esta resolución.

4. El titular dará cuenta de la terminación de las obras mediante la presentación de la solicitud de autorización de explotación, en los términos establecidos en los artículos 12 ó 18 del Decreto 88/2005, según el tipo de instalación de que se trate.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

6. La presente autorización se otorg a sin perjuicio de las concesiones, licencias y permisos, tanto públicos como pri vados, que sea necesario obtener por par te del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que sean aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra esta resolución, que no pone fi n a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Energía (c/ Colón 1, 460 04 Valencia), en el plaz o de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los ar tículos 114 y 115 de la L ey 4/1999 de 13 de Enero, de modifi cación de la Ley 30/1992 de 26 de No viembre de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y P rocedimiento Administrativo Común.

Castellón, 2 de abril de 2009.— El jefe del Servicio Territorial de Energía: Esteban Santamaría Coria. C-4273

* * *

Información pública para autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica Expediente: ATREGI/2009/62/12.

A los efectos previstos en el ar tículo 9 del Decreto 88/20 05, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, y en los ar tículos 28 y 40 de la L ey 54/1997, de 27 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la instalación eléctrica que se indica:

Expediente: ATREGI/2009/62/12.

Situación: Ctra CV-10, km. 80 en San Mateo (Castellón).

Tipo y fi nalidad de la instalación: instalación solar foto voltaica sobre cubierta para generación de energía eléctrica de una potencia nominal de 750 kw.

Peticionario: Maimes al Sol, S.L.U.

Avenida del Textil nº 39

46870 Ontinyent (Valencia)

Características principales: instalación solar foto voltaica sobre cubierta de una potencia nominal de 750 kw compuesta por 7 inversores de 100 kw de potencia nominal, 1 inversor de 50 kw de potencia nominal y sus placas fotovoltaicas.

Presupuesto: 1.289.323,84 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas per sonas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derec hos puedan examinar los proyectos en este Servicio Territorial de Energía, sito en calle Navarra nº 40 de Castellón y formular se al mismo las aleg aciones que se estimen oportunas en el plaz o de veinte días contados a par tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 5 de enero de 2010.—El jefe del Servicio Territorial de Energía, Esteban Santamaría Coria. C-951-U

CONSELLERIA DE SANIDAD

CENTRO DE SALUD PÚBLICA DE BENICARLÓ

Notificación de acuerdo de anulación de autorizaciones sanitarias.

Ante la imposibilidad de notificar de forma per sonal y directa a los interesados los acuerdos de anulación de las autorizaciones sanitarias que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en los ar tículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Benicarló, 29/01/2010.

El Director del Centro de Salud Pública de Benicarló: Fernando Puzo Ardanuy».

«Vistos los expedientes de anulación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos que abajo se relacionan en los que consta en acta de inspección que se ha producido un cese de actividad.

Considerando lo dispuesto en el ar tículo 7 del Decreto 22/2009, de 30 de enero, del Consell, por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, le notifico que se va a proponer al Director Territorial de Sanidad la anulación de las mismas, al ser el órg ano competente para resolver dicho procedimiento, en vir tud de la competencia atribuida por el artículo 3 del citado Decreto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las posibles interrupciones de dicho plazo que se puedan producir conforme al artículo 42.5.

La falta de resolución expresa dentro del plazo legal para dictarla producirá la caducidad del procedimiento con el archivo de las actuaciones, conforme dispone el artículo 44 de la misma Ley, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento.

Para obtener información sobre el estado de tramitación de su procedimiento puede dirigirse al Centro de Salud Publica de Benicarló sito en la Peñiscola, 21, telf: 964474311, o a la Centro de Salud Publica de Castellón de la Plana sita en Avd. del Mar, 12.

Titular	Domicilio	Municipio	Nº expediente	Autorización sanitaria	Nº acta	Fecha acta
Guillen Segarra, Carmen	Avda Papa Luna Num. 12 Local 3 Edificio Sorolla	Peñiscola	BE-383/2009	EM-20.0442/CS	02777-A	10/11/2009

C-1161

* * *

Notificación de acuerdo de anulación de autorizaciones sanitarias.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados los acuerdos de anulación de las autorizaciones sanitarias que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Benicarló, 29/01/2010.

El Director del Centro de Salud Pública de Benicarló: Fernando Puzo Ardanuy».

«Vistos los expedientes de anulación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos que abajo se relacionan en los que consta en acta de inspección que se ha producido un cese de actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 22/2009, de 30 de enero, del Consell, por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, le notifico que se va a proponer al Director Territorial de Sanidad la anulación de las mismas, al ser el órgano competente para resolver dicho procedimiento, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 3 del citado Decreto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las posibles interrupciones de dicho plazo que se puedan producir conforme al artículo 42.5.

La falta de resolución expresa dentro del plazo legal para dictarla producirá la caducidad del procedimiento con el archivo de las actuaciones, conforme dispone el artículo 44 de la misma Ley, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento.

Para obtener información sobre el estado de tramitación de su procedimiento puede dirigirse al Centro de Salud Publica de Benicarló sito en la Peñiscola, 21, telf: 964474311, o a la Centro de Salud Publica de Castellón de la Plana sita en Avd. del Mar, 12.

Titular	Domicilio	Municipio	Nº expediente	Autorización sanitaria	Nº acta	Fecha acta
Sebastia Alberich Federico	Pºmaritimo 48	Benicarló	BE-399/2009	111287/11/CS	07873	03/11/2009
Wild Colt, S.l.	Ctra Nacional 340 Km. 1042 Cc Costa Azahar Local 86	Benicarló	BE-401/2009	280306/02/CS	07931	12/11/2009
Flores Comes, Ana Isabel	Ctra Nacional 340 Km. 1033 Cc Costa Azahar Local 58	Benicarló	BE-402/2009	080604/01/CS	07937	18/11/2009

C-1162

* * *

Notificación de acuerdo de anulación de autorizaciones sanitarias.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados los acuerdos de anulación de las autorizaciones sanitarias que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Benicarlò, 29/01/2010.

El Director del Centro de Salud Pública de Benicarló: Fernando Puzo Ardanuy».

«Vistos los expedientes de anulación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos que abajo se relacionan en los que consta en acta de inspección que se ha producido un cese de actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de junio de 1997, de la Conselleria de Sanidad, sobre autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2000, le notifico que se va a proponer al Director Territorial de Sanidad la anulación de las mismas, al ser el órgano competente para resolver dicho procedimiento, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 4 de la citada Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las posibles interrupciones de dicho plazo que se puedan producir conforme al artículo 42.5.

La falta de resolución expresa dentro del plazo legal para dictarla producirá la caducidad del procedimiento con el archivo de las actuaciones, conforme dispone el artículo 44 de la misma Ley, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento.

Para obtener información sobre el estado de tramitación de su procedimiento puede dirigirse al Centro de Salud Publica de Benicarló sito en la Peñiscola, 21, telf: 964474311, o a la Centro de Salud Publica de Castellón de la Plana sita en Avd. del Mar, 12.

Titular	Domicilio	Municipio	Nº expediente	Autorización sanitaria	Nº acta	Fecha acta
Vives Morraja, Miguel	Mercado Municipal Ptos. 1,2	Vinaròs	BE-408/2009	160198/01/CS	07881	01/12/2009
Carrillo Garcia, Trinidad	Mercado Municipal Pto. 25	Vinaròs	BE-409/2009	220698/01/CS	07880	01/12/2009

C-1163

* * *

N. Ref.: afi-/afi-BE-258/2009

Asunto: Resolución por desistimiento a solicitud del interesado.

VISTO el expediente BE-258/2009, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: El 04/08/2009 se presenta por KOVACIKOVA, MARCELA solicitud de AUTORIZACION SANITARIA INICIAL para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el establecimiento sito en CTRA COSTA NORTE Num. 91 VINARÒS (CASTELLON).

Segundo: D KOVACIKOVA, MARCELA comunica mediante escrito de fecha 19/10/2009 su desistimiento de la solicitud presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento está atribuida a La Directora Territorial de Sanidad, según el art. 3 del Decreto 22/2009 de 30 de Enero del Conseil por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores.

Segundo: El art. 90.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce el derecho de todo interesado a desistir de su solicitud, estableciendo el art. 91.2 que la administración aceptará de plano el desistimiento y declarará concluso el procedimiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Aceptar el desistimiento del interesado, declarando concluido el procedimiento con archivo de las actuaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer se recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, conforme disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

KOVACIKOVA, MARCELA

CTRA COSTA NORTE Num. 91

VINARÒS

CASTELLON, 22 de Diciembre de 2009.– LA DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD, Elvira Bosch Reig. 1107

* * *

N. Ref.: afi-/afi-CS-1173/2009

Asunto: Anulación por acta

VISTO el expediente CS-1173/2009 y propuesta de resolución formulada en el mismo, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: El 02/05/2000 se concede a XIE, SHENG autorización sanitaria de funcionamiento 020500/02/CS para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el establecimiento sito en RONDA PEDRO IV Num. 22 BURRIANA (CASTELLON).

Segundo: En acta de inspección nº 024560 de fecha 18/11/2009 formalizada en el establecimiento citado consta que ha cesado en la actividad.

Ante estos hechos son de consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento está atribuida a La DirectoraTerritorial de Sanidad, según el Art. 3 del Decreto 22/2009 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores.

Segundo: El art. 7 del Decreto 22/20 09 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores dispone que la autorización sanitaria de funcionamiento podrá ser anulada en cualquier momento por motivos de exactitud de los datos, lo que se produce en el presente expediente al haber cesado la actividad.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Anular la autorización sanitaria de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos n° 020500/02/CS.

La presente resolución no pone fi n a la vía administrati va y contra la misma puede interponer se recurso de alzada ante el Director General de S alud Pública, en el plaz o de un mes a contar del día siguiente a aquel en que se notifi que la presente resolución, conforme disponen los ar tículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

XIE,SHENG

RONDA PEDRO IV Num. 22

BURRIANA

CASTELLON, 27 de Enero de 20 10.— LA DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD, Elvira Bosch Reig. 1108

* * *

N. Ref.: afi-/afi-CS-1159/2009

Asunto: Anulación por acta

VISTO el expediente-CI-1159/2009 y propuesta de resolución formulada en el mismo, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: El 05/06/20 08 se concede a S ADHEER, AHMAD autorización sanitaria de funcionamiento EM-26.0 0833/CS para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el establecimiento sito en C/ SAN FELIX Num. 6 CASTELLON DE LA PLANA

Segundo: En acta de inspección n° 02331 7 de fecha 30/09/2009 formalizada en el establecimiento citado consta que ha cesado en la actividad.

Ante estos hechos son de consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento está atribuida a La DirectoraTerritorial de Sanidad, según el Art. 3 del Decreto 22/2009 de 30 de enero del Conseil por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores.

Segundo: El art. 7 del Decreto 22/20 09 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores dispone que la autorización sanitaria de funcionamiento podrá ser anulada en cualquier momento por motivos de exactitud de los datos, lo que se produce en el presente expediente al haber cesado la actividad.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Anular la autorización sanitaria de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos n° EM-26.00833/CS.

La presente resolución no pone fi n a la vía administrati va y contra la misma puede interponer se recurso de alzada ante el Director General de S alud Pública, en el plaz o de un mes a contar del día siguiente a aquel en que se notifi que la presente resolución, conforme disponen los ar tículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

SADHEER, AHMAD

C\ SAN FELIX Num. 6

CASTELLON DE LA PLANA

CASTELLON, 27 de Enero de 20 10.— LA DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD, Fdo: Elvira Bosch Reig 1109

* * *

N. Ref.: afi-/afi-CS-1036/2009

Asunto: Anulación por acta

VISTO el expediente CS-1036/2009 y propuesta de resolución formulada en el mismo, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: El 15/12/2006 se concede a BARRA CHINA NEBOT, S.L. autorización sanitaria de funcionamiento 1 51206/04/CS para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el establecimiento sito en C\ BAD S ALZDETFURTH Num. 12 BAJO IZQUIERDA BENICASIM-BENICASIM/BENICÀSSIM (CASTELLON).

Segundo: En acta de inspección n° 021 190 de fecha 21/10/2009 formalizada en el establecimiento citado consta que ha cesado en la actividad.

Ante estos hechos son de consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento está atribuida a La DirectoraTerritorial de Sanidad, según el Art. 3 del Decreto 22/2009 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores.

Segundo: El art. 7 del Decreto 22/20 09 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores dispone que la autorización sanitaria de funcionamiento podrá ser anulada en cualquier momento por motivos de exactitud de los datos, lo que se produce en el presente expediente al haber cesado la actividad.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Anular la autorización sanitaria de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos n.º 151206/04/CS.

La presente resolución no pone fi n a la vía administrati va y contra la misma puede interponer se recurso de alzada ante el Director General de S alud Pública, en el plaz o de un mes a contar del día siguiente a aquel en que se notifi que la presente resolución, conforme disponen los ar tículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

BARRACHINA NEBOT, S.L.

C\ BAD SALZDETFURTH Num. 12 BAJO IZQUIERDA

BENICASIM BENICASIM/BENICASSIM

CASTELLON, 27 de Enero de 20 10.— LA DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD, Fdo: Elvira Bosch Reig. 1110

* * *

N. Ref.: afi-/afi-CS-1156/2009

Asunto: Anulación por acta

VISTO el expediente CS-1156/2009 y propuesta de resolución formulada en el mismo, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: El 04/11/2003 se concede a BEBE SEQ UIOL, S.L. autorización sanitaria de funcionamiento 041 103/04/CS para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el establecimiento sito en HERRERO Num. 78 BAJO DCHA. CASTELLON DE LA PLANA

Segundo: En acta de inspección n° 020 176 de fecha 05/10/2009 formalizada en el establecimiento citado consta que ha cesado en la actividad.

Ante estos hechos son de consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento está atribuida a La DirectoraTerritorial de Sanidad, según el Art. 3 del Decreto 22/2009 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores.

Segundo: El art. 7 del Decreto 22/20 09 de 30 de enero del Consell por el que se regula la autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores dispone que la autorización sanitaria de funcionamiento podrá ser anulada en cualquier momento por motivos de exactitud de los datos, lo que se produce en el presente expediente al haber cesado la actividad.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Anular la autorización sanitaria de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos n° 041103/04/CS.

La presente resolución no pone fi n a la vía administrati va y contra la misma puede interponer se recurso de alzada ante el Director General de S alud Pública, en el plaz o de un mes a contar del día siguiente a aquel en que se notifi que la presente resolución, conforme disponen los ar tículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

BEBE SEQUIOL, S.L.

C\ HERRERO Num. 78 BAJO DCHA.

CASTELLON DE LA PLANA

CASTELLON, 27 de Enero de 20 10.— LA DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD, Fdo: Elvira Bosch Reig. 1111

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Notificación a Mohamed Aknin, tramite de audiencia previo a la denegacion de pago en el expediente TR/120671

De conformidad con lo dispuesto en el ar t. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, se hace pública notifi cación del TRAMITE DE AUDIENCIA previo a la deneg acion de pago del expediente TR/120671 de Mohamed Aknin con domicilio en la c/ Miguel P eris i Segarra s/n en el Grao de Castellon cuya solictud fue presentada el 25/11/2009 y en la que se observa que el solicitante no ha formado parte de la tripulacion en la embarcacion de la Comunidad Valenciana en los 6 meses anteriores a la presentacion de la solicitud de parada por lo que es incompatible con la percepcion de este tipo de ayudas, según el ar ticulo 11 apartado 13 e) de la Orden de 26 de no viembre de 2007, modificada por la Orden de

2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por la que se establecen normas de ordenacion y ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1465-U

* * *

Notificación a Francisco Manuel Gil, tramite de audiencia previo a la denegacion de pago en el expediente TR/120644

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del TRAMITE DE AUDIENCIA previo a la denegacion de pago del expediente TR/120644 de don Francisco Manuel Gil con domicilio C/ Pescadores, 3 pta. 1 de Peñiscola (Castellon,) cuya solicitud fue presentada el 26/11/2009 y en la que se observa que el solicitante no ha formado parte de la tripulacion en la embarcacion de la Comunidad Valenciana en los 6 meses anteriores a la presentacion de la solicitud de parada por lo que es incompatible con la percepcion de este tipo de ayudas, según el articulo 11 apartado 13 e) de la Orden de 26 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por la que se establecen normas de ordenacion y ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont .C-1467-U

* * *

Notificación a Mustafa Bven Moussa, tramite de audiencia previo a la denegacion de pago en el expediente TR/120185

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del TRAMITE DE AUDIENCIA previo a la denegacion de pago del expediente TR/120185 de Mustafa Ben Moussa con domicilio en la C/ Bellondi, 11 del Grao de Castellon y cuya solicitud fue presentada el 26/11/2009 y en la que se observa que el solicitante no ha formado parte de la tripulacion de un barco en paralizacion temporal hasta el inicio de la parada, por lo que es incompatible con la percepcion de este tipo de ayudas, según el articulo 11 apartado 13 e) de la Orden de 26 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por la que se establecen normas de ordenacion y ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1468-U

* * *

Notificación a Famara Ndiome, tramite de audiencia previo a la denegacion de pago en el expediente TR/120026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del TRAMITE DE AUDIENCIA previo a la denegacion de pago del expediente TR/120026 de Famara Ndiome con domicilio en la C/ Sebastian Elcano, 9 del Grao de Castellon, y cuya solicitud fue presentada el 26/1/2009 y en la que se observa que el solicitante no ha formado parte de la tripulacion en la embarcacion de la Comunidad Valenciana en los 6 meses anteriores a la presentacion de la solicitud de parada, según el certificado del ISM, por lo que es incompatible con la percepcion de este tipo de ayudas, según el articulo 11 apartado 13 e) de la Orden de 26 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por la que se establecen normas de ordenacion y ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1463-U

* * *

Notificación a Abdelhamid Lfarisi, requerimiento de documentacion en el expediente TR/120673

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento de documentacion del expediente TR/120673 de Abdelhamid Lfarisi con domicilio en la C/ San Pascual, 30-2º-2ª de Vinaroz, y cuya solicitud fue presentada el 26/11/2009 y en la que se observa la falta de acreditacion de la siguiente documentacion:

-justificacion del periodo de actividad de 6 meses antes del inicio del paro

-informe de vida laboral

ficha de mantenimiento de terceros y certificado bancario

-fotocopia del DNI

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1462-U

* * *

Notificación a Mustapha Acharki, requerimiento de documentacion en el expediente TR/120028

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento de documentacion del expediente TR/120028 de Mustapha Acharki con domicilio en la C/ Churruca, 2-2c de Grao de Castellon, y cuya solicitud fue presentada el 25/11/2009 y en la que se observa la falta de acreditacion de la siguiente documentacion:

-Libreta de incripcion maritima actualizada

-informe de vida laboral

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1464-U

* * *

Notificación a Nour Eddine Ksouri, tramite de audiencia previo a la denegacion de pago en el expediente TR/120672

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del TRAMITE DE AUDIENCIA previo a la denegacion de pago del expediente TR/120672 de Nour Eddine Ksouri con domicilio en la C/ Miguel Peris Segarra, casa del mar, s/n del Grao de Castellon, y cuya solicitud fue presentada el 26/11/2009 y en la que se observa que el solicitante no ha formado parte de la tripulacion en la embarcacion de la Comunidad Valenciana en los 6 meses anteriores a la presentacion de la solicitud de parada, según el certificado del ISM, por lo que es incompatible con la percepcion de este tipo de ayudas, según el articulo 11 apartado 13 e) de la Orden de 26 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por la que se establecen normas de ordenacion y ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1461-U

* * *

Notificación a Jaime Beltran Ibañez, tramite de audiencia previo a la denegacion de pago en el expediente TR/120027

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del TRAMITE DE AUDIENCIA previo a la denegacion de pago del expediente TR/120027 de Jaime Beltran Ibañez con domicilio en la C/ Trafalgar, 26-3-1 del Grao de Castellon, y cuya solicitud fue presentada el 26/1 1/2009 y en la que se observa que el solicitante no ha formado parte de la tripulacion de un barco en paralizacion temporal hasta el inicio de la parada, según el certificado del ISM, por lo que es incompatible con la percepcion de este tipo de ayudas, según el articulo 11 apartado 13 e) de la Orden de 26 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por la que se establecen normas de ordenacion y ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura

El expediente de solicitud de ayudas obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello según el art 84 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre de RJAP y PAC.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido del tramite de audiencia del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente propuesta de resolución.

Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 2010. El Director Territorial.- Francisco Quintana Safont. C-1466-U

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

L'ALCORA

Bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales

1ª. OBJETO: La creación de una bolsa de trabajo de trabajadores sociales del Ayuntamiento de l'Alcora, encuadrada en el grupo A, subgrupo A2, y perteneciente a Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, para la cobertura de posibles vacantes, acumulación de tareas del servicio o puestos subvencionados.

2ª. SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso- Oposición.

3ª. NORMATIVA POR LA QUE SE RIGE LA SELECCIÓN: En lo no previsto en estas bases, es de aplicación lo dispuesto en las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos para la selección de plazas incluidas en las distintas ofertas de empleo público del Ayuntamiento de l'Alcora, así como lo que establecen las disposiciones citadas en las bases generales.

4ª. DERECHOS DE EXAMEN: 32 €. Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo, por falta de alguno de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

5ª. TRIBUNAL.

1. Su composición será la siguiente:

PRESIDENTE: El jefe del departamento, o si no lo hay, un técnico de la corporación experto en la materia, o en su defecto, un técnico propuesto por el Técnico de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, y que actuará con voz y voto.

VOCALES: Tres funcionarios de carrera designados por la Alcaldía.

Todos los vocales designados deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo a proveer y pertenecer al mismo grupo o grupo superior.

2. Al menos la mitad más uno de los miembros del Tribunal deberán tener una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso.

3. El tribunal tendrá la segunda categoría de las que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6ª. REQUISITOS EXIGIDOS. 1. Los requisitos exigidos son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de los dispuesto en al art. 57 de la Ley 7/2007.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública.

g) No hallarse inhabilitado penalmente para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

7ª. FASE DE OPOSICIÓN. Se desarrollará con arreglo al temario que figura como Anexo I de estas bases.

8ª. FASE DE CONCURSO. VALORACIÓN FINAL.

1. En la fase de concurso se valorarán solamente los méritos de los aspirantes que superen previamente la fase de oposición.

La valoración del concurso se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan en el baremo que se une como Anexo II de estas Bases.

2. La valoración final del concurso-oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada fase..

3. De conformidad con la Base General 11. 2, en el acta de la última sesión, se incluirá, la lista de los aspirantes que, no habiendo sido eliminados del proceso selectivo, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados.

9ª. INSTANCIAS. PLAZO DE PRESENTACIÓN. PUBLICIDAD. Las instancias se ajustarán al modelo facilitado por el Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los demás anuncios del presente procedimiento selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

En L'Alcora, a 10 de febrero de 2010.—EL ALCALDE, M. Javier Peris Salvador.

ANEXO I

EJERCICIOS Y TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

FASE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios.

Los ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

A la finalización de cada uno de los ejercicios el Tribunal hará públicas la lista de aprobados que pasen al siguiente.

Primer ejercicio (Escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, cinco preguntas cor tas determinadas por el tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio, relacionado con el grupo de materias del temario que se cita en la con vocatoria aunque no se ateng a a epígrafes concretos del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

Segundo ejercicio: (Práctico). De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en redactar, durante un período máximo de dos horas, un informe, con propuesta de resolución, sobre uno o dos supuestos prácticos que el tribunal planteará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio sobre las tareas propias de las funciones asignadas al puesto.

T E MA R I O

Tema 1.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Definición y Organización.

Tema 2.- Los Servicios sociales Generales: características y organización

Tema 3.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Competencias de la Administración Autonómica.

Tema 4.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Competencias de las Administraciones Locales.

Tema 5.- Los Servicios sociales especializados: Tipos y Características.

Tema 6.- Los programas de atención primaria desde las Corporaciones Locales: Información, emergencia, con vivencia, cooperación, intervención y ocio y tiempo libre.

Tema 7.- El trabajo social: Concepto. P rincipios. Objetivos. Funciones

Tema 8.- La ética del trabajo social

Tema 9.- Perfil profesional del trabajador social. F unciones en el SMAD

Tema 10.- La intervención social con indi viduos y familias. Instrumentos y metodología. Ni veles de intervención desde el trabajo social

Tema 11.- La in vestigación en trabajo social: org anización y etapas. Plan, programas y proyectos

Tema 12.- La evaluación desde la per spectiva del trabajo social

Tema 13.- Las técnicas en trabajo social. La entrevista en el trabajo social. Concepto. Tipos de entrevista. La historia social.

Tema 14.- El trabajo social indi vidualizado. El trabajo social con familias.

Tema 15.- Intervención familiar con familias con per sonas dependientes a su cargo.

Tema 16.- Las necesidades sociales. Concepto y tipologías

Tema 17.- Necesidades y problemática de las personas de la tercera edad en la Comunidad Valenciana. Programas de atención a la tercera edad.

Tema 18.- Protección jurídica de la tercera edad. Incapacidad. Internamiento y figuras tutelares de protección.

Tema 19.- Necesidades y problemática de las per sonas con discapacidad

Tema 20.- Programas, estrategias y tipología de recursos en la intervención social con personas con discapacidad.

Tema 21.- Necesidades y problemática de las per sonas con enfermedad mental

Tema 22.- Programas, estrategias y tipología de recursos en la intervención social con personas con enfermedad mental.

Tema 23.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre de P romoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Objeto de la L ey. Definiciones básicas. P rincipios. Titulares de derechos.

Tema 24.- El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Finalidad. Niveles de protección.

Tema 25.- P restaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia

Tema 26.- La Dependencia. Valoración. Aportación de los beneficiarios

Tema 27.- La fi gura del cuidador no profesional en el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia

Tema 28.- El S ervicio de Ayuda a Domicilio en el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia

Tema 29.- El Servicio de Ayuda a Domicilio. Tipología. Beneficiarios. Objetivos. Prestaciones

Tema 30.- Prestaciones económicas de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de P romoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 31.- Nivel mínimo de protección g arantizado a los beneficiarios del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia

Tema 32.- El Servicio de Teleasistencia

Tema 33.- Grados de dependencia. Valoración de la situación de dependencia.

Tema 34.- Programa Individual de Atención (P.I.A.). Revisión del grado o nivel de dependencia y de la prestación reconocida

Tema 35.- El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Definición y funciones.

BAREMO DE MÉRITOS

FASE DE CONCURSO.

Finalizada la fase de oposición y para aquellos aspirantes que hubiesen superado previamente esta fase, se procederá a la valoración de los méritos que se aleguen y acrediten en el momento de presentar la solicitud con ar reglo al siguiente baremo:

Servicios prestados: Hasta un máximo de 4 puntos.

a) Por haber prestado servicios como Trabajador Social, servicio especializado en la dependencia, en la Administración local, como funcionario o laboral: 0,15 por mes completo.

b) Por haber prestado servicios como Trabajador Social, en el resto de áreas, en cualquier Administración Pública, como funcionario o laboral: 0,10 por mes completo. C-1533-U

ALMAZORA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 20 10, el Expediente de Modifi cación de Créditos nº 2/2010 del Presupuesto Municipal de 2010, de conformidad con lo establecido en los ar tículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el mencionado expediente durante el plaz o de 15 días hábiles, con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo.

El mencionado Expediente de Modifi cación de Créditos se considerara definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Almazora, 11 de febrero de 20 09.—El Alcalde, Vicente Casanova Claramonte. C-1492-U

ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO

De conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marz o, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público el P resupuesto General Municipal para el ejercicio del 2010 y anex o de per sonal, definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A)ESTADO DE GASTOS	
1.Operaciones no financieras	
1.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1.Gastos de personal	1.713.950,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corr. y servic.	1.767.200,00
Capítulo 3.Gastos financieros	100.000,00
Capítulo 4.Transferencias corrientes	144.000,00
1.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	121.000,00
Capitulo 7.Transferencias de capital	0,00
2.Operaciones financieras	
Capítulo 8. Activos financieros	0,00
Capitulo 9. Pasivos financieros	90.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010	3.936.150,00
B)ESTADO DE INGRESOS	
1.Operaciones no financieras	
1.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1.Impuestos directos	1.713.000,00
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	50.000,00
Capítulo 3.Tasas, precios públ. y otros ingresos	965.400,00
Capítulo 4.Transferencias corrientes	916.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	50.000,00
1.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones reales	180.000,00
Capitulo 7.Transferencias de capital	61.750,00
2.Operaciones financieras	
Capítulo 8. Activos financieros	0,00
Capitulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	3.936.1 50,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DEL PUESTO	PUESTO	Nº DE PUESTOS	GRUPO	NIVELC.D.	ESPECIFICO ANUAL
1111 S	ecretario-Interventor 1		A2	26	17.801,97
1112	Administrativo de Intervención	1	C1	20	9.406,25
1114 Auxiliar	Administrativo Intervención	1	C2	18	6.270,64
1121	Administrativo Recaudación-Contabilidad	1	C1	22	13.719,11
1122 Auxiliar	Administrativo recaudación	1	C2	18	4.172,28
1211	Administrativo Estadística ...	1	C1	20	9.406,25
1221	Auxiliar Administrativo Registro General	1	C2	18	4.172,28
1231	Administrativo Asuntos Grales	1	C1	20	9.406,25
2111 O	ficial Policía Local	1	C1	21	12.174,78
2112 a 2120	Agentes Policía Local	9	C1	20	6.678,54
2121 Ofi	cial Policía Local	1	C1	21	11.936,10
2211	Técnico Auxiliar de bibliotecas	1	C1	18	2.748,06
2221 Ordenanza		1	E	12	4.378,10
		A AL		SIMILADOS GRUPO	

PERSONAL LABORAL

2231 Asistente	Social	1	A2	20	9.412,51
2232 Educador	de Calle	1	C1	18	7.040,82
2241	Técnico Especialista en Jardín Infancia	1	C1	16	5.496,24
2242	Técnico Auxiliar en Jardín Infancia	1	C2	14	3.663,76

2243	Personal Servicios Generales	1	E	12	2.747,70
2244 Cocinera		1	E	12	4.702.10
3211 Ofi	cial Obras	1	E	14	6.677,57
3221 Ofi	cial Electricista	1	E	14	5.602,76
3231a	Peón Servicios Múltiples	2	E	12	3.929,87
3232					
3241	Peón Limpieza	1	E	12	3.929,87

PERSONAL EVENTUAL

2251 Coordinador	de actividades	1	C2	18	3.623,56

Contra el acuerdo de aprobación defi nitiva podrá interponerse, recurso contencioso- administrati vo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la P rovincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alquerías del Niño Perdido , a 5 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Consuelo Sanz Molés. C-1449-U

* * *

Intentada notificación nº 3714 de Registro de Salida relativa ala vecina de Alquerías del Niño P erdido Dª ERIKA SONIA VAZ RODRIGUEZ, con domicilio en C/ S an Roque nº 2-B ha sido devuelta por no hallar se en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el ar t. 59 de la Ley 30/92 de 26 de no viembre de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Visto el informe emitido por la P olicía Local de fecha 29-12-2.009, en el que se hace constar que Dª ERIKA SONIA VAZ RODRIGUEZ fecha de nacimiento 13-03-2.004 que figura en el padrón municipal de habitantes como residente en este municipio en C/ San Roque nº 2-B, no reside ya en Alquerías del Niño Perdido...

Visto lo dispuesto en el art. 72 del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y DemarcaciónTerritorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio en el que se manifiesta que "Los Ayuntamientos darán de baja de ofi cio, por inscripción indebida, a quienes fi guren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento..."

Considerando que la citada per sona no cumple los requisitos establecidos en el ar t. 54 del mencionado R eal Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, ya que no residen ya en este municipio...

Por la presente vengo a ordenar:

1º.- Que se dé audiencia ala interesada por plaz o de diez días mediante notificación personal o en su defecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en elTablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que pueda alegar lo que a su derecho considere oportuno.

2º.- En el caso de que la interesada no manifestase su conformidad con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, remítase el expediente instruido al Consejo de Empadronamiento a fin de que informe al respecto.

Lo que traslado a usted haciendole saber que en el plazo de diez días podrá alegar lo que a su derecho considere oportuno.

Alquerías del Niño Perdido a 7 de diciembre de 2.0 09.— El Secretario, (firma ilegible) C-1257

* * *

Intentada notificación nº 3715 de Registro de Salida relativa al vecino de Alquerías del Niño P erdido D. MARIO MANUEL VAZ, con domicilio en C/ S an Roque nº 2-B ha sido devuelta por no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el ar t. 59 de la L ey 30/92 de 26 de no viembre de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notifi cación cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Visto el informe emitido por la P olicía Local de fecha 29-12-2.009, en el que se hace constar que D. MARIO MANUEL VAZ fecha de nacimiento 03-02-2.0 02 que figura en el padrón municipal de habitantes como residente en este municipio en C/ S an Roque nº 2-B, no reside ya enAlquerías del Niño Perdido...

Visto lo dispuesto en el art. 72 del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y DemarcaciónTerritorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio en el que se manifiesta que "Los Ayuntamientos darán de baja de ofi cio, por inscripción indebida, a quienes fi guren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento..."

Considerando que la citada per sona no cumple los requisitos establecidos en el ar t. 54 del mencionado R eal Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, ya que no residen ya en este municipio...

Por la presente vengo a ordenar:

1º.- Que se dé audiencia al interesado por plazo de diez días mediante notificación personal o en su defecto anuncio en el Boletín Oficial de la P rovincia y Edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que pueda alegar lo que a su derecho considere oportuno.

2º.- En el caso de que el interesado no manifestase su conformidad con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, remítase el expediente instruido al Consejo de Empadronamiento a fin de que informe al respecto.

Lo que traslado a usted haciendole saber que en el plazo de diez días podrá alegar lo que a su derecho considere oportuno.

Alquerías del Niño Perdido a 7 de diciembre de 2.0 09.— El Secretario, (firma ilegible) C-1258

* * *

Intentada notificación nº 3716 de Registro de Salida relativa al vecino de Alquerías del Niño P erdido D. MARIO J OSE VAZ, con domicilio en C/ S an Roque nº 2-B ha sido devuelta por no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el ar t. 59 de la L ey 30/92 de 26 de no viembre de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notifi cación cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Visto el informe emitido por la P olicía Local de fecha 29-12-2.009, en el que se hace constar que D. MARIO J OSE VAZ, pasaporte nº 12053590 y fecha de nacimiento 09-02-1.980 que figura en el padrón municipal de habitantes como residente en este municipio en C/ San Roque nº 2-B, no reside ya en Alquerías del Niño Perdido...

Visto lo dispuesto en el art. 72 del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y DemarcaciónTerritorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio en el que se manifiesta que "Los Ayuntamientos darán de baja de ofi cio, por inscripción indebida, a quienes fi guren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento..."

Considerando que la citada per sona no cumple los requisitos establecidos en el ar t. 54 del mencionado R eal Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, ya que no residen ya en este municipio...

Por la presente vengo a ordenar:

1º.- Que se dé audiencia al interesado por plazo de diez días mediante notificación personal o en su defecto anuncio en el Boletín Oficial de la P rovincia y Edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que pueda alegar lo que a su derecho considere oportuno.

2º.- En el caso de que el interesado no manifestase su conformidad con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, remítase el expediente instruido al Consejo de Empadronamiento a fin de que informe al respecto.

Lo que traslado a usted haciendole saber que en el plazo de diez días podrá alegar lo que a su derecho considere oportuno.

Alquerías del Niño Perdido a 7 de diciembre de 2.0 09.— El Secretario, (firma ilegible) C-1259

* * *

Intentada notificación nº 3713 de Registro de Salida relativa al a vecina de Alquerías del Niño P erdido Dª MARIA CARMO RODRIGUEZ, con domicilio en C/ S an Roque nº 2-B ha sido devuelta por no hallar se en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el ar t. 59 de la Ley 30/92 de 26 de no viembre de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Visto el informe emitido por la P olicía Local de fecha 29-12-2.009, en el que se hace constar que Dª MARIA CARMO RODRÍGUEZ, pasaporte nº 14296724 y fecha de nacimiento 26-01-1.984 que figura en el padrón municipal de habitantes como residente en este municipio en C/ San Roque nº 2-B, no reside ya enAlquerías del Niño Perdido...

Visto lo dispuesto en el art. 72 del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y DemarcaciónTerritorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio en el que se manifiesta que "Los Ayuntamientos darán de baja de ofi cio, por inscripción indebida, a quienes fi guren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento..."

Considerando que la citada per sona no cumple los requisitos establecidos en el ar t. 54 del mencionado R eal Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, ya que no residen ya en este municipio...

Por la presente vengo a ordenar:

1º.- Que se dé audiencia a la interesada por plaz o de diez días mediante notificación personal o en su defecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en elTablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que pueda alegar lo que a su derecho considere oportuno.

2º.- En el caso de que la interesada no manifestase su conformidad con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, remítase el expediente instruido al Consejo de Empadronamiento a fin de que informe al respecto.

Lo que traslado a usted haciendole saber que en el plazo de diez días podrá alegar lo que a su derecho considere oportuno.

Alquerías del Niño Perdido a 7 de diciembre de 2.0 09.— El Secretario, (firma ilegible) C-1260

ATZENETA

D. Joaquim Escrig Escrig, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atzeneta, provincia de Castellón. Hace Saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de de enero de 2.010 ha acordado lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora delTráfico en el municipio de Atzeneta del Maestrat.

2º.- Exponer al publico al publico por el plaz o de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento vigente, el expediente con sus acuerdos respecti vos, durante los cuales y en horas de oficina, podrá ser examinado por los interesados y deducir las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en el entendimiento de que de no presentarse estas, se entenderá defi nitivamente adoptado el presente acuerdo.

En Atzeneta a 18 de enero de 2.010.—EL ALCALDE, Joaquim Escrig Escrig. C-1370-U

BENICARLÓ

De conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de No viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a:

- Movil Work 5000, S.L.

y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación

Expte. OE/854

En fecha 29 de diciembre de 20 09, el Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo, Sr. Antonio Cuenca Caballero, ha dictado la siguiente resolución:

"Relación de hechos

I. Visto el informe del arquitecto técnico-inspector de obras municipal, Sr. Manuel González Gallo, de fecha 21 de diciembre de 2009, del siguiente tenor literal:

"Que se procede a realizar inspección en el lugar de referencia observándose la existencia de dos solares que tienen frente a la calle Vinaroz que se encuentran con vegetación crecida y con un vallado de parrillas metálicas inadecuado para el cerramiento de una finca en suelo urbano.

Que el citado vallado es en realidad un cer ramiento a base de piés de hormigón y par rillas metálicas que se apoyan en los mismos, siendo el descrito un cerramiento propio de una obra y no de un solar que con frente a vial urbanizado.

Que la situación actual genera un alto riesgo de incendio en época esti val, así como un riesgo para las per sonas, dado que el vallado existente en la actualidad podría causar heridas al contacto con el mismo o por caída del mismo sobre la vía pública como ya ha sucedido.

Que además se observa el alto estado de deterioro en el que se encuentra la acera a la que dan frente los solares como consecuencia de los trabajos de derribo de las antiguas edificaciones, realizados en las fi ncas, además de la existencia de postes de desvío de líneas apoyados en la acera.

Realizadas consultas al catastro se obtiene que los titulares de las fi ncas que se describen cuentan con los siguientes titulares:

– Finca 1879709BE8717N0001RX, C. Vinaros nº 59: Móvil Work 5000 S.L. con domicilio en C. Marqués de Mulhacen 1 3-B, 08034 de Barcelona.

– Finca 1879710BE8717N0001OX, C. Vinaros nº 57: Later Home S.L. con domicilio en C. Consell de Cent 41 3, 1º-2, 080 09 de Barcelona.

(...)

Que en opinión de este técnico se está incumpliendo el deber de conservación que refl eja el art. 206 de la LUV y el ar t. 52-bis del PGOU, así como que se ha deteriorado un elemento público a consecuencia de las obras realizadas y se está realizando una ocupación de la vía pública sin el permiso correspondiente, por lo que se debería dictar orden de ejecución y exigir a los titulares catastrales de las fincas a la limpieza de las mismas así como al vallado según las condiciones marcadas por el at. 52bis del PGOU de Benicarló.

Además se debería ordenar la reparación de la acera deteriorada, así como la inmediata retirada de los apoyos (postes de madera) existentes sobre la vía pública.

(...)

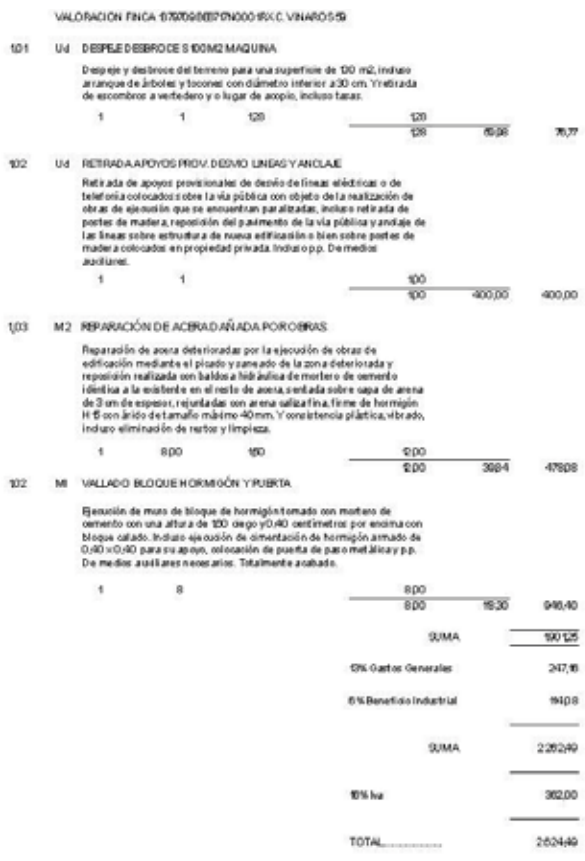

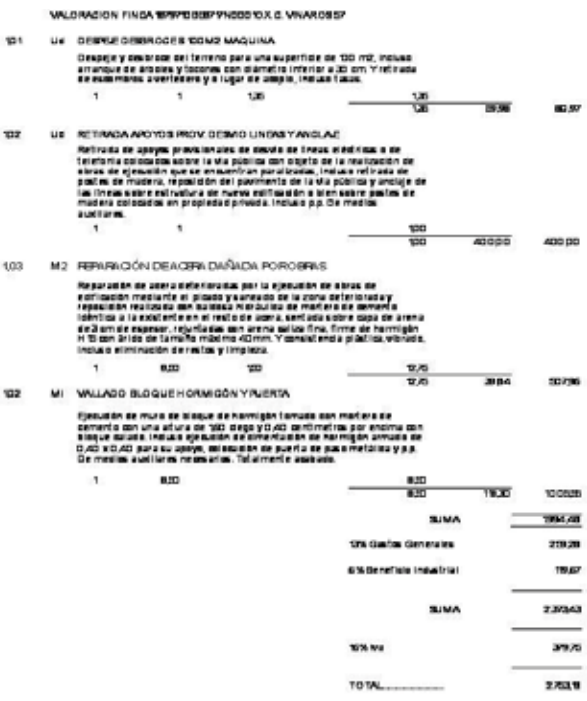

Se valoran los trabajos a realizar en un total de 2.624,49 Euros Iva incluido para la fi nca sita en C. Vinarós nº 59 y en un total de 2.753,18 Euros Iva incluido para la finca sita en C.Vinarós 57 y se establece el plazo máximo para la ejecución por parte de los propietarios en 30 días."

II. Visto el informe de la técnica de gestión de Urbanismo, de fecha 29 de diciembre de 2009.

Fundamentos de derecho

I. Considerando que el ar t. 206 de la L ey 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, establece el deber de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

II. De acuerdo con lo previsto en el at. 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en relación con los arts. 498 y siguientes del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el R eglamento de

Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, sobre el procedimiento de ejecución para garantizar el cumplimiento del deber de conservación de inmuebles e instalaciones.

III. El Art. 52.-bis del PGOU de Benicarló, establece que los solares en suelo urbano deberán encontrarse debidamente vallados "en la alineación de vial, con cercas de material rígido e indeformable hasta una altura máxima de 1,60 m, con acabados que no presenten salientes que puedan resultar peligrosos para el tráfico peatonal. Por encima de esta altura, podrán instalarse materiales que no impidan la observación del solar desde la vía pública con objeto de facilitar la vigilancia y control de su estado".

IV. De acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, que atribuye la competencia a la Alcaldía, en relación con el Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2007, por el que se delegan las competencias en materia de Urbanismo.

RESUELVO

1. Conceder audiencia a la mercantil MOVILWORK 5000, S.L., con NIF B-64921612, en calidad de propietaria de la finca situada en la calle Vinaròs, nº 59 de Benicarló (referencia catastral 1879709BE8717N0001RX), y a la mercantil LA TERHOME, S.L., con NIF B-62274659, en calidad de propietaria de la finca situada en la calle Vinaròs, nº 57 de Benicarló (referencia catastral 1879710BE8717N0001OX),para que durante el plazo de diez días desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren oportunos, en relación con lo informado por el técnico-inspector municipal en fecha 21 de diciembre de 2009.

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, indicándoles que contra este acto de trámite no se puede interponer ningún recurso. No obstante, las personas interesadas pueden alegar la oposición a este acto para su posterior consideración en la resolución que pone fin al procedimiento."

Benicarló, 1 de Febrero de 2.010.—Teniente Alcalde delegado del Area de Urbanismo, Antonio Cuenca Caballero. C-1195

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a:

- José Ramón Mateu Soldevilla

y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación

Expte. ESA/750

El Teniente Alcalde delegado del Área de Urbanismo, en fecha 14 de enero de 2010 ha resuelto:

"Relación de hechos

I. Visto que la Policía Local de Benicarló informa en fecha 16 de octubre de 2009 que, realizada visita de inspección en la calle Cristo del Mar, núm. 147-bajos, de Benicarló, se constata que en dicho emplazamiento se encuentra abierto al público un establecimiento en el que se ejerce la actividad de bar-café, con la denominación comercial "Bar Mariné", siendo su titular actual D. José Ramón Mateu Soldevilla, con DNI 73.376.983-Z.

II. La sección de Actividades del departamento de Urbanismo constata que en el expediente tramitado con el núm. 1998/10 C.T., figura como titular de la explotación del referido bar Dña. Joaquina Albiol Fresquet, con DNI 18.933.129-N. No consta la solicitud del correspondiente cambio de titularidad de la licencia a favor de D. José Ramón Mateu Soldevilla.

III. En fecha 16 de octubre de 2009 se realiza nueva visita de inspección por parte de la policía local que constata que se sigue ejerciendo la actividad de Bar en la c/ Cristo del Mar nº 147, con denominación comercial "Bar Mariné", y que el titular actual es D. José Ramón Mateu Soldevilla.

IV. Visto el informe de la técnica de gestión de Urbanismo, con el visto bueno del TAG de Urbanismo, de fecha 25 de noviembre de 2009.

V. Visto que mediante Decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo, de fecha 25 de noviembre de 2009, se inició procedimiento sancionador para depurar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido D. José Ramón Mateu Soldevilla, con DNI 73.376.983-Z., como consecuencia del ejercicio de la actividad de bar en la calle Cristo del Mar , núm. 147-bajos, de Benicarló, sin haber comunicado el cambio de titularidad de dicha actividad. En dicha resolución se consideraba que, si como resultado de la instrucción del procedimiento no se apreciara ninguna otra circunstancia que pudiera afectar a la graduación de la sanción, procedería la calificación de la infracción como GRAVE, de acuerdo con lo previsto en el art. 83.3.a) de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y la calidad ambiental (LPCCA), y le correspondería la imposición de una sanción, consistente en multa por importe de 3.000 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85.1.b) de dicho texto legal.

VI. La anterior resolución se notificó en el domicilio del interesado en fecha 1 de diciembre de 2009, concediéndole un plazo de quince días para presentar los documentos, proponer prueba y formular las alegaciones que estimara convenientes.

VII. Transcurrido el plazo establecido al efecto, no consta en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento que el interesado haya presentado alegaciones al inicio del procedimiento sancionador, ni que haya procedido a regularizar la situación de la actividad que se ejerce sin autorización municipal.

Fundamentos de derecho

I. El art. 62 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental (en adelante, LPCCA), establece que:

"1. La transmisión de la instalación o actividad no exigirá nueva solicitud de autorización ambiental integrada o licencia ambiental.

2. El nuevo titular está obligado a comunicar, al órgano que otorgó el correspondiente instrumento de intervención ambiental, la transmisión.

3. Dicha comunicación se realizará por escrito en el plazo de un mes desde que se hubiera formalizado el cambio en la titularidad de la instalación o actividad amparada por la autorización o licencia.

4. La comunicación, acompañada del título o documento en cuya virtud se haya producido el mismo, se efectuará por el nuevo titular de la instalación o actividad, asumiendo el mismo las obligaciones y responsabilidades que se deriven de la autorización ambiental integrada o de la licencia ambiental. En el caso de no llevarse a cabo la citada comunicación, el antiguo y el nuevo titular quedan sujetos de forma solidaria a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas de la autorización ambiental o de la licencia ambiental."

II. El artículo 74 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y CalidadAmbiental (LPCCA), regula el procedimiento para la regularización de actividades sin el correspondiente instrumento de intervención, sin perjuicio de las sanciones que proceda, y de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador para su imposición.

III. Los hechos descritos pueden ser constitutivos la infracción calificada como GRAVE, prevista en el artículo 83.3.g) de la LPCCA: "transmitir la titularidad de la instalación sujeta a autorización ambiental integrada o a licencia ambiental sin comunicarlo al órgano que hubiese otorgado el correspondiente instrumento de intervención ambiental."

IV. El art. 85.1.b) de la LPCCA prevé para dicha infracción la siguiente sanción:

"-Multa de 20.001 hasta 200.000 euros respecto a las instalaciones o actividades sometidas a autorización ambiental integrada y multa de 2.001 hasta 50.000 euros respecto al resto de actividades.

-Clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones por un período máximo de dos años.

-Inhabilitación para el ejercicio de la actividad por un período máximo de un año.

-Revocación de la autorización ambiental integrada o de la licencia ambiental, o suspensión de dichos instrumentos de intervención por un período máximo de un año".

V. El artículo 81 de la LPCCA, en relación con el artículo 130 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece las personas que deben considerarse responsables de LAS infracciones: "Serán responsables de las infracciones administrativas previstas en esta Ley las personas físicas o jurídicas que incurran o que hayan participado en las acciones u omisiones tipificadas en la misma."

VI. De acuerdo con el artículo 82 de la LPCCA, el procedimiento a seguir se regirá por lo dispuesto en elTítulo IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), así como por lo dispuesto en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante, RPS).

VII. De acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del RPS, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en dicho plazo, la iniciación puede ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de dicho reglamento.

VIII. De acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la LPCCA que atribuye la competencia para incoar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por las infracciones tipificadas en dicha ley a los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubique la instalación, en el caso de actividades sujetas a licencia ambiental o al régimen de comunicación. Así mismo, el art. 10 del RPS, atribuye la competencia para la resolución del procedimiento al Alcalde, en relación con el Decreto deAlcaldía de 19 de junio de 2007, por el que se delegan las competencias referentes a la materia de Urbanismo.

En virtud de lo anterior, RESUELVO

1. Declarar probado el ejercicio de la actividad de bar en la c/ Cristo del Mar nº 147, de Benicarló, con la denominación comercial de "Bar Mariné" sin haber comunicado el cambio de titularidad de dicha actividad, por parte de D. José Ramón Mateu Soldevilla, con DNI 73.376.983-Z, de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local de Benicarló, en fecha 16 de octubre de 2009.

2. Los hechos descritos constituyen la infracción GRAVE, prevista en el artículo 83.3.g) de la LPCCA: "transmitir la titularidad de la instalación sujeta a autorización ambiental integrada o a licencia ambiental sin comunicarlo al órgano que hubiese otorgado el correspondiente instrumento de intervención ambiental."

3. Declarar responsable de los hechos descritos a D. José Ramón Mateu Soldevilla, con DNI 73.376.983-Z, como consecuencia del ejercicio de la actividad de bar, con la denominación

comercial de "Bar Mariné" en la c/ Cristo del Mar nº 147, de Benicarló, sin haber comunicado el cambio de titularidad de dicha actividad.

4. Imponer al responsable una sanción consistente en multa por importe de 3,000 euros.

5. Ordenar el cierre o clausura de la actividad de Bar que se realiza en la c/ Cristo del Mar nº 147, de Benicarló, con la denominación comercial de "Bar Mariné" sin la preceptiva comunicación del cambio de titularidad, en un plazo máximo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, si transcurrido el mismo sin que se haya cumplido lo ordenado, procederá la ejecución forzosa de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

6. Comunicar esta resolución, una vez firme en vía administrativa, al departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, a efectos de su cumplimiento.

7. Comunicar esta resolución a la policía local, una vez transcurrido el plazo concedido para el cierre de la actividad, a efectos de la comprobación de su cumplimiento.

8. Notificar esta resolución al interesado, indicándole que pone fin a la vía administrativa, y que puede interponer contra la misma recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. O bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Benicarló, 1 de Febrero de 2.010.—Teniente Alcalde delegado del Area de Urbanismo, Antonio Cuenca Caballero. C-1179

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a:

- INDESATÉCNICA, S.L.

y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación.

Expte. OE/125

En fecha 28 de diciembre de 2009, el Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo, Sr. Antonio Cuenca Caballero, ha dictado la siguiente resolución:

"Relación de hechos

I Visto que en fecha 7 de mayo de 2009, la Policía Local de Benicarló realiza inspección en el solar situado en la calle Santos Mártires, núm. 30, y constata que la parcela está vallada con malla metálica cubierta con malla de plástico, que por uno de los extremos ha caído al suelo, y que en el interior hay acumulada basura y gran cantidad de hierbas.

II Visto el informe del arquitecto técnico-inspector de obras municipal, Sr. Manuel González Gallo, de fecha 26 de mayo de 2009:

"Que se procede a realizar inspección en el lugar de referencia observándose la existencia de un solar que tiene frente a la calle Santos Mártires que se encuentra con vegetación crecida y con un vallado de parrillas metálicas inadecuado para el cerramiento de una finca en suelo urbano.

Que el citado solar se está convirtiendo en un foco de infección por acumulación de vegetación y basuras y según figura en el parte de policía local.

Que la situación actual genera un alto riesgo de incendio en época estival, así como un riesgo para las personas, dado que el vallado existente en la actualidad podría causar heridas al contacto con el mismo o por caída del mismo sobre la vía pública.

Que realizadas las averiguaciones oportunas se obtiene que el titular catastral de la citada finca es Analberto Otobalea Olalla, con DNI núm. 71.259.349-J, y domicilio en C. Marqués de Fuertegollano nº 32, planta 3, Puerta D, 26.006 de Logrono, La Rioja.

(...) Que en opinión de este técnico se está incumpliendo el deber de conservación que refleja el art. 206 de la LUV y el art. 52-bis del PGOU por lo que se debería dictar orden de ejecución y exigir al titular catastral de la finca a la limpieza de la misma así como al vallado según las condiciones marcadas por el art. 52bis del PGOU de Benicarló. (...)

Se valoran los trabajos a realizar en un total de 2.455,25 Euros Iva incluido y se establece el plazo máximo para la ejecución por parte del propietario en 30 días."

I Visto que, mediante Decreto del Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo y Medio Ambiente, Sr. Antonio Cuenca Caballero, de fecha 1 de junio de 2009, se concedió audiencia a D. Analberto Otobalea Olalla, con NIF 71 259349-J, en calidad de titular catastral, y a Indesa Técnica, S.L. con CIF B1 2643508, en calidad de promotor/propietario de la finca sita en c/ Santos Martires, nº 30 de Benicarló, durante un plazo de diez días para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran oportunos, en relación con lo informado por el técnico municipal.

II Visto que en fechas 4 y 5 de junio de 2009 se notificó la anterior resolución a la mercantil Indesa Técnica, S.L. y al Sr. Otobalea Olalla, respectivamente.

III Visto que D. Analberto Otobala Olalla presenta escrito el 12 de junio de 2009 (registro de entrada núm. 9.819), indicando que no es el propietario de la finca objeto de la orden de ejecución.

IV Visto el informe del arquitecto técnico-inspector de obras municipal, D. Manuel González Gallo, de fecha 25 de septiembre de 2009, del siguiente tenor literal:

"Que se procede a realizar nueva inspección en el lugar de referencia observándose la existencia de un solar que tiene frente a la calle Santos Mártires que se encuentra con vegetación crecida y con un vallado de parrillas metálicas inadecuado para el cerramiento de una finca en suelo urbano.

Que el citado solar sigue en las mismas condiciones descritas en el anterior informe de éste técnico de fecha 26 de Mayo de 2009 .

Que la situación actual genera un alto riesgo de incendio en época estival, así como un riesgo para las personas, dado que el vallado existente en la actualidad podría causar heridas al contacto con el mismo o por caída del mismo sobre la vía pública.

Que con fecha 12 de Junio de 2009 el señor D. Analberto Otobaela Olalla presenta instancia en la que dice no ser el propietario de la citada finca sin aportar documento alguno que pueda justificar dicho hecho ni proporciona dato alguno acerca del supuesto nuevo propietario.

Que ante la contradicción de titularidad del solar se procede a realizar nueva consulta en de la misma en el catastro obteniendo que el titular que figura es Analberto Otobalea Olalla con domicilio a efecto de notificaciones en C. Marqués de Fuertegollano nº 32, planta 3, Puerta D, 26.006 de Logrono, La Rioja.

Que además, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se solicitó licencia de obras para la edificación del solar que nos ocupa con expediente de obras LO 197/2006, identificando al promotor de la citada obra como Victor Hugo Pavessi en representación de Indesa Técnica S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en Av. Papa Luna nº10, local4 de Benicarló, entiendo a la citada mercantil como presunta titular del solar o parte de esta. (...)

Que en opinión de este técnico se sigue incumpliendo el deber de conservación que refleja el art. 206 de la LUV y el art. 52-bis del PGOU por lo que se debería dictar orden de ejecución y exigir al titular catastral de la finca a la limpieza de la misma así como al vallado según las condiciones marcadas por el art. 52bis del PGOU de Benicarló (...)

Se valoran los trabajos a realizar en un total de 2.455,25 Euros Iva incluido y se establece el plazo máximo para la ejecución por parte del propietario en 30 días."

I Visto el informe de la técnica de gestión de Urbanismo, de fecha 23 de diciembre de 2009.

Fundamentos de derecho

I Considerando que el art. 206 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, establece el deber de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

II De acuerdo con lo previsto en el art. 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en relación con los arts. 498 y siguientes del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, sobre el procedimiento de ejecución para garantizar el cumplimiento del deber de conservación de inmuebles e instalaciones.

III El Art. 52.-bis del PGOU de Benicarló, establece que los solares en suelo urbano deberán encontrarse debidamente vallados "en la alineación de vial, con cercas de material rígido e indeformable hasta una altura máxima de 1,60 m, con acabados que no presenten salientes que puedan resultar peligrosos para el tráfico peatonal. Por encima de esta altura, podrán instalar se materiales que no impidan la observación del solar desde la vía pública con objeto de facilitar la vigilancia y control de su estado".

IV De acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, que atribuye la competencia a la Alcaldía, en relación con el Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2007, por el que se delegan las competencias en materia de Urbanismo.

En virtud de lo anterior, RESUELVO

1 Ordenar a la mercantil Indesa Técnica, S.L., con CIF B12643508, y domicilio a efectos de notificaciones en av. papa Luna nº 10, local 4 de Benicarló, en calidad de propietaria del solar situado en la calle Santos Mártires, núm. 30 de Benicarló, que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, proceda a la limpieza de la referida finca, así como, al vallado de la misma según las condiciones marcadas por el art. 52Bis del PGOU de Benicarló.

2 Advertir a la interesada que, transcurrido el citado plazo sin haber dado cumplimiento a lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria de los referidos trabajos, valorados por el arquitecto técnico municipal en sus informes de fechas 26

de mayo y 25 de septiembre de 20 09, en 2.455,25 euros (IV A incluído), de conformidad con lo previsto en el ar t. 98 de la L ey 30/1992, de 26 de no viembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, siendo los gastos que se originen a su costa.

3 Notificar la presente resolución a la interesada, indicándole que contra la misma, que pone fi n a la vía administrati va, puede interponer, con carácter potestati vo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notifi cación de la misma. Así mismo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plaz o de dos meses, contados desde el día siguiente a la notifi cación de la misma, de conformidad con lo regulado en el ar t. 8 de la L ey 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrati va. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recur so que estime oportuno."

Teniente Alcalde delegado del Area de Urbanismo, Antonio Cuenca Caballero.— Benicarló, 3 de Febrero de 2.010. C-1247

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de No viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a:

- Ernst Kossi

y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación.

Expte. RL/674

En fecha 23 de diciembre de 20 09, el Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo, Sr. Antonio Cuenca Caballero, ha dictado la siguiente resolución:

"Relación de hechos

I Visto el escrito presentado en fec ha 2 de julio de 20 09 (registro de entrada núm. 11.014), por D. Vicente Delshorts Fibla, en representación de la Comunidad de P ropietarios del edificio situado en la calle Valencia, núm. 39 de Benicarló, en el que denuncia la realización de obras sin licencia municipal en la vivienda de la cuar ta planta del edifi cio, letra F), propiedad de Ernst Kossi, consistentes en la construcción de una habitación en la terraza de la última planta del edifcio.

II Visto que en fecha 5 de agosto de 2009, la Policía Local de Benicarló, tras visita de inspección realizada en el emplazamiento referido, constata que se han realizado obras consistentes en "un cuarto-trastero de unos 4 m2, realizado con materiales de aluminio y cristaleras", cuyo promotor-propietario es el Sr. Ernst Kossi.

III Visto que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 20 09, se requirió a D. Ernst K ossi, en calidad de promotor-propietario de las obras descritas, para que en un plazo máximo de dos meses solicitara la preceptiva autorización municipal. Dicha resolución se notificó en el domicilio del interesado en fecha 7 de septiembre de 2009.

IV A fecha de hoy, no consta en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento que se haya solicitado la precepti va autorización municipal para la realización de las obras.

V Visto el informe de la técnica de gestión de Urbanismo, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Fundamentos de derecho

I De acuerdo con lo previsto en el art. 219 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, urbananística valenciana (en adelante, LUV), las actuaciones que contravengan la ordenación urbanística darán lugar a la adopción por la administración competente de las medidas dirigidas a la restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ileg al. Así mismo, el ar t. 220 de la LUV establece que la adopción de las medidas de la restauración del orden urbanístico infringido es una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la administración actuante

II De acuerdo con lo previsto en el art. 224.1 de la LUV, siempre que no hubieren transcur rido más de cuatro años desde la total terminación de las obras o usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustar se a las condiciones señaladas en la misma, el Alcalde requerirá al propietario para que, en el plaz o de dos meses, solicite la opor tuna autorización urbanística o ajuste las obras a las condiciones de la licencia otorgada. El referido plaz o de prescripción empezará a contar desde la total terminación de las obras o desde que cesen los usos del suelo de que se trate.

III De acuerdo con lo previsto en el art. 224.3 de la LUV, si el interesado no solicitara la licencia o autorización urbanística en el plaz o de dos meses, o si la misma fuese deneg ada por ser su otorg amiento contrario a las prescripciones de la normativa urbanística, procederá la restauración de la leg alidad urbanística.

IV De acuerdo con lo previsto en el ar t. 225.1.a) de la LUV, tratándose de obras de edificación, las operaciones de restauración consistirán en la demolición de las edifi caciones realizadas ilegalmente.

V El art. 227 de la LUV regula el procedimiento a seguir para la restauración de la legalidad urbanística, indicándose que si no se ha solicitado la legalización, el plazo máximo de 6 meses para resolver el expediente se iniciará el día en que fi nalice el plaz o otorgado en el requerimiento de legalización.

VI De acuerdo con lo previsto en los atículos 56 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 julio, que aprueba las normas complementarias al R eglamento para la ejecución de la L ey Hipotecaria sobre inscripción en el R egistro de la P ropiedad de actos de naturaleza urbanística

VII De conformidad con las competencias deleg adas en el Teniente de Alcalde de Urbanismo, mediante Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2007.

En virtud de lo anterior, RESUELVO

1 Iniciar el procedimiento para la restauración de la leg alidad urbanística infringida en la calle Valencia, nº 39-4ºF de Benicarló, con la realización de obras sin la precepti va autorización municipal, consistentes en la construcción de un habitáculo de unos 4 m2, destinado a cuarto-trastero, y cuyo promotor-propietario es Ernst Kossi, de acuerdo con el informe de la Policía Local de Benicarló de fecha 5 de agosto de 2009.

2 Ordenar la realización de las actuaciones pertinentes para la constancia del inicio del presente procedimiento en el Registro de la Propiedad de Benicarló, de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y siguientes del R eal Decreto 1093/1997, de 4 julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la L ey Hipotecaria sobre inscripción en el R egistro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística

3 Notificar esta resolución al interesado, indicándole que, a la vista de los hec hos, correspondería adoptar la medida de restauración de la legalidad urbanística consistente en la demolición/revocación de las obras realizadas ileg almente, y concediéndole un plazo de audiencia de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para formular las alegaciones que estime convenientes."

Teniente Alcalde delegado del Area de Urbanismo, Antonio Cuenca Caballero.— Benicarló, 3 de febrero de 2.010. C-1248

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de No viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a:

- Francisca Utrera Ríos

y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación

Expte. ESA/480

El Tte. Alcalde delegado del Área de Urbanismo en fecha 25 de noviembre ha resuelto

"Relación de hechos

I Visto que la P olicía Local de Benicarló informa en fec ha 13 de octubre de 20 09 que, realizada visita de inspección en el local situado en la c. J uan XXIII, núm. 6, bajos, de Benicarló, se constata que en dicho emplazamiento se encuentra abier to al público un establecimiento en el que se ejerce la acti vidad de bar, siendo su titular actual Dña. F rancisca Utrera Ríos, con DNI 18.972.198-G.

II La sección de Actividades del departamento de Urbanismo constata que existe una autorización municipal de fec ha 14 de agosto de 2007, para el ejercicio de la acti vidad de bar-cafetería en dicho emplazamiento, concedida a D. Óscar L ores Valladolid, con DNI 18.991.489-K, y que no se ha comunicado el cambio de titularidad de la actividad descrita a su actual titular.

III Visto el informe de la técnica de gestión de Urbanismo, con el visto bueno del TAG de Urbanismo, de fec ha 24 de noviembre de 2009.

Fundamentos de derecho

I El art. 62 de la L ey 2/2006, de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación y Calidad Ambiental (en adelante, LPCCA), establece que:

"1. La transmisión de la instalación o acti vidad no exigirá nueva solicitud de autorización ambiental integrada o licencia ambiental.

2. El nuevo titular está obligado a comunicar, al órgano que otorgó el correspondiente instrumento de intervención ambiental, la transmisión.

3. Dicha comunicación se realizará por escrito en el plazo de un mes desde que se hubiera formalizado el cambio en la titularidad de la instalación o acti vidad amparada por la autorización o licencia.

4. La comunicación, acompañada del título o documento en cuya virtud se haya producido el mismo, se efectuará por el nuevo titular de la instalación o acti vidad, asumiendo el mismo las obligaciones y responsabilidades que se deri ven de la autorización ambiental integrada o de la licencia ambiental. En el caso de no llevar se a cabo la citada comunicación, el antiguo y el nuevo titular quedan sujetos de forma solidaria a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas de la autorización ambiental o de la licencia ambiental."

II El artículo 74 de la L ey 2/2006, de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación y Calidad Ambiental (LPCCA), regula el procedimiento para la regularización de actividades sin el correspondiente instrumento de intervención, sin perjuicio de las sanciones que proceda, y de la instrucción del cor respondiente procedimiento sancionador para su imposición.

III Los hechos descritos pueden ser constituti vos la infracción calificada como GRAVE, prevista en el ar tículo 83.3.g) de la LPCCA: "transmitir la titularidad de la instalación sujeta a autorización ambiental integrada o a licencia ambiental sin comunicarlo al órgano que hubiese otorgado el correspondiente instrumento de intervención ambiental."

IV El art. 85.1.b) de la LPCCA prevé para dic ha infracción la siguiente sanción:

"-Multa de 20.001 hasta 200.000 euros respecto a las instalaciones o acti vidades sometidas a autorización ambiental integrada y multa de 2.0 01 hasta 50.0 00 euros respecto al resto de actividades.

-Clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones por un período máximo de dos años.

-Inhabilitación para el ejercicio de la acti vidad por un período máximo de un año.

-Revocación de la autorización ambiental integrada o de la licencia ambiental, o suspensión de dic hos instrumentos de intervención por un período máximo de un año."

I El artículo 81 de la LPCCA, en relación con el artículo 130 de la ley 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, establece las personas que deben considerarse responsables de LAS infracciones.

II De acuerdo con el artículo 82 de la LPCCA, el procedimiento a seguir se regirá por lo dispuesto en el Título IX de la L ey 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), así como por lo dispuesto en el R eal Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el R eglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante, RPS).

III De acuerdo con lo previsto en el ar tículo 90 de la LPCCA que atribuye la competencia para incoar , instruir y resolver los expedientes sancionadores por las infracciones tipifi cadas en dicha ley a los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubique la instalación, en el caso de actividades sujetas a licencia ambiental o al régimen de comunicación. Así mismo, el ar t. 10 del RPS, atribuye la competencia para la iniciación del procedimiento al Alcalde, en relación con el Decreto deAlcaldía de 19 de junio de 2007, por el que se delegan las competencias referentes a la materia de Urbanismo.

En virtud de lo anterior, RESUELVO

1 Ordenar a Dña. Francisca Utrera Ríos, con DNI 18.972.198-G, que cese con carácter inmediato el ejercicio de la acti vidad de bar, en el local situado en la c. J uan XXIII, núm. 6, bajos de Benicarló, hasta que regularice su situación, de acuerdo con lo previsto en el art. 62 de la LPCCA, concediéndole un plazo máximo de 15 días de audiencia, para que alegue lo que estime pertinente, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, podrá decretarse el cierre o clausura de la acti vidad e instalaciones en que se desarrolla sin más trámite.

2 Iniciar procedimiento sancionador para depurar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incur rido Dña. Francisca Utrera Ríos, con DNI 18.972.198-G, como consecuencia del ejercicio de la acti vidad de bar en la c. J uan XXIII, núm. 6, bajos de Benicarló, sin haber comunicado el cambio de titularidad de dicha actividad, de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local de Benicarló, en fecha 13 de octubre de 2009.

La citada conducta puede ser constituti va de la infracción GRAVE prevista en el ar tículo 83.3.a) de la LPCCA. A dicha infracción le corresponder ía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85.1.b) de la LPCCA, y en el caso de que, como resultado de la instrucción del procedimiento, no se aprecie ninguna otra circunstancia que pueda afectar a la graduación su graduación, una sanción consistente en: MULTA de 3.000 euros.

3 Nombrar instructora y secretario del expediente a Dª Núria Benítez Beltrán y a Dª Mª J osé Poy Recio, respecti vamente, que a tenor del ar t. 16 del RPS disponen del plaz o de 15 días para realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para el examen preliminar de los hec hos, datos o informaciones que sean relevantes para determinar, en su caso, la existencia de posibles responsabilidades susceptibles de sanción.

4 Comunicar esta resolución a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

5 Notificar esta resolución a la interesada, indicando que:

a De acuerdo con el ar t. 8 del RPS, los presuntos responsables pueden reconocer v oluntariamente su responsabilidad. En ese caso, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción que cor responda. Si dicha sanción tiene carácter pecuniario, el pago voluntario, en cualquier momento anterior a la resolución, pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes.

b De acuerdo con lo previsto en el ar t. 16 del RPS, dispone de un plaz o máximo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, para llevar a cabo la recusación de la instructora y secretario en los términos y por las causas previstas en el ar t. 28 de la LRJ-P AC, así como, para formular alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes en descargo de su responsabilidad, y a proponer la apertura de un período probatorio, concretando los medios de prueba de los que pretenda valerse.

c Advertir a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en dic ho plazo, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RPS.

d Éste acto es de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Teniente Alcalde delegado del Area de Urbanismo, Antonio Cuenca Caballero.— Benicarló, 3 de febrero de 2.010. C-1249

BENICASIM

No habiendo sido posible realizar con éxito la notifi cación a los interesados más abajo referenciados, en cumplimiento con lo dispuesto en el ar t, 59.4 y 59.5 de la L ey 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen J urídico de la Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Ofi cial de la P rovincia de Castellón, siendo la siguiente:

- Sandra Julve Ansuategui
- Rafael Julve Ansuategui
- Josefa Garay Pauner
- Fernando BonetTárrega

"Por AIKANG ZHOU se ha solicitado licencia de acti vidad destinada a CAFETERÍA sita en C/ Estatut, núm. 30 bajo de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 50.3 de la Ley 2/2006 de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación Acústica y Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones de referencia, puedan formular por escrito ante esta Alcaldía las observaciones per tinentes, durante el plaz o de VEINTE DIAS hábiles siguientes a la recepción del presente escrito. "

Atentamente, EL TENIENTE-ALCALDE, (Por delegacion decreto 2836/2009), Ramón Alvarez Fabregat. C-1176

* * *

No habiendo sido posible realizar con éxito la notifi cación a los interesados más abajo referenciados, en cumplimiento con lo dispuesto en el ar t, 59.4 y 59.5 de la L ey 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen J urídico de la Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Ofi cial de la P rovincia de Castellón, siendo la siguiente:

- FranciscaTárrega Casañ
- María Folch Nicolau

"Por DIEGO ALLEPUZ CARNICER, EN REPRESEN TACIÓN DE ENDURO FACTORY RACING, S.L. se ha solicitado licencia de actividad destinada a COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS sita en GRAN AVINGUDA JAUME I nº 262 de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 50.3 de la Ley 2/2006 de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación Acústica y Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones de referencia, puedan formular por escrito ante esta Alcaldía las observaciones per tinentes, durante el plaz o de VEINTE DIAS hábiles siguientes a la recepción del presente escrito. "

Atentamente, EL TENIENTE - ALCALDE (Por delegación decreto 2836/2009), Ramón Alvarez Fabregat. C-1177

BENLLOCH

Procedimiento: Licencia ambiental, de acuerdo con la L ey 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.
Solicitante: REBECA DOMINGO AHIS
Registro de Entrada: 98 DE 28/01/2010
Expediente Núm.: 1/2010
Actividad: CAFETERÍA, PASTELERÍA Y PAPELERÍA
Emplazamiento: CALLE AGUA NÚM. 6 BAJO

De conformidad con lo establecido en el ar tículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plaz o de un mes, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las aleg aciones que teng an por convenientes.

El expediente se podrá examinar en la S ecretaría de este Ayuntamiento, en el horario de atención al público entre las 9'00 a 14'00 horas.

En Benlloch, a 29 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Jose Edo Gil. C-1178

BORRIOL

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Citación para notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la L ey 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita al mismo, que a continuación se relaciona, para que comparezca en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Ofi cial de la Provincia de Castellón al que se ha remitido esta comunicación, en la sede de estas dependencias municipales sitas en Pza de la Font, 17 de Borriol (Castellón), en días laborables de lunes a viernes de 9 a 14.00h, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación es responsable este departamento. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo

RELACION INTERESADOS: ASORAL S.L.
DOMICILIO: C/ SAN VICENTE, 11 CASTELLON

PROCEDIMIENTO/S:
EXP. 1105/09 OTROS
COMUNICACIÓN INFORME CONSELLERIA

Borriol, a 29 de enero de 20 10.— El Alcalde, Fdo.Adelino Santamaría Blasco. C-1164

BURRIANA

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que, en el lugar y fecha que se indican, adoptó la siguiente resolución:

"Decreto: Burriana, 8 de febrero de 2010

VISTO que ha finalizado, el pasado 21 de diciembre de 2009, el plazo de presentación de solicitudes para par ticipar en el procedimiento de selección para la pro visión de una plaza de monitor del Centro Taller, mediante procedimiento de concur so-oposición, para su cobertura interina y constitución de una bolsa de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las reguladoras de la presente convocatoria.

Y de conformidad con el informe propuesta del Negociado de Personal.

Esta Alcaldía Presidencia RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de ASPIRANTES admitidos y excluidos en el citado procedimiento de selección que, a continuación, se relaciona:

ADMITIDOS:

1 ANDA SOL, JEFINFER
2 ARNAU ALFONSO, AMPARO
3 BALLESTER BELTRAN, LLEDO
4 BODÍ HERNÁNDEZ, FERRÁN
5 BOLDU PLAZA, VANESA
6 BURDEUS DÍAZ-TENDERO, ESTHER
7 CAPILLA DOÑATE, JUAN ANDRES
8 CARDA ISACH, INMACULADA
9 CIFUENTES NEBOT, BENIGNO
10 GOMEZ PALLARES, EVA MARIA
11 GRANEL BARREDA, ESTHER
12 MAÑO GUTIERREZ, ELENA
13 MARCO RUBERT, MANUEL JESUS
14 MARTI CUEVAS MARIA AMPARO
15 MARTÍNEZ MONTAÑÉZ, SANDRA
16 NEBOT GRESA, MARIA LIDON
17 PEÑARROJA BANACLOY, M DOLORES
18 PINO PRADES, SANDRA
19 PRIETO PRATS, Mª ISABEL
20 RIOS CASTELLO, MARIA VICENTA
21 RO VIRA ANDRÉS, CRISTINA
22 S AERA VILA, DESAMPARADOS
23 SOSPEDRA NAVAS, ROSA
24 TABERNER CAMACHO, SILVIA
25 TAMARIT FERNANDEZ, LAURA
26 TORRENT PLANELLES, MARISA
27 VENTURA NINOT, ROSA MARIA
28 VID AL ANDA, ESTHER

EXCLUIDOS: Ninguno

Segundo.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con lo dispuesto en la Bases 1 1 de las reguladoras de la presente convocatoria:

Presidencia:

-Titular: Pedro Cuesta Ortiz, pedagoga de este Ayuntamiento. Suplente: Avelina Puig Fabregat, pedagogo de este Ayuntamiento.

Secretaría:

-Titular: Gregorio Juárez Rodríguez, jefe de Negociado de Personal. Suplente: Elvira de Alba Alonso, jefa de la Sección de Gobernación, Personal y Contratación.

Vocales:

-Titular: Vicenta Garí Castrillo, asistenta social de este Ayuntamiento. Suplente: Gloria Saborit Gil, asistente social de este Ayuntamiento.

-Titular: Inmaculada Ponz Artero, administrativa de este Ayuntamiento. Suplente: Andrés López Gallén, jefe del Negociado de Urbana.

-Titular: Pilar García-Arquimbau Pérez de Heredia, jefe del Negociado de Contratación y Responsabilidad Patrimonial. Suplente: Juan C. Burguete Gil, jefe de la Sección de Bienestar Social.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal el próximo día 1 de marzo de 2010, a las 09:00h, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, para su constitución.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el próximo día 1 de marzo de 2010, a las 10:00 h, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (Pl. Mayor, núm. 1) para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de edictos municipal, en el página Web http://www.burriana.es/ y en el Boletín Oficial de la Provincia; concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos u omisiones.

Si no se presentan reclamaciones, la lista pro visional se entenderá definitiva.

Sexto.- Establecer que los sucesi vos anuncios del presente procedimiento selectivo serán publicados en la página web y en el tablón de edictos municipal."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burriana, 8 de febrero de 2010.—El alcalde presidente, José R. Calpe Saera C-1475-U

* * *

AREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil diez, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas que se detallan a continuación:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo que establece el artículo 17.3 de la citada norma.

Burriana a 8 de febrero de 2.0 10.- El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Javier Perelló Oliver. C-1410-U

* * *

Anuncio desconocidos

De conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado las notificaciones a los interesados en su último domicilio conocido y no pudiéndose practicar las mismas, se remiten al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación.

RELACION DE INTERESADOS

Titular Domicilio		Población
ALISEDA	Pza. 9 d'octubre 1,3,6	BURRIANA
ASUNCIÓN ROS AUSOLES	Raco de l'Abadía, 3	BURRIANA
REBECA PERIS CALVET	Pza. San Jose, 1	BURRIANA
ENRIQUE MAÑES FANFELLE, M. JOSE SANCHEZ LOPEZ	Camí d'Artana nº 72	BURRIANA
JOSE MANUEL PERIS GOMEZ	C/ Regidor Ocaña, 7	ALICANTE
ARTURO PLANELLES BENLLOCH, M. DOLORES ESTEVE DEVIS	C/ San José, 16	BURRIANA
M. DOLORES DEVIS BENLLOCH	C/ San Vicente, 38, 5º	BURRIANA
JOSEP HILARI PLANELLES BENLLOCH	C/ Manuell Cubedo Giner, 6	BURRIANA

Comunico a usted que la Alcaldía Presidencia en la fecha que se expresa ha adoptado el siguiente:

"DECRETO.- Burriana, catorce de septiembre de dos mil nueve.

Visto que mediante acuerdo plenario de 2 de marzo de 2.006 se aprobó el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector PRR-1 del PGOU de Bur riana (BOP de 8 de junio de 2.006).

Visto que el 22 de diciembre de 2.0 08 (Reg. entrada nº 18.968) se presentó por la mercantil Urbanizadora Vistamar, S.A. un "Documento de retasación de cargas" de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector PRR-1 de Burriana.

Visto que en fecha 19 de junio de 2009 (Reg. Entrada nº 10979) la mercantil Urbanizadora Vistamar, S.A. aportó notas simples del Registro de la Propiedad de Nules 1 de aquellas parcelas incluidas en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector PRR-1 de Burriana, que han cambiado su titularidad o cargas y gravámenes desde la inscripción del Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Ejecución en el Registro de la Propiedad de Nules.

Visto que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 1 de julio de 2.009 se sometió a información pública el "Documento de retasación de cargas" de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector PRR-1 de Suelo Urbanizable Residencial del vigente Plan General de Ordenación Urbana, presentado para su tramitación en fecha 22 de diciembre de 2.008 (Reg. Entrada nº 18.968), habiéndose notificado y publicado anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 6066, de 28 de julio de 2.009.

Visto que las alegaciones obrantes en el expediente no han sido resueltas en el día de la fecha, lo que impide el cumplimiento del plazo de un mes para la resolución expresa, previsto en el artículo 392 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Por todo ello, visto el informe jurídico propuesta de la Jefe de Sección II, de 10 de septiembre de 2.009 y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía Presidencia, en cuanto órgano competente, RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar por un plazo de un mes, a contar desde la presente resolución, el plazo máximo para resolver el expediente de retasación de cargas de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector PRR-1 de Suelo Urbanizable Residencial del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Notificar con el contenido de la presente resolución a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Contra el presente acto no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 42.2 in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás efectos procedentes.

Burriana, 1 de febrero de 2010.—El Alcalde, José R. Calpe Saera. C-1 244

CÁLIG

Se hace saber: Que en las oficinas municipales, se halla expuesto al público, el siguiente documento:

- Padrón de contribuyentes por la tasa de suministro de agua a domicilio, correspondiente al 4°. trimestre de 2009.

El mencionado documento, podrá ser examinado en horas de oficina durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Cálig a 3 de febrero de 2010.—EL alcalde, José Anglés Sans. C-1325

CASTELLÓN DE LA PLANA

Por Decreto de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, se han efectuado los siguientes nombramientos:

NOMBRE	CARGO
Don Iván Martínez Castellá	Jefe de la Sección de Movilidad Urbana
Don Cristóbal Badenes Catalán	Jefe de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Doña Vanesa Galmés Gual	Jefa del Negociado de Ingeniería, Adjunta Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Asesora

Castellón de la Plana, a 21 de enero de 2010.- El Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno, Juan José Pérez Macián. C-1188

* * *

ÁREA DE SEGURIDAD

Notificación del Decreto de Resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60.2, ambos de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los Decretos de Resolución de los expedientes sancionadores, instruidos contra los denunciados/as abajo indicados, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado Administrativo del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Central de Policía Local, Partida Bovalar, Cuadra Tercera, s/n.

Nº Exp Fecha Incoación	Artículo Nombre	Precepto Infringido	Fecha Infracción Sanción Propuesta
	124 /09	26 i) falta de respeto a un Agente en público originando desórdenes en la vía pública" y "negativa a la identificación	22/03/2009
21/04/2009	José Antonio Pleite Borseta		300,00 €
	129 /09	26 i) recriminar a un Agente de la Autoridad originando desórdenes en la vía pública	05/04/2009
21/04/2009	Ricardo Briones Sánchez		150,00 €
	172 /09	26 i) falta de respeto a un Agente de la Autoridad originando desordenes en la vía pública" y "negativa a la identificación	09/05/2009
1 2/05/2009	Florian Nedelcioiu		300,00 €
	187 /09	26 i) falta de respeto a un Agente de la Autoridad originando desordenes en la vía pública	08/05/2009
27/05/2009	José Antonio Esquizano Gómez		150,00 €
	190 /09	26 i) alterar la seguridad colectiva intentando provocar a la gente contra la policía	07/05/2009
27/05/20 09	Abdou Kane		250,00 €
	192 /09	26 j) negativa a la identificación	11/05/2009
27/05/20 09	Abdou Kane		150,00 €
	193 /09	26 i) originar desordenes en la vía pública" y "negativa a la identificación	12/05/2009
27/05/20 09	Ovidiu Harapu		300,00 €
	257 /09	26 j) negativa a la identificación	28/06/2009
01/07/2009	Debora Da Silva Fonseca		150,00 €

1º RECURSOS:

Contra la sanción pecuniaria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde del día siguiente a aquel en que se practique la presente notificación, (arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.)

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que se solicite la suspensión del mismo de acuerdo y con los requisitos establecidos en el art. 14.2 del Texto Refundido citado.

2º PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO ENVOLUNTARIA:

Para las sanciones pecuniarias notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones pecuniarias notificadas entre los días 16 y último mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3º FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

El ingreso se podrá hacer efectivo en cualquiera oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras autorizadas por el Ayuntamiento en las cuentas señaladas a continuación:

BANCAJA CT	A. 2077-0580-43-3103982703
CAJA RURAL CASTELLON SAN ISIDRO	CTA. 3114-2299-96-1105374829
SANTANDER CENTRAL HISPANO	CTA. 0049-6658-61-2416165969
B.B.V.A. CT	A. 0182-6230-93-0201500012
RURAL CAJA	CTA. 3082-1007-92-1004133821

O mediante transferencia a cualquiera de las cuentas señaladas, debiendo en ambos casos indicarse claramente el número de expediente que figura en la notificación.

4º PROCEDIMIENTO EJECUTIVO:

Transcurridos los mencionados plazos para efectuar el ingreso en período voluntario, sin haberlo realizado, se iniciará el procedimiento de recaudación en período ejecutivo, con la obligación de satisfacer los recargos, intereses y costas a que se refiere la Ley General Tributaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos

Castellón 27 enero 2010.—El Excmo. Sr. Alcalde, Alberto Fabra Part. C-1147

* * *

ÁREA DE SEGURIDAD

Notificación del Decreto de Inicio de los siguientes expedientes sancionadores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2, ambos de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los DECRETOS DE INICIO de los expedientes sancionadores, instruidos contra los denunciados/as abajo indicados, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado Administrativo del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Central de Policía Local, Partida Bovalar, Cuadra Tercera, s/n, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi cial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Nº Exp Artículo Fecha Incoación	Precepto Infringido Nombre	Fecha Infracción Sanción Propuesta
341/09 26 j) 08/09/2009	negativa a la identificación dando datos falsos Raúl Ferrandiz Belloví	30/08/2009 150,00 €
510/09 26 j) 15/12/2009	negativa a la identificación María Amparo Beltrán López	02/12/2009 150,00 €

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos

Castellón 27 enero 2010.—El Excmo. Sr. Alcalde, Alberto Fabra Part. C-1148

* * *

Notificación a propietarios cuyo domicilio o paradero se ignora afectados por la interposición del recurso 762/2009 promovido por M. Godoy e hijos, S.A., relativo al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 14-UE-I (B).

Intentada notificación a D. Juan Bautista Bellés y Dª Francisca Pirtarch Jara, Baladres Benicasim, S.A., Dª Desamparados Andrés Martí, Casmon, S.L., Dª Ana Babiloni Cabedo, D. José Clarós Guiral, Coop. Social Ganadera Gosca Coop. V, D. Vicente S.Ripollés Pitarch y Dª Mª Teresa Pascual Fabregat, D. Germán Andrés Gozalbo y Dª Desamparados Tormo Ana, D. Daniel Pesudo Campesino, en representación de San Jaime Urbana, S.L., D. Guillermo Dauffi Font, en representación de Ramos y Daufí, S.A. y Dª Concepción Boscar Ferrán y no habiendo sido posible su localización por resultar desconocidos en su dirección o paradero, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 7/1999, se pone en conocimiento de los interesados que, por M. Godoy e Hijos, S.A., se ha interpuesto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, recurso contencioso-administrativo nº 762/2009, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2009, de aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 14-UE-I (B).

Al propio tiempo se advierte a los interesados antes mencionados que dado que pudiera afectar a sus intereses o derechos la resolución que recaiga en dicho recurso contencioso-administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que en el plazo de NUEVE DIAS pueda comparecer y personarse en dichos autos, si a su derecho conviene, en calidad de demandados. En caso de personarse, deberán comparecer debidamente representado en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3 de la citada Ley Jurisdiccional.

Castellón de la Plana, a 25 de enero de 2009.—EL ALCALDE, Alberto Fabra Part. C-1149

CATÍ

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público por espacio de quince días y ocho más a efectos de presentación de reclamaciones.

CATI, a 3 de Febrero de 2010.- EL ALCALDE, Manuel Puig Puig. C-1420-U

COSTUR

La Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto 15/2010, de fecha 29 de enero de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

"Teniendo que ausentarme durante el plazo abajo indicado y estando dispuesto que, en caso de ausencia o enfermedad el titular de la Alcaldía sea sustituido por los Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 47, en relación con el 44.1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Delegar todas las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Adolfo Vilar Gozalbo, durante los días comprendidos del 8 al 17 de febrero de 2010, ambos inclusive.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO: Publicar anuncio sobre esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Costur, a 1 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Gonzalo Centelles Nebot. C-1044

ESPADILLA

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Espadilla sobre modificación de la tasa por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES

Fundamento legal

Artículo 1.º.- Esta entidad local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,, reguladora de las haciendas locales, y conforme a lo previsto en el artículo 20 de la misma, modificado por la Ley 25/1988, de 13 de julio, establece la TASA por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza y, en su caso, en la Ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección de tributos locales.

Hecho imponible

Artículo 2.º-El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de prestación de un servicio público de competencia local: Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares, previsto en la letra s) del apartado 4 del artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Sujeto pasivo

Artículo 3.º- 1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que presta la Entidad Local, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales cuyos ocupantes resulten beneficiados o afectados por el citado servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Responsables

Artículo 4.º- 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley general tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la citada Ley.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5.º- De acuerdo con lo establecido en el atículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Cuota tributaria

Artículo 6.º- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la cantidad fija señalada al efecto:

Cuota tributaria

Euros	/año
a) Vivienda o locales de carácter familiar	85,00
b) Bares, locales comerciales, o similares	107,00
c) Hoteles, fondas, locales industriales, etc.	127,50

Revisión de precios: cada año se aplicará el I.P .C. del año anterior

Devengo

Artículo 7.º- Esta tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina su exacción. Se exigirá el depósito previo de su importe total.

Declaración e ingreso

Artículo 8.º- 1. Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

2. Las liquidaciones de la tasa se notifi carán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el ar tículo 124 de la Ley general tributaria.

3. El pago de los expresados derec hos se efectuará por los interesados en la Tesorería municipal o Entidad fi nanciera colaboradora, por el que se expedirá el cor respondiente justificante de ingreso.

2. Las per sonas o entidades interesadas en la concesión deberán solicitar previamente la consiguiente autorización.

3. Comprobadas las solicitudes formuladas, de estimar se conformes, se concederán las autorizaciones. En caso contrario, se notificará al interesado al objeto de que subsane las deficiencias, y se girará la liquidación complementaria que proceda. Las autorizaciones se concederán una vez subsanadas las diferencias y realizado el ingreso complementario.

4. No se permitirá la ocupación o utilización privativa hasta que no se efectúe el ingreso y se conceda la autorización.

Infracciones y sanciones

Artículo 9 º.- En todo lo relati vo a la califi cación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas cor responderán en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los ar tículos 77 y siguientes de la Ley general tributaria y en las disposiciones que la complementen y desar rollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Vigencia

Artículo 10.- La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" y comenzará a aplicarse a partir del mismo día, hasta que se acuerde su modifi cación o derogación.

Aprobación

Esta ordenanza, que consta de diez artículos, fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4-12-2009.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas L ocales, se podrá interponer por los interesados recur so contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Espadilla a 3 de Febrero de 2010.—El Alcalde, Fdo.: Vicente D. Silvestre Ortells. C-1153

GAIBIEL

Anuncio de contratación

El Alcalde del Ayuntamiento de Gaibiel mediante Decreto de fecha 3 de febrero de 20 10 ha resuelto proceder a la enajenación mediante procedimiento abierto sujeto a un solo criterio de selección de la parcela que se describe en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, por lo que por medio del presente anuncio se convoca a licitación por plazo de QUINCE DÍAS NATURALES y con arreglo al pliego del siguiente tenor literal, haciendo saber que el expediente se encuentra a disposición del público en la secretaría municipal del Ayuntamiento de Gaibiel, donde puede ser consultado desde las 9:00 hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINIS TRATIVAS QUE HA DE RE GIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE DEL PILAR Nº 21, PROPIED AD DEL AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL.-

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante procedimiento abierto con solo criterio de selección del siguiente bien de propiedad municipal:

a) Nombre de la finca: Solar en Calle del Pilar nº 21

Finca catastral número: 4028203YK1242N0001FS.

b) Naturaleza del inmueble: Urbana.

c) Situación: Calle del Pilar nº 21 de Gaibiel.

d) Linderos:

Frente:

Derecha entrando: Calle del Pilar.

Calle del Pilar e inmueble nº 23 de dicha calle, con número de referencia catastral 4028202YK1242N0001TS, propiedad de Ana Rosario Andreu Sanjuán.

Izquierda entrando: Inmueble nº 19 de la Calle del Pilar, con número de referencia catastral 4028204YK1242N0001MS, propiedad de María del Carmen Abella Marcos y en parte parcela rústica nº 263 del polígono nº 3, con referencia catastral 12065A00300263 propiedad de Benjamín Bonet Monteagudo.

Fondo: Inmueble nº 23 A de la Calle del Pilar, con núm. de referencia catastral 4028201YK1242N0001LS, propiedad de Maria del Carmen Pareja Ibars.

e) Superficie: OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (88,00 m2).

f) Naturaleza del dominio: Bien de propios (patrimonial).

g) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: P osesión desde tiempo inmemorial, parcela sobrante de vía pública.

h) Signatura de inscripción en el R egistro de la P ropiedad: Registro de la Propiedad de Viver al Tomo 433, Libro 17 de Gaibiel, folio 101, finca 1.969, inscripción 1ª.

i) Derechos reales constituidos a su favor: Ninguno.

j) Derechos reales que graven la finca: Ninguno.

k) Derechos personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

El expresado bien inmueble se encuentra clasificado por las Normas Subsidiarias de Gaibiel como Suelo Urbano.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (34.812,37 EUROS), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, pudiendo ser mejorado al alza.

TERCERA.- PAGO.- El adjudicatario procederá a efectuar el pago mediante ingreso en el Tesorería municipal en el plaz o de quince días desde la recepción de la notifi cación de la adjudicación provisional.

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO.- Se establece como único criterio de selección del procedimiento abierto el de mejor precio al alza.

Se admiten las ofertas en dinero en moneda euro.

QUINTA.- GARANTÍA PROVISIONAL.- Los licitadores deberán constituir, en metálico, una fi anza provisional equivalente al 20 por cien del tipo de licitación, esto es SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUAREN TA Y SIETE CÉNTIMOS (6.962,47 EUROS), mediante ingreso en la Tesorería Municipal.

La referida garantía se considerará como una entreg a a cuenta del precio para el adjudicatario, hasta el momento de consignación del resto del precio de adjudicación, pero responderá del cumplimiento de las oblig aciones contraídas por el licitador hasta la formalización del contrato en escritura pública.

Los licitadores no adjudicatarios podrán solicitar la dev olución de la g arantía una vez transcur ridos tres meses desde la apertura de plicas o en el momento se resuelva sobre la adjudicación definitiva si ésta se produjere con anterioridad.

SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

1.- Presentación y plazo.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Gaibiel en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentar se proposiciones por cor reo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar , con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del en vío en la Ofi cina de Correos, y anunciar el mismo día al órg ano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plaz o fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El licitador está oblig ado a mantener su ofer ta durante tres meses desde la apertura de plicas.

2.- Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador, por cada uno de los lotes a los que se opte

A) Sobre A, denominado: "DOCUMENTOS GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE DEL PILAR Nº 21 EN TÉRMINO DE GAIBIEL", y contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de per sonas físicas, ó del representante, cuando se trate de per sonas jurídicas, acompañado, en este caso, de los documentos acreditati vos de la personalidad jurídica de la entidad y de las facultades de su representante.

b) Poder bastanteado por L etrado en ejercicio en el ámbito territorial del municipio, cuando se actúe por representación.

c) Resguardo acreditativ o de la constitución de la fianza provisional.

d) Declaración responsable del licitador otorg ada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u org anismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el ar ticulo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

e) Declaración responsable del licitador otorg ada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u org anismo cualificado, haciendo constar que se halla al cor riente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

B) Sobre B, conteniendo la proposición económica, según modelo que figura como anexo 1, denominado: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE DEL PILAR Nº 21 ENTÉRMINO DE GAIBIEL"

SÉPTIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación, o miembro en quien delegue.
- Tres vocales, que serán la Secretaria-Interventora municipal y dos Concejales.
- Secretario, que será un funcionario de otro municipio.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública.

Si la mesa de contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podría conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

NOVENA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado a las diecioch o horas del primer miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos municipal, se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres B, y dará lectura de las proposiciones económicas presentadas por ellos para cada lote.

La mesa formulará propuesta de adjudicación a favor de la proposición que resulte más ventajosa.

En caso de empate, se resolverá a favor del proponente que resultase ser propietario de una finca colindante a la que fuese objeto de adjudicación y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario frente a la Administración.

Efectuada esta propuesta, la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido. El acta será firmada por los miembro de la Mesa y por los que hubieran hecho presentes sus reclamaciones.

DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- El Órgano de contratación resolverá sobre la adjudicación en el plazo de un mes desde que recibiera la propuesta de la Mesa de Contratación y formulará la correspondiente adjudicación provisional a favor del licitador que haya realizado la oferta más ventajosa.

La adjudicación provisional se notificará a los licitadores para que en el plazo de quince días puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, y al adjudicatario provisional requiriéndole para que, en el referido plazo aporte los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social, y para que satisfaga el precio de adjudicación ingresándolo en laTesorería Municipal.

UNDÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Una vez aportada la documentación anteriormente referida y satisfecho el precio por el adjudicatario provisional, se resolverá sobre la adjudicación definitiva en el plazo máximo de un mes desde que finalizase el plazo a que se refiere la condición anterior.

DUODÉCIMA.- FORMALIZACIÓN.- Resuelta la adjudicación definitiva procederá a otorgarse la correspondiente escritura pública a favor del adjudicatario en el plazo de un mes desde dicha resolución, ante la Notaría de Viver, con gastos a cargo del adjudicatario.

DECIMOTERCERA.- OTROS GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Además de los gastos de formalización del contrato, serán a cargo del adjudicatario:

- Los gastos de publicación del anuncio de la licitación.
- Los de tramitación del expediente, incluso los gastos previos.
- El pago de los impuestos derivados de la transmisión o de la entrega del inmueble.

DECIMOCUARTA.- CARÁCTER DEL CONTRATO.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas; por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, reguladora de los Contratos del Sector Público, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas; por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás legislación concordante.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las citadas normas de régimen local, por los artículos 1445 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes.

Gaibiel a 3 de febrero de 2010.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en la C/ _____, nº. ____, con D.N.I. _____, en nombre de _____, enterado de la subasta del la parcela urbana en Término de Gaibiel, PARCELA SITA EN LA CALLE DEL PILAR Nº 21 anunciada en el B.O.P. nº. de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el inmueble objeto de la misma por el precio de _____ _____ euros, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conozco y acepto íntegramente.

Gaibiel a _____ de _____ de _____. C-1444-U

GELDO

Por Decreto de esta alcaldía de fecha 8 de febrero de 2010, se ha aprobado el padrón de laTasa por el servicio suministro de agua potable correspondiente al PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2009, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. Estando al cobro durante un mes natural desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Geldo, a 8 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Manuel Hernández Ballester. C-1361-U

JÉRICA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de Noviembre de 2009, se aprobó incoar el procedimiento para la desafectación del edificio sito en Plaza Correos, 1, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación: usos agrarios, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Jérica, a 29 de Enero de 2010.- El Alcalde, Amadeo Edo Salvador. C-1 103

* * *

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Jérica, a 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Amadeo Edo Salvador. C-1 104

LUDIENTE

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por elAyuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154, de fecha 22/12/2009, relativo a la modificación y ordenación de los siguientes impuestos y tasas y sus ordenanzas fiscales:

2. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.
3. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.
4. TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURASY RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
5. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
6. TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANISTICAS.
7. TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.
8. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
9. TASA POR EL APROVECHAMIENTO DEL VUELO, SUELO O SUBSUELO.
10. TASA POR VOZ PÚBLICA.
11. BUEN GOBIERNOY CONVIVENCIA CIUDADANA.

Sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el Art. 17.3, del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan definitivamente aprobadas, lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 17.4, del citado texto legal y Art. 70, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la publicación del texto integro de las Ordenanzas fiscales que han sido totalmente modificadas y de los artículos modificados, de las que así lo han sido.

Modificadas parcialmente:

2º. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 8º.- Bases y tarifas.

Constituye la base imponible de la presente tasa dos conceptos:

- Concepto del derecho de conexión o cuota de enganche, que se pagará una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, serán 150,00 euros. Los gastos por mano de obra y materiales por cuenta del solicitante. Si los trabajos son realizados por el solicitante, éstos estarán realizados bajo la supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ludiente.
- Concepto de consumo (trimestral):

- Cuota fija de consumo mínimo	10,00 euros.
- De 0 a 4 m^3 0,0	0 euros/m^3.
- A partir de 4 m^3 a 9 m^3 0,25	euros/m^3.
- A partir de 9 m^3 0,50	euros/m^3.
- Cuota de mantenimiento y conservación del servicio	2,00 euros.

La totalidad de las tarifas por consumo serán gravadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con las especificaciones legales que lo regulen.

3º. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Artículo 5º.- CuotaTributaria.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de la toma a la red de alcantarillado se exigirá una sola vez y consistirá en la cantidad fija de ciento cincuenta euros (150,00 Euros).

2.- La cuota tributaria anual que se exigirá por la prestación de los servicios de alcantarillado será la cantidad de diez euros (10,00 Euros) por vivienda o finca y local que no esté exclusivamente destinado a vivienda.

4º TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 6º.- CuotaTributaria.

La cuota tributaria se liquidará por cada unidad de vivienda o local siempre que se preste el servicio con independencia de que estén habitados o del uso que se haga del servicio. La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa se obtendrá de la siguiente forma:

a) Viviendas de carácter familiar: la cuota anual será el importe que fije anualmente la Diputación Provincial de Castellón, por la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, incrementada en un 3,5%.

b) Bares, cafeterías, establecimientos de carácter público (comercios, talleres, etc), locales industriales o dedicados a cualquier actividad: La cuota anual será el importe que fije anualmente la Diputación Provincial de Castellón, por la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, incrementadas en un 15%.

c) Hoteles, fondas, residencias, etc.: La cuota anual será el importe que fije anualmente la Diputación Provincial de Castellón, por la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, incrementadas en un 50%.

Las expresadas modificaciones parciales, de las ordenanzas números 2, 3 y 4, entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y serán de aplicación, a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

De nueva imposición:

5º IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

"ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º.- Fundamento legal.

En virtud del artículo 106.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la presente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2.- Está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Entidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

3.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta.

b) Obras de demolición.

c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

d) Alineaciones y rasantes.

e) Obras de fontanería y alcantarillado.

f) Obras de cementerios.

g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones y obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 4º.- Base imponible, cuota y devengo.

1.- La base imponible de este impuesto estará constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forman parte, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

2.- La cuota de impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 2,5% en todos los casos.

3.- El impuesto se devenga en el momento de iniciar se la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5º.- Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada con la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística, acompañando justificante de ingreso, a favor del Ayuntamiento, en Entidad Financiera colaboradora.

3.- El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 6º.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Artículo 8º.- Vigencia.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

6º TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Artículo 1º.- Fundamento legal.

En virtud del artículo 106.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme a lo previsto en el artículo 20 del mismo, establece la TASA por OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA, cuya exacción se efectuará con

sujeción a lo previsto en esta Ordenanza y en su caso en la Ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección de tributos locales.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de realización de actividad administrativa de competencia local: Otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, previsto en el apartado h) del artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la actividad que realiza la Entidad Local, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previstos en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficiarios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la aplicación de las siguientes tarifas:

• Construcciones de nueva planta, de ampliación reforma o cualesquiera otras que exijan presentación de proyectos: 30,00 euros/licencia.

• Obras menores: (Tendrán la consideración de obras menores a estos efectos, toda obra o instalación que no afecte a la estructura y sus elementos, suponga aumento de volumen o cambio de destino de la edificación): 10,00 euros/licencia.

• Licencias de primera o segunda ocupación de edificios, viviendas y locales: 30,00 euros/licencia.

• Licencias de parcelación/segregación: 10 euros/finca resultante.

• Licencia de actividad: 50,00 euros/licencia.

• Otras: 10 euros/licencia.

Artículo 7º.- Devengo.

Esta tasa se devengará cuando se inicie la realización de la actividad que origina su exacción. Podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial en la proporción o cuantía correspondiente.

Artículo 8º.- Declaración e ingreso.

1.- Los interesados en la obtención de licencias presentarán la oportuna solicitud con especificación de la obra o construcción a realizar, emplazamiento, presupuesto real de la misma y proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

2.- Las liquidaciones de la tasa se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley general tributaria.

3.- El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados en la Tesorería municipal o Entidad Financiera colaboradora, por el que se expedirá el correspondiente justificante de ingreso.

4.- Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas del vigente Reglamento General de Recaudación.

5.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacer se efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 10º.- Normas de gestión.

1.- En tanto no sea notificado al interesado el acuerdo municipal sobre concesión de licencia, podrá éste renunciar expresamente a ella, lo que no conllevará reducción o devolución alguna de la tasa.

2.- Todas las licencias que se concedan llevarán fijado un plazo para la terminación de las obras. En los proyectos en que no figure específicamente el plazo de la ejecución, éste se entenderá de tres meses para las obras menores, colocación de carteles en vía pública y corta de árboles y de seis meses para las restantes.

3.- Si las obras no estuvieran terminadas en las fechas de vencimiento del plazo establecido, las licencias concedidas se entenderán caducadas, a menos que anticipadamente se solicite y obtenga la prórroga reglamentaria. Las prórrogas que se concedan llevarán igualmente fijado un plazo que, como máximo, será el de la licencia originaria. La concesión de la prorroga dará lugar a un nuevo pago de la tasa.

4.- Cuando las obras no se inicien dentro del plazo de seis meses, se considerará la licencia concedida para las mismas caducada, y si las obras se iniciaran con posterioridad a la caducidad, darán lugar a un nuevo pago derechos. Asimismo, si la ejecución de las obras se paralizara por plazo superior a los seis meses, se considerará caducada la licencia concedida, y antes de volverse a iniciar será obligatorio el nuevo pago de derechos.

5.- La caducidad o denegación expresa de la licencia no da derecho a su titular a obtener devolución alguna de la tasa ingresada, salvo que la denegación fuera por hecho imputable a la administración municipal.

6.- Las cuotas correspondientes a licencias por la prestación de servicios objeto de esta ordenanza, hayan sido éstas concedidas expresamente o en virtud de silencio administrativo, e incluso las procedentes de acción inspectora municipal, se satisfarán directamente en la Depositaría municipal.

7.- La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de la obra, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo cuando las obras se realicen por cuenta o interés de éste así como la expresa conformidad o autorización del propietario.

8.- Las solicitudes para obras de nueva planta, reforma especial de construcciones existentes y, en general, para todas aquellas que así se establezca en las Ordenanzas de Construcción de este Ayuntamiento, deberán ir suscritas por el ejecutor de las obras y por el técnico director de las mismas, acompañadas de los correspondientes planos, proyecto, memoria y presupuestos totales, visados por el Colegio Oficial a que pertenezca el técnico director de las obras o instalaciones y el número de ejemplares y con las formalidades establecidas en las referidas Ordenanzas de Construcción, de no ser preceptiva la intervención de facultativo.

Será preceptivo, en los supuestos legalmente establecidos, la presentación del corriente Estudio, en su caso Básico, de Seguridad y Salud, suscrito por técnico competente.

9.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá poner se en conocimiento de la administración municipal acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos, memoria y mediciones de la modificación o ampliación.

10.- Los titulares de licencias otorgadas en virtud de silencio administrativo, antes de iniciar las obras o instalaciones, deberán ingresar, con carácter provisional, el importe correspondiente a esta tasa y a la del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, establecido en el Art. 59.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11.- Las personas interesadas en la concesión de exenciones o bonificaciones lo instarán del Ayuntamiento al tiempo de solicitar la correspondiente licencia, acreditando suficientemente las circunstancias que les dan derecho a su obtención, así como la legislación que establece unas a otras.

12.- En las solicitudes de licencias para construcciones, instalaciones y obras de nueva planta deberá hacer se constar que el solar se halla completamente expedito y sin edificación que impida la construcción, por lo que, en caso contrario, habrá de solicitarse previamente o simultáneamente licencia de demolición de las construcciones existentes, explotación, desmonte o la que fuera procedente.

En estas obras, la fachada y demás elementos quedarán afectos y deberán soportar los servicios de alumbrado y demás elementos públicos que instale el Ayuntamiento.

Así mismo la licencia de construcción implicará la determinación de alineaciones y rasantes.

13.- La placa en donde conste la licencia cuando se precise, o la licencia y las cartas de pago o fotocopias de unas y otras, obrarán en el lugar mientras estas duren, para poder ser exhibidas a requerimiento de los agentes de la Autoridad municipal, quienes, en ningún caso, podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en las obras.

14.- Las construcciones, instalaciones y obras que para su ejecución requieran utilización de vía pública o terrenos de uso público para el depósito de mercancías, escombros, materiales de construcción, así como para las que por precepto de la Ordenanza de Construcción sea obligatoria la colocación de andamios, vallas, etc., se exigirá el pago de la tasa correspondiente a estos conceptos, liquidándose conjuntamente a la concesión de la licencia urbanística.

15.- Cuando las obras tengan un fin concreto y determinado que exija LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, se solicitarán ambas conjuntamente, cumpliendo los requisitos que la legislación vigente y ordenanzas municipales exigen para ambas.

16.- Las licencias se concederán, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que se puedan invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que

hubiesen incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

17.- La concesión de las licencias urbanísticas, no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o apertura de establecimientos.

18.- En el caso de que se trate de OBRAS MENORES, queda prohibida la modificación de la estructura, sus elementos y el aumento del volumen o cambio de destino de la edificación.

19.- La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de sus técnicos y agentes. Independientemente de esta inspección, los interesados vendrán obligados a solicitar la inspección y comprobación de las obras en las fases o estados determinados por la Ordenanza de la Construcción.

20.- Tan pronto se presente una solicitud de licencias de obras, la Alcaldía podrá ordenar un depósito previo en la Depositaría municipal, del total del importe de la tasa, sin cuyo requisito no podrá tramitarse la solicitud. Dicho depósito será devuelto al interesado tan pronto se haya concedido la licencia definitiva.

21.- La presente Tasa es compatible con el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, establecido en el Art. 59.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las tasas de ocupación de terrenos de dominio u cualesquiera otra tasa o impuesto municipal, tanto unas como otras podrán solicitarse conjuntamente, y decidirse en un solo expediente.

22.- La presente TASA no libera de la obligación de pagar cuantos daños se causen en bienes municipales de cualquier clase.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 20 10, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

7ºTASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Artículo 1º.- Fundamento legal.

Esta entidad local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y conforme a lo previsto en el artículo 20 de la misma, establece la TASA por PISCINAS, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza y en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de prestación de un servicio público de competencia local: piscinas, previsto en la letra (o) del apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL). En definitiva, por el uso de las instalaciones deportivas: piscinas municipales.

Artículo 3º. Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten ser beneficiarias o afectadas por el servicio que presta la entidad local, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Artículo 4º. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de la tasa las personas físicas, las asociaciones y entidades que hagan uso de las instalaciones deportivas.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la cantidad fija señalada al efecto:

	Entrada General	Entrada Minusválidos
Entrada diaria	1,50 Euros/día	1,00 Euros/día
Bono 7 días	9,00 Euros/bono	5,00 Euros/bono
Bono 28 días	25,00 Euros/bono	15,00 Euros/bono

Menores de 3 años entrada gratuita, deberán ir acompañados de un adulto.

El pago de estas tarifas dan derecho a utilizar la piscina municipal y sus vestuarios.

Artículo 6º.- Incremento anual del Índice de Precio al Consumo.

Anualmente, el precio establecido en esta ordenanza podrá incrementarse mediante la aplicación del IPC interanual mercado por el Instituto Nacional de Estadística en el mes de noviembre, mediante el correspondiente acuerdo plenario.

Artículo 7º.- Horario.

De 11:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30 horas, de lunes a domingo, durante los meses de julio y agosto.

Artículo 8º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 9º. Devengo.

Esta tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina su exacción. La obligación de contribuir nacerá en el momento en que se inicie la utilización de las instalaciones municipales.

Artículo 10º.-Declaración e ingreso.

1. Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

2. La recaudación de las tarifas se efectuará del siguiente modo:

- Si se trata de entradas, mediante ingreso directo en el recinto deportivo, simultáneamente con la utilización de las instalaciones, por el que se expedirá el correspondiente justificante de ingreso. Si se trata de abonos en el Ayuntamiento de Ludiente durante el horario de oficinas.

3. Posteriormente se efectuarán las liquidaciones pertinentes de los ingresos realizados en la Tesorería municipal o Entidad financiera colaboradora.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL)."

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 20 10, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

8º IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.- Fundamento.

El Ayuntamiento de Ludiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.2, 59.1.a) y 60 y siguientes del TRLHL, hace uso de las facultades que le otorga el referido texto normativo en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 2.- Exenciones.

1.- Los supuestos de no sujeción y exención serán los previstos en los artículos 61 y 62 del TRLHL.

2.- Respecto de las exenciones directas de carácter rogado, en lo que concierne a la relativa a los bienes inmuebles que se destinan a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente al régimen de concierto educativo, su concesión requiere la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de la Administración educativa que acredite la calidad del centro concertado asignable a los edificios o instalaciones destinadas directa y exclusivamente a las actividades docentes que dan derecho a la exención.

b) Informe de la Gerencia Territorial del Catastro acreditativo de las superficies de los edificios o conjuntos urbanísticos adscritos exclusivamente a la actividad educativa o a servicios complementarios de enseñanza y de asistencia docente de carácter necesario, con indicación del valor catastral asignado a cada uno de los elementos citados.

c) Concierto educativo (original y fotocopia para su cotejo o fotocopia cotejada).

d) Acreditación de que el sujeto pasivo del impuesto coincide con el titular de la actividad.

A efectos del mantenimiento de esta exención en ejercicios posteriores a su concesión, se deberá presentar Certificado de la Administración educativa por el que se acredite que el centro docente beneficiario de la misma sigue manteniendo la condición de centro total o parcialmente concertado con referencia al curso escolar vigente en el momento del devengo del tributo.

A la vista de la documentación anterior, se comprobará la base imponible asignada al centro educativo correspondiente, respecto de la del ejercicio precedente.

El plazo para solicitar la exención finalizará el día anterior a aquel en el que la liquidación haya adquirido firmeza. No obstante, para su aplicación en períodos impositivos sucesivos será necesaria la presentación de la documentación señalada antes del 31 de enero del ejercicio de su aplicación en el padrón del impuesto.

El incumplimiento por parte del sujeto pasivo de lo dispuesto en el apartado anterior dentro del plazo establecido al efecto, determinará la no inclusión de la mencionada exención en el padrón del impuesto en el período impositivo correspondiente.

3.- Respecto de las exenciones potestativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.4 del TRLHL y atendiendo a criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, se establece la exención del impuesto para los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 4 euros.

Artículo 3.- Cuota y tipo de gravamen.

De acuerdo con los tipos mínimos y máximos establecidos en el artículo 72 del TRLHL, la cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen siguiente:

a.- Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 1,00 %.
b.- Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el 0,85 %.

c.- Para los bienes inmuebles de características especiales, el 1,00 %.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas conforme a lo previsto en el TRLHL y en los artículos de esta ordenanza.

Artículo 4.- Bonificaciones obligatorias (del artículo 73 de la TRLHL).

1.- Por lo que respecta a la de los inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto.

Para disfrutar de esta bonificación los interesados deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a).- NIF de la empresa y acreditación justificativa de su actividad, sea de construcción, urbanización o promoción inmobiliaria, mediante aportación de escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula la actividad (original y fotocopia para su cotejo o fotocopia cotejada).

b).- DNI del representante (original y fotocopia para su cotejo o fotocopia cotejada).

c).- Documento que acredite la representación por la que actúa (original y fotocopia para su cotejo o fotocopia cotejada).

d).- Fotocopia del plano de situación y de emplazamiento de todas las parcelas.

e).- Documento de propiedad (escritura o contrato privado con reconocimiento de firmas) de todas las parcelas y la correspondiente declaración de alteración catastral de cambio de titularidad (mod. 901) de aquellas parcelas que continúen tributando a nombre del antiguo propietario (original y fotocopia para su cotejo o fotocopia cotejada).

f).- Acreditación de que estos inmuebles no figuran en el inmovilizado de la empresa mediante certificado expedido por el Administrador de la sociedad o mediante copia del balance del ejercicio anterior al actual presentado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

g).- Fotocopia del recibo del I.A.E. correspondiente a este municipio en el que se realizan las obras en caso de que la solicitante esté obligada al pago de dicho impuesto.

h).- Fotocopia del último recibo de I.B.I. correspondiente al solar por el que se solicita la bonificación.

Caso de que no coincida el nombre de la calle, deberá aportar certificado que exprese que se trata de la misma.

i).- Identificación en los planos catastrales de las parcelas en las cuales se va a iniciar las obras de construcción.

j).- Certificado expedido por el Técnico Director de las obras (visado por el Colegio Oficial correspondiente) de que, a fecha de la solicitud de bonificación, no se han iniciado las mismas.

Además, se habrá de aportar, antes de 31 de enero de cada ejercicio, certificado expedido por el Técnico Director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente, por el que se justifique el estado de las mismas.

2.- En relación a la bonificación por viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Generalitat Valenciana, a la solicitud del interesado deberá acompañar la siguiente documentación:

a).- Escritura de propiedad que acredite la titularidad del inmueble, con indicación de la fecha de otorgamiento de la calificación definitiva de vivienda de protección oficial. En el caso de que esta última no constara, se deberá presentar la calificación definitiva de la vivienda como de protección oficial (original y fotocopia para su cotejo o fotocopia cotejada).

b).- Certificado acreditativo de la vigencia de la inscripción de la vivienda en el registro oficial de viviendas de protección oficial en el supuesto de que la fecha de calificación definitiva de la vivienda de protección oficial corresponda a un ejercicio anterior al de la solicitud que se formula.

Artículo 5.- Gestión por delegación.

1. Si la gestión, la inspección y la recaudación del tributo han sido delegadas total o parcialmente en la Diputación de Castellón, las normas contenidas en los artículos anteriores serán aplicables a las actuaciones que deba hacer la Administración delegada.

2. Todas las actuaciones que, en dicho caso, lleve a cabo el Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación se ajustarán a lo que prevé la normativa vigente y su Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación, aplicable a los procesos de gestión de los ingresos locales, cuya titularidad corresponde a los Municipios de la provincia de Castellón que han delegado sus facultades en la Diputación Provincial.

Artículo 6.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la LGT y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición Adicional Única. Modificaciones de los preceptos de la Ordenanza Fiscal y de las referencias a la normativa vigente con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de la presente Ordenanza Fiscal en los que se haga remisión a otros de la normativa de la que traen causa, se entenderá que son automáticamente modificados si se produce la modificación de éstos.

Disposición Final Única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza Fiscal.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

9ºTASA POR EL APROVECHAMIENTO DEL VUELO, SUELO O SUBSUELO.

"TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

Artículo 1º.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del citado TRLHL, en su redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de Julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria titulares de las empresas explotadoras de servicios de suministros, con independencia del carácter público o privado de las mismas.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán la condición de Empresas Explotadoras de Suministros las siguientes:

a) Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua o gas.

b) Las empresas que, con independencia de quien sea el titular de la red, presten servicios de telecomunicaciones disponibles al público apoyándose total o parcialmente en redes públicas de telecomunicaciones instaladas con utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

A estos efectos, por red pública de comunicaciones se entiende la red de comunicaciones que utiliza, total o parcialmente, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles para el público.

Cualesquiera otras empresas de servicios de suministros que utilicen para la prestación de los mismos tuberías, cables y demás instalaciones que ocupen el suelo, vuelo o subsuelo municipales.

Cualesquiera otras empresas distribuidoras y canalizadoras de servicios de suministros.

Las empresas comercializadoras de servicios de suministros.

No se incluirán en este régimen especial de cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil.

Este régimen especial de cuantificación se aplicará a empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general o que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

Artículo 4º.- Período impositivo y devengo.

La presente tasa tiene naturaleza periódica, devengándose el primer día del período impositivo, que coincidirá con el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en el uso privativo o el aprovechamiento especial, en que el período impositivo se ajustará a estas circunstancias, prorrateándose la cuota por trimestres naturales completos.

Artículo 5º.- Bases y cuota.

La base estará constituida por los ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida como contraprestación por los servicios prestados anualmente en el término municipal de Ludiente por las Empresas a que se refiere el artículo 3º.

Tendrán la consideración de ingresos brutos los procedentes de la facturación obtenida anualmente en el territorio municipal las referidas Empresas, los obtenidos en dicho período por las mismas como consecuencia de los suministros realizados a los usuarios, incluyendo los procedentes del alquiler y conservación de equipos o instalaciones propiedad de las Empresas o de los usuarios, utilizados en la prestación de los servicios referidos.

No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad a la que se aplique este régimen especial de cuantificación de la tasa.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros, deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a las redes de las mismas. Las empresas titulares de tales redes deberán computar las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

En todo caso deberán ser incluidos en la facturación el importe de todos los suministros efectuados a los usuarios en el término municipal de Ludiente aún cuando las instalaciones establecidas para realizar un suministro concreto estén ubicadas fuera de dicho término o no transcurran en todo o parte de la vía pública.

La cuota de la tasa será la cantidad resultante de aplicar el 1,5% a la base.

Esta tasa será compatible con las tasas establecidas por prestaciones de servicios o la realización de actividades.

Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 7º.- Normas de gestión.

Las Empresas explotadoras de servicios de suministros, deberán presentar en la Tesorería en los primeros quince días de cada trimestre natural declaración comprensiva de los ingresos brutos obtenidos en el trimestre anterior. Dicha declaración deberá acompañarse de los documentos acreditativos de la facturación efectuada en el término municipal de Ludiente, así como en cada caso solicite la Administración Municipal.

La Administración Municipal practicará las correspondientes liquidaciones mensuales o trimestrales, según se acuerde con el Ilmo. Ayuntamiento de Ludiente, que tendrán carácter provisional hasta que sean realizadas las comprobaciones oportunas. Efectuadas estas comprobaciones se practicará la liquidación definitiva que será notificada al interesado. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de Reglamento General de Recaudación se procederá a exigir el débito por la vía de apremio.

En todo caso, las liquidaciones provisionales adquirirán el carácter de definitivas cuando transcurran 4 años a contar desde la fecha de presentación de la declaración a que se ha hecho referencia anteriormente.

La cuantía de la tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España S.A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1º del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de Julio.

Las normas de gestión a que se refiere este artículo tendrán carácter supletorio cuando existan convenios o acuerdos entre el Ayuntamiento de Ludiente y las Empresas Explotadoras y/o Comercializadoras de Servicios de Suministros.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

10º TASA POR VOZ PÚBLICA.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR VOZ PÚBLICA.

Artículo 1º.- Fundamento legal.

Esta Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1º, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuyen los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la TASA POR VOZ PÚBLICA, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza Fiscal General sobre gestión, recaudación e inspección de tributos locales.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta Tasa lo constituye el siguiente supuesto de prestación de un servicio público de competencia local: Voz Pública, previsto en el apartado 4.e) del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que presta la Entidad Local, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Responsables.

- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previstos en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será la cantidad fija de tres euros (3,00 Euros).

Artículo 7º.- Devengo.

Esta tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina la exacción. Se exigirá el depósito previo de su importe total.

Artículo 8º.- Declaración e ingreso.

• Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

• Las liquidaciones de la tasa se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

• El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados en la Tesorería Municipal o Entidad Financiera colaboradora, por el que se expedirá el correspondiente justificante de ingreso.

• Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas del vigente Reglamento General de Recaudación.

• Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacer se efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el citado reglamento.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 10º.- Vigencia.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, hasta que se acuerde su modificación o derogación."

11º BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

"ORDENANZA REGULADORA DE BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PREÁMBULO

En aplicación del principio de Autonomía Local que la Constitución Española de 1978 garantiza a todo Ayuntamiento y dentro del marco competencial delimitado por el juego de las normas integrantes del denominado «bloque de constitucionalidad», el Ayuntamiento de Ludiente, ejercitando la potestad reglamentaria que le viene reconocida por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la presente Ordenanza con el fin de fomentar la convivencia ciudadana en el municipio y establecer una adecuada regulación normativa que impulse las actividades que desarrollen las personas físicas y jurídicas, ya sean residentes o no en el municipio, en todos los espacios que tenga naturaleza o trascendencia pública y no meramente privada, contribuyendo al desarrollo del civismo y la tolerancia, así como el respeto a los demás y el propio ciudadano de los bienes públicos y comunes, con especial referencia al medio ambiente.

El Ayuntamiento de Ludiente, con la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, quiere establecer el marco de relaciones de la Corporación Municipal y los ciudadanos que, conjuntamente, exprese y potencie el ámbito esencial de relaciones humanas que es la ciudad. Para ello, la Ordenanza establece derechos y deberes de los ciudadanos en relación entre ellos y en relación con la ciudad, y también expresa el compromiso del Ayuntamiento de Ludiente en el cumplimiento de las competencias desde la convicción de que conseguir la mejor calidad de vida de los vecinos es el compromiso mutuo. Esta Ordenanza supone el compromiso de esta Corporación Municipal en prestar los servicios públicos necesarios y con un nivel de calidad suficiente, para conseguir los objetivos básicos que motivan la Ordenanza: que la convivencia de los ciudadanos de Ludiente se desarrolle inspirada en los principios de la paz, la libertad y la igualdad de derechos y obligaciones.

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

La presente Ordenanza se fundamenta, con carácter general, en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las Entidades Locales podrán intervenir en la actividad de los ciudadanos a través de Ordenanzas y Bandos.

Asimismo, esta Ordenanza se ha elaborado de acuerdo con la potestad municipal de tipificar infracciones y sanciones que, con la finalidad de ordenar las relaciones de convivencia ciuda-

dana, se establece en los artículos 139 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ARTÍCULO 2. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto ordenar aspectos básicos de la actividad ciudadana, que garanticen el normal funcionamiento de la vida social del Municipio y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, el respeto al medio ambiente, la salud pública y velar por su cumplimiento de forma que se consiga su desarrollo en paz, en libertad y en igualdad de derechos y obligaciones. Para conseguir esta finalidad esta Ordenanza articula las disposiciones que regularan la vida colectiva de los habitantes del municipio en la solidaridad y el respeto mutuo.

ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza es de aplicación en todo el término municipal de Ludiente. La ordenanza es de aplicación en todos los espacios públicos de la ciudad (calles, vías de circulación, aceras, plazas, espacios verdes, aparcamientos…, así como construcciones, instalaciones, mobiliario urbano y demás bienes y elementos de dominio público municipal situados en aquéllos).

La Ordenanza se aplicará a todas las personas que estén en el término municipal de Ludiente, sea cual sea su concreta situación jurídica administrativa.

El término municipal de Ludiente es el comprendido dentro de los límites señalados en las correspondientes actas de delimitación y fijación.

CAPÍTULO SEGUNDO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

ARTÍCULO 4. Derechos

Los derechos de los vecinos del término municipal son los siguientes:

- Derecho a la protección de su persona y sus bienes.
- Utilizar los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales, conforme a las Normas aplicables.
- Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración Municipal de todos los expedientes y documentación municipal.
- Pedir la consulta popular en los términos previstos en la Ley.
- Exigir la prestación y el establecimiento de un servicio público.
- Aquellos otros derechos atribuidos por la Ley.

Todo ello sin perjuicio de todos cuantos otros derechos les hayan sido o pudieran serles reconocidos por la Constitución Española de 1978, las leyes y el resto de Ordenamiento Jurídico.

ARTÍCULO 5. Obligaciones

Los vecinos del término municipal de Ludiente y quienes desarrollen en él las actividades que la presente ordenanza regula deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la presente ordenanza y en los bandos que, en uso de sus atribuciones, pudiera publicar la Alcaldía. El desconocimiento del contenido de esta ordenanza y de los Bandos municipales no eximirá de su observancia y cumplimiento.

En todo caso están obligados a:

- Realizar un uso adecuado de las vías y espacios públicos [entendiendo por tales: calles, avenidas, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes, fuentes] así como de los locales municipales y dependencias oficiales del término municipal.
- Hacer un uso adecuado de los materiales y enseres que se encuentren en los locales municipales y dependencias oficiales.
- Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo que se prevea en las leyes y, en su caso, cuando los órganos de gobierno y la Administración Municipal soliciten la colaboración de los vecinos con carácter voluntario.
- Cumplir con las obligaciones que derivan de la legislación vigente.

ARTÍCULO 6. Extranjeros

Los extranjeros domiciliados mayores de edad tienen los derechos y deberes propios de los vecinos, excepto aquellos de carácter político. No obstante, tendrán derecho de sufragio activo o pasivo en los términos que prevea la legislación electoral vigente.

TÍTULO II. ORNATO PÚBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CAPÍTULO I. ORNATO PÚBLICO

ARTÍCULO 7. Objeto

Constituye objeto del presente capítulo la regulación del uso común de todos los elementos calificados como de uso y disfrute común, y en particular, de las plazas, calles, avenidas, paseos, parques, jardines, fuentes y estanques, lavaderos, puentes, Casa Consistorial, mercados, consultorios médicos, museos, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas e instalaciones deportivas, áreas recreativas, centros de mayores, centros de la juventud y demás bienes que tenga carácter público en nuestro Municipio.

ARTÍCULO 8. Prohibiciones

Los vecinos del término municipal de Ludiente y quienes desarrollen en él las actividades que la presente ordenanza regula tienen, en relación con la materia regulada en el presente Capítulo, las obligaciones de:

- Realizar un uso adecuado de las vías y espacios públicos [entendiendo por tales: calles, avenidas, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes, fuentes,...] y del mobiliario urbano, así como de los locales municipales y de las dependencias oficiales radicadas en el término municipal.
- Hacer un uso adecuado de los materiales y enseres que se encuentren en locales municipales y dependencias oficiales.
- Abstenerse de realizar en la vía pública cualquier actividad que sea susceptible de causar daños a personas o bienes públicos o privados, y en especial, el maltrato o deterioro de elementos de uso común, tales como el mobiliario urbano —bancos, papeleras, farolas, contenedores—, la tala o corta de árboles y plantas de los jardines y parques públicos, o el troncha do de sus ramas, así como el pintado o grafiado de paredes y fachadas, públicas o privada, con cualquier tipo de simbología y materiales, sin el previo permiso de sus propietarios.
- No arrojar papeles, desperdicios y otros residuos de semejante naturaleza a la vía pública.
- No está permitido ensuciar las fachadas y puertas de los edificios, tanto públicos como privados, y el mobiliario existente en la vía pública.
- No colocar tendedores en la vía pública, en las ventanas o balcones de forma tal que resulten visibles desde la vía pública. (Quedan exentas de esta obligación aquellas fincas en las que no exista patio interior en donde poder colocar dichos tendedores, si bien, en este último caso, deberán instalarse de la manera que resulte más discreta).
- No colocar de manera temeraria adornos en las ventanas, tales como macetas, plantas...
- No colocar anuncios, rótulos, elementos publicitarios sin la correspondiente autorización. También está prohibido colocar carteles o anuncios sobre las diferentes señalizaciones municipales y cualquier elemento de mobiliario urbanos situados en la vía pública.
- Utilizar las piscinas con el correspondiente equipamiento deportivo (traje de baño, calzado adecuado,...) y medidas de higiene.
- Se prohíbe la venta no sedentaria, si no es con autorización expresa.
- No bañar o introducir animales en piscinas o zonas destinadas al baño.
- Los propietarios de animales de compañía deberán pasear sus animales provistos de los correspondientes medios de sujeción.
- Los propietarios de animales de compañía tienen la obligación de evitar que sus animales defequen u orinen en la vía pública, teniendo la obligación de recoger los excrementos que estos depositen.

CAPÍTULO II. REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ARTÍCULO 9. Establecimientos Públicos

Los propietarios de los Establecimientos abiertos al público, y en su defecto, los titulares de la actividad que en ellos se desarrolle, deberán evitar en la medida de lo posible las actuaciones que vayan o puedan ir en perjuicio del resto de personas, así como todos aquellos otros actos que puedan calificarse como incívicos o molestos. Y si por razones a ellos no imputables, no pudieran evitar su producción, deberán avisar a la policía local o autoridad competente para que éstas puedan mantener el orden y respeto públicos.

ARTÍCULO 10. Limitaciones en la Convivencia Ciudadana

Por razón de la conservación y, más aun, de un mejor desarrollo de la urbanidad social y la convivencia cívica queda prohibido:

- Acceder a los locales y dependencias municipales, fuera del horario establecido.
- Llevar o tener animales sueltos, sin las pertinentes medidas de seguridad, por la vía pública.
- Usar las infraestructuras de los locales municipales y dependencias oficiales, fuera del horario fijado, sin previa autorización del responsable municipal o encargado.
- Acceder a los locales municipales y dependencias oficiales para la realización de actividades y reuniones que no cuenten con la preceptiva autorización municipal.
- Encender fuego fuera de los lugares habilitados para ello.
- En cualquiera de sus formas, acampar libremente, sin autorización expresa, en el término municipal, ya sea en espacios públicos o privados, con caravanas remolcadas o autopropulsadas, furgones, barracas o similares, o con otras variantes.
- Arrojar a la vía pública papeles o anuncios informativos, los cuales solamente podrán entregarse en mano o en los buzones correspondientes.
- Entrar con animales en las dependencias e Instituciones municipales.
- Defecar y orinar fuera de recintos o instalaciones, públicos o privados, destinados a tal fin (y, muy especialmente, en la vía pública, aceras, calles, plazas, parques y jardines, etc...).

TÍTULO III. POLICÍA DE LA VÍA PÚBLICA

Se entiende por vía pública, a efectos de aplicación del presente título, las avenidas, calles, plazas, parques, jardines, puentes, fuentes, y otros bienes municipales análogos del término municipal de Ludiente, así como los caminos públicos reconocidos.

CAPÍTULO I. ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN

ARTÍCULO 11. Rotulación y numeración

Las vías urbanas se identificaran con un nombre o un número, diferente para cada una de ellas, nombre o número que ha de ser aprobado por el Ayuntamiento. No podrán existir dos vías urbanas con el mismo nombre o número, ni tampoco diferentes, pero que por su similitud o fonética puedan inducir a confusión. Esta disposición se entiende sin perjuicio de la normativa sectorial de aplicación.

La rotulación de las vías públicas tiene el carácter de servicio público y podrá efectuarse mediante una placa o similar, que se fijará en un lugar bien visible, como mínimo en la entrada y/o en la salida de cada vía pública. En las plazas será en el edifi cio más preeminente y en sus principales accesos.

- Las nuevas vías públicas se numerarán abriendo un expediente que constará de un proyecto integrado por memoria, relación de números y plano parcelario. Este proyecto se someterá a información pública durante 15 días, y será en su caso, aprobado por el Ayuntamiento.

- El mismo sistema se llevará a cabo cuando se trate de cambio de numeración de vías públicas ya numeradas.

- Los propietarios de los inmuebles estarán oblig ados a colocar el número que, una vez determinado, les haya cor respondido, cuando sean requeridos indi vidualmente o colecti vamente para hacerlo.

- Si no se cumpliera la indicada oblig ación dentro del plazo fijado por el requerimiento, procederá a su colocación el personal designado por la Administración con gastos a cargo del propietario del edifi cio e independiente de la sanción que le correspondiera por el incumplimiento.

- El elemento que incorpore el número deberá colocar se en el centro de la fac hada lindante con la vía pública, o al lado de la puerta principal del inmueble. En cuando a la forma, medida, color e impresión, se ajustarán a los requisitos que determine la Administración municipal.

- Los propietarios de inmuebles afectados por la colocación de rótulos y números deberán permitir la fi jación y respetar su permanencia.

- Los elementos que incorporen las inscripciones, y también estas, deberán procurar, tanto como sea posible, la armonía artística con la fachada, zona o sector en el que sean fijados.

- Esta servidumbre administrativa será gratuita y deberá de notificarse al propietario afectado.

ARTÍCULO 12. Red de alumbrado público

- Los propietarios de inmuebles deberán tolerar la instalación en la fac hada de puntos de luz de la red de alumbrado público, señalización viaria u otros servicios públicos o comunitarios, así como las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los mismos, cuando por la dimensión de la anc hura de la acera, aquellos no puedan ser instalados directamente en la misma.

- Esta servidumbre pública será gratuita y deberá notificarse previamente al propietario afectado. Así mismo, no alterará el dominio de la fi nca, ni impedirá su demolición o reforma. No obstante, cuando el propietario afectado proyecte la realización de obras, lo deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento con la antelación suficiente que permite la adopción de las medidas convenientes para la no interrupción del servicio.

TÍTULO IV. VÍA PÚBLICA Y JARDINES

CAPÍTULO I. UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

La Administración municipal tiene la competencia para la ejecución de los trabajos y las obras necesarias para la perfecta conservación de los elementos estructurales y ornamentales de las vías públicas. Nadie puede, ni siquiera para mejorar el estado de conservación de las vías públicas, ejecutar trabajos de restauración o reparación de los indicados elementos sin la licencia municipal previa.

Nadie podrá, bajo ningún concepto, ejecutar rasas ni cualquier otro tipo de obras en la calzada, ni acera de las vías públicas, que modifi quen o alteren su estado, sin la precepti va licencia municipal.

El incumplimiento de este precepto constituirá una infracción muy grave que compor tará la imposición de la sanción inherente a este tipo de falta.

ARTÍCULO 13. Utilización de la Vía Pública

Se entiende por utilización de la vía pública a los efectos de esta ordenanza el uso o aprovechamiento que toda persona física o jurídica pueda hacer en ella.

Se prohíbe expresamente:

- Utilizar la vía pública como un lugar de ejercicio o desarrollo de profesiones, trabajos u ofi cios [sin perjuicio de las excepciones que las establecidas en la Ordenanza sobre utilización de la vía pública].

- Colocar o dejar abandonados en la vía pública objetos particulares, [sin perjuicio de las excepciones que las establecidas en la Ordenanza sobre utilización de la vía pública].

- Colocar o dejar en la vía pública sillas, mesas o similares, que supongan una reserva del espacio de la vía pública e inter - fieran en la libre circulación de vehículos o per sonas, sin previa autorización.

ARTÍCULO 14. Utilización de Bienes de Dominio Público

En la utilización de los bienes de dominio público se considerará:

- Uso común, el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de manera que el uso de unos no impida el de los demás.

- Uso general, cuando concurran circunstancias singulares.

- Especial, si concur ren circunstancias de este tipo por su peligrosidad, intensidad u otras análogas.

- Uso privativo, es el constituido por la ocupación directa o inmediata por un particular de una parcela del dominio público, de manera que limite o excluya la utilización por parte de otros.

ARTÍCULO 15. Uso, Aprovechamiento y Disfrute de la Vía Pública

El uso, aprovechamiento y disfrute de la vía pública tiene en principio el carácter de uso común general, ejercido libremente por todos los ciudadanos, [sin más limitaciones que las establecidas en la ordenanza sobre utilización de la vía pública] y en las demás disposiciones legales.

Las acti vidades, ocupaciones o apro vechamientos que impliquen una utilización común especial de la vía pública estarán sujetas a licencia municipal previa. P odrá autorizarse la ocupación de la vía pública con la finalidad siguiente:

— Para la venta no sedentaria.

— Para instalaciones de mesas y sillas en bares y terrazas.

— Para la colocación de contenedores de escombros de obras y derribos.

[Podrá autorizarse la colocación de terrazas en la vía pública a los establecimientos que así lo soliciten, y observen todos los requisitos y condiciones establecidos en la ordenanza sobre utilización de la vía pública y en la Norma técnica sobre terrazas en la vía pública.]

ARTÍCULO 16. Venta No Sedentaria

A los efectos de esta Ordenanza, se considerará venta no sedentaria la que realicen los comerciantes fuera de un establecimiento comercial, de manera habitual, ocasional, periódica o continuada, en los recintos, perímetros o lug ares debidamente autorizados, y en instalaciones comerciales desmontables o transportables. Este tipo de venta requerirá autorización municipal, que se otorgará con la acreditación previa del cumplimiento de los requisitos y las condiciones establecidas en la normati va vigente.

Se establecen las siguientes modalidades de venta no sedentaria:

— Venta no sedentaria en mercados periódicos: aquella que se autorice en lug ares establecidos, con una periodicidad habitual y determinada.

— Venta no sedentaria en mercados ocasionales: aquella que se autorice en mercados esporádicos que se hag an con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

[No se permite la venta de productos alimenticios y de animales, ni de los productos que prohíban explícitamente las leyes.]

ARTÍCULO 17. Uso Privativo de la Vía Pública

La ocupación de la vía pública en régimen de uso pri vativo podrá ser autorizada bien por licencia, bien por concesión administrativa. Se autorizará por licencia cuando no compor te la transformación o la modifi cación del dominio público, y por concesión administrativa cuando compor te dicha transformación o modificación.

Podrá autorizarse la ocupación de la vía pública con carácter de uso privativo para la instalación de:

- Quioscos permanentes o temporales.
- Aparatos estáticos anunciadores y publicitarios iluminados.
- Carteles publicitarios.
- Relojes-termómetros iluminados.
- Otras instalaciones u objetos que en cada momento determine el Ayuntamiento.

CAPÍTULO II. PROTECCIÓN DE ESPACIOS VERDES Y PAISAJE URBANO

ARTÍCULO 18. Disposiciones Generales

Es objeto de regulación en el presente título la defensa y protección de los espacios vegetales y las plantaciones efectuadas sobre estos espacios y su entorno, tanto si son de titularidad pública como pri vada, y con independencia de que la propiedad sea municipal, provincial o de otras administraciones, siempre que estén en el término municipal de Ludiente y reconocidas como zona verde o estén afectadas por planeamiento urbanístico.

ARTÍCULO 19. Conservación, Defensa y Protección del Arbolado Urbano

Las acciones necesarias en relación con el arbolado urbano son competencia del Ayuntamiento quien deberá autorizar expresamente cualquier acción que con aquel objeto desarrollen los particulares.

Los propietarios de tierras donde haya árboles, contiguos a la vía pública, procederán a su mantenimiento de forma que no ocupen la citada vía, o compor ten riesgo para los ciudadanos. Este incumplimiento facultará al Ayuntamiento para la ejecución subsidiaria de los trabajos necesarios, por cuenta del propietario obligado.

Está prohibido, de forma especial, cualquier acción que modifique el sistema arbóreo actual del municipio, sea plantar árboles nuevos o actuar sobre los presentes, sin la solicitud previa y la autorización municipal.

ARTÍCULO 20. Parques, Jardines y Plazas

Los ciudadanos deberán respetar las instalaciones formadas por patrimonio vegetal, así como los parques, jardines, plazas y similares, como por ejemplo estatuas, juegos, bancos, fuentes, papeleras o farolas.

TÍTULO V. MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO I. RUIDOS

ARTÍCULO 21. Ruidos Domésticos

Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos domésticos que alteren la normal convivencia.

ARTÍCULO 22. Ruidos Producidos por Actividades Industriales y Comerciales

La emisión de ruidos y vibraciones deri vados del ejercicio de la industria, y acti vidades en general, ya sean comerciales,

profesionales, o de cualquier tipo, no podrá, en ningún caso, sobrepasar los niveles máximos, ni en horario establecido en la preceptiva licencia municipal ni en la legislación específica que regula esta materia.

ARTÍCULO 23. Actividad en la Vía Pública

Las fiestas, verbenas y otras formas de manifestación popular deberán comunicarse a la Administración Municipal, para que esta pueda disponer las medidas necesarias para su correcto desarrollo. En todo caso deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- La solicitud de autorización o comunicación, en la cual se hará constar la hora de inicio y de finalización de la fiesta o el acto, deberá formularse con la misma antelación que la legislación vigente señala para solicitar la autorización gubernativa o autonómica, según corresponda.
- La Alcaldía, en atención a la posible incidencia por ruidos, o cualquier otra alteración de la convivencia ciudadana, podrá recomendar la adopción de medidas a fin de reducir las molestias que se puedan ocasionar.

ARTÍCULO 24. Circulación de Vehículos

Los vehículos que circulen por el término municipal de Ludiente irán equipados de un silenciador adecuado, permanentemente en funcionamiento y en buen estado, para evitar un exceso de ruido o ruidos extraños y molestos en relación con aquellos que llevan el tipo de silenciador de origen u homologado por la Unión Europea.

Ningún silenciador estará montado con dispositivos de bypass u otros que le puedan dejar fuera de servicio. Ninguna persona podrá hacer funcionar un vehículo de forma que origine ruidos excesivos o extraños.

Queda especialmente prohibida la utilización del claxon o señales acústicas, alarmas activadas, excepto en los casos de emergencia y los previstos en la normativa de seguridad viaria.

También quedan especialmente prohibidos los ruidos originados por aceleraciones bruscas y estridentes.

CAPÍTULO II. RESIDUOS

ARTÍCULO 25. Concepto de Residuos

Se definen como desechos y residuos sólidos urbanos los siguientes:

- Residuos sólidos que constituyan basura domiciliaria o se generen por las actividades comerciales o de servicios, así como los procedentes de la limpieza viaria o de los parques y jardines.
- Vehículos y enseres domésticos, maquinaria y equipo industrial abandonado.
- Escombros y restos de obras.
- Residuos biológicos y sanitarios, incluyendo los animales muertos, y los residuos o enseres procedentes de actividades sanitarias, de investigación o fabricación, que tengan una composición biológica y deban someterse a tratamiento específico.
- Residuos industriales, incluyendo lodos y fangos.
- Residuos de actividades agrícolas, entre los que se incluyen expresamente sustratos utilizados para cultivos forzados y los plásticos y demás materiales utilizados para la protección de tales cultivos contra la intemperie.
- Residuos de actividades ganaderas, entre los que se incluyen el estiércol y los animales muertos.

ARTÍCULO 26. Regulación de los Residuos

Se prohíben la realización de actuaciones tales como:

- Depositar basura, fuera de los contenedores adecuados, sitos en la vía pública, dificultando el tránsito o causando trastorno a los ciudadanos.
- Depositar basura en los contenedores habilitados para ello, fuera del horario establecido por el Ayuntamiento, por los olores que de los mismos se desprende.
- Depositar mobiliario en los contenedores, ya que para estos residuos el Ayuntamiento tiene habilitado un servicio independiente, llamado punto blanco, donde los particulares podrán depositar los residuos que no puedan eliminarse en los contenedores generales.
- Depositar aparatos eléctricos y electrónicos en los contenedores o en la vía pública, ya que para estos residuos el Ayuntamiento tiene habilitado un servicio independiente, llamado punto blanco, donde los particulares podrán depositar los residuos que no puedan eliminarse en los contenedores generales.
- Arrojar o depositar desperdicios, embalajes y, en general, cualquier tipo de residuos, en las vías públicas o privadas, en sus accesos y en los solares o fincas valladas o sin vallar, debiendo utilizarse siempre los elementos de limpieza viaria (contenedores, papeleras, etc.) específicamente destinados a tal fin.
- La utilización de la vía pública como zona de almacenamiento de materiales o productos de cualquier tipo.
- Se prohíbe expresamente la incineración incontrolada de cualquier tipo de residuos a cielo abierto.
- Depositar escombros y restos de obras en los contenedores, en la vía pública o en el llamado punto blanco, ya que estos residuos deberán depositarse en contenedores destinados a tal fin y posteriormente trasladados a vertederos autorizados.
- Cualesquiera otros similares que vayan en detrimento de la conservación, limpieza de las vías públicas.

ARTÍCULO 27. Obligaciones de Limpieza de los Titulares de Licencia de la Ocupación de la Vía Pública

Será obligación de todo titular de una licencia o autorización de ocupación de la vía pública, mantener limpio el espacio en que se desarrolle la actividad autorizada, durante el horario en que se lleve a efecto la actividad y dejarlo en dicho estado tras la finalización del ejercicio de aquella, especialmente en el caso de tratarse de quioscos o puestos instalados en la vía pública, o de bares, cafés o similares, por lo que se refiere a este último caso, a la superficie de la vía pública que se ocupe con veladores y sillas.

TÍTULO VI. RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 28. Inspección

Corresponde al Ayuntamiento la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Los ciudadanos están obligados a prestar colaboración a la acción municipal inspectora, a fin de permitir que se lleven adecuadamente a efecto los controles, la recogida de información, toma de muestras y demás labores necesarias para el normal cumplimiento de dicha acción inspectora.

ARTÍCULO 29. Potestad Sancionadora

Conforme al artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá al Alcalde, dentro del ámbito de sus competencias, respecto de las conductas e infracciones cuya sanción e inspección tenga atribuidas legal o reglamentariamente y siempre previa incoación del expediente administrativo correspondiente, todo ello sin perjuicio de que deban ponerse los hechos en conocimiento de otras instancias administrativas que pudieran resultar competentes por razón de la materia o de la autoridad judicial cuando pudieran revestir los caracteres de delito o falta.

El expediente sancionador que se instruya deberá observar cuanto sobre la materia y el procedimiento disponen el artículo 17 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y los artículos 80, 127 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 30. Infracciones

Constituyen infracciones administrativas el incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, y también las vulneraciones de las prohibiciones que en ella se establecen.

Constituirán también infracción la negativa o la resistencia a la labor inspectora y de vigilancia de la Administración, y también la negativa o la resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o por sus agentes, para el cumplimiento de sus funciones y el suministro de información o documentación falsa, inexacta, incompleta o que induzca a error, de forma explícita o implícita.

A efectos de la presente Ordenanza las infracciones se clasifican como muy graves, graves y leves.

Se consideran infracciones muy graves la reincidencia en la comisión de las graves en un período de un año, y cualquiera de las que se enumeran a continuación:

- Acceder a los locales y dependencias municipales fuera del horario establecido o para la realización de actividades y reuniones que no cuenten con la preceptiva autorización municipal.
- Usar las infraestructuras de los locales municipales y dependencias oficiales, fuera del horario fijado, sin previa autorización del responsable municipal o encargado.
- Suministrar y consumir bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos del término municipal de Ludiente fuera de los supuestos que hubieran sido debidamente autorizados; en ningún caso se distribuirán bebidas alcohólicas a los menores de edad.
- Suministrar y consumir sustancias nocivas para la salud en locales y dependencias municipales.

Se consideran infracciones graves:

- No realizar un uso adecuado de las vías y espacios públicos [entendiendo por tales: calles, avenidas, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes, fuentes], de los locales municipales y dependencias oficiales del término municipal.
- Hacer un uso inadecuado de los materiales y enseres que se encuentren en los locales municipales y dependencias oficiales.
- Depositar basura fuera de contenedores en la vía pública, dificultando el tránsito o causando trastorno a los ciudadanos.
- Acampar libremente en el término municipal fuera de los lugares habilitados para ello.
- Depositar mobiliario en los contenedores, ya que para estos residuos el Ayuntamiento tiene habilitado un servicio independiente.
- Depositar aparatos eléctricos o electrónicos en los contenedores, ya que para estos residuos el Ayuntamiento tiene habilitado un servicio independiente.
- Depositar escombros y restos de obras en los contenedores, en la vía pública o en el llamado punto blanco.
- La reincidencia en la comisión de infracción leve en un periodo de seis meses.

Se considerarán faltas leves todas aquellas infracciones a esta Ordenanza que no estén tipificadas ni como graves ni como muy graves.

ARTÍCULO 31. Sanciones

Las infracciones serán calificadas como muy graves, graves o leves. La infracción de esta Ordenanza Municipal podrá ser sancionada con las siguientes cuantías:

- Infracciones leves: multa de hasta 30 euros.
- Infracciones graves: multa de 31 hasta 90 euros.
- Infracciones muy graves: multa de 91 hasta 150 euros.

La multa será compatible con la adopción de otras medidas para reparar el daño causado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Prescripción

Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y permanecerá en él hasta su modificación o integra derogación."

En Ludiente, a 3 de febrero de 2010.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Nemesio Abargues Chiva. C-1476-U

* * *

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ludiente, a 9 de febrero de 2010.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Nemesio Abargues Chiva. C-1477-U

NULES

Por Doña Alicia Bueso Izquierdo se ha interpuesto Demanda Contencioso-Administrativo contra el nombramiento de 3 plazas de auxiliar administrativo, conforme a las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2007, demanda que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Castellón como procedimiento abreviado nº 732/2008. Por la presente se emplaza a las personas que pudieran ser interesadas, conforme al artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que en el plazo de 9 días puedan comparecer en dicho procedimiento como demandadas.

En Nules a 8 de febrero de 2010.—La Secretaria General, Montserrat Paricio Comins. C-1501-U

ONDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los correspondientes expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Magnífico Ayuntamiento de Onda, a las personas o entidades denunciadas que a continuación serelacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Los expedientes obran en la sección de multas del Magnífico Ayuntamiento de Onda, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen con veniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado alegaciones la iniciación del procedimiento podrá serconsiderada propuesta de resolución, según señala el articulo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (aprobado por R.D. 1398/1993).

EXPEDIENTE	BOLETÍN	MATRICULA	NOMBRE /DNI		DOMICILIO	POBLACION-PROVINCIA	IMPORTE Euros	ARTICULO	FECHA DEN.
2009-3841	A-53504	9547-BMR	MORILLO GARCIA ANTONIO	18900358Q	CALLE/ BORJA, 117 2 6	12110 ALCORA (L') CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R 1	3/12/2009
2009-4028	A-51034	cs-7166-AK	LLORENS CATALA RUBEN	18956338Z	CALLE/VIRGEN DEL SOCORRO Nº 73	12550 ALMAZORA CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	20/12/2009
2009-3747	A-54905	cs-8682-AL	VENTURA ALMELA FRANCISCA	18938301D	AVDA/ PAIS VALENCIA Nº 101	12549 BETXI CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009
2009-3553	A-50093	cs-9916-AK	GARCIA GONZALEZ JUAN PEDRO	48299282H	CALLE/ PIO 12 Nº 18 PL.2	12580 BENICARLO CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-10-R	19/11/2009
2009-3687	A-54876	0738-DYW	GRANELL BELTRAN JESUS VICENTE	18943184Q	AVDA/ FERROCARRIL Nº 159	12560 BENICASIM CASTELLON	92,00 Euros	94-2A-1 1-R	04/12/2009
2009-4024	A-49498	5888-DFX	GIL RODRIGUEZ ESPERANZA	43415024V	CALLE/ BARRAQUES Nº 13	12560 BENICASIM CASTELLON	40,00 Euros	94-2A-08-R 1	9/12/2009
2009-4012	A-51450	cs-3469-AJ	MORANO IGNAZIO	X7543550X	CALLE/ DELS SPORTS Nº 8	12190 BORRIOL CASTELLON	30,00 Euros	132-1-10-R	25/12/2009
2010-112	A-54251	CS-0365-AN	GHEORGHE VASILE NELU	X4614538W	CALLE/ SANTEODORO Nº 27 PL.5 PT3	12530 BURRIANA CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	04/01/2010
2009-3445	A-54665	4005-FRX	GRAGERA OLOZAGA PEDRO	31258361G	CALLE/ GRUPO 14 DE JUNIO - D BL.3 PO.8	12003 CASTELLON DE LA	40,00 Euros	94-2E-02-R	04/11/2009
2009-3554	A-45723	3146-BHH	CARPEN MARIANA NATASA	X3178567J	C/SAGRADA FAMILIA, 21	12200 CASTELLON DE LA	92,00 Euros	94-2D-01-R	20/11/2009
2009-3727	A-54911	6318-FXK	TAUSTE ANDRES MARIA PILAR	53378991Q	CALLE/ DOCTOR FLEMING Nº 12 PL.1 PT.2	12005 CASTELLON CASTELLON 30,0	0 Euros	132-1-11-R	01/12/2009
2009-3734	A-53203	0041-DVJ	FOX GARCIA OMARA	20490719L	AVDA/TOMBATOSALS C ROSARIO Nº 3	12006 CASTELLON CASTELLON	30,00 Euros	171-1-03-R 02/1	2/2009
2009-3738	A-53354	2626-FLL	MONFORT EDO, JOSE MANUEL	18966909M	CL/ ESPADILLA, 6-BJ	12004 CASTELLON DE LA PLANA	40,00 Euros	94-2C-02-R 03/1	2/2009
2009-3739	A-52338	3676-DWH	UNIONTRANSPORTISTAS CASTELLON	F12561775	AVDA/ REY DON JAIME, 74	12002 CASTELLON DE LA	40,00 Euros	94-2A-08-R 03/1	2/2009
2009-3519	A-52568	cs-3151-AT	SALMERON GARCIA M GEMA	52369788F	CMNO/ BARONIA Nº 39	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R	18/11/2009
2009-3566	A-52574	1721-FDV	CASTELLO ALEGRE RAFAEL	52793199B	CALLE/ PADRE SALVADOR BARRI Nº 28 PI.3	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	94-2B-0 1-R	23/11/2009
2009-3585	A-53004	cs-8137-AF	QUESADA RUIZ JAVIER	53376590F	AVDA/ CATALUNYA Nº 50 PI.3 Pt.D	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2A-08-R 24/1	1/2009
2009-3600	A-53056	2654-FTM	ABOUMEROUANE ZAKARIAE	X5564667R	AVGDA/ PAIS VALENCIA Nº 10 PL.5 PT.A	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	94-2A-1 0-R	25/11/2009
2009-3617	A-49093	cs-7947-AN	PIQUER FELIU CARLOS	53227185X	CALLE/ MONCOFA Nº 7 PI.3 Pt.71	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	94-2A-10-R 29/1	1/2009
2009-3638	A-53007	8054-FPY	BASCUÑAN ALGUACIL MARIA DEL	53384700K	CALLE/ CERVANTES Nº 52 Bl.3 Po.7	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-11-R	01/12/2009
2009-3639	A-53010	1474-BZV	GUILLAMON ANDREU JUAN RAMON	52795725F	CALLE/ AUSIAS MARCH Nº 43	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-12-R 0	1/12/2009
2009-3644	A-49439	8535-DVJ	ROHNEAN COSMIN DUMITRU	X6571465C	CALLE/ CERDENYA Nº 13 PL.2 PT.C	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-12-R 28/1	1/2009
2009-3653	A-54952	CS-5525-W	GOMEZ VITORIA DAVID	52945303Q	CALLE/ MAESTRO CABALLERO Nº 6 PL.1	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009
2009-3654	A-54951	4955-CNM	PALLARES REBOLL CARMEN	18900454C	CALLE/ MAESTRO CABALLERO Nº 5	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009
2009-3658	A-52294	3294-GJD	FERNANDEZ MARTINEZ AIDA	45646001V	CALLE/TOSALET Nº 3 PL.1 PT.1	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	171-1-03-R 0	1/12/2009
2009-3659	A-53900	V-8583-EL	NAN ROBERT ION	X9039011B	AVDA CATALUÑA 46 3B	12200 ONDA CASTELLON	92,00 Euros	94-2A-11-R	01/12/2009
2009-3660	A-54957	7065-FDX	GARCIA DIAZ JESUS	19012650E	CALLE/ BENALABAR Nº 17 PL.1 PT.C	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	117-2-4-R 0	1/12/2009
2009-3668	A-52337	6807-BJZ	GALLEGO DIAZ JUAN IGNACIO	09200407Q	CALLE/ PADRETEN Nº 38 PL.2 PTDCHA	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-10-R	03/12/2009
2009-3679	A-48400	v-7284-EB	ALEXANDRESCU MARIAN	X06684712S	AVDA/ CATALUÑA Nº 19	12200 ONDA CASTELLON	36,00 Euros	9-1-04-R	24/11/2009
2009-3680	A-51027	4270-CFF	MARTINEZ LATORRE JOSE	18822602T	CALLE/VILA REAL Nº 32	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R	03/12/2009
2009-3681	A-40066	CS-3242-AK	MOYA GONZALEZ RUBEN VICENTE	53381518J	AVDA CATALUNYA 38 2 1	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2F-01-R 04/1	2/2009
2009-3684	A-54927	5165-DDM	SOL MANUEL MARIA	73373627Q	CMNO/ BARONIA Nº 51	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2A-08-R	04/12/2009
2009-3703	A-52157	3614-CGM	LLACH RUIZ M CARMEN	73376556R	CMNO/ SONELLA Nº 1	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	05/12/2009
2009-3716	A-54738	CS-0714-AU	SIMON CIPRIAN ADRIAN	X9916980R	CL PADRE SALVADOR BARRI 31	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R 09/1	2/2009
2009-3721	A-53012	3163-CTT	AGUILELLA BELTRAN M ISABEL	18949231Z	CALLE/VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-11-R	01/12/2009
2009-3726	A-52203	3163-CTT	AGUILELLA BELTRAN M ISABEL	18949231Z	CALLE/VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-11-R	01/12/2009
2009-3737	A-53009	cs-0152-AW	NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO	18884424K	CALLE/ RONDA Nº 36 PL.1 PTB	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-11-R	01/12/2009
2009-3758	A-54969	3769-GNR	VALLS PRUÑONOSA ANTONIO	18857118Q	CMNO/ RAMBLA	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	05/12/2009
2009-3810	A-50130	CS-7746-AN	GHEORGHE MARIAN	X8718151R	AV CATALUÑA 36 3	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	09/12/2009
2009-3813	A-49100	CS-6805-Z	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	18920723A	CALLE/ MONSEÑOR FERNANDO FERRIS Nº	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-10-R	10/12/2009
2009-3820	A-53151	8104-CBG	MICHAVILA ROMERO MARIA ROSA	52944297E	CALLE/ ARGELITA Nº 16 PL.4 PT.C	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros 1	71-1-03-R	03/12/2009
2009-3822	A-54916	5498-FJY	PEÑARANDA MARQUES JESUS	18910427B	PLAZA/ RAVAL DE SANT JOSEP, 14	12002 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009
2009-3836	A-53705	6665-CZT	ANDEME ASUMU MILAGROSA ASEBE	02716599T	CALLE/ RONDA Nº 7	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2F-01-R 1	1/12/2009
2009-3877	A-45728	0102-DYX	REMUS AFLOARJI MAIAN	X6425834W	CALLE/ MARIA CASES Nº 8 Po.BJ	12200 ONDA CASTELLON	92,00 Euros	94-2A-11-R 1	6/12/2009
2009-3884	A-51579	4568-DHS	OSMAN FETIN	X04223569X	CALLE/ LA SAFONA Nº 27 Bl.5 Po.2	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2F-01-R 1	9/12/2009
2009-3887	A-53213	7701-BJW	COMERCIAL MARTI-PRADES S L	B12436911	AVDA/ DETALES Nº 16	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	18-2-02-R 1	7/12/2009
2009-3891	A-53157	cs-5266-AJ	VICENTE SALVADOR JOAQUIN	18790766L	CALLE/ MURCIA Nº 54	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2F-01-R 1	7/12/2009
2009-3907	A-54792	3217-CYX	GONZALEZ PRADES JUAN VICENTE	42210327Z	CALLE/ CERAMISTA MUNDINA Nº 1 PI.03	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R	22/12/2009
2009-3911	A-54973	cs-2619-AM	ACATRINEI CARMEN	X7991446G	CALLE/ MONTENDRE Nº 21 PL.3 PTB	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-10-R 1	5/12/2009
2009-3923	A-51583	7548-DPC	PONSA CARRASCO JUAN ANDRES	53379634S	CALLE/ CAMI CASTELLO Nº 32	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	18-2-02-R 20/1	2/2009
2009-3946	A-44048	1241-BKV	PERIS RUBIO RAUL	53384887R	CMNO/ BARONIA Nº 26	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2F-01-R	23/12/2009
2010-23	A-54104	cs-6251-AP	GARCIA PINEL MANTONIA	18902569L	CALLE/ MONTENDRE Nº 34 PI.5	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-12-R 02/0	1/2010
2009-4029	A-53216	4093-BSH	OULHIM ABDERRAHMANE	X6352347T	CALLE/ PORTAL DE VALENCIA Nº 71	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	171-1-03-R 21/1	2/2009
2010-126	A-55303	6331-DFX	JIMENEZ LLORIA JAVIER	18968618N	CALLE/ DR. GOMEZ FERRER Nº 1 PL.5	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2F-01-R 09/0	1/2010
2009-3915	A-54014	5579-DLL	TEN ALBALAT FERNANDO	52946244Z	CL/ SAN VICENTE, 55	12210 RIBESALBES CASTELLON	50,00 Euros	94-2A-10-R 1	6/12/2009
2009-3458	A-54671	1538-FNV	SANGUESA MINGARRO JOAQUIN	29018970P	AVDA./ FRANCISCO TARREGA Nº 59 PL.1	12540 VILLARREAL/VILA-REAL CS 50,0	0 Euros	94-2A-10-R	06/11/2009

2009-3722	A -54954	2486-BJH	BROCH MONZO PASQUAL	18895754N	CALLE/ SANT BERTOMEU Nº 67	12540 VILA-REAL CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009
2009-3725	A -52204	CS-6821-AC	DENIA PEREZ JUAN CARLOS	52940005P	CALLE/ NTRA. SRA.CONSOLACION Nº 16	12540 VILA-REAL CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R	01/12/2009
2009-3742	A -53294	2486-BJH	BROCH MONZO PASQUAL	18895754N	CALLE/ SANT BERTOMEU Nº 67	12540 VILA-REAL CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009
2010-76	A -54352	0102-CVM	ARTOSENA S L	B12455044	CL/VILA-REAL	12540 VILLARREAL LOS INFANTES	92,00 Euros	94-2D-01-R	06/01/2010
2009-3597	A -54723	gr-4714-AK	ZAHIU MARIAN	X8414733E	CALLE/ BARRANCO ALCAZAR Nº 41	18600 MOTRIL GRANADA	40,00 Euros	94-2C-02-R	16/11/2009
2009-3611	A -54752	L-2605-AB	MOISE PETRISOR CATALIN	X4845423J	CALLE/ BALMES Nº 3 PL.P01	25230 MOLLERUSA LERIDA	30,00 Euros	132-1-10-R 1	4/11/2009
2009-3525	A -45687	v-6387-DH	LINCAN FLORIN	X8707511X	CALLE/ SAN ALBERTO Nº 14 PL.2 PT.9	46688 POLINYA DE XUQUER VALENCIA	30,00 Euros 1	32-1-10-R	16/11/2009
2009-3731	A -54959	v-6387-DH	LINCAN FLORIN	X8707511X	CALLE/ SAN ALBERTO Nº 14 PL.2 PT.9	46688 POLINYA DE XUQUER VALENCIA	30,00 Euros 1	17-2-2-R	02/12/2009
2009-3732	A -54960	v-6387-DH	LINCAN FLORIN	X8707511X	CALLE/ SAN ALBERTO Nº 14 PL.2 PT.9	46688 POLINYA DE XUQUER VALENCIA	92,00 Euros 57	-1C-01-R	02/12/2009
2009-3613	A -53410	3910-DJJ	RUBIANO CABAÑES SERGIO	48414423K	CALLE/ ARCHIDUQUE CARLOS Nº 141 PL.6	46014 VALENCIA VALENCIA	30,00 Euros	94-2B-01-R	23/11/2009
2009-3741	A -54914	3602-CCF	FERNANDEZ FERNANDEZ CLETO	24310121H	CALLE/ PEDRO CABANES Nº 16	46019 VALENCIA VALENCIA	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/12/2009

Onda, 26 de enero de 2010.- El cuarto Tte. Alcalde, Vicente Gil Sansano. C-971

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Magnífico Ayuntamiento de Onda, por infracciones a los artículos y apartados de la Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifiación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra el presente acto podrá interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, del presente, en el Boletín Oficial de la Provincia (108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme y la multa deberá hacerse efectiva, en periodo voluntario, dentro de los QUINCE DÍAS hábiles siguientes a la firmeza, aportando el correspondiente documento de pago en cualquiera de las entidades financieras citadas en el mismo. También podrá efectuar el pago a través de los cajeros automáticos o servicios de banca virtual que dichos bancos le ofrezcan.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido satisfecha, se exigirá por el procedimiento de Apremio (art.84 RDL 339/1990, de 2 de marzo), con los recargos e intereses establecidos en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE	MA TRICULA	BOLETÍN	NOMBRE	DNI	DOMICILIO	POBLACION-PROVINCIA	IMPORTE Euros	ARTICULO	FECHA DEN.
2009-3008	A -53928	7201-CVY	MARTINEZ MARTOS MANUEL	18872576H	CALLE/ PUNTALET Nº 6	12222 ALCUDIA DE VEO CASTELLON	92,00 Euros	94-2A-11-R 22/09/20	09
2009-2863	A -48362	3167-BJP	ZARAGOZA VALENCIA SHEILA	20480278C	CALLE/ SAN ILDEFONSO 1	12550 ALMAZORA/ALMASSORA	40,00 Euros	94-2C-02-R 1	6/09/2009
2009-3174	A -51195	5842-CLJ	PEREZ ESTIRADO ANTONIO	18998380N	CALLE/ SAN ESTEBAN Nº 27	12550 ALMAZORA CASTELLON	40,00 Euros	121-5-01-R 1	0/10/2009
2009-3753	A -49494	2622-DTB	MORATILLA DONCEL LUIS	52687403S	AVDA. LES FAROLES, 3-E	12550 ALMAZORA/ALMASSORA	92,00 Euros	91-1-02-R 06/1	1/2009
2009-2547	A -29192	b-3767-NF	LOURO DE CARVALHO FABIO	X6792223R	CALLE/ RIO JUCAR Nº 1 PL.4 PTB	12006 CASTELLON CASTELLON	30,00 Euros 1	32-1-11-R	01/08/2009
2009-2576	A -49586	r-0007-BBF	ORANGETRANS SL	B12428439	CALLE/ CAMINO ROMERAL, S/N	12006 CASTELLON CASTELLON	30,00 Euros	132-1-03-R 09/08/20	09
2009-3201	A -47934	6694-CRH	CAALUÑA COLLAZO PALOMA	18952294H	AVDA/ HNOS BOU Nº 42 ES.2 PL.1 PTE	12003 CASTELLON CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R	06/10/2009
2009-3210	A -52271	9945-DLN	NICOLICI MARIA	X9795962D	CALLE/ BENASAL Nº 7 ES.1 PL.2	12005 CASTELLON DE LA	92,00 Euros	94-2A-11-R 07/1	0/2009
2009-2430	A -51670	9225-FLJ	TELLOLS CATALAN JANA	53382743L	C RECINTO 26 1	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-11-R	01/08/2009
2009-2574	A -49078	3240-FDK	CIORTAN CONSTANTIN	X2958686N	CALLE/ DR. ISIDORO PERIS Nº 6	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-03-R 07/08/20	09
2009-2634	A -51729	cs-7652-AU	MORENO HUESCA DANIEL	53229464N	CALLE/ BENALABAR Nº 14 Pl.1 Pt.C	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R 28/08/20	09
2009-2650	A -51742	CS-1650-AN	BRITO HERRERA CLARA IBET	X3446394M	AV CATALUÑA 25 4 B	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	94-2B-01-R 31/08/20	09
2009-2651	A -52406	5584-FXB	EL FATEHY MOHAMED	X1449017V	CALLE/ MONSEÑOR FERNANDO FERRIS Nº	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	171-1-03-R 31/08/20	09
2009-2674	A -52409	8520-BNR	PARDO JIMENEZ JOSE	18957703E	AVDA/ CATALUNYA Nº 42	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-12-R	01/09/2009
2009-2675	A -52439	2395-DNJ	DIAZ ALGUACIL MIGUEL	26446174S	CALLE/ LOS NARANJOS Nº 15 PL.2	12200 ONDA CASTELLON	92,00 Euros	94-2A-11-R 02/09/20	09
2009-2694	A -52434	5018-FGH	WANG ZHENGYAN	X3120356S	CALLE/ MAESTRO CABALLERO Nº 13 PL.2	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-12-R 0	1/09/2009
2009-2697	A -52088	7756-DVG	TUICA ION	X6560617M	CALLE/ VILA REAL Nº 45 BL.5 PL.1ª	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-12-R	02/09/2009
2009-2703	A -52436	4919-DKR	NAVARRO NEBOT JUSTO	18988965G	CALLE/ ROS D'ORSINS Nº 59	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R 02/09/20	09
2009-2728	A -52460	0205-DTN	HARIR MOUNIM	X2551360Q	AV PAIS VALENCIA 8 4 A	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	94-2A-10-R	03/09/2009
2009-2788	A -53853	2169-DKS	CERVELLO MARTINEZ LUCIANO	18970857C	CALLE/ RIO MIJARES Nº 5	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R 1	1/09/2009
2009-2810	A -52492	5240-BVH	RODRIGUEZ VELIZ JULIAN	09187099W	CALLE/TOGA Nº 2 Pl.4 Pt.E	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	94-2B-01-R 1	5/09/2009
2009-2815	A -52968	6613-BNC	EL BACHOUTI YOUNES	X2062213X	CALLE/ SAN ANDRES Nº 3	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	18-2-02-R	08/09/2009
2009-2869	A -51395	cs-7131-AL	GARRIDO ALVAREZ MANUEL	73375353V	CALLE/ RIO MIJARES Nº 16 PL.4 PT.D	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R	16/09/2009
2009-2870	A -51397	cs-3304-AG	PONCE VICTOR HUGO	X3369854D	PLAZA/ RAVAL DE SANT JOSEP Nº 35	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2A-08-R 1	6/09/2009
2009-3050	A -52776	cs-9474-AH	SOUFIANE HACHAFI	X4247309Z	CALLE/ VILA REAL Nº 45 Pl.2 Pt.2	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-03-R 0	1/10/2009
2009-3147	A -53628	C-0715-BSW	TEJEDOR LOPEZ RAFAEL	73380722G	CALLE/ CAMI CASTELLO Nº 60	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2C-02-R 07/1	0/2009
2009-3165	A -53636	7754-GGL	FLAVIUS MOSOR GRIGORE	X08853961L	CALLE/ DR. ISIDORO PERIS Nº 3 Pl.4 Pt.8	12200 ONDA CASTELLON	100,00 Euros	3-1-01-R	11/10/2009
2009-3230	A -52275	4270-CFF	MARTINEZ LATORRE JOSE	18822602T	CALLE/ VILA REAL Nº 32	12200 ONDA CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	20/10/2009
2009-3245	A -53875	1474-BZV	GUILLAMON ANDREU JUAN RAMON	52795725F	CALLE/ AUSIAS MARCH Nº 43	12200 ONDA CASTELLON	30,00 Euros	132-1-10-R 22/1	0/2009
2009-3305	A -54713	0109-DKT	ZAMBRANO BLANC LEYRE	73574247F	CALLE/ MONCOFAR Nº 3 PL.2 PT.14	12200 ONDA CASTELLON	100,00 Euros	56-5-03-R 29/1	0/2009
2009-3729	A -54858	7195-BRB	CRACIUN ELENA	X5820497W	PTDA EL PRAT 55	12200 ONDA CASTELLON	50,00 Euros	94-2A-10-R	26/11/2009
2009-2581	A -52908	1473-DBY	TORRES CABALLERO FRANCISCO	52791444G	CALLE/ MARTIRES INDEPENDENCIA Nº 21	12540 VILA-REAL CASTELLON	40,00 Euros	94-2E-02-R	16/08/2009
2009-2582	A -51689	0080-BHC	CARDOSO BERROCAL ALMUDENA	53227738B	C/SAN MIGUEL, 45	12540 VILLARREAL/VILA-REAL CS	40,00 Euros	94-2C-02-R 1	7/08/2009
2009-3000	A -52311	cs-5408-AW	LEON MIÑO MARIO	03124929B	CALLE/ ENRIC VALOR I VIVES Nº 39 PL.4	12540 VILA-REAL CASTELLON	20,00 Euros	94-2E-0 1-R	20/09/2009
2009-2524	A -46265	M-4087-WG	IORGA ANGEL EDUARD	X6844832D	CALLE/ PLUMA Nº 11 PL.2 PT.C	28912 LEGANES MADRID	92,00 Euros	94-2A-11-R 08/06/20	09
2009-2566	A -51686	T-8207-AT	EP EL ABDELLAOUI MESSAOUDI	X6672172X	CALLE/ MONTSIA Nº 24 PL.1	43878 MASDENVERGE TARRAGONA	40,00 Euros	94-2E-02-R	15/08/2009
2009-2597	A -52914	v-4336-EZ	GARCIA RAYA MONSERRAT	47603845D	CALLE/ EN BERNAT DENTENCA Nº 23	46600 ALZIRA VALENCIA	40,00 Euros	94-2G-01-R 1	9/08/2009
2009-3036	A -52094	5287-GGX	APARISI LOPEZ JAIME	24381353L	CALLE/ VIRGEN MERCED Nº 15	46117 BETERA VALENCIA	30,00 Euros	132-1-11-R 0	1/10/2009
2009-2575	A -51962	v-6387-DH	LINCAN FLORIN	X8707511X	CALLE/ SAN ALBERTO Nº 14 PL.2 PT.9	46688 POLINYA DE XUQUER VALENCIA	30,00 Euros 1	17-2-2-R	17/08/2009

Onda, 26 de enero de 2010.- El cuarto Tte. Alcalde, Vicente Gil Sansano. C-970

* * *

Requerimiento para la retirada de vehiculos del deposito municipal

Se ha constatado que los vehículos que se dirán permanecen en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento. Y al haber transcurrido mas de dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D.L. 339/90 de 2 de marzo), por medio del presente se requiere a los titulares de dichos vehículos para que, en el plazo de 15 días, procedan a la retirada de los indicados vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieren se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98, de Residuos.

Igualmente se hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado, o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso formalizar los trámites de la entrega (artículo 33.2 de la citada Ley 10/98), dentro del plazo indicado, ante las dependencias de esta Policía Local.

Y no habiéndose podido practicar las notificaciones correspondientes, tras su intento, se realizan las mismas a través de este Anuncio que se deberá exponer por el plazo de 15 días en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos y en el BOP de Castellón, según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, 15 de enero de 2010

El teniente alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social, Vicente Gil Sansano.
VEHICULOS REFERIDOS:

TITULAR /D.N.I.	LOCALIDAD	VEHÍCULO /Nº BASTIDOR/Nº EXPED.	MATRICULA	FECHA INICIO EXP. DE ABANDONO Y LUGAR DE UBICACIÓN.
Mª. JOSE CANOS ALMELA	C/ ERMITA Nº 2-2-9 12540 - VILLARREAL (Castellón)	GARELLI XH-00175 C043/08	CARECE	Depósito Municipal 08/10/08
AMAREAS CONSTRUCT 2005 S.L				
B12699286	C/ JUAN RAMON JIMENEZ Nº 63 12006 - CS (Cs)	OPEL KADETT W0L000039J2891518 V086/08	CS-5335-W	Depósito Municipal 07/11/08
MOHAMMED LAOUANES				
X5662012X	C/ COLLADO PIÑA Nº13-2º IZDA. 02002 - ALBACETE (Albacete)	CITROEN XANTIA VS7X16A00056A6020 V087/08	M-9194-PX	Depósito Municipal 07/11/08
BENKADA BENABDELKADER				
X2234024B	C/ LA ESPAÑOLA Nº 10 21810-PALOS DE LA FRONTERA (Huelva)	PEUGEOT 605 VF36BR6A890862306 V090/08	M-8661-NV	Depósito Municipal 07/11/08
BADEANU NICOLAE				
X3373034S	C/ MCO. PASCUAL ASENSIO HDZ - 3612000 - CS (Castellón)	OPEL ASTRA W0L000051V2186281 V113/08	9637-BDW	Depósito Municipal 16/11/08
ISABEL VEGA DELGADO				
52796797	C/ LARGA Nº 21 12221 -TALES (Castellón)	MAZDA MX3 JMZEC13B200104065 V001/09	CS-0727-AP	Depósito Municipal 05/01/09

C-924

* * *

Requerimiento para la retirada de vehiculos del depósito municipal

Se ha constatado que los vehículos que se dirán permanecen en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento. Y al haber transcurrido mas de dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D.L. 339/90 de 2 de marzo), por medio del presente se requiere a los titulares de dichos vehículos para que, en el plazo de 15 días, procedan a la retirada de los indicados vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieren se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98, de Residuos.

Igualmente se hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado, o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso formalizar los trámites de la entrega (artículo 33.2 de la citada Ley 10/98), dentro del plazo indicado, ante las dependencias de esta Policía Local.

Y no habiéndose podido practicar las notificaciones correspondientes, tras su intento, se realizan las mismas a través de este Anuncio que se deberá exponer por el plazo de 15 días en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos y en el BOP de Castellón, según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Onda, 29 de enero de 2010
El teniente alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social, Vicente Gil Sansano.

VEHICULOS REFERIDOS:

TITULAR /D.N.I.	LOCALIDAD	VEHÍCULO Nº BASTIDOR Nº EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA INICIO EX. DE ABANDONO Y LUGAR DE UBICACION.
MARIA MARZEA X6273873W	C/ ROGER DE BELFORT Nº 4-4-1º 43200 - REUS (TARRAGONA)	OPEL VECTRA W0L000087P1166259 V017/09	B-9092-OD	DEPOSITO MUNICIPAL 26-02-09
JUAN JESUSTORANZO COLÓN 18996623	C/ HERRERO Nº 16-3-2 12002 -CASTELLÓN (CASTELLÓN)	HYUNDAI ACCENT KMHVD31NPSU002903 V020/09	CS-0195-AG	DEPOSITO MUNICIPAL 23-02-09
ANDRÉS GARCÍA VALERO 5060535	C/ LOS CHOPOS SN 12191 – PUEBLATORNESA (CASTELLÓN)	FIAT BRAVO ZFA18200004817266 V026/09	CS-5788-AS	DEPOSITO MUNICIPAL 13-02-09
MARIA TERESA GARCÍA MOLINA 46346072	C/ ROSELLÓN Nº 267 08000 – BARCELONA (BARCELONA)	DAIHATSU FEROZA F 300 JDA00F30000029153 V042/09	B-5253-MD	DEPOSITO MUNICIPAL 10-07-09
CLAUDIO PATÓN GÁMEZ 53381724	C/ ROS D´ORSINS Nº 40-1º 12200 – ONDA (CASTELLÓN)	SEAT CORDOBA VSSZZZ6KZTR016923 V053/09	CS-6230-AH	DEPOSITO MUNICIPAL 27-06-09
ION BUZEA X6569268P	C/ ESCULTOR FOLIA Nº 3 12200 – ONDA (CASTELLÓN)	RENAULT TRAFIC 1300 VF1TBX30000994037 V055/09	CS-1159-U	DEPOSITO MUNICIPAL 13-06-09
OSCAR DARIO VELASQUEZ ROMAN X6470010H	C/ CONCEPCIÓN Nº 47-1º IZQ. 12200 – ONDA (CASTELLÓN)	CITROEN ZX VS7N2A20000A74056 V058/09	CS-4346-AB	DEPOSITO MUNICIPAL 10-06-09
FRAXIAL CONST.Y PROMOC. B12718904	C/ CONDE DE CIRAT 12231 – CIRAT (CASTELLÓN)	MITSUBISHI CANTER TYBFE73BD4DT10197 V059/09	6282 FDY	DEPOSITO MUNICIPAL 21-03-09
ELHABIB SIF X4153629J	C/ REINA SOFIA Nº 2 -1 12539 – ALQUERIAS NIÑO PERDIDO(CS)	RENAULT MEGANE VF1LA0F0G16919020 V061/09	0750 DTN	DEPOSITO MUNICIPAL 29-03-09

C-1076

* * *

Aprobado por decreto del teniente alcalde delegado del Área de Hacienda y Especial de Cuentas, del día 9 de febrero de 2010, los padrones municipales del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento de carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Quedan expuestos al público los mencionados padrones, en las oficinas de la Intervención Municipal, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los contribuyentes lo examinen y formulen las alegaciones que estimen oportunas a su derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las hacienda locales. Contra las liquidaciones incorporadas en el citado padrón, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Fijar como período de cobranza voluntaria de los referidos padrones, desde el 5 de marzo de 2010 al 5 de mayo de 2010, ambos inclusive. La advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fijar el 6 de abril de 2010, para el cargo en cuenta de las domiciliaciones autorizadas.

Los obligados al pago que no hubieran efectuado la domiciliación bancaria de los recibos y, con el fin de facilitar su efectividad, recibirán en sus domicilios los instrumentos cobratorios correspondientes para que puedan hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras:

Caja Rural de Onda, Banco Sabadell, Bancaja, La Caixa, BBVA, Banco Popular, Caixa Catalunya, Barclays Bank SA, Ibercaja y Caixanova.

También podrán efectuar el pago, a través de los cajeros automáticos o servicios de banca virtual que dichos bancos ofrezcan.

En caso de no recibir aquellos documentos cobratorios, los obligados al pago, podrán recogerlos en las oficinas del Ayuntamiento, plaza El Pla, nº 1 de Onda (Castellón), en donde, además se resolverán cuantas incidencias se planteen al respecto, en horario de 9:00 a 14:00 horas todos los días hábiles, excepto sábados.

La no recepción del documento cobratorio no eximirá de la obligación de pago en los plazos establecidos ni evitará el pago de los recargos en su caso.

Los contribuyentes que ya tuvieran domiciliados los pagos en entidades de depósito, recibirán en su domicilio el adeudo efectuado en su cuenta, de dicha entidad, dentro del plazo de periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados, conforme el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, el artículo 14 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 24 del Reglamento general de recaudación.

Onda, 9 de febrero de 2010.- El alcalde, Enrique Navarro Andreu. C-1 530-U

* * *

Bases específicas de la convocatoria de ayudas para la gratuidad de los libros de texto para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de educación secundaria obligatoria para el curso 2010-2011.

1a. Objeto. El objeto de las presentes bases es desarrollar el programa de gratuidad de libros de texto para el alumnado de educación secundaria obligatoria en el curso 2010-2011, en el municipio de Onda, por medio de la concesión de un ticket-libro para la adquisición de los libros de texto. Estas ayudas se concederán de manera directa a los beneficiarios, por razones de interés social, de acuerdo con el artículo 22, punto 2, apartado c) de la Ley General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre)

2a. Créditos presupuestarios. Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son a cargo de la aplicación número 2010 320 48905 del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2010.

3a. Bases reguladoras. Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada en fecha 30 de enero de

2006 y publicada en el BOP número 31, de 14 de marzo de 2006, así como en las presentes bases específicas.

4a. Beneficiarios. Serán beneficiarios del ticket-libro, dentro del programa municipal de gratuidad de libros de texto, en el curso 2010-2011, los alumnos escolarizados en los centros públicos y privados concertados del municipio de Onda, que actualmente cursan sexto curso de primaria, primero, segundo o tercer curso de educación secundaria obligatoria, estén empadronados en el municipio de Onda y soliciten la ayuda en el Ayuntamiento de Onda.

5a. Solicitudes del ticket-libro para la adquisición de libros de texto. Para participar en el programa municipal de gratuidad de libros de texto, los interesados presentarán la solicitud según el modelo que figura como anexo I de esta convocatoria y lo dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Onda. Las solicitudes se podrán presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento de 08.30 a 14.00 horas de lunes a viernes, o por cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de presentar las solicitudes en las oficinas de correos deberá hacerse en sobre abierto para que los servicios postales puedan fechar las solicitudes.También se podrá presentar la solicitud por vía telemática a través de la web del Ayuntamiento (www.onda.es),

El plazo de presentación de las solicitudes en el período ordinario se iniciará el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y finalizará el 31 de marzo de 2010.

Con respecto al alumnado que se escolarice en el mes de septiembre, se procederá de la misma manera que con el resto del alumnado ya matriculado. Durante el mes de septiembre se abrirá un período extraordinario del 1 al 10 para solicitar la ayuda.

En caso de solicitudes de varios hermanos/as se deberá formalizar una solicitud para cada uno de los hermanos/as

Para llevar a cabo el programa municipal de gratuidad de libros de texto los centros educativos, antes del 30 de junio de 2010, enviarán al departamento de Educación del Ayuntamiento de Onda, la relación del alumnado matriculado en el centro que cursará primero, segundo, tercero y cuarto curso de educación secundaria obligatoria en el curso escolar 2010-2011. En el mismo listado se indicarán los casos de alumnos repetidores.

6a. Procedimiento para la adquisición de los libros de texto. El Ayuntamiento de Onda emitirá un ticket-libro nominal para cada uno de los alumnos que cumplan con los requisitos, que se distribuirán en los centros educativos. Al mismo tiempo se firmará un convenio de colaboración con las librerías del municipio para la realización del programa.

Entre el 1 y el 3 de septiembre de 2010, el departamento de Educación distribuirá en los centros educativos los ticket-libros correspondientes a las solicitudes de la fase ordinaria. Cualquier incidencia que pueda producirse deberá resolverse antes del día 17 de septiembre, fecha en que necesariamente se habrá distribuido el total de los ticket-libros a los respectivos centros.

Los centros entregarán el ticket-libro a los padres o tutores, que firmarán el recibo correspondiente. El plazo de validez del ticket-libro será de 30 días desde la fecha de emisión. Transcurrido este plazo sin que el ticket-libro haya sido recogido por los padres de los alumnos, sus tutores o representantes legales, el centro lo devolverá al departamento de Educación, sin que pueda solicitarse un nuevo ticket-libro al alumno que le haya caducado por este motivo.

Una vez el centro haya entregado el ticket-libro a los padres o representantes legales de los titulares, éstos deberán cambiarlo, antes de la fecha de caducidad, por los libros de texto correspondientes al nivel de enseñanza en que el alumno esté matriculado en el curso 2010-2011, en cualquiera de las librerías de Onda colaboradoras del Ayuntamiento. Si el ticket-libro caduca sin haber sido cambiado, no se podrá solicitar uno nuevo. Tampoco se podrá solicitar un nuevo ticket-libro cuando, una vez entregado a sus titulares, padres o representantes legales, sea causa de pérdida o cualquier otra situación que imposibilitara su cambio .

7a. Compatibilidades. Son compatibles las ayudas concedidas por otras administraciones públicas para la adquisición de libros de texto, de acuerdo con el artículo 19.2 y 3 de la Ley General de Subvencionas, siempre que la suma no supere el coste de los libros de texto.

8a. Procedimiento de pago. Las librerías que hayan firmado el convenio de colaboración con el Ayuntamiento, el último día hábil de cada mes, enviarán a éste la factura en la que se indique que se han entregado los libros de texto por el importe correspondiente a los ticket-libros que se acompañarán a la factura para su debida justificación. En la mencionada factura deberá constar los datos de identificación de la librería así como la relación de nombre y apellidos de los beneficiarios, números de expediente, curso y colegio donde están matriculados.

9a. Comisión de Seguimiento y Evaluación. El órgano competente para la instrucción del expediente es la Comisión de Seguimiento y Evaluación que estará constituida por:

Presidente/a

Titular: Presidente/a de la Comisión Informativa de Cultura

Suplente: Concejal/a del mismo grupo municipal que el/la presidente/a

Vocales

Titular: Concejal/a de la Comisión Informativa de Cultura perteneciente al grupo socialista.

Suplente: Concejal/a de la Comisión Informativa de Cultura perteneciente al grupo socialista.

Titular: Concejal/a de la Comisión Informativa de Cultura perteneciente al grupo popular.

Suplente: Concejal/a de la Comisión Informativa de Cultura perteneciente al grupo popular.

Titular: Técnico/a responsable del Departamento de Educación

Suplente: Técnico/a responsable Del Área de Cultura.

Secretario/a:

Titular: Administrativo/va Del Área de Cultura

Suplente: Técnico/a Del Área de Cultura

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la teniente de alcalde delegada del Área de Cultura, previo informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

10a. Enmienda y mejora de la solicitud.

1. Recibidas las solicitudes por el departamento de Educación del Ayuntamiento de Onda y una vez realizado el proceso de gestión informático de todas las solicitudes del ticket-libro presentadas, se confeccionará una lista provisional de solicitudes admitidas que reúnan todos los requisitos y otra de solicitudes a enmendar errores o a aportar documentación, de forma diferenciada para cada una las fases de julio o septiembre. Estas listas provisionales serán expuestas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Onda:

www.onda.es

2. Enmienda de solicitudes y aportación de documentos

En cumplimiento del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas, a la vista de las listas provisionales, podrán enmendar las solicitudes, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si no lo hace se considerará que desiste de su petición. En este caso se declarará el mencionado desistimiento en la resolución de la convocatoria de cada una las fases (julio o septiembre). No obstante, los técnicos municipales podrán realizar de oficio las actuaciones que consideren necesarias para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos, en virtud de los que se debe pronunciar la resolución, procediendo al estudio de las mencionadas solicitudes.

Excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del mencionado plazo de diez días hábiles en los casos contemplados en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la fase de tramitación del expediente, a la vista de la documentación existente y de las obligaciones que se adquieren por la concesión de la ayuda, se podrá reunir informes de los organismos y entidades que se estime oportuno, así como efectuar las comprobaciones necesarias sobre la exactitud de los datos.

11a. Resolución definitiva. Una vez enmendadas las solicitudes la Comisión de Seguimiento y Evaluación emitirá un informe a la Junta de Gobierno Local que dictará la resolución definitiva, debidamente motivada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás legislación que resulte de ampliación y el Decreto de la Alcaldía de fecha 29/08/2007 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Esta resolución definitiva, de acuerdo con el artículo 59.5 b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado el carácter selectivo del procedimiento, los actos integrantes de éste, se presentarán en forma de listados definitivos de concesiones, no concesiones y exclusiones, y se publicarán en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Onda: www.onda.es

El plazo máximo para resolver y publicar las resoluciones será de 6 meses, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de las fases de julio y septiembre, respectivamente.

Transcurrido el mencionado plazo sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

Las resoluciones que tome la Junta de Gobierno Local, al ser adoptadas por delegación, indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano que delega, agotando la vía administrativa. Contra la mencionada resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, de conformidad con el previsto en los artículos 8 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo esto sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La concesión de una ayuda, al amparo de estas bases no comportará obligación alguna por parte de este Ayuntamiento de otorgar subvención en ejercicios posteriores.

12a. Causas de denegación de las ayudas. Serán causas de denegación de las ayudas:

No cumplir alguno de los requisitos especificados en estas bases para poder acceder a la subvención.

Ser alumno/a repetidor del curso por el que se opta a la subvención.

Haber presentado la solicitud fuera de los plazos establecidos.

13a. Importe de la subvención. La cuantía de la subvención para el curso 2010-2011, será la resultante de repartir el crédito disponible de la aplicación presupuestaría reservada para esta convocatoria, entre todas las solicitudes aprobadas.

14a. Publicación de las bases. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y se expondrán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Onda: www.onda.es.

El Ayuntamiento de Onda se reserva las facultades y cuantas funciones de inspección y control sean necesarias para el desarrollo y buen fin de las ayudas reguladas en estas Bases, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluido el ejercicio de las potestades administrativas y la presentación de las acciones procesales que procedan.

Onda, 1 de febrero de 2010.- La teniente de alcalde del Área de Cultura, Lidón Adelantado Puchal. C-1485-U-c

* * *

Bases específiques de la convocatòria d'ajudes per a la gratuïtat dels llibres de text per als cursos 1r, 2n, 3r i 4t d'educació secundària obligatòria per al curs 2010-2011.

1a. Objecte. L'objecte de les presents bases és desenvolupar el programa de gratuïtat de llibres de text per a l'alumnat d'educació secundària obligatòria en el curs 2010-2011, al municipi d'Onda, per mitjà de la concessió d'un tiquet-llibre per a l'adquisició dels llibres de text. Aquestes ajudes es concediran de manera directa als beneficiaris, per raons d'interés social, d'acord amb l'article 22, punt 2, apartat c) de la Llei general de subvencions (BOE núm. 276 de 18 de novembre)

2a. Crèdits pressupostaris. Els crèdits pressupostaris als que s'imputa la subvenció són a càrrec de l'aplicació número 20 10 320 48905 del pressupost general de l'Ajuntament de l'exercici 2010.

3a. Bases reguladores. Les bases reguladores de la concessió d'aquestes subvencions estan contingudes en l'Ordenança General de Subvencions, aprovada en data 30 de gener de 2006 i publicada en el BOP número 31, de 14 de març de 2006, així com en les presents bases específiques.

4a. Beneficiaris. Seran beneficiaris del tiquet-llibre, dins del programa municipal de gratuïtat de llibres de text, en el curs 2010-2011, els alumnes escolaritzats en els centres públics i privats concertats del municipi d'Onda que actualment cursen sisé curs de primària, primer, segon o tercer curs d'educació secundària obligatòria, estiguen empadronats al municipi d'Onda i hagen sol·licitat l'ajuda a l'Ajuntament d'Onda.

5a. Sol·licituds del tiquet-llibre per a l'adquisició de llibres de text. Per a participar en el programa municipal de gratuïtat de llibres de text, els interessats presentaran la sol·licitud segons el model que figura com annex I d'aquesta convocatòria i l'adreçaran a l'alcalde-president de l'Ajuntament d'Onda. Les sol·licituds es podran presentar en el registre d'entrada de l'Ajuntament de 08.30 a 14.00 hores de dilluns a divendres, o en qualsevol altra de les formes previstes en l'article 38.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú. En cas de presentar les sol·licituds en les oficines de correus haurà de fer-se en sobre obert per a que els serveix postals puguen datar les sol·licituds. També es podrà presentar la sol·licitud per via telemàtica a través de la web de l'Ajuntament (www.onda.es),

El termini de presentació de les sol·licituds en el període ordinari s'iniciarà el dia següent al de la publicació de les presents bases en el Butlletí Oficial de la Província (BOP) i finalitzarà el 31 de març de 2010.

Respecte a l'alumnat que s'escolaritze en el mes de setembre, es procedirà de la mateixa manera que amb la resta de l'alumnat ja matriculat. Durant el mes de setembre s'obrirà un període extraordinari de l'1 al 10 per tal de sol·licitar l'ajuda.

En cas de sol·licituds de diversos germans/es s'haurà de formalitzar una sol·licitud per a cada un dels germans/es.

Per tal de dur endavant el programa municipal de gratuïtat de llibres de text els centres educatius, abans del 30 de juny de 2010, enviaran al departament d'Educació de l'Ajuntament d'Onda, la relació de l'alumnat matriculat en el centre que cursarà primer, segon, tercer i quart curs d'educació secundària obligatòria en el curs escolar 2010-2011. En el mateix llistat s'indicarà els casos d'alumnes repetidors.

6a. Procediment per a l'adquisició dels llibres de text. L'Ajuntament d'Onda emetrà un tiquet-llibre nominal per a cadascun dels alumnes que complisquen amb els requisits, que es distribuiran als centres educatius. Al mateix temps se signarà un conveni de col·laboració amb les llibreries del municipi per a dur endavant el programa.

Entre l'1 i el 3 de setembre de 20 10, el departament d'Educació distribuirà als centres educatius els tiquet-llibres corresponents a les sol·licituds de la fase ordinària. Qualsevol incidència que puga produir-s'hi haurà de resoldre's abans del dia 17 de setembre, data en què necessàriament s'haurà distribuït el total dels tiquet-llibres als respectius centres.

Els centres entregaran el tiquet-llibre als pares o tutors, que signaran el rebut corresponent. El termini de validesa del tiquet-llibre serà de 30 dies des de la data d'emissió. Transcorregut aquest termini sense que el tiquet-llibre haja sigut arreplegat pels pares dels alumnes, els seus tutors o representants legals, el centre el tornarà al departament d'Educació, sense que puga sol·licitar-se un nou tiquet-llibre a l'alumne que li haja caducat per aquest motiu.

Una vegada el centre haja entregat el tiquet-llibre als pares o representants legals dels titulars, aquests hauran de canviar-lo, abans de la data de caducitat, pels llibres de text corresponents al nivell d'ensenyament en què l'alumne estiga matriculat en el curs 2010-2011, en qualsevol de les llibreries d'Onda col·laboradores de l'Ajuntament. Si el tiquet-llibre caduca sense haver sigut canviat, no se'n podrà sol·licitar un de nou. Tampoc es podrà sol·licitar un nou tiquet-llibre quan, una vegada entregat als seus titulars, pares o representants legals, siga causa de pèrdua o qualsevol altra situació que impedirà el seu canvi.

7a. Compatibilitats. Són compatibles les ajudes concedides per altres administracions públiques per a l'adquisició de llibres de text, d'acord amb l'article 19.2 i 3 de la Llei General de Subvencions, sempre que la suma no supere el cost dels llibres de text.

8a. Procediment de pagament. Les llibreries que hagen firmat el conveni de col·laboració amb l'Ajuntament, el darrer dia hàbil de cada mes, en viaran a aquest la factura en la qual s'indique que s'han entregat els llibres de text per l'import corresponent als tiquet-llibres que s'acompanyen a la factura per a la seua deguda justificació. En l'esmentada factura ha de constar les dades d'identificació de la llibreria així com la relació de nom i cognoms dels beneficiaris, números d'expedient, curs i el col·legi on està matriculat.

9a. Comissió de Seguiment i Avaluació. L'òrgan competent per a la instrucció de l'expedient és la Comissió de Seguiment i Avaluació que estarà constituïda per:

President/a

Titular: President/a de la Comissió Informativa de Cultura

Suplent: Regidor/a del mateix grup municipal que el president

Vocals

Titular: Regidor/a de la Comissió Informativa de Cultura pertanyent al grup socialista.

Suplent: Regidor/a de la Comissió Informativa de Cultura pertanyent al grup socialista.

Titular: Regidor/a de la Comissió Informativa de Cultura pertanyent al grup popular.

Suplent: Regidor/a de la Comissió Informativa de Cultura pertanyent al grup popular.

Titular: Tècnic/a responsable del Departament d'Educació

Suplent: Tècnic/a responsable de l'Àrea de Cultura.

Secretari/a:

Titular: Administratiu/va de l'Àrea de Cultura

Suplent: Tècnic/a de l'Àrea de Cultura

L'òrgan competent per a resoldre és la Junta de Govern Local a proposta de la tinent d'alcalde delegada de l'àrea de Cultura, previ informe de la Comissió de Seguiment i Avaluació.

10a. Esmena i millora de la sol·licitud.

1. Rebudes les sol·licituds pel departament d'Educació de l'Ajuntament d'Onda i una vegada realitzat el procés de gestió informàtic de totes les sol·licituds del tiquet-llibre presentades, es confeccionarà una llista provisional de sol·licituds admeses que reunixen tots els requisits i una altra de sol·licituds a esmenar errors o a aportar documentació, de forma diferenciada per a cada una de les fases de juliol o setembre. Estes llistes provisionals seran exposades en els tauler d'anuncis i en la pàgina web de l'Ajuntament d'Onda:

www.onda.es

2. Esmena de sol·licituds i aportació de documents

En compliment de l'article 71.1 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, les persones interessades, a la vista de les llistes provisionals, podran esmenar les sol·licituds, en el termini de 10 dies hàbils a comptar de l'endemà de la data d'exposició pública en el tauler d'anuncis de l'Ajuntament. Si no ho fa es considerarà que desisteix de la seua petició. En aquest cas es declararà l'esmentat desistiment en la resolució de la convocatòria de cada una de les fases (juliol o setembre). No obstant, els tècnics municipals podran realitzar d'ofici les actuacions que consideren necessàries per a la determinació, el coneixement i la comprovació de les dades en virtut de les quals s'ha de pronunciar la resolució, procedint a l'estudi de les esmentades sol·licituds.

Excepcionalment, podrà acordar-se l'ampliació de l'esmentat termini de deu dies hàbils en els casos contemplats en l'article 42.6 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

En la fase de tramitació de l'expedient, a la vista de la documentació existent i de les oblig acions que s'adquireixen per la concessió de l'ajuda, es podrà reunir informes dels org anismes i entitats que s'estime oportú, així com efectuar les compro vacions necessàries sobre l'exactitud de les dades.

11a. Resolució definiti va. Una veg ada esmenades les sol·licituds la Comissió de S eguiment i Avaluació emetrà un informe a la J unta de Go vern Local que dictarà la resolució definitiva, degudament motivada, d'acord amb el que disposa la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local i demés legislació que resulta d'ampliació i el Decret de l'Alcaldia de data 29/08/2007 de delegació de competències en la Junta de Govern Local.

Aquesta resolució definiti va, d'acord amb l'ar ticle 59.5 b de la Llei 30/1 992, de 26 de no vembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, i donat el caràcter selectiu del procediment, els actes integrants d'aquest, es presentaran en forma de llistats definitius de concessions, no concessions i exclusions, i es publicaran al Tauler d'Edictes i a la pàgina web de l'Ajuntament d'Onda: www.onda.es

El termini màxim per a resoldre i publicar les resolucions serà de 6 mesos, a comptar de l'endemà de la fi nalització del termini de presentació de les sol·licituds de les fases de juliol i setembre, respectivament.

Transcorregut l'esmentat termini sense que haja recaigut resolució expressa es podrà entendre desestimada, per silenci administratiu, la sol·licitud de concessió de la subvenció.

Les resolucions que preng a la J unta de Go vern Local, al ser adoptades per deleg ació, indicaran expressament aquesta circumstància i es consideraran dictades per l'òrg an delegant, esgotant la via administrati va. Contra l'esmentada resolució es podrà interposar recur s contenciós- administratiu en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent al de la seua notificació, davant el jutjat del Contenciós-Administratiu de Castelló de la Plana, de conformitat amb el previst en els ar ticles 8 i concordants de la Llei 29/1 998, de 13 de juliol reguladora de la Jurisdicció Contenciós-Administratiu.

Tot açò sense perjudici de la interposició del recurs potestatiu de reposició, en el termini d'un mes des del dia següent al de la seua notific ació, d'acord amb el que disposen els ar ticles 116 i 117 de la Llei 30/1 992, de 26 de no vembre de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

La concessió d'una ajuda, a l'empara d'aquestes bases no comportarà obligació alguna per par t d'aquest Ajuntament d'atorgar subvenció en exercicis posteriors.

12a. Causes de deneg ació de les ajudes. S eran causes de denegació de les ajudes:

No complir algun dels requisits especificats en aquestes bases per a poder accedir a la subvenció.

Ser alumne/a repedidor del curs pel que s'opta a la subvenció.

Haver presentat la sol·licitud fora dels terminis establerts.

13a. Import de la subvenció. La quantia de la subvenció per al curs 2010-2011, serà la resultant de repartir el crèdit disponible de l'aplicació pressupostaria reservada per a aquesta con vocatòria, entre totes les sol·licituds aprovades.

14a. Publicació de les bases. L es presents bases es publicaran íntegrament en el Butlletí Ofi cial de la P rovíncia (BOP), i s'exposaran al Tauler d'Anuncis i a la pàgina web de l'Ajuntament d'Onda:

www.onda.es.

L'Ajuntament d'Onda es reserva les facultats i quantes funcions d'inspecció i control siguen necessàries per al desenvolupament i bon fi de les ajudes regulades en aquestes Bases, d'acord amb el establer t a la Llei 38/20 03, de 17 de no vembre, general de subvencions, inclòs l'exercici de les potestats administratives i la presentació de les accions processals que procedeixen.

Onda, 1 de febrer de 20 10.- La tinent d'alcalde de l'àrea de Cultura, Lidón Adelantado Puchal. C-1485-U-v

OROPESA DEL MAR

Resolucion de sustitucion del alcalde

Don RAFAEL ALBERT ROCA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, ante la necesidad de ausentarse del Municipio durante los días 4 y 5 de F ebrero de 2.010 y siendo los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-El artículo 47.1 del R eal Decreto 2568/1986, establece: "1.-Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En términos análogos se pronuncia el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

II.- Esta sustitución de funciones se asume de conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 47.2 del R eal Decreto 2.568/1986, que establece:

"2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien cor responda sin expresa deleg ación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

No obstante lo dispuesto en el pár rafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el P residente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la L ey 7/1985, de 2 de abril (RCL 1 985, 799 y 1372), le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda".

III.-El artículo 44.1 del Real Decreto 2.568/1986 establece: "1. Todas las delegaciones a que se refiere el articulo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refi ere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones especifi cas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o apar ten del régimen general previsto en este Reglamento."

IV. Añade el articulo 44.2 del R eal Decreto 2.568/1986 , que "2. La deleg ación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fec ha del Decreto, salv o que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su precepti va publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Municipal si existiere".

V. El articulo 44.4 del R eal Decreto reseñado en el apar tado anterior establece: "4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre con posterioridad a las mismas."

De conformidad con todo lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar para que desempeñe las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación, la señora DNA. Mª CARMEN TAULE FLORIDO , segundo Teniente de Alcalde, durante los días 4 y 5 de Febrero de 2010 , ambos inclusive.

No obstante, en el caso de incorporar a la vida municipal el Señor Alcalde-Presidente, D. RAFAEL ALBERT ROCA, este asumirá la Alcaldía , quedando en dicho caso avocada la delegación de forma inmediata.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución de conformidad con los preceptos señalados anteriormente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente R esolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Señor Alcalde, ante mí, el Secretario, en Oropesa del Mar, a 3 de Febrero de dos mil diez.—EL ALCALDE, RAFAEL ALBERT ROCA.— EL SECRET ARIO, JOSÉ LUIS SILVENTE SANCHEZ. C-1166

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 20 10, aprobó el Expediente de Modifi cación de Créditos 02/2010 por Créditos extraordinarios fi nanciados con baja por anulación.

El anuncio de aprobación del citado acuerdo ha sido expuesto al público durante el periodo de 1 5 días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado en vir tud de lo dispuesto en el art. Art. 177.2, en relación al ar t. 169.1 y 169.3, del RDL 2/20 04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto, se publica el resumen por capítulos de dicha modificación, tal como sigue:

(I) FINALIDAD: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo VI Inversiones reales	11.981.397,82 Euros
Total:	11.981.397,82 Euros

(II) FINANCIACIÓN: (BAJA POR ANULACION)

Capítulo VI Inversiones reales	11.981.397,82 Euros
Total:	11.981.397,82 Euros

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta publicación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Oropesa del Mar, a 11 de febrero de 2010.- LA ALCALDESA EN FUNCIONES, Mari Carmen Taulé Florido. C-1484-U

* * *

Oferta de empleo público 20 10, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2.010

Funcionarios de carrera.

1- TECNICO LINGÜISTA
Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: A2
Número Vacantes: Uno

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica
Denominación: Técnico Lingüista

2- ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL
Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C1
Número Vacantes: Una
Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativo
Denominación: Administrativo Administración General

3- TÉCNICOAUXILIAR INFORMÁTICA
Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C1
Número Vacantes: Una
Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica
Denominación:

4- TÉCNICOSOCIO-CULTURAL
Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C1
Número Vacantes: Una
Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa.
Denominación: Técnico Socio-Cultural
Oropesa del Mar, a 9 de febrero de 2.0 10.—EL ALCALDE , RAFAEL ALBERT ROCA. C-1441-U

* * *

Por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de enero de 2010, se aprueba el expediente de contratación y los cor respondientes pliegos de cláusulas administrati vas particulares para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL VIAL DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE OROPESA DEL MAR, publicándose el anuncio de licitación en el BOP nº 1 2, de fecha 28 de enero de 2010.

Por la Junta de Gobierno L ocal, en sesión de fec ha 9 de febero de 2010 se ha adoptado acuerdo de corrección del pliego de cláusulas administrati vas particulares que rigen el contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL VIAL DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE OROPESA DEL MAR, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"CLÁUSULA 13ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofer tas se seguirán los siguientes criterios:

1. Oferta económica, hasta 80 puntos.

La valoración se efectuará adjudicando cero puntos a las licitaciones realizadas por el tipo, y la mayor puntuación a la que ofrezca mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás mediante el criterio de descuento proporcional lineal (regla de tres).

2. Plazo de ejecución, hasta 20 puntos.

Mediante este criterio se valora la reducción del plaz o de ejecución de la obra. Este plaz o deberá ser coherente con el programa de trabajos presentado.

Se otorgará 2 puntos por cada semana de reducción del plazo, hasta un máximo de 20 puntos."

Debe decir:

"CLÁUSULA 13ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofer tas se seguirán los siguientes criterios:

1. Oferta económica, hasta 80 puntos.

La valoración se efectuará adjudicando cero puntos a las licitaciones realizadas por el tipo, y la mayor puntuación a la que ofrezca mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás mediante el criterio de descuento proporcional lineal (regla de tres).

Para apreciar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP.

2. Plazo de ejecución, hasta 20 puntos.

Mediante este criterio se valora la reducción del plaz o de ejecución de la obra. Este plaz o deberá ser coherente con el programa de trabajos presentado.

Se otorgará 2 puntos por cada semana de reducción del plazo, hasta un máximo de 20 puntos."

El plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales comenzará a computarse nuevamente desde el día siguiente al de publicación en el BOP y en el P erfil del contratante de la mencionada corrección.

En Oropesa del Mar, a 9 de febrero de 20 10.—El Alcalde-Presidente, Rafael Albert Roca. C-1409-U

* * *

D. Rafael Albert Roca, Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, hace saber:

Que intentada sin éxito la notificación nº 6037 de Registro de Salida de fecha 24 de Abril de 2009 destinada a ANGIPE CAFESY BARES S.L sito en AVDA. DEL FARO Nº 88, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el ar t. 59.4 de la L ey 30/19992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común se proceda a la publicación de la citada notificación en el Boletín Ofi cial de la P rovincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, cuyo texto es el siguiente:

"NOTIFICACIÓN

Procedimiento: Caducidad de licencia ambiental, de acuer - do con la L ey 2/2006, de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Expediente Núm. 13/98 CADUCIDAD

Actividad: Café TEATRO.

Titular: ANGIPE CAFSY BARES S.L.

Emplazamiento: AVDA DEL FARO Nº 88

Licencia ambiental: Licencia acti vidad 13/98, cambio titular resolución 14 de agosto de 2002

En el procedimiento de referencia se ha dictado por la Alcaldía, en fecha 21 de ABRIL 2009, la siguiente PROVIDENCIA:

"Previa la realización de los trámites pertinentes, este Ayuntamiento ha comprobado que en la actividad descrita concurren las circunstancias siguientes que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la L ey 2/2006, de 5 de mayo, de P revención de la Contaminación y Calidad Ambiental, determinan la caducidad de la licencia ambiental indicada:

El 16 de abril de 2007, se notificó al interesado la realización de una Auditoria Acústica favorable, previa a la reanudación de la actividad.

No consta en el expediente la apor tación de la Auditoria Acústica favorable.

De conformidad con lo establecido por el ar tículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen J urídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, póngase de manifiesto a los interesados durante el plazo de 15 días contados desde la recepción de la notifi cación de la presente, para que puedan aleg ar o presentar los documentos y justificantes que estimen per tinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Oropesa del Mar, a 21 de abril de 2009.- Ante mí: El Alcalde.- El Secretario,"

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que, por tratar se de un acto administrativo de trámite, no cabe recur so administrativo contra el mismo, sin perjuicio de que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en oposición al mismo, para su consideración en la resolución que pong a fin al procedimiento.

Oropesa del Mar, a 21 de abril de 2009.- El Secretario,

Lo que se hace público para conocimiento de ANGIPE CAFESY BARES S.L

Oropesa del Mar, a 02 de F ebrero de 20 10.- EL ALCALDE, Rafael Albert Roca. C-1189

PALANQUES

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal ejercicio 2.010

De conformidad con el ar tículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L ey Reguladora de las Haciendas L ocales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 20 10, adoptó acuerdo de aprobación inicial del P resupuesto General de esta Entidad para 2.0 10, que ha resultado defi nitivo al no haber se presentado reclamaciones durante el plaz o de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUES TO PARA 2.010

INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	4.925 Euros
2	Impuestos indirectos	1.000 Euros
3	Tasas y otros ingresos	11.700 Euros
4	Transferencias corrientes	52.732,12 Euros
5	Ingresos patrimoniales	16.022,39 Euros
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0 Euros
7	Transferencias de capital	39.406,02
8	Activos financieros	0 Euros
9	Pasivos financieros	0 Euros
	TOTAL INGRESOS	125.785,53 Euros

GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	6.952,01 Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.467,22 Euros
3	Gastos financieros	0 Euros
4	Transferencias corrientes	5.330 Euros
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	74.036,30 Euros
7	Transferencias de capital	0 Euros
	TOTAL GASTOS	125.785,53

II.- PLANTILLA DE PERSONAL

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor : EXIMIDO

b) PERSONAL LABORAL DURACION INDEFINIDA
Administrativo: 1 (cubierta)
Según lo dispuesto en el artículo 170Y 171 del RDL 2/2004 TRLHL, se podrá interponer directamente contra el referencia-do Presupuesto General, recurso contencioso-ad-ministra-tivo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-cia.
Palanques, a 12 de febrero de 2010.- EL PRESIDENTE, Juan Manuel Martí Royo. C-1535-U

ROSSELL

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fec ha 08.02.2010, mediante este anuncio se efectúa con vocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de URBANIZA CIÓN CALLE MAESTRA SAIZ, de acuerdo con los datos siguientes:
1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
Organismo: Ayuntamiento de Rossell
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
Obtención de documentación e información:
Dependencia: Secretaría
Domicilio: Maestra Saiz, 31
Localidad y Código Postal.: Rossell - 12511
Teléfono: 977571202
Telefax: 977571382
Correo electrónico: rossell@terra.es
Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.rossell.es
Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.
Número de expediente: 1/2010.
2. Objeto del contrato.
Tipo: contrato de obras
Descripción del objeto: URBANIZA CIÓN DE LA CALLE MAESTRA SAIZ
Lugar de ejecución:
Localidad y Código Postal: ROSSELL - 12511
Plazo de ejecución: 4 MESES
3. Tramitación y procedimiento.
Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
4. Presupuesto base de licitación.
Importe Limpio: 193.454,65 euros. IVA 16%: 30.952,75 Importe total: 224.407,40 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva 5% del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre elValor Añadido.
6. Requisitos específicos del contratista:
Los señalados en el Pliegue de Cláusulas Administrativas particulares
7.- Criterios de valoración de las ofertas:
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa hará falta ajustarse a varios criterios de adjudicación:
1º Por la actuación de mejora numerada con el nº 1, 5 puntos
2º Por la actuación de mejora numerada con el nº 2, 5 puntos
3º Por la actuación de mejora numerada con el nº 3, 2, 5 puntos
4º Por la actuación de mejora numerada con el nº 4, 2,5 puntos
5º Fomento de la ocupación: Valoración aplicando 0'5 puntos por cada trabajador a contratar procedente del INEM por un plazo equivalente a la duración de la obra.
6º Por plazo de ejecución de la obra inferior a 4 meses, 0'25 puntos por semana.
7º Por acreditación de experiencia en obras similares, 0'1 0 puntos por obra, hasta un máximo de 3 puntos.
8. Presentación de las ofertas:
Fecha límite de presentación: Veintiséis días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil del contratante.
Lugar de presentación:
Dependencia: Secretaría
Domicilio: Maestra Saiz, 31
Localidad y Código Postal: ROSSELL - 12511
Dirección electrónica: rossell@terra.es
9. Apertura de las ofertas:
Dirección: Maestra Saiz, 31
Localidad y Código Postal: ROSSELL - 12511
Fecha y hora: tercer día hábil tras la finalización del Plazo de presentación de las ofertas.
10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.
Rossell, de enero de 2010.- El Alcalde, EVARISTO MARTI VILARO. C-1 405-U

USERAS

Anuncio de licitación

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2010, ha sido aprobado el expediente de contratación que ha de regir en el contrato de obras denominado "INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL",obra incluida en el Plan de inversiones productivas y tramitación urgente por lo que se procede a a la exposición pública en el BOP , por el plazo de trece días el anuncio de licitación de dicho contrato por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
El contenido del anuncio es el siguiente:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo:Ayuntamiento de Les Useres.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: "INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"
b) Lugar de ejecución:Les Useres
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación:Urgente
b) Procedimiento:Abierto
c) Forma: Varios criterios de adjudicación
4. Precio contrato :78.340,58 Euros
-Impuesto sobre elValor añadido: 12.534,49 Euros
-PrecioTotal: 90.875,07 Euros
-Garantía Provisional: 2.350,21 Euros
5. Obtención de documentación e información.
a) Entidad:Ayuntamiento Useras
b) Domicilio:Plaza Ayuntamiento 12
c) Localidad y código postal:12118 Useras
d) Teléfono:964-388609
e) Fax: 964-388506
6. Plazo presentación: trece días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOP y en el pérfi l del contratante(www.lesuseres.es)
Useras a 10 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Delia Valero Ferri. C-1 529-U

* * *

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haber se presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensi vo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba elTexto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO 2010 EUROS
I	Gastos del Personal	274.565,31€
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	281.692,16€
III	Gastos financieros	27.000,00€
IV	T ransferencias corrientes	18.079,74€
VI	In versiones reales	425.482,95€
VII	Transferencias de capital	0,00€
VIII	Acti vos financieros	0,00€
IX	P asivos financieros	33.500,00€
	TOTAL GASTOS	1.060.320,16 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010 EUROS
I	Impuestosdirectos	204.579,74 €
II	Impuestos indirectos	65.000,00€
III	Tasas y otros ingresos	92.400,00€
IV	T ransferencias corrientes	301.201,00€
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00€
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00€
VII	Transferencia de capital	396.139,42€
VIII	Acti vos financieros	0,00€
IX	P asivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	1.060.320,16 €

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	26	FHE	SECRETARIA-INTERVENCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR
AUXILIAR DE INTERVENCIÓN	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR
ALGUACIL	1	AGRUPACIONES PROFESIONALES	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	S.ESPECIALES
PEÓN	1	AGRUPACIONES PROFESIONALES	12	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	S.ESPECIALES

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS
PERSONAL LIMPIEZA	2

C) PERSONAL LABORALTEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS
A.E.D.L	1

RESUMEN
FUNCIONARIOS:5

LABORAL FIJO:2
LABORAL TEMPORAL:1

TOTAL PLANTILLA:8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Useras a 2 de febrero de 2010.— La Alcaldesa, Fdo.: Doña Delia Valero Ferri. C-1168

LA VALL D'UIXÓ

Contratación de las Obras de Construcción de Red de Drenaje y Renovación de Red de Agua Potable en calle Rosario Creixach, por el procedimiento abierto.

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Ordenación Territorial Municipal.
c) Número de expediente: C. 2/10
2.- Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ROSARIO CREIXACH
b) Lugar de ejecución: La Vall d'Uixó .
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4.- Presupuesto licitación: 199.256,81 € (31.881,09 € IVA)
5.- Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
b) Domicilio: Avda. Jaime I, nº23
c) Localidad y Código postal: La Vall d'Uixó. 12600
d) Teléfono: 964/ 69.01.37
e) Telefax: 964/ 69.08.49
6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el B.O.P., hasta las 13 horas.
b) Documentación a presentar: Artículo 13 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
7.- Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
b) Domicilio: Plaza del Centro, nº1
c) Localidad: La Vall d'Uixó
d) Fecha: 5º día hábil a aquél en que finalizó el plazo de presentación.
e) Hora: 12 h
8.- Criterios de adjudicación:
1).- Número de desempleados a contratar:
Se asignará 10 puntos por cada persona desempleada a contratar por el licitador.
Teniendo en cuenta el número de personas que se indicó en la solicitud realizada para la inclusión de la obra en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, que fue de cuatro; la máxima puntuación a obtener en este apartado es de 40 puntos, distribuidos en la siguiente escala:

CONTRATADOS DESEMPLEADOS	PUNTOS
4 desempleados a contratar	40
3 desempleados a contratar	30
2 desempleados a contratar	20
1 desempleados a contratar	10

2).- Oferta económica:
Se otorgará 10 puntos por cada 0,5% de reducción sobre el presupuesto SIN IVA, con un máximo de 40 puntos.
3).- Memoria y Programa de Trabajo
Para la memoria y el programa de trabajo de cada propuesta se puntuará la metodología de trabajo adaptada a las características de la obra a realizar , la definición pormenorizada de los trabajos, la optimización de recursos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra, y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministro de los materiales.
Se valorarán los siguientes aspectos:
- Los conocimiento de la obra a ejecutar que demuestre el contratista en función de la memoria de ejecución presentada, y de los errores u omisiones detectados mediante una comprobación documentada del proyecto municipal, especialmente de las mediciones y dimensionados, y de la comprobación documentada de posibles indefiniciones, debiéndose tener en cuenta todos ellos al hacer la oferta (60%).
- Las medidas propuestas para el mantenimiento de la información y los suministros de manera ininterrumpida a todos los afectados por las obras, para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de las mismas y generar los menores problemas posibles a los ciudadanos (movilidad, accesibilidad, afecciones a terceros, afecciones medioambientales, etc.), en cuanto a:
• Las posibles incidencias de la obra por otras obras previstas en la vía pública, tanto públicas como privadas (10%).
• Las incidencias de las obras, o sobre éstas, del tráfico de vehículos y personas de la zona afectada por las mismas (10%).
- Se valorará del mismo modo la explicitación de medios auxiliares, adicionales y procedimientos de seguridad y salud, control de calidad, gestión de residuos, etc. no recogidos en el proyecto (20%).
Se otorgará un máximo de 30 puntos.
4).- Mejoras evaluables económicamente relacionadas con el objeto del contrato:
Se otorgarán 1 punto por cada 1.000 € (IVA no incluido) de mejora hasta un máximo de 30 puntos. Las mejoras deberán ajustarse a los precios de las unidades de obra del Proyecto, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de sustituirlas por otras obras necesarias.
En caso de igualdad de dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores acogidos a los beneficios legales que se conceden a la contratación de trabajadores discapacitados superior al 2 por 100 de la misma.
9.- Gastos de anuncios:
El adjudicatario está obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y todo género de tributos estatales o locales.
En La Vall d'Uixó, a 10 de febrero de 2010.—El Concejal delegado del Area de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Óscar Clavell López. C-1532-U

* * *

Contratación de las Obras de Mejora y Remodelación de las Instalaciones de Alumbrado Público, por el Procedimiento Abierto.

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Ordenación Territorial Municipal.
c) Número de expediente: C. 1/10
2.- Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: MEJORA Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.
b) Lugar de ejecución: La Vall d'Uixó .
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4.- Presupuesto licitación: 759.967,35 € (121.594,78 € IVA)
5.- Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
b) Domicilio: Avda. Jaime I, nº23
c) Localidad y Código postal: La Vall d'Uixó. 12600
d) Teléfono: 964/ 69.01.37
e) Telefax: 964/ 69.08.49
6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el B.O.P., hasta las 13 horas.
b) Documentación a presentar: Artículo 13 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
7.- Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
b) Domicilio: Plaza del Centro, nº1
c) Localidad: La Vall d'Uixó
d) Fecha: 5º día hábil a aquél en que finalizó el plazo de presentación.
e) Hora: 12 h
8.- Criterios de adjudicación:
1).- Número de desempleados a contratar:
Se asignará 5 puntos por cada persona desempleada a contratar por el licitador.
Teniendo en cuenta el número de personas que se indicó en la solicitud realizada para la inclusión de la obra en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, que fue de ocho; la máxima puntuación a obtener en este apartado es de 40 puntos, distribuidos en la siguiente escala:

CONTRATADOS DESEMPLEADOS	PUNTOS
8 desempleados a contratar	40
7 desempleados a contratar	35
6 desempleados a contratar	30
5 desempleados a contratar	25
4 desempleados a contratar	20
3 desempleados a contratar	15
2 desempleados a contratar	10
1 desempleados a contratar	5

2).- Oferta económica:
Se otorgará 10 puntos por cada 0,5% de reducción sobre el presupuesto SIN IVA, con un máximo de 40 puntos.

3).- Memoria y Programa de Trabajo

Para la memoria y el programa de trabajo de cada propuesta se puntuará la metodología de trabajo adaptada a las características de la obra a realizar, la definición pormenorizada de los trabajos, la optimización de recursos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra, y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministro de los materiales.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Los conocimiento de la obra a ejecutar que demuestre el contratista en función de la memoria de ejecución presentada, y de los errores u omisiones detectados mediante una comprobación documentada del proyecto municipal, especialmente de las mediciones y dimensionados, y de la comprobación documentada de posibles indefiniciones, debiéndose tener en cuenta todos ellos al hacer la oferta (60%).

- Las medidas propuestas para el mantenimiento de la información y los suministros de manera ininterrumpida a todos los afectados por las obras, para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de las mismas y generar los menores problemas posibles a los ciudadanos (movilidad, accesibilidad, afecciones a terceros, afecciones medioambientales, etc.), en cuanto a:

• Las posibles incidencias de la obra por otras obras previstas en la vía pública, tanto públicas como privadas (10%).

• Las incidencias de las obras, o sobre éstas, del tráfico de vehículos y personas de la zona afectada por las mismas (10%).

- Se valorará del mismo modo la explicitación de medios auxiliares, adicionales y procedimientos de seguridad y salud, control de calidad, gestión de residuos, etc. no recogidos en el proyecto (20%).

Se otorgará un máximo de 40 puntos.

4).- Mejoras evaluables económicamente relacionadas con el objeto del contrato:

Se otorgarán 1 punto por cada 1.000 € (IVA no incluido) de mejora hasta un máximo de 40 puntos. Las mejoras deberán ajustarse a los precios de las unidades de obra del Proyecto, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de sustituirlas por otras obras necesarias.

En caso de igualdad de dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores acogidos a los beneficios legales que se conceden a la contratación de trabajadores discapacitados superior al 2 por 100 de la misma.

9.- Gastos de anuncios:

El adjudicatario está obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y todo género de tributos estatales o locales.

En La Vall d'Uixó, a 10 de febrero de 2010—El Concejal delegado del Area de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Óscar Clavell López. C-1536-U

* * *

Contratación de las obras de Centro Social Colonia Segarra, por el Procedimiento Abierto.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Ordenación Territorial Municipal.

c) Número de expediente: C. 5/10

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: CENTRO SOCIAL COLONIA SEGARRA.

b) Lugar de ejecución: La Vall d'Uixó.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto licitación: 443.334,24 € (70.933,48 € IVA)

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

b) Domicilio: Avda. Jaime I, nº23

c) Localidad y Código postal: La Vall d'Uixó. 12600

d) Teléfono: 964/ 69.01.37

e) Telefax: 964/ 69.08.49

6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el B.O.P., hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Artículo 13 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

7.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

b) Domicilio: Plaza del Centro, nº1

c) Localidad: La Vall d'Uixó

d) Fecha: 5º día hábil a aquél en que finalizó el plazo de presentación.

e) Hora: 12 h

8.- Criterios de adjudicación:

1).- Número de desempleados a contratar:

Se asignará 5 puntos por cada persona desempleada a contratar por el licitador.

Teniendo en cuenta el número de personas que se indicó en la solicitud realizada para la inclusión de la obra en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, que fue de seis; la máxima puntuación a obtener en este apartado es de 30 puntos, distribuidos en la siguiente escala:

CONTRATADOS DESEMPLEADOS	PUNTOS
6 desempleados a contratar	30
5 desempleados a contratar	25
4 desempleados a contratar	20
3 desempleados a contratar	15
2 desempleados a contratar	10
1 desempleado a contratar	5

2).- Oferta económica:

Se otorgará 10 puntos por cada 0,5% de reducción sobre el presupuesto SIN IVA, con un máximo de 40 puntos.

3).- Memoria y Programa de Trabajo

Para la memoria y el programa de trabajo de cada propuesta se puntuará la metodología de trabajo adaptada a las características de la obra a realizar, la definición pormenorizada de los trabajos, la optimización de recursos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra, y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministro de los materiales.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Los conocimiento de la obra a ejecutar que demuestre el contratista en función de la memoria de ejecución presentada, y de los errores u omisiones detectados mediante una comprobación documentada del proyecto municipal, especialmente de las mediciones y dimensionados, y de la comprobación documentada de posibles indefiniciones, debiéndose tener en cuenta todos ellos al hacer la oferta (60%).

- Las medidas propuestas para el mantenimiento de la información y los suministros de manera ininterrumpida a todos los afectados por las obras, para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de las mismas y generar los menores problemas posibles a los ciudadanos (movilidad, accesibilidad, afecciones a terceros, afecciones medioambientales, etc.), en cuanto a:

• Las posibles incidencias de la obra por otras obras previstas en la vía pública, tanto públicas como privadas (10%).

• Las incidencias de las obras, o sobre éstas, del tráfico de vehículos y personas de la zona afectada por las mismas (10%).

- Se valorará del mismo modo la explicitación de medios auxiliares, adicionales y procedimientos de seguridad y salud, control de calidad, gestión de residuos, etc. no recogidos en el proyecto (20%).

Se otorgará un máximo de 30 puntos.

4).- Mejoras evaluables económicamente:

Se otorgarán 1 punto por cada 2.500 € (IVA no incluido) de mejora hasta un máximo de 30 puntos. Las mejoras deberán ajustarse a los precios de las unidades de obra del Proyecto, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de sustituirlas por otras obras necesarias.

En caso de igualdad de dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores acogidos a los beneficios legales que se conceden a la contratación de trabajadores discapacitados superior al 2 por 100 de la misma.

9.- Gastos de anuncios:

El adjudicatario está obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y todo género de tributos estatales o locales.

En La Vall d'Uixó, a 9 de febrero de 2010.—El Concejal delegado del Area de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Óscar Clavell López. C-1406-U

VILA-REAL

D. MARTÍN ORIHUEL DE LA MATA, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (CASTELLÓN)

Certifico: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 8 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

4.19.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA SEMANA DE LA SALUD:

Con motivo de la celebración de la Setmana de la Salut, el Ayuntamiento de Vila-real convoca un concurso de carteles anunciadores y al efecto de permitir a los autores de las obras que dispongan del mayor tiempo posible para su participación.

Visto el informe de consignación presupuestaria emitido por Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

"Primero.- Aprobar las Bases del Concurso de carteles anunciadores de la celebración de la Setmana de la Salut, que a continuación se transcriben:

CONCURSO DE CARTELES DE LA SETMANA DE LA SALUT DEL 19 AL 24 DE ABRIL DE 2010

Con motivo de la celebración de la Setmana de la Salut 2010, el Ayuntamiento de Vila-real convoca un CONCURSO DE CARTELES

1) Se convoca un concurso de carteles para la Setmana de la Salut, con un único premio de 500 euros al trabajo que el Jurado determine.

2) Los carteles de compondrán de imágenes y un eslog an que habrán de hacer referencia a los aspectos relacionados con la salud física y psíquica y los factores que les fav orecen, como son hábitos de vida sana, ejercicio físico y otros. El eslog an habrá de ser visible y la obra que no lo lleve será descalificada.

3) Podrán participar en este concurso de manera indi vidual o colectiva los/las artistas plasticos/as que lo deseen y cualquier otra persona que lo considere oportuno.

4) Las personas que concursen podrán realizar los trabajos con plena libertad estilística y desarrollar cualquier técnica.

5) La ilustración del car tel se presentará montada sobre bastidor o soporte rígido, ya preparado para ser expuesto, con una dimensión única de 65 x 45 cm, con libertad de colores.

6) Los trabajos deberán incluir de manera visible y destacada el nombre de la Ciudad, Vila-real, y el escudo de la misma con sus colores, el nombre de la Regidoria de Sanitat, y también el texto siguiente: II Setmana de la Salut del 19 al 24 d'abril 2010, Cura't en salut.

7) Los trabajos se acompañarán de un sobre cer rado con el nombre, la dirección del/a autor/a, y en la parte exterior del sobre un lema que se repetirá al reverso de la ilustración. No deben ir firmados ni llevar ningún tipo de referencia que permita identificar al autor/a.

8) La presentación de los originales se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido a la Regidoria de Sanitat, situada en la plaza Mayor s/n, del 1 5 de febrero hasta las 1 5 horas del día 5 de marz o de 2010, mediante la entreg a personal en paquete cerrado o por cualquier otro procedimiento. Sólo serán admitidos aquellos que lleguen dentro de este plazo.

9) El jurado calificador, nombrado al efecto por el alcalde de la Ciudad, emitirá su veredicto el 1 0 de marz o de 2010, resolverá los imprevistos y su decisión será inapelable. L os trabajos participantes estarán expuestos del 15 al 18 de marzo 2010 en el Centro Social de la Caja Rural sito en la Pl. LaVila.

10) El jurado, tras considerar los trabajos presentados, podrá declarar no adjudicado el premio.

11) Tras el veredicto, el original ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento, quien podrá hacer uso del car tel para ilustrar la campaña informativa de la S etmana de la S alut de años posteriores, y podrá hacer las modifi caciones que considere oportunas en colaboración con el autor/a ganador/a

12) Los trabajos no premiados que antes del día 30 de abril no sean retirados pasarán a ser propiedad delAyuntamiento. Los autores que deseen retirar su trabajo por coreo han de manifestarlo a la hora de presentarlo. La plica se abrirá sólo en estos casos después de hacerse público el veredicto el J urado. Todos podrán retirarlo personalmente, después de la identifi cación, en la Concejalía de Sanidad.

13) La justificación de los premios se realizará mediante la presentación del acta del J urado Calificador del concurso, firmada por todos/as los/as integrantes de este, así como el recibo justificativo de la entreg a y recepción del premio por par te de la per sona ganadora, que deberán de reunir todos los requisitos del R eal Decreto 1496/2003, de 28 de no viembre por el cual se aprueba el Reglamento que regula la oblig ación de facturación y modifi ca el Reglamento del Impuesto sobre elValor Añadido, es decir, los datos completos de la persona expedidora del recibo y de la pagadora de este, fecha, numeración, concepto por el cual se expide, impor te y otros requisitos establecidos. Este premio será objeto de la retención a la que se refiere el artículo 103.7 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

14) La participación en este concurso comporta la aceptación y el riguroso cumplimiento de estas bases.

Segundo: Exponer al público las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por un plaz o de quince días, y en el Boletín Oficial de la P rovincia, según lo que dispone el ar tículo 23.2.m) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con lo previsto en el ar tículo 59 de la L ey 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercer: Contra este acuerdo que es defi nitivo en vía administrativa los interesados podrán interponer recur so potestativo de reposición en el plaz o de un mes a par tir de la fec ha de su publicación ante el órg ano que lo dicto, o recur so contencioso administrativo ante la S ala Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados a par tir del día siguiente de su publicación, todo ello de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P rocedimiento Administrativo Común, modificados por la L ey 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para que conste a los efectos procedentes, con la salvedad que se expresa en el ar t. 206 del R eglamento de Org anización, Funcionamiento y Régimen J urídico de las Entidades L ocales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, firmo la presente con el Visto Bueno del Sr. alcalde, en Vila-real diez de febrero de dos mil diez.- Vto. Bno.-El alcalde, (firma ilegible) .C-1478-U

* * *

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRISÍMO AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

HACE SABER:

"Habida cuenta de las bases para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a medio de Administración Especial en Prevención de Riesgos Laborales vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vila-real, aprobadas por acuerdo de la J unta de Gobierno L ocal en sesión celebrada el 6 de julio de 2009, cuyo contenido íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 90 de 25 de julio de 2009 y una reseña de las mismas en el Boletín Oficial del Estado núm. 208 de 28 de agosto de 2009.

Resultando que por resolución núm. 51 26 dictada por esta Alcaldía en fecha 9 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficinal de la Provincia núm. 152 de 17 de diciembre de 2009, se aprobaron las listas pro visionales de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo, concediendo a las personas interesadas plazo para la presentación de reclamaciones y subsanación de la documentación presentada.Y,

Teniendo en cuenta las deficiencias que han quedado subsanadas respecto de la documentación presentada por aspirantes inicialmente excluidos.

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la normativa vigente de aplicación, RESUELVE:

Primero: Aprobar la lista defi nitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de una plaza de técnico/a medio de Administración Especial en P revención de Riesgos Laborales, siendo las causas de exclusión:

1) No se presenta solicitud ajustada al modelo de instancia que determina la 4ª de las bases generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selecti vas para la pro visión en propiedad de plazas de per sonal funcionario y laboral vacantes en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de la J unta de Gobierno L ocal en sesión del 9 de febrero de 2009.

2) No se aporta el DNI.

3) No se acredita el ni vel superior del cur so de técnico en Prevención de Riesgos Laborales exigido en la 4ª base específica.

4) El certificado oficial de haber superado el ni vel superior del curso de técnico en P revención de Riesgos Laborales no acredita la duración no inferior a 600 horas.

5) El certificado oficial de haber superado el ni vel superior del cur so de técnico en P revención de Riesgos Laborales no acredita que la entidad formativa cuente autorización de la autoridad laboral.

6) No se acredita el cumplimiento de los dos requisitos exigidos en la 4ª base específica.

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

1.-	Agost Felip, Moisés	18975250-C
2.-	Aguilella Forner, Rosa María	73391507-W
3.-	Alcamí Vivó, Carmen	52790985-M
4.-	Alcaraz Salaj, Rosa Ana	52941799-P
5.-	Álvaro Cerezo, Mónica	52944265-J
6.-	Aparicio Iglesias, Margarita	18992904-X
7.-	Aparicio Iglesias, Pedro	18978449-E
8.-	Arribas Fuentes, Juan José	08946063-Y
9.-	Arrufat Estopiñán, Eduardo José	18955852-B
10.-	Bar reda Pitarch, Alexis	19007159-M
11.-	Bellés Tierraseca, Rut	52941828-Z
12.-	Beltrán Vives, Carolina	20246188-R
13.-	Boix Trilles, Miguel Ángel	19002583-Y
14.-	Brines Toledo, María Raquel	53093010-V
15.-	Cabrera Aluz, Francisco José	19006858-A
16.-	Calabria Torres, María del Carmen	52798262-Z
17.-	Campos Cuerda, Ana María	52658534-B
18.-	Canet Miralles, Eduardo	44508026-J
19.-	Cantenys Plumed, Carlos	18999261-L
20.-	Capilla Arnau, Joaquín	18938507-P
21.-	Carmena García-Tizón, María Lidón	18984727-K
22.-	Castillo Fernández, Cristina	52943201-F
23.-	Catalá Martinavarro, María del Mar	18976450-R
24.-	Colom Artola, Teresa	18937488-R
25.-	Crespo Pérez, Damián	33400351-G
26.-	Champel Fernández, Montserrat	53223446-C
27.-	De La Torre Rausell, David	76148702-A
28.-	De Santos Martínez, María Eugenia	29173890-T
29.-	Despiau Mora, María del Mar	29203141-H
30.-	Díaz Ruiz, Ángel	52722670-T
31.-	Doñate Miguel, Sabina	53228333-P
32.-	Escrig Giner, Lidia	19010574-Q
33.-	Esparza Villalba, María del Mar	33407814-S
34.-	Espino Climaco, Isaac Manuel Persival	20437622-Y
35.-	Fernández Escrig, Ana María	20245323-X
36.-	García Andrés, Manuel	52790684-A
37.-	García Ruiz, Vicente	44391904-H
38.-	Garg allo Monzonís, Raquel	53222334-N
39.-	Giner Ballester, Salvador	52796656-H
40.-	Giraldo García, Leonardo	21790141-X
41.-	Gómez Torregrosa, María Antonia	33497644-F
42.-	Granell Estiguin, Vicente	52941308-T
43.-	Grau González, María del Carmen	52734254-S
44.-	Gual Mondragón, Rubén	52944090-E
45.-	Juan Juan, Carmen	52949636-W
46.-	Lliso Burriel, José	52654230-P

47.- Llobat Flor, Teresa Ana 53221474-A
48.- López Nistal, José Antonio 44801102-T
49.- Martí Aguilella, Salvador 73392593-F
50.- Medina García, Mercedes 52944027-M
51.- Mendoza Castro, Zuleima Ester 53878668-H
52.- Mesado Meliá, Marc 53376378-W
53.- Moledo Romero, Gema 53223869-Y
54.- Muñoz Martínez, Cristina 44790477-R
55.- Parra Abellán, Rosa María 44379080-M
56.- Pascual Marmaneu, María 18998445-P
57.- Pérez Pérez, Daniel 18984978-L
58.- Pérez Santos, Rubén 11437338-J
59.- Piquer Piquer, Gema Lourdes 53222604-Y
60.- Pons Frigols, Tots Sants Joan 20795909-E
61.- Portolés Adsuara, Ignacio 18983755-S
62.- Prieto Acevedo, Carmen María 24357619-K
63.- Romero Fernández, Raul 33412721-T
64.- Ros Rodríguez, Gemma María 76145133-E
65.- Sáez Pascual, Verónica 18999170-C
66.- Sáez Vilar, Marta 20248148-Y
67.- Safont Melchor, Enrique 52796196-H
68.- Sánchez López, Abel 19000025-R
69.- Sánchez Suárez, Raul 44306884-Y
70.- Sansano Sansano, Emilio 52795648-E
71.- Serrano Bellés, Francisco Javier 18978927-V
72.- Tomás Catalán, Ana Ester 18984579-B
73.- Trujillo Pons, Francisco 20460854-P
74.- Vicent Arnau, Cristina 52794867-T
75.- Villarroya Berges, Ibana 19012675-R
76.- Viñes Casinos, Elisa 29018471-S
77.- Vitoria Romero, David 33406787-T
78.- Zaragoza García, Pascual 20470295-L

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

1.-	Alcázar Rodríguez, María Dolores	75068976-N	Según apartado 5
2.-	Benages Lorenzo, Sergio José	52796684-T	Según apartados 4
3.-	Cánoves Sanchis, José Luis	52647579-G	Según apartado 4
4.-	Cantos Zomeño, Héctor Juan	33459860-N	Según apartado 4
5.-	Estaún Sanjuán, Ricardo José	18431754-Z	Según apartados 4
6.-	Femenia Esteve, Sonia	53363356-K	Según apartado 6
7.-	García Berenguer, Juan José	22142095-H	Según apartados 4
8.-	García Jiménez, Miguel Ángel	05421927-E	Según apartados 4 y 5
9.-	Gascón Calabuig, María Amparo	44858987-V	Según apartado 4
10.-	Lirón Chaparro, María Elena	45631996-L	Según apartados 2 y 6
11.-	Martí Murria, Natalia	19012307-R	Según apartado 3
12.-	Martínez Carbonell, María Encarnación	44795507-V	Según apartados 4
13.-	Moliner Marín, Antonio	18969889-H	Según apartado 4
14.-	Pacheco Ostos, María del Rocío	52688881-K	Según apartados 4
15.-	Pastor Margarit, Javier	44509166-A	Según apartados 4
16.-	Pérez Antón, Lucía	24389414-F	Según apartado 4
17.-	Pesudo Gozalbo, José Vicente	73382163-L	Según apartado 3
18.-	Piñero Alcaide, Vanesa	44796536-B	Según apartado 4
19.-	Puerta Montes, Naara	20485944-M	Según apartado 6
20.-	Roig Carrasco, Ana Isabel	52946527-K	Según apartados 4
21.-	Ruiz Tomás, Javier	19011551-G	Según apartado 4
22.-	Santas Bona, José Francisco	52447203-G	Según apartados 4
23.-	Vicent Albert, Laura	53221886-R	Según apartado 5

Segundo: Designar como miembros del tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la 6ª de las bases generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2007:

- Presidenta: Eva García Usó, técnico de Administración General, jefa de la Sección de Recursos Humanos; suplente, Martín Orihuel de la Mata, secretario de la Corporación.

- Vocales:

- Miguel Ángel Zorrilla Gascón, técnico medio de Administración Especial, ingeniero técnico de Vías Públicas del Departamento de GD´OS; suplente, Anselmo Badenes Molés, técnico superior de Administración Especial, arquitecto, jefe de Sección de la Oficina Técnica.

- José Garfella Rubio, técnico medio de Administración Especial, arquitecto técnico inspector de obras de la Oficina Técnica; suplente, Elisa Rovira Barberá, técnico de Administración General, jefa de la Sección de Urbanismo.

- Pedro de Llago Corella, técnico medio de Administración Especial, ingeniero técnico industrial de la Oficina Técnica; suplente, Jorge Sanz Gil, técnico medio de Administración Especial, arquitecto técnico de la Oficina Técnica.

- Antonio García Machado, técnico medio en Prevención de Riesgos de la Conselleria de Educación; suplente, Mª Dolores León Nievas, técnico medio en Prevención de Riesgos de la Conselleria de Educación.

- Secretario: Francisco Carbó Aguilar, técnico medio de Personal de la Sección de Recursos Humanos; suplente, José Luis Carda Serra, técnico de gestión de Sanciones.

Tercero: Significar a los aspirantes que podrán recusar a los miembros del tribunal calificador en los supuestos y cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.30/92).

Cuarto: Convocar a los aspirantes admitidos y a los miembros del tribunal calificador, para la realización de la primera prueba, de desarrollo escrito, el día 15 de marzo de 2010, a las 10 horas, en el edificio Centro Asociado UNED situado en la C/José Ramón Batalla núm. 2 de esta ciudad.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los miembros del tribunal calificador, a la Oficina de Atención y Trámites, a la Oficina PROP, a la Junta de Personal, a las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento, y al responsable del Centro Asociado UNED, a los efectos oportunos.

Sexto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

Séptimo: Comunicar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que se estime procedente, en virtud de lo dispuesto en los arts. 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento

Vila-real 8 de febrero de 2010.- El alcalde, Juan José Rubert Nebot. C-1 479-U-c

* * *

L'ALCALDE PRESIDENT DE L'"IL·LUSTRÍSSIM AJUNTAMENT DE VILA-REAL

FA SABER:

"Tenint en compte les bases per a la cobertura en propietat d'una plaça de tècnic/a mitjà d' Administració especial en Prevenció de Riscos Laborals vacant en la plantilla de funcionaris de l'Ajuntament de Vila-real, aprovades per acord de la Junta de Govern Local en sessió celebrada el 6 de juliol del 2009, el contingut íntegre del qual es va publicar en el Butlletí Oficial de la Província núm. 90, de 25 de juliol de 2009, i una ressenya de les mateixes en el Boletín Oficial del Estado núm. 208, de 28 d'agost de 2009.

Resulta que per resolució núm. 5126 dictada per aquesta Alcaldia, en data 9 de desembre de 2009, i publicada en el Butlletí Oficinal de la Província núm. 152, de 17 de desembre de 2009, es van aprovar les llistes provisionals d'aspirants admesos i exclosos a l'esmentat procés selectiu i es va concedir a les persones interessades termini per a la presentació de reclamacions i esmena de la documentació presentada. I,

Tenint en compte les deficiències que han quedat esmenades respecte de la documentació presentada per aspirants inicialment exclosos.

AQUESTA ALCALDIA PRESIDÈNCIA, en l'exercici de les competències que li atribueix la normativa vigent d'aplicació, RESOL:

Primer: Aprovar la llista definitiva d'aspirants admesos i exclosos al procés de selecció d'una plaça de tècnic/a mitjà d'Administració especial en Prevenció de Riscos Laborals. Les causes d'exclusió són:

1) No es presenta sol·licitud ajustada al model d'instància que determina la 4a de les bases generals que han de regir les convocatòries de les proves selectives per a la provisió en propietat de places de personal funcionari i laboral vacants en la plantilla pressupostària d'aquest Ajuntament, aprovades per acord de la Junta de Govern Local en sessió del 9 de febrer del 2009.

2) No s'aporta el DNI.

3) No s'acredita el nivell superior del curs de tècnic en Prevenció de Riscos Laborals exigit en la 4a base específica.

4) El certificat oficial d'haver superat el nivell superior del curs de tècnic en Prevenció de Riscos Laborals no acredita la duració no inferior a 600 hores.

5) El certificat oficial d'haver superat el nivell superior del curs de tècnic en Prevenció de Riscos Laborals no acredita que l'entitat formativa compte autorització de l'autoritat laboral.

6) No s'acredita el compliment dels dos requisits exigits en la 4a base específica.

RELACIÓ D'ADMESOS:

1.- Agost Felip, Moisés 18975250-C
2.- Aguilella Forner, Rosa María 73391507-W
3.- Alcamí Vivó, Carmen 52790985-M
4.- Alcaraz Salaj, Rosa Ana 52941799-P
5.- Álvaro Cerezo, Mónica 52944265-J
6.- Aparicio Iglesias, Margarita 18992904-X
7.- Aparicio Iglesias, Pedro 18978449-E
8.- Arribas Fuentes, Juan José 08946063-Y
9.- Arrufat Estopiñán, Eduardo José 18955852-B
10.- Barreda Pitarch, Alexis 19007159-M
11.- Bellés Tierraseca, Rut 52941828-Z
12.- Beltrán Vives, Carolina 20246188-R

13.- Boix Trilles, Miguel Ángel 19002583-Y
14.- Brines Toledo, María Raquel 53093010-V
15.- Cabrera Aluz, Francisco José 19006858-A
16.- Calabria Torres, María del Carmen 52798262-Z
17.- Campos Cuerda, Ana María 52658534-B
18.- Canet Miralles, Eduardo 44508026-J
19.- Cantenys Plumed, Carlos 18999261-L
20.- Capilla Arnau, Joaquín 18938507-P
21.- Carmena García-Tizón, María Lidón 18984727-K
22.- Castillo Fernández, Cristina 52943201-F
23.- Catalá Martinavarro, María del Mar 18976450-R
24.- Colom Artola, Teresa 18937488-R
25.- Crespo Pérez, Damián 33400351-G
26.- Champel Fernández, Montserrat 53223446-C
27.- De La Torre Rausell, David 76148702-A
28.- De Santos Martínez, María Eugenia 29173890-T
29.- Despiau Mora, María del Mar 29203141-H
30.- Díaz Ruiz, Ángel 52722670-T
31.- Doñate Miguel, Sabina 53228333-P
32.- Escrig Giner, Lidia 19010574-Q
33.- Esparza Villalba, María del Mar 33407814-S
34.- Espino Climaco, Isaac Manuel Persival 20437622-Y
35.- Fernández Escrig, Ana María 20245323-X
36.- García Andrés, Manuel 52790684-A
37.- García Ruiz, Vicente 44391904-H
38.- Gargallo Monzonís, Raquel 53222334-N
39.- Giner Ballester, Salvador 52796656-H
40.- Giraldo García, Leonardo 21790141-X
41.- Gómez Torregrosa, María Antonia 33497644-F
42.- Granell Estiguin, Vicente 52941308-T
43.- Grau González, María del Carmen 52734254-S
44.- Gual Mondragón, Rubén 52944090-E
45.- Juan Juan, Carmen 52949636-W
46.- Lliso Burriel, José 52654230-P
47.- Llobat Flor, Teresa Ana 53221474-A
48.- López Nistal, José Antonio 44801102-T
49.- Martí Aguilella, Salvador 73392593-F
50.- Medina García, Mercedes 52944027-M
51.- Mendoza Castro, Zuleima Ester 53878668-H
52.- Mesado Meliá, Marc 53376378-W
53.- Moledo Romero, Gema 53223869-Y
54.- Muñoz Martínez, Cristina 44790477-R
55.- Parra Abellán, Rosa María 44379080-M
56.- Pascual Marmaneu, María 18998445-P
57.- Pérez Pérez, Daniel 18984978-L
58.- Pérez Santos, Rubén 11437338-J
59.- Piquer Piquer, Gema Lourdes 53222604-Y
60.- Pons Frigols, Tots Sants Joan 20795909-E
61.- Portolés Adsuara, Ignacio 18983755-S
62.- Prieto Acevedo, Carmen María 24357619-K
63.- Romero Fernández, Raul 33412721-T
64.- Ros Rodríguez, Gemma María 76145133-E
65.- Sáez Pascual, Verónica 18999170-C
66.- Sáez Vilar, Marta 20248148-Y
67.- Safont Melchor, Enrique 52796196-H
68.- Sánchez López, Abel 19000025-R
69.- Sánchez Suárez, Raul 44306884-Y
70.- Sansano Sansano, Emilio 52795648-E
71.- Serrano Bellés, Francisco Javier 18978927-V
72.- Tomás Catalán, Ana Ester 18984579-B
73.- Trujillo Pons, Francisco 20460854-P
74.- Vicent Arnau, Cristina 52794867-T
75.- Villarroya Berges, Ibana 19012675-R
76.- Viñes Casinos, Elisa 29018471-S
77.- Vitoria Romero, David 33406787-T
78.- Zaragoza García, Pascual 20470295-L

RELACIÓ D'EXCLOSOS:

1.-	Alcázar Rodríguez, María Dolores	75068976-N	Según apartado 5
2.-	Benages Lorenzo, Sergio José	52796684-T	Según apartados 4
3.-	Cánoves Sanchis, José Luis	52647579-G	Según apartado 4
4.-	Cantos Zomeño, Héctor Juan	33459860-N	Según apartado 4
5.-	Estaún Sanjuán, Ricardo José	18431754-Z	Según apartados 4
6.-	Femenia Esteve, Sonia	53363356-K	Según apartado 6
7.-	García Berenguer, Juan José	22142095-H	Según apartados 4
8.-	García Jiménez, Miguel Ángel	05421927-E	Según apartados 4 y 5
9.-	Gascón Calabuig, María Amparo	44858987-V	Según apartado 4
10.-	Lirón Chaparro, María Elena	45631996-L	Según apartados 2 y 6
11.-	Martí Murria, Natalia	19012307-R	Según apartado 3
12.-	Martínez Carbonell, María Encarnación	44795507-V	Según apartados 4
13.-	Moliner Marín, Antonio	18969889-H	Según apartado 4
14.-	Pacheco Ostos, María del Rocío	52688881-K	Según apartados 4
15.-	Pastor Margarit, Javier	44509166-A	Según apartados 4
16.-	Pérez Antón, Lucía	24389414-F	Según apartado 4
17.-	Pesudo Gozalbo, José Vicente	73382163-L	Según apartado 3
18.-	Piñero Alcaide, Vanesa	44796536-B	Según apartado 4
19.-	Puerta Montes, Naara	20485944-M	Según apartado 6
20.-	Roig Carrasco, Ana Isabel	52946527-K	Según apartados 4
21.-	Ruiz Tomás, Javier	19011551-G	Según apartado 4
22.-	Santas Bona, José Francisco	52447203-G	Según apartados 4
23.-	Vicent Albert, Laura	53221886-R	Según apartado 5

Segon: Designar com a membres del tribunal qualificador, de conformitat amb el que disposa la 6a de les bases generals que han de regir les convocatòries de les proves selectives per a la provisió en propietat de places de personal funcionari i laboral vacants en la plantilla pressupostària d'aquest Ajuntament i l'acord adoptat per la Junta de Govern Local en sessió celebrada el 26 de novembre del 2007:

7) Presidenta: Eva García Usó, tècnica d'Administració general, cap de la Secció de Recursos Humans; suplent, Martín Orihuel de la Mata, secretari de la Corporació.

8) Vocals:

- Miguel Ángel Zorrilla Gascó, tècnic mitjà d'Administració especial, enginyer tècnic de Vies Públiques del Departament de GD´OS; suplent, Anselmo Badenes Molés, tècnic superior d'Administració especial, arquitecte, cap de Secció de l'Oficina Tècnica.

- José Garfella Rubio, tècnic mitjà d'Administració especial, arquitecte tècnic inspector d'Obres de l'Oficina Tècnica; suplent, Elisa Rovira Barberá, tècnica d'Administració general, cap de la Secció d'Urbanisme.

- Pedro de Llago Corella, tècnic mijà d'Administració especial, enginyer tècnic industrial de l'Oficina Tècnica; suplent, Jorge Sanz Gil, tècnic mitjà d'Administració especial, arquitecte tècnic de l'Oficina Tècnica.

- Antonio García Machado, tècnic mitjà en Prevenció de Riscos de la Conselleria d'Educació; suplent, Mª Dolores Lleó Neves, tècnic mig en Prevenció de Riscos de la Conselleria d'Educació.

9) Secretari: Francisco Carbó Aguilar, tècnic mitjà de Personal de la Secció de Recursos Humans; suplent, José Luis Carda Serra, tècnic de gestió de Sancions.

Tercer: Significar als aspirants que podran recusar els membres del tribunal qualificador en els supòsits i quan concórreguen les circumstàncies previstes en els arts. 28 i 29 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú (L30/92).

Quart: Convocar als aspirants admesos i als membres del tribunal qualificador, per a la realització de la primera prova, de desenvolupament escrit, el dia 15 de març de 2010, a les 10 hores, en l'edifici Centre Associat UED situat al c/ José Ramón Batalla, núm. 2, d'aquesta ciutat.

Cinqué: Notificar aquest acord als membres del tribunal qualificador, a l'Oficina d'Atenció i Tràmits, a l'Oficina PROP, a la Junta de Personal, a les seccions sindicals amb representació en l'Ajuntament, i al responsable del Centre Associat UED, als efectes oportuns.

Sisé: Publicar aquesta resolució en el Butlletí Oficial de la Província, en el Tauler d'Edictes de la Casa de la Vila i en la pàgina web de l'Ajuntament.

Seté: Comunicar que contra aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa, podrà interposar-se en el termini d'un mes recurs potestatiu de reposició davant del mateix òrgan que la va dictar, o bé, en el termini de dos mesos recurs contenciós administratiu davant del Jutjat Contenciós Administratiu, amb l'advertència que aquest últim no es podrà interposar fins a la resolució expressa o la desestimació presumpta del de reposició, tot això sense perjudici que es pugui interposar qualsevol altre recurs, si escau, que es considere procedent, en virtut del que disposen els arts. 58.2, 116 i 117 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, modificada per la Llei 4/1999, de 13 de gener, i en l'art. 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa."

Tot açò es fa públic per al coneixement general.

Vila-real, 8 de febrer de 2010.- L'alcalde, Juan José Rubert Nebot. C-1 479-U-v

XODOS

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Xodos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Xodos, a 28 de Enero de 2010.- El Alcalde, Juan M. Benages Monfort. C-989

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de APROVECHAMIENTO DE PASTOS LLOMA BERNAT, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público .

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AJUNTAMENT DE XODOS

b) Dependencia que tramita el expediente:ADMON. GENERAL
c) Número de expediente: 176//09
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Aprovechamiento
b) Descripción: APROVECHAMIENTO DE PASTOS LLOMA BERNAT
3. Tramitación, procedimiento.
a)TramitaciónY Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
4. Canon de explotación: 431´03 euros y 68´97 euros de IVA. Importe total 500´00 Euros
5. Adjudicación Provisional.
a) Fecha: 18 de Diciembre de 2009
b) Contratista: IVAN IBAÑEZ MOLLON
c) Canon de adjudicación: Importe neto 440 euros. IVA % 70Euros . ImporteTotal 510´00 Euros
En Xodos, a 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Juan M. Benages Monfort. C-988

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Enero de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de APROVECHAMIENTO CINEGETICO DE LA LLOMA BERNAT, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público .
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE XODOS
b) Dependencia que tramita el expediente:ADMON. GENERAL
c) Número de expediente:175/09
2. Objeto del contrato.
a) Tipo Aprovechamiento
b) Descripción: APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO- LLOMA BERNAT
3. Tramitación, procedimiento.
a)TramitaciónY Procedimiento: NEGOCIADO SIN PÚBLICIDAD
4. Precio de Contrato: Importe neto 785´36 Euros; I.V.A. % 125´66 Euros. Importe total 911´02 Euros
5. Adjudicación Provisional.
a) Fecha: 18 de Diciembre de 2009.
b) Contratista: COTO DE CAZA MARINET.
C). Precio de Contrato: Importe neto 785´36 Euros; I.V.A. % 125´66 Euros. Importe total 911´02 Euros
En Xodos, a 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Juan M. Benages Monfort. C-987

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 503 del día 10 de Febrero de 2010, ha resuelto:

Propuesta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de nombrar a D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR, como personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 984 de Asesor de Presidencia, con efectos al día 10 de Febrero de 2010.

Las plazas y puestos de trabajo del personal eventual para el ejercicio 2010, aprobadas en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2009, están dotadas presupuestariamente.

Considerando que el puesto de trabajo número 984 de Asesor de Presidencia se encuentra vacante.

Considerando que el art. 104.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 6.2 del Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1 .995, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana y art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establecen que el nombramiento y el cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente, en uso de las atribuciones que me están conferidas RESUELVO:

1º.- Nombrar a D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR, Funcionario Eventual, en el puesto de trabajo núm. 984 de Asesor de Presidencia, con efectos al día 10 de Febrero de 2010, con una retribución de 46.372,62 euros íntegros anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el Art. 104.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 6.2 del Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1 995, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.

Castellón de la Plana, a 10 de Febrero de 2010.- El Presidente, Carlos Fabra Carreras.- El Secretario General, Manuel Marín Herrera. C-1 493-U

* * *

El Sr. Diputado Delegado de Personal de la Excma. Diputacion de Castellón, mediante Decreto núm. 509/1º del día 10 de Febrero de 2010, ha RESUELTO:

1º.- APROBAR LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION, COMPOSICION NOMINAL TRIBUNAL Y FECHA INICIO PRUEBAS.

Vistas las Bases de la Convocatoria para proveer en propiedad seis plazas de Administrativo de Recaudación, por promoción interna.

Vista la Resolución núm. 66 de fecha 11 de enero de 2010, aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 6 de 14 de enero de 2010.

Visto el informe de la Sección de Personal.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes a las pruebas selectivas en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1 1	8900049-Y	Flor	Montolio	Gabriel
2 1	8910600-T	García	Solsona	Vicenta
3 1	8926326-V	Gil	García	Francisco
4 1	8886610-E	Fonollosa	Gavaldá	Joaquin
5 1	8874550-Z	Beltran	Franch	Jose Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial designado por el Presidente de la Corporación.

TITULAR: D. Alberto Miguel Moliner Blay,Tesorero.

SUPLENTE: Dña. María Isabel Gil de Grado, Interventora.

SECRETARIO: Un funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial, designado por el Presidente de la Corporación.

TITUTLAR: Dña. Mónica Marí Torán, Jefe Sección de Personal.

SUPLENTE: D. Borja Colón de Carvajal Fibla, Jefe Sección de Planificación.

VOCALES:

Dos funcionarios de carrera que deberán contar necesariamente con la condición de funcionarios de igual o superior categoría de las plazas convocadas.

TITULAR: Dña. María Ángeles Guillamón Beltrán, Asesor Jurídico.

SUPLENTE: Dña. Elena Peña Martí, Asesor Jurídico.

TITULAR: Dña. Amparo Marín Andrés, Jefe Oficina Presupuestaria.

SUPLENTE: D. José María del Campo Esquiu, Subcajero.

El funcionario que ocupe la dirección del respectivo servicio o, si no es posible, un técnico superior o un experto designado por el Presidente de la Corporación Provincial.

TITULAR: Dña. Susana Calduch Ortega, Jefe Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación

SUPLENTE: D. Enrique Pellicer Batiste, Jefe Servicio Jurídico.

Un representante de la Administración del Consell de la Generalitat Valenciana, designado por la Dirección General de Cohesión Territorial.

TITULAR: Dña. Berta Falomir Maña, Insp. de Consumo de la Consellería de Empresa.

TITULAR: D. Herminio Ballesteros Torrecilla, Técnico Superior de la Sección de Asuntos Económicos.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio de la oposición, el día 4 de Marzo de 2010, a las 10,00 horas, en el Salón de Comisiones de la Diputación Provincial de Castellón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, a 10 de Febrero de 2010

El Diputado Delegado de Personal, Rubén Ibáñez Bordonau.- El Secretario, por delegación, El Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve. C-1 494

* * *

El Sr. Diputado Delegado de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 509/2º del día 10 de Febrero de 2010, ha RESUELTO:

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL.

Finalizado, en fecha 2 de Febrero de 2010, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso Oposición convocado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón para la provisión en propiedad de una plaza de INGENIERO INDUSTRIAL, por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios.

De conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999 de 9 de marzo y con la base quinta de las Bases que han de regir en dicho proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 138 de fecha 14 de Noviembre de 2009, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes a las pruebas selectivas en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
18998617-L	Fabra	Puchol	José Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Conceder el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el

Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, a 10 de Febrero de 2010

El Diputado Delegado de Personal, Rubén Ibáñez Bordonau.- El Secretario, por delegación, El Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve. C-1 495-U

* * *

El Sr. Diputado Delegado de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 509/3º del día 10 de Febrero de 2010, ha RESUELTO:

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR TECNICO DE OFIMATICA.

Finalizado, en fecha 2 de Febrero de 2010, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso Oposición convocado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón para la provisión en propiedad de una plaza de AUXILIAR TÉCNICO DE OFIMÁTICA, vacante en la plantilla de funcionarios.

De conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999 de 9 de marzo y con la base quinta de las Bases que han de regir en dicho proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 138 de fecha 14 de Noviembre de 2009, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes a las pruebas selectivas en la forma siguiente:

A SPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	225531 23-J	Acin	Alcaide	Marcelino
2	1 8989946-Q	Agut	Garcia	Jose Manuel
3	20460903-B	Aicart	Moreno	Mª Isabel
4	1 8969005-P	Albert	Senen	Sergio
5	53382326-Q	Albiol	Zamora	Tania
6	20464480-T	Alonso	Lara	Anabel Noemi
7	2048271 4-H	Andreu	Guillen	Carolina
8	53222450-J	Aranda	Ribelles	Venessa
9	1 8971780-T	Ayala	Juarez	Sergio
10	20467108-Y	Aymerich	Vidal	Ignacio
11	1 8991831-H	Balfago	Carballo	Javier
12	20480559-W	Bastard	Martinez	Jose Luis
13	2024891 9-H	Belles	Albalate	Jose Manuel
14	20243036-T	Belles	Ocaña	Erika
15	1 8987494-M	Benet	Compañ	Eugenia
16	1 8991293-D	Bernat	Blanch	Lorena
17	20479589-K	Blanch	Oliveras	Alejandro
18	21 677383-K	Blanquer	Mora	Javier
19	1 8436818-H	Buj	Cervera	Sara
20	1 9006858-A	Cabrera	Aluz	Fco. Jose
21	26034687 -K	Cabrera	Titos	Mª Elena
22	52941 913-F	Calpe	Miravet	Mª Teresa
23	20460775-K	Campos	Garcia	Alejandro
24	20246065-Q	Cañada	Lazaro	Raquel Teresa
25	5337921 0-W	Caravaca	Medina	Nestor
26	1 9006199-B	Carboneras	Cerda	Nuria
27	20480775-B	Carpio	Martinez	Francisco Javier
28	53227905-V	Castillo	Fernandez	Miguel Angel
29	1 9007040-R	Castillo	Torrent	Ana
30	1 8964457-Z	Cerdan	Vera	Juan Manuel
31	1 8990322-G	Clares	Yanguas	Javier
32	22572729-T	Cuenca	Aznar	David
33	5337551 7-S	Dominguez	Guillamón	Vicente
34	79090547 -X	Doñate	Miguel	Jose Antonio
35	20475378-L	Dueñas	Carrascal	Fernando J.
36	529471 54-G	Ebro	Moliner	Victor
37	20466971 -F	Esteve	Viruela	Maria
38	1 8924157-X	Estupiña	Cardona	Ana Rosa
39	53381 152-S	Falagan	Llido	Ana
40	53381 151-Z	Falagan	Llido	Laura
41	1 8980020-Y	Farinos	Gimenez	Miguel Angel
42	52946259-Y	Felip	Doras	Jose
43	20246631 -F	Fernandez	Carbonell	Carlos Isdro
44	1 8987610-Y	Fernandez	Fresneda	Jose Javier
45	48384937 -K	Fernandez	Sanz	Encarna
46	44790869-W	Fontestad	Castellano	Mª Vicenta
47	1 8989672-K	Gabaldon	Civera	Alejandra
48	1 8989673-E	Gabaldon	Civera	Noelia
49	53226243-B	Galindo	Alvaro	Jesus
50	52944666-T	Galindo	Cañabate	Soraya
51	1 8990491-N	Gallen	Pitarch	Carlos
52	53222898-R	Galve	Izquierdo	Mª Mercedes
53	20431 821-R	Garcia	Alberola	Juan Pedro
54	532230 16-G	Garcia	Arnau	Lorena
55	1 8914602-T	Garcia	Bagan	Ignacio Anselmo
56	7902027 6-G	Garcia	Calvente	Miguel Angel
57	2047 6053-G	Garcia	Esteban	Victor
58	1 9001124-L	Garcia	Llorens	Alejandro
59	05923969-C	Garcia	Renedo	Asier
60	7356551 1-B	Garcia	Senabre	Abel
61	1 8996385-H	Garcia	Villar	Alfredo
62	1 8960113-V	Garcia-Morato	Ruedas	Jose Mª
63	53379084-V	Gil	Benages	Agustin
64	20246789-G	Gil	Boronat	Pablo
65	20 055509-s	Gil	Estrugo	Carlos
66	52793928-G	Gil	Navarro	Mª Pilar
67	20246995-A	Gil	Trilles	Jorge
68	20480396-T	Gimeno	Sierra	Adrian
69	44796688-W	Gomis	Lopez	Juan
70	19000815-D	Gonzalez	Leche	Mª de las Nieves
71	202461 64-T	Goterris	Perales	Rafael
72	2081 6839-E	Grau	Grau	Mª Paz
73	73395729-S	Guinot	Lopez	Jesus
74	53377869-K	Gumbau	Bort	Erica
75	40882604-N	Hernandez	Valero	Bartolome
76	40878680-K	Herranz	Marin	Cesar Andres
77	1 8998767-P	Iturralde	Campos	Montserrat
78	20644434-T	Leche	Selma	Agustin
79	1 8992516-J	Leno	Tabares	Pablo Miguel
80	1 9008257-E	Llansola	Gil	Mauro
81	20462462-Y	Llopis	Soriano	Pablo
82	2047 6264-P	Lopez	Edo	Nieves
83	1 8981969-T	Manzano	Gallen	Daniel
84	1 8943700-A	Marco	Rubert	Manuel Jesus
85	73395862-X	Marti	Traver	Juan Vicente
86	5294551 8-R	Martinez	Gumbau	Alberto
87	1 9002503-H	Mateo	Mulet	Hugo
88	52945383-G	Mecho	Pallares	Alberto
89	1 8900727-V	Milian	Meseguer	Amador
90	1 8998648-G	Molla	Pernias	Miguel Angel
91	52943220-A	Monserrat	Almela	Mª Pilar
92	44858396-R	Moya	Plaza	Javier
93	79090671 -L	Muñoz	Martinez	Ricardo
94	73388505-J	Muñoz	Mateu	Mª Begoña
95	53226066-H	Nacher	Alvaro	Antoni
96	1 9008016-B	Nebot	Mateo	Jose Carlos
97	202461 83-L	Olucha	Soler	Begoña
98	7337 6588-X	Palau	Valero	Antonio
99	20242545-S	Patino	Beltran	Rebeca
100	33471 304-W	Pelayo	Baguena	Vicente
101	20488785-V	Peralta	Fajardo	Veronica
102	20473244-R	Perez	Moliner	Enrique
103	4831 1212-B	Perez	Vergara	Luis Diego
104	2046 1010-A	P eris	Bagan	Joan
105	73388985-X	Periz	Garcia	Joaquin
106	478237 61-E	Pesudo	Cots	Nura Mª
107	1 8962233-K	Pesudo	Gil	Fernando
108	20460298-G	Pita	Avila	Hector
109	1 8993417-V	Pita	Avila	Raul
110	20469570-F	Ponce	Hernandez- Montaño	Jesus
111	1 8969351-D	Porcar	Marin	Mª Lidón
112	73385075-X	Prats	Tena	Mª Lidón
113	4451 8184-M	Prieto	Alonso	Sergio Miguel
114	53225345-X	Redondo	Nieto	Miguel Angel
115	20240 077-P	Ribelles	Carratala	Manuel
116	20241 988-X	Ripolles	Ruiz	Jose Manuel
117	290 18240-Z	Rius	Lopez	Mª Jose
118	1 8986946-D	Roig	Navarro	Francisco Jose
119	52798631 -S	Romero	Alaman	Jorge
120	1 9007872-M	Romero	Garcia	Jorge
121	1 8984619-M	Salcedo	Martinez	Yolanda Faustina
122	1 9005042-G	Salvador	Gozalbo	Patricia
123	79090708-X	Salvador	Mingarro	Francisco Javier
124	1 8984686-A	Salvador	Puig	Lorenzo Enrique
125	1 9008817-F	Salvador	Selma	Laura
126	4451 6885-V	Sanchez	Martins	Raul
127	1 8964743-R	Sanchez	Rengel	Raul
128	20467880-L	Sanchiz	Ferrando	Eugenio
129	1 8986121-N	Sancho	Pallares	Eva Mª
130	1 8993441-H	Segarra	Taus	Fernando
131	20465845-P	Serrat	Vilalta	Raul
132	5073847 6-Q	Sevilla	Gimenez	David
133	53380338-Y	Sevilla	Villar	Ana Isabel
134	53225243-T	Silvestre	Serrano	Ester
135	20465824-X	Sorolla	Arnau	Pau
136	20465823-D	Sorolla	Arnau	Victor Manuel
137	1 9008237-W	Tirado	Bodelon	Emilia
138	20464064-K	Tirado	Felip	Sergio
139	1 8991844-P	Tomas	Martinez	Julian
140	204771 74-K	Tomas	Robres	Jonathan
141	1 8982099-S	Verdeguer	Traver	Rosa Ines
142	777 42079-D	Villar	Blasco	Ramon
143	44796825-R	Zorrilla	Arroyo	Monica
144	05909839-N	Zuñiga	Fernandez	Mª Dolores

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
20825356-Y	Aleixandre	Perez	Jose	(1)
24395523-K	Mar tinez	Herrero	Alberto	(1)
53383691-R	Almela	Castillo	Angel Jose	(2)

Motivo de la exclusión:

(1) F alta firmar la instancia
(2) N o aporta el justificante de abonar derechos de inscripción

Conceder el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, a 10 de Febrero de 2010.—El Diputado Delegado de Personal, Rubén Ibáñez Bordonau.—El Secretario, por delegación, El Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve.

C-1 496-U

* * *

El Sr. Diputado El Sr. Diputado Delegado de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 509/4º del día 10 de Febrero de 2010, ha RESUELTO:

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE OPERARIO DE USOS MULITPLES.

Finalizado, en fecha 2 de Febrero de 2010, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso Oposición convocado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón para la provisión en propiedad de seis plazas de OPERARIO DE USOS MULTIPLES, vacantes en la plantilla de funcionarios.

De conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999 de 9 de marzo y con la base quinta de las Bases que han de regir en dicho proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 138 de fecha 14 de Noviembre de 2009, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes a las pruebas selectivas en la forma siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	225531 23-J	Acin	Alcaide	Marcelino
1	53225759-X	Abad	Portales	Rafael
2	1 9001589-R	Adsuara	Sanahuja	Javier
3	1 9006761-K	Agost	Linares	David
4	1 8981926-A	Agost	Nager	Carlos
5	2257 6386-T	Aguado	Martorell	Abel
6	53363859-H	Aguado	Martorell	Moises
7	1 8926889-M	Aguirre	Marco	Jose Fco.
8	1 8989460-Q	Agut	Garcia	Jose Manuel
9	1 8973739-G	Alacot	Blanco	Pablo Luis
10	1 8921452-L	Alberich	Parra	Antonio
11	1 8969005-P	Albert	Senen	Sergio
12	1 9002825-H	Aldea	Goterris	Miguel Angel
13	1 8939773-D	Alegre	Cardosa	Basilio
14	1 8981801-Q	Alfaro	Amador	Jose Luis
15	1 8992532-Y	Alfonso	Suarez	Gabriel
16	44795224-X	Algora	Rubio	Vicente
17	52790585-L	Almela	Castellano	Vicente
18	85089793-M	Amado	Ferriz	Jose
19	5337721 0-Y	Amiguet	Romero	Daniel
20	20490908-R	Andreu	Guillen	Javier
21	1 8921666-A	Andreu	Mañas	Fernando
22	2024571 0-Y	Andreu	Marti	Fernando
23	20489259-P	Andreu	Valero	Alvaro
24	20469456-P	Aniorte	Barrera	Ivan
25	1 8935488-W	Aranda	Merino	Eugenio
26	20242546-Q	Aranda	Merino	Luis
27	53220475-Q	Arañena	Suria	Juan Jose
28	50825275-J	Arasa	Pla	Juan Ignacio
29	1 8995282-L	Archen	Gavalda	Sergio
30	1 8889713-C	Arlandes	Cordoba	Pedro
31	340271 30-X	Arques	Marquez	Jose Antonio
32	20461 142-C	Azorin	Martinez	Rafael
33	20462366-W	Babiloni	Rubio	Jaime
34	73382486-C	Badenes	Feliu	Juan Manuel
35	73371 312-R	Badia	Doñate	Benjamin
36	20244597 -C	Bagant	Suso	Fernando
37	21 648255-B	Barratxina	Cortes	Rafel Pere
38	1 9007915-W	Barrera	Ulldemolins	Sergio
39	52495634-C	Barros	Costas	Francisco
40	20480559-W	Bastard	Martinez	Jose Luis
41	1 8973861-B	Belinchon	Barrera	David
42	20477847 -G	Belles	Safont	Joan
43	1 9001116-B	Bellido	Verdoy	Joaquin
44	1 8923196-S	Bellmunt	Torres	Jose Alberto
45	1 9009246-E	Bellovi	Agost	Ruben
46	52945257 -Q	Belmonte	Galindo	Begoña
47	52941 364-X	Belmonte	Galindo	Mª Jose
48	1 9001568-A	Beltran	Cubero	Oscar
49	1 8960156-Z	Beltran	Gila	Oscar
50	1 8993264-W	Beltran	Sanguino	David
51	1 8927295-C	Benedito	Julián	Rodrigo Manuel
52	1 8948031-X	Bisbal	Miravet	Joaquin
53	20479471 -H	Bisbal	Soler	Enrique
54	1 8987159-S	Blanes	Calvo	Jorge
55	1 8982769-H	Blasco	Guillen	Francisco Jose
56	2541 2413-N	Blasco	Valentin	Julio
57	1 9010759-V	Bordas	Borras	Juan Manuel
58	1 8979858-M	Borillo	Navarro	Jorge Juan
59	29025267 -A	Botella	Fuster	Carlos Ramon
60	1 8980959-W	Bravo	Cortes	Andres
61	x32230 19Y	Brinzaru		Victor
62	20244332-P	Broch	Fernandez	Vicent
63	1 8992306-X	Bronchud	Peraire	Heriberto
64	52945464-Q	Bueno	Rubio	Jose Manuel
65	20462706-C	Buj	Alegre	Daniel
66	1 8436818-H	Buj	Cervera	Sara
67	53378433-X	Caballer	Esteve	Oscar
68	52945264-T	Cabanes	Casero	Enrique Gustavo
69	53223097 -Q	Cabanes	Casero	Oscar
70	20487526-T	Cabo	Garcia	Ignacio
71	1 8940207-Y	Cabo	Portoles	Angelino
72	1 9006858-A	Cabrera	Aluz	Fco. Jose
73	x1 487174-V	Calcinelli		Massimo
74	52797027 -K	Callergues	Mezquita	Vicente Manuel
75	1 8904223-V	Calpe	Pallares	Juan Bautista
76	1 8974242-R	Camacho	Bachero	Javier
77	1 8946133-K	Cambronero	Rodriguez	Antonio
78	20460775-K	Campos	Garcia	Alejandro
79	053841 81-L	Campos	Sanchez	Juan Manuel
80	0591 7967-K	Canales	Ortiz	Luis
81	x0807 622-T	Cantatore		Raffaele
82	20246065-Q	Cañada	Lazaro	Raquel Teresa
83	1 8993787-L	Capdevila	Ribes	Juan Carlos
84	2920 0534-X	Capilla	Puerto	Miguel Angel
85	5337921 0-M	Caravaca	Medina	Nestor
86	75069982-Y	Caro	Colado	Juan Carlos
87	52947598-B	Carratala	Zaragoza	Jose Ramón
88	20248508-K	Carvajal	Varon	Javier
89	1 8992101-N	Casado	Ferrer	Adan
90	52682661 -B	Casado	Velert	Juan Antonio
91	73390751 -M	Casanova	Torres	Carlos
92	20243944-B	Castell	Falomir	David
93	53227905-V	Castillo	Fernandez	Miguel Angel
94	3651 3065-J	Castro	Veiga	Manuel
95	204730 15-W	Catalan	Garcia	Adrian
96	204650 02-Q	Cebrian	Campos	Javier
97	1 8998333-B	Centelles	Verge	Brigitte
98	0481 323-F	Centelles	Andres	Miguel
99	1 9011793-Q	Cervera	Lou	Alexis
100	7337591 9-P	Chabrera	Miro	Antonio
101	291 97053-W	Chavarria	Villabrille	Jordi Enric
102	52799046-Q	Chaves	Badillo	Carlos
103	290 18091-A	Chaves	Badillo	Juan Ramon
104	20245691 -X	Chippirraz	Gomez Millan	Santiago
105	20244548-V	Chippirraz	Gomez-Millan	Carlos
106	529450 08-C	Cifuentes	Nebot	Benigno
107	1 8993321-J	Claramonte	Gual	Bibiana
108	1 8990322-G	Clares	Yanguas	Javier
109	1 8993122-K	Clausell	Bosquet	Jorge
110	1 8955112-F	Clausell	Prades	Fabian Vicente
111	1 8959672-J	Collado	Guimera	Vicente
112	1 8948885-J	Colom	Artola	Fernando
113	52793902-R	Colonques	Mezquita	Pascual
114	52795895-Q	Cruz	Badenas	Jose
115	20243882-H	Cubedo	Martinez	Victor
116	1 8940850-M	Cucala	Cruz	Vicente
117	20466434-E	Dauden	Fernandez	Jonathan Dimas
118	467 43911-K	De la Asunción	Bartolome	Alejandro
119	53205336-B	De la Cruz	Nieto	Francisco Javier
120	43107650-S	De Ramon	Vilar	Jose Emilio
121	1 9009769-Q	Del Olmo	Ayora	Santiago
122	20463587 -G	Del Rio	Claros	Victor
123	20483997 -J	Delgado	Juarez	Cristian
124	1 8907546-M	Devesa	Marti	Rafael
125	5220371 6-H	Diaz	Carmona	Juan Carlos
126	1 8936807-X	Diaz	Casanova	Juan
127	20469362-Y	Dobón	Hervas	Jose Alberto
128	1 8931010-D	Dols	Rubio	Antonio
129	29478240-Z	Dominguez	Jimenez	Francisco Javier
130	1 8923043-T	Edo	Tena	Serafin
131	20466775-H	Enrique	Garcia	Carlos
132	1 8983308-M	Escoin	Porras	Luis
133	1 8970245-Y	Escrig	Lopez	Luis Salvador
134	1 8947489-C	Escuder	Saurina	Santiago
135	2049421 3-V	Escudero	Angulo	Juan Cristian
136	1 9011491-J	Espinosa	Rivas	Daniel
137	73387 438-G	Esteller	Cabot	David
138	1 9007577-D	Esteller	Cabot	Sebastian
139	1 8987155-B	Esteve	Falomir	Joaquin Carles
140	7 4159764-J	Esteve	Perez	Pascual
141	29029652-H	Esteve	Sanjulian	Raul
142	1 8997824-P	Fabrega	Esteve	David
143	1 9004549-V	Fabregat	Castellano	Sergio
144	1 9007480-G	Fabregat	Guillamón	Alberto
145	1 8980020-Y	Farinos	Gimenez	Miguel Angel
146	1 8962719-R	Fauli	Vilarrocha	Juan Manuel
147	20481 655-V	Felip	Martinez	Jose
148	52681 769-Q	Fernandez	Carretero	Jesus
149	1 8987610-Y	Fernandez	Fresneda	Jose Javier
150	441 39824-A	Fernandez	Moreno	Yubal
151	448041 70-D	Fernandez	Sanchis	Benito
152	52947255-J	Ferrandis	Rivas	Jesus Fernando

153 52940943-A	Ferrandiz	Gracia	Gabriel
154 20487866-H	Ferrara	Ramos	Sergio
155 53222649-M	Ferrer	Gonzalez	Javier
156 1 9009955-H	Flores	Ribes	David
157 20487 696-D	Font	Marin	Jose Manuel
158 1 8916462-C	Forcada	Sales	Antonio Eduardo
159 18992384-L	Forcadell	De la Muñoza	Santiago
160 52791 511-W	Fornas	Ventura	Francisco
161 18912383-N	Francisco	Cuecos	Miguel
162 1 9008182-Q	Francisco	Vazquez	Asier
163 70 165822-K	Franco	Rubio	Mariano
164 29028557 -G	Galas	Monterroso	Jose Luis
165 1 8947488-L	Gallardo	Figueredo	Juan
166 1 8933100-Y	Galmes	Fernandez	Ramon
167 1 8964310-M	Galmes	Saura	Hector
168 73654441 -T	Garcia	Argente	Manuel
169 1 8946859-B	Garcia	Bagan	Gabriel
170 1 8914602-T	Garcia	Bagan	Ignacio Anselmo
171 79020246-G	Garcia	Calvente	Miguel Angel
172 20241 483-B	Garcia	Diez	Oscar
173 2047 6053-G	Garcia	Esteban	Victor
174 20247992-B	Garcia	Gonzalez	Luis Fernando
175 1 8990600-Y	Garcia	Ibars	Carlos
176 20 026192-T	Garcia	Lledo	Jonathan
177 1 8973285-X	Garcia	Martinez	Santos
178 20463555-H	Garcia	Nebot	Ruben
179 1 8938642-M	Garcia	Paches	Jose Javier
180 05923969-C	Garcia	Renedo	Asier
181 1 8997957-A	Garcia	Sales	Rosa Mª
182 1 8957055-H	Garcia	Sanchez	Ramon Luis
183 1 8993791-T	Garcia	Valverde	Rafael
184 52947989-B	Gargallo	Peris	Isaac
185 73392293-Y	Garnes	Cruzans	Jose Miguel
186 530541 21-K	Garrido	Morcillo	Helena
187 07540469-B	Gascón	Ramón	Marcial
188 39737826-J	Gasull	Ferre	David
189 1 8960162-C	Gil	Alcón	Juan Carlos
190 20483894-W	Gil	Edo	Jose Miguel
191 1 8977816-X	Gil	Gomez	Abel
192 1 9012877-L	Gil	Gomez	Jose Luis
193 1 8986639-R	Gil	Gomez	Vicente
194 1 8940404-L	Gil	Mendoza	Jose Andres
195 53220630-X	Gil	Perez	Juan Bautista
196 1 9000277-T	Gil	Rubio	Vicente Manuel
197 52794565-C	Gimenez	Borras	Alejandro Manuel
198 20246590-N	Gimenez	Perez	Sergio
199 4579750 1-Q	Gimeno	Carretero	Sergio
200 1 8935378-F	Gimeno	Pesudo	Rodrigo Jose
201 2048061 5-N	Gomez	Ayza	Emmanuel
202 20245708-G	Gomez	Canales	Jose
203 44791 522-B	Gomez	Duro	Jose Antonio
204 53227350-Z	Gomez	Ocaña	Ruben
205 53224404-N	Gomez	Peset	Javier
206 29027232-J	Gomez	Vilar	Francisco
207 44796688-W	Gomis	Lopez	Juan
208 18977202-V	Gonzalez	Punzano	Jose
209 1 9005914-W	Gorriz	Moragrega	Raul
210 1 9005865-E	Goterris	Prades	Juan Miguel
211 1 8939914-N	Gozalbo	Adsuara	Alberto
212 1 8996746-B	Gozalbo	Marco	Saul
213 1 9012197-Y	Grau	Plaxats	Victor
214 52727987 -G	Guerola	Sales	Enrique
215 1 9007500-R	Guillamón	Guillamón	Eladio
216 5279551 8-F	Guirao	Lopez	Mª Jose
217 53377869-K	Gumbau	Bort	Erica
218 5335981 3-C	Gutierrez	Linares	Juan Jose
219 2047 6021-H	Hernandez	Enriquez	Ivan
220 2024040 0-D	Hernandez	Perez	Ricardo
221 08032039-W	Hernandez	Saburido	Juan Antonio
222 40882604-N	Hernandez	Valero	Bartolomé
223 290 17914-X	Herraez	Gonzalez	Perdro Jorge
224 1 9073207-C	Herrero	Blasco	Jose Luis
225 21 637436-W	Herrero	Millan	Joel Antonio
226 29029433-Y	Herrero	Rico	Vicente Javier
227 52949043-F	Hidalgo	Ortega	Manuel Jose
228 290 17734-Z	Huesa	Peixo	Vicente Francisco
229 1 9004022-L	Ibañez	Aparici	Roberto Carlos
230 1 8976342-P	Ibañez	Centelles	Emilio
231 52946382-Z	Ibañez	Esbri	Juan Carlos
232 1 8935719-A	Ibañez	Llach	Jesus Domingo
233 1 8959395-N	Ibañez	Valles	Laurentino
234 1 8436034-Q	Iñiguez	Perez	Javier
235 53227 459-P	Iserte	Salvador	Hector
236 1 8971505-R	Izquierdo	Duarte	Pablo
237 1 8986134-W	Jara	Guerrero	Carlos
238 20248840-P	Jarque	Escudero	Francisco Javier
239 24347 671-D	Jarque	Vaño	Andres
240 24365702-P	Jimenez	Cervera	Eladio
241 20461 905-R	Jimenez	Ruiz	Sergio
242 1 8953092-B	Jose	Arrufat	Jorge
243 7357 6761-Z	Juan	Marin	Alfredo Raul
244 19012448-G	Juarez	de la Rosa	Antonio
245 1 9011571-R	Juarez	Garcia	Angel
246 x5207 481-M	kiryakov		Stefan Ivanou
247 29028552-E	Langa	Valls	Manuel Jose
248 43428691 -E	Leal	Vegara	Jorge
249 1 8959664-M	Llansola	Andreu	Jose Manuel
250 1 8985221-D	Llobell	Muñoz	David Arturo
251 1 8962372-E	Llorens	Centelles	Miguel Angel
252 1 9012256-L	Llorens	Marzal	Mario
253 1 8998178-V	Lluch	Martinez	Juan
254 2047 6264-P	Lopez	Edo	Nieves
255 1 8994194-N	Lopez	Lopez	Augusto
256 3841 3711-P	Lopez	Meroño	Gregorio
257 20463648-L	Lopez	Salva	Javier
258 1 8928289-W	Lopez	Sanchez	Domingo
259 18996122-P	Lopez de Mota	Mendez	Modesto
260 18903101-E	Lopez de Mota	Flores	Modesto
261 53361 025-J	Lora	Cebrian	Manuel
262 1 8895659-D	L oreiro	Garcia	Carlos
263 1 8940742-N	Luna	Morales	Juan
264 5322591 6-Y	Macia	Adrados	Sergio
265 x0291 2030-T	Maffre		David Jean-Marie
266 1 8964695-E	Mallen	Ariza	Juan
267 1 8971590-V	Mallol	Royo	Vicente
268 1 9000097-G	Manc ho	Montesinos	Manuel
269 1 8981969-T	Manzano	Gallen	Daniel
270 1 8929704-Z	Mañas	Rodriguez	Eufronio
271 1 8943700-A	Marco	Rubert	Manuel Jesus
272 1 9004676-Y	Marfil	Ruiz	Luis Alberto
273 733931 07-S	Marin	Bleda	Lorena
274 1 8444735-T	Marques	Asensio	Ernesto D
275 1 8956870-V	Marti	Catalan	Vicente Enrique
276 29028228-C	Mar ti	Paulo	Juan
277 52942436-R	Marti	Andres	Sergio
278 1 8908171-D	Martin	Bonich	Roque
279 20473380-E	Martin	Gregorio	Fco Javier
280 1 8990577-Y	Martin	Marti	Diego
281 1 8958854-T	Martin	Querol	Jose Ramón
282 1 8961992-X	Martinavarro	Fortuño	Jose Alberto
283 1 8892438-P	Martinez	Baranda	Jesus
284 44772735-S	Martinez	Gallego	Pablo Alberto
285 5338327 6-T	Martinez	Garcia	Antonio
286 53221 207-N	Martinez	Gimenez	David
287 52707791 -W	Martinez	Lopez	Asunción
288 1 8967321-A	Martinez	Lopez	Joaquin
289 1 8984413-Y	Martinez	Navarro	Victor Manuel
290 53221 420-H	Martinez	Peñarroja	Leopoldo
291 48440 111-H	Martinez	Romero	Felipe
292 1 8987924-K	Martinez	Tena	Jose Miguel
293 1 8999215-L	Martinez	Tribaldos	Vicente
294 1 9000446-P	Mas	Claramonte	Jose Vicente
295 1 8987882-W	Masip	Moliner	Juan Manuel
296 20465571 -X	Mateo	Gil	Ernesto
297 4687 6901-A	Mateos	Barrado	Javier
298 20439855-P	Mateu	Saus	Marcos
299 1 8967147-J	Medina	Sardinero	Oscar
300 20467505-N	Mena	Aparicio	Victor
301 1 8970671-H	Mendez	Moya	Juan Antonio
302 20472454-Q	Mendoza	Blanch	Fco. Jose
303 20461 828-Q	Merce	Diciembre	Victor
304 1 8987389-S	Mestre	Querol	Jesus
305 1 9005810-J	Miguel	Muñoz	Antonio
306 1 8963167-N	Millan	Pereira	Miguel Angel
307 2538671 7-F	Mira	Alabau	Enrique
308 1 8995682-M	Miralles	Gasch	Jorge
309 53228335-X	Miravet	Iranzo	Manuel
310 20244245-J	Moliner	Sevilleja	Rafael
311 1 8984017-R	Moliner	Sidro	Manuel
312 1 8938822-R	Molinero	Saiz	Eugenio
313 204831 94-S	Monferrer	Dura	Marcos
314 20 026330-T	Monjo	Ortola	Ruben Pau
315 2902920 0-A	Montesinos	Garcia	Juan Vicente
316 1 9006126-f	Montoliu	Gasque	Victor Manuel
317 1 8915112-G	Montserrat	Foix	Jose
318 1 8990195-S	Mor	Mor	Juan
319 1 9011642-A	Mora	Tel	Miguel
320 20473068-D	Morales	Blasco	Alejandro
321 1 8962549-S	Morcillo	Vargas	Ignacio
322 52647 433-L	Moreno	Jimenez	Pascual
323 381 40082-X	Moreno	Roldan	Santiago
324 53789661 -K	Moya	Barrera	Jesus
325 22570 047-D	Moya	Carbonell	Juan
326 2902790 0-Z	Moya	Gomez	Vicente
327 20247304-J	Moya	Pastor	Victor
328 44858396-R	Moya	Plaza	Javier
329 1 8963879-B	Moya	Rivas	Vicente Manuel
330 53225048-N	Mulet	Viñals	Luis
331 1 8955674-V	Muñoz	Corrales	Juan Manuel
332 1 8966641-J	Muñoz	Moliner	Javier
333 204641 15-A	Muñoz	Morcillo	Alberto
334 1 8928558-H	Muñoz	Morte	Rubén Antonio
335 05892730-S	Muñoz	Serrano	Jose Manuel
336 53226066-H	Nacher	Alvaro	Antonio
337 20470492-D	Navarro	Cuevas	Fernando
338 20470491 -P	Navarro	Cuevas	Jorge
339 1 8977677-D	Navarro	Fabregat	Lorenzo
340 52947324-J	Navarro	Mor	Roberto
341 53224281 -G	Navarro	Mor	Sergio

342 1 8919696-B Navidad Prats Juan
343 20460 004-D Nebot Delgado Jose
344 204691 92-C Nevot Santafe Tomas
345 733821 32-B Nieto Galdon Juan Antonio
346 2046227 4-W Nogueira Garcia Victor
347 1 8962182-Q Ojeda Sebastia Antonio
348 73373881 -V Olaria Benedicto Carlos
349 1 8985365-S Olaya Guerrero Julio Cesar
350 1 9009497-C Olmo Vargas Cruz Alberto
351 1 8994744-X Ordaz Ballester David
352 1 8905700-E Orellana Martin Desiderio
353 29029929-L Orenga Paulo Juan Manuel
354 73391 533-M Orenga Romero Mª Jose
355 20806658-F Orengo Sabater Antonio
356 291 72729-N Orts Serra Francisco
357 52797259-T Otero Madrid Isidoro
358 7337 6588-X Palau Valero Antonio
359 x4357232-C Panene Eduardo Alfredo
360 1 8996365-K Pans Zurera Vicente Fco.
361 39699973-H Paredes Acosta Juan Antonio
362 34972363-N Paredes Paredes Francisco Javier
363 1 8956791-F Parra Alberich Jose Mª
364 202491 78-R Parra Ferris Rubén
365 1 9011285-Z Parreño Toledo Miguel Angel
366 1 9007231-P Partido Avila Sergio
367 1 8965680-H P astor Catala Daniel
368 225821 59-T Pastor Perez Joaquin
369 5337570 0-Z Paulo Font Oscar
370 527960 12-H Paz Molina Javier
371 53223479-F Peiro Saz Juan
372 1 8996611-Z Penelas Lazaro Julio
373 20462453-C Perales Peteiro Jose Luis
374 1 8934658-T Perez Arnau Miguel Angel
375 73652963-V Perez De la Concepción Jose
376 20467307 -K Perez Fernandez Juan Pedro
377 53200733-P Perez Ladrón de Guevara Ruben
378 20473244-R Perez Moliner Enrique
379 20461 010-A Peris Bagan Joan
380 5294891 7-L Peris Ramos Alvaro
381 73388985-X Periz Garcia Joaquin
382 1 8933569-S Piquer Mansilla Jose
383 1 8975061-S Pitarch Segarra Juaquin Jose
384 20465434-B Planchadell Boix Nestor
385 1 8983755-S Portoles Adsuara Ignacio
386 x6690 095-Q Potîrniche Ion-Cornel
387 44864234-C Puchades Carrilero Nuria
388 334090 18-T Puche Cortes Jose Enrique
389 1 8999800-Y Puchol Querol Jose David
390 1 8960907-Y Puig Puig Juan Jose
391 73387 439-M Rambla Juan Conrado
392 75065339-D Ramos Fernandez Angel
393 2048061 2-D R edón Sol Daniel
394 52941 646-Q Renau Gomez Agustin
395 20244336-N Renau Gual Jose
396 1 9006348-E Ribes Barrera Nestor
397 20241 988-X Ripolles Ruiz Jose Manuel
398 1 8969864-Q Ripoll Bagan Sergio
399 290 18240-Z Rius Lopez Mª Jose
400 1 9011289-H Rodas Gabaldón Antonio
401 1 8926283-C R odriguez Folgado Juan Jose
402 1 8972879-H R odriguez Machado Domingo
403 1 8910479-V Rodriguez Sabuco Pedro Antonio
404 73384409-B Roig Colom Matias
405 52094344-B Rojas DeTorres Martin
406 x580 0691-E Roman Cristian
407 1 8963548-W Romero Cano Juan Antonio
408 1 9007872-M Romero Garcia Jorge
409 19000825-L Romero Llansola Jacobo Rafael Gerardo
410 1 8988102-S Romero Manrique Jose Mª
411 4450791 0-N Rosello Perez Jose Ramón
412 52799609-G Rovira Campos Fernando
413 25395425-K Ruano Garcia Pablo
414 1 9000843-Z Ruiz Carrero Daniel
415 202481 36-V Ruiz Gomez Miguel Gerardo
416 53227083-T Ruiz Navarro David
417 19010474-P Rull Castell Juan Carlos
418 5337 6709-B Saavedra Carrillo Juan
419 1 8957466-S Salcedo Martinez Abel
420 44794033-S Salguero Espejo David
421 7337781 7-C Salvador Arrufat Benito Joaquin
422 1 8999546-M Salvador Badal Carlos
423 4487577 4-Z Salvador Lara Francisco Javier
424 1 9008817-F Salvador Selma Laura
425 45795201-Q Sanchez Belis Eduardo
426 1 8982258-J Sanchez Carretero Juan Jose
427 526561 03-H Sanchez Gramage Roberto Jose
428 41 446372-G Sanchez Ibañez Jorge Manuel
429 4451 6885-V Sanchez Martins Raul
430 1 8964743-R Sanchez Rengel Raul
431 20466840-Z Sanchez Sanchez Jorge
432 0 1795671-S Sanchez Tirado Antonio
433 20483674-N Sanchez de la Campa Lluch Hugo
434 20467880-L Sanchiz Ferrando Eugenio
435 290 18229-A Sanmartin Gozalbo Amadeo
436 1 8958424-F Sanz Lopez Joaquin
437 290281 09-Q Sanz Marco Francisco Marcos
438 1 8976863-T Saura Perez Antonio
439 1 9002344-C Segarra Castellet Francisco Jose
440 1 8993441-H Segarra Taus Fernando
441 1 8948330-X S eguer Nebot Manuel
442 1 8919655-Q Segura Girona Jose Mª
443 1 8967067-W Segura Tena Cesar
444 1 8967068-A S egura Tena Juan Jose
445 53221 854-S Silvestre Uso Adrian
446 1 89931445-K Simo Castillo Isaac
447 1 9006891-J Sol Pallares Javier
448 1 8984677-V Solano Dalmau Carlos
449 1 9004336-B Solsona Castillo Miguel
450 1 8995753-F Suarez Martinez Juan Ramón
451 20473056-C Suller Sos Pau
452 527 49337-X Tello Planells Francisco Javier
453 1 8970977-W Tena Bono Dimas
454 1 8957799-A T ena Caballer Bernardino
455 20248488-R Tena Fernandez David
456 1 9004452-N Tena Monfort Juan Vicente
457 53220220-Z Teruel Cubells Manuel
458 7339281 5-E Teruel Cubells Miguel Angel
459 53378375-K Tirado Mesado Miguel
460 204881 00-E Tolosa Lopez Pablo
461 1 8963316-T Tomas Bueso Jose Antonio
462 8508081 5-C Tomas Garzon Jose Luis
463 22523020-V Tomas Perez Jesus
464 733821 70-A T orres Igual Enrique
465 26490454-C Tristante Ruiz Jose Manuel
466 x31 13047-C Tudor Marius-Laurentiu
467 1 8947899-Q Tugal Asensi Javier
468 20470656-N Tur Sancho Manel
469 52791 423-Y Uso Llorca Francisco Javier
470 526720 12-B Val Romero Jose Miguel
471 44797 477-D Valenzuela Cortina Juan Pablo
472 1 8945744-T Valero Marza Juan Vicente
473 2541 9277-E Valiente Grau Jose Luis
474 20477 424-H Valles Alende Jose Juan
475 1 8928418-Q Valle Sierra Francisco
476 1 8987281-E Valls Roig Vicente
477 204881 64-V Valverde Marti Igor
478 20245464-J Valverde Marti Jose
479 1 1956029-P Vaquero Perez Luis Mariano
480 070 14548-P Vazquez Galan David
481 20467704-G Veiga Almagro Ignacio
482 1 9005126-L Vicente Dols Noelia
483 08979272-A Vicente Perez Javier
484 22640 110-Z Vico Gonzalez Francisco
485 1 9995686-S Vidal Catala Amadeu
486 1 9012671-C Vidal Esteve Oscar
487 53381 718-Y Vidre Flores Miguel Angel
488 20244431-S Vilar Luis Manuel
489 1 8938929-Q Vilar Viciano Francisco Jose
490 731 55843-L Villanueva Alquezar Fco.Javier
491 1 8918566-P Villarraso Ariza Juan Jose
492 20467524-P Villarraso Hita Mikel
493 2047081 4-D Villarraso Hita Rubén
494 1 9008697-W Vives Jimenez Miguel
495 1 8921668-M Vivo Castillo Luis
496 1 9006312-D Yubero Betoret Eduardo Ramón
497 1 8965296-W Zaera Tena Jose Luis
498 243731 24-R Zurriaga Bernardo Andres

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVOS
44555114-C	Bailón		Altabas	Roberto (1)
x4869790-T	Liñan		Arroyo	Pavel Omar (2)
20825356-Y	Aleixandre		Perez	Jose (1)
73387339-C	Jimenez		Corral	Mª Clemencia (3)
29166835-Y	T	orralba	Iranzo	Mar (3)
18988508-F	Babiloni		Fabregat	Guillermo (3)
18984335-C	Moreno		Llorente	Carlos (1)
73503136-N	Escuder		Mena	Mario Cesar (4)
78480004-W	Guijar	ro	Gonzalez	Ruyman (1)
18980755-M	Gonzalez		Gonzalez	Valeriano (3)
Arg	aiz	Hoyos	Rafael	(3)

Motivo de la exclusión:
(1) F alta firmar la instancia
(2) No cumple el requisito de las base 3ª puntoA
(3) Falta aportar fotocopia DNI
(4) N o aporta el justificante de abonar derec hos de inscripción

Conceder el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la P rovincia de Castellón, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, a 10 de Febrero de 2010.—El Diputado Delegado de Personal, Rubén Ibáñez Bordonau.—El S ecretario, por delegación, El Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve.

C-1 497-U

MEDIO AMBIENTE

Bases de la convocatoria de subvenciones a entidades públicas de la provincia de Castellón para la realización de programas y actividades medio ambientales, correspondiente al ejercicio económico 2010

La Excma. Diputación Provincial de Castellón en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de febrero de 2010, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades públicas de la provincia de Castellón para programas y actividades medio ambientales, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. De la Convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto efectuar la convocatoria de las subvenciones para la realización de programas y actividades medio ambientales, en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial de Castellón aprobada por el Pleno de esta Diputación con fecha 22 de Marzo de 2005 y publicada íntegramente en el B.O.P número 55 de fecha 7 de mayo de 2005.

En lo no previsto en estas Bases regirá la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

Segunda. Créditos Presupuestarios.

La concesión de subvenciones derivada de las presentes bases se imputarán a la partida presupuestaria del ejercicio 2010 con el código: 17000.4624200 denominada "Subv. Aytos. programas y activ. medio ambiente".

La suma de las subvenciones concedidas en base a la presente convocatoria no podrá exceder del importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000'00 Euros). El crédito ha sido retenido con el número de operación contable 4654.

Tercera. Objeto y finalidades.

Las ayudas económicas objeto de la presente convocatoria se destinarán a la realización de programas y actividades de carácter medio ambiental, en el ámbito territorial de la provincia de Castellón que incidan en el fomento del empleo, especificándose las siguientes:

- Protección del medio ambiente
- Educación y sensibilización ambiental
- Conservación del entorno natural y limpieza de áreas degradadas.
- Procesos de sostenibilidad

Será objeto de subvención:

- Un mínimo del 80% en gasto de personal para la realización de las mencionadas actividades por parte de la entidad local. Las personas contratadas deberán ser desempleados, situación que será debidamente acreditada en la justificación de la subvención.
- Un máximo del 20% en otros gastos relacionados con el desempeño de la actividad.

La subvención no implicará ninguna relación laboral con la Diputación Provincial de Castellón. Asimismo, la realización de la actividad será de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención.

Quedan excluidas de esta convocatoria las actividades relacionadas con el acondicionamiento de zonas de vertido y acopio de residuos urbanos y la promoción de actuaciones de utilización de energía solar térmica en instalaciones municipales, que son objeto de convocatorias específicas.

Cuarta. De los Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de municipios de la provincia de Castellón que realicen estas actividades.

Quinta. Cuantía de la Subvención y criterios de valoración.

El procedimiento de concesión de subvenciones reguladas en la presente orden, será, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el de concurrencia competitiva, regulado en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria, se otorgarán por orden de puntuación hasta conceder los 150.000 euros disponibles, quedando fuera las propuestas que tuvieran menor puntuación que la última ayuda concedida dentro del límite presupuestario.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón, se establecen a continuación los criterios que han de ser tenidos en cuenta para la valoración de de las actividades solicitadas y cuya puntuación máxima será de 50 puntos:

- Importancia ambiental de la actividad, hasta un máximo de 50 puntos
- Limpieza áreas degradadas y montes, hasta un máximo de 50 puntos.
- Actividades de sensibilización ambiental y formativas, hasta un máximo de 40 puntos.
- Mantenimiento de jardines urbanos, hasta un máximo de 20 puntos
- Otras actividades, hasta un máximo de 30 puntos.

Con el fin de facilitar la adecuada aplicación de los criterios de valoración, las entidades que soliciten subvención para más de una actividad deberán detallar los costes imputables a cada actividad en el presupuesto a presentar.

El porcentaje de la subvención sobre el gasto objeto de la subvención será en relación con el siguiente baremo:

- Menos de 1000 habitantes, máximo subvencionable: 90%
- Entre 1001 y 2.000 habitantes, máximo subvencionable: 75%
- Entre 2001 y 3.500 habitantes, máximo subvencionable: 60%
- Municipios de más de 3.500 habitantes pertenecientes a espacios naturales y áreas de influencia: 40%

A efectos de los datos de población, se tendrá en cuenta el RD 1918/2009, de 11 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2009.

El gasto máximo subvencionable será, en cualquier caso, de 6.000 euros.

Sexta. Compatibilidad.

La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. El importe total de la subvención concedida por la Diputación Provincial más otras subvenciones concedidas por otras Administraciones, ayudas, otros ingresos o recursos no podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Séptima. Documentación a presentar, plazo y lugar.

Las solicitudes de ayuda económica, deberán ser suscritas por el Alcalde o la Alcaldesa de la Corporación Municipal solicitante, y en cuanto a su contenido deberán definir de forma unívoca la actividad que se pretende realizar. A la solicitud, facilitada en modelo-tipo por la Sección de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Castellón, o bien en la página web de esta Diputación (www.dipcas.es), que deberá cumplimentarse en todos sus apartados y se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita subvención, con indicación interés ambiental de la misma, objetivos, programa, duración y medios personales y materiales.
- Presupuesto detallado de gastos: número de personas contratadas, horas trabajadas y honorarios pagados por hora y total y presupuesto detallado de ingresos (indicando las subvenciones solicitadas con el mismo fin).
- Declaración debidamente firmada por el representante de la entidad con el compromiso de la misma de dar la correspondiente publicidad sobre la colaboración de esta Diputación. Según lo establecido en el art. 31. 2. del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración debidamente firmada en la que se indique que la entidad no está incursa en prohibición para ser beneficiario de subvenciones.
- Certificado expedido por la Autoridad competente de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificado expedido por la Autoridad competente de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Cada Entidad solo podrá presentar una solicitud de ayuda económica.

En todo caso, la memoria descriptiva de la actividad y demás documentación deberá contener la información necesaria para aplicar los criterios de valoración contemplados en la base quinta.

El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación complementaria será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha documentación deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Castellón, o remitirse mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá presentarse en las Oficinas de Asistencia a Municipios (OFISAM), de Morella (C/. San Julián, 52. 12300 Morella), Traiguera (C/. Ancha, 12330 Traiguera), Benasal (Plaza Don Blasco, 21. 12160 Benasal), Onda (Plaza de España, 20. 12200 Onda), Montanejos (Plaza de España, 15. 12448 Montanejos), y Segorbe (C/. Romualdo Amigó, 6. 12400 Segorbe).

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reúne todos los datos exigidos o acusa la falta de documentación acreditativa, se instará a la Corporación Local peticionaria para que, en el término de diez días, subsane dichos defectos, con la advertencia de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Por el órgano gestor se solicitará a la Tesorería de la Diputación Provincial informe/certificación acreditativa de que el solicitante esta al corriente de pago de cualquier derecho reconocido a favor de la Diputación Provincial o de sus Organismos Autónomos, en caso de ser este negativo se requerirá al solicitante para que, en el término de diez días, subsane dichos defectos, con la advertencia de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Octava. Del órgano gestor. Instrucción y resolución.

El órgano gestor será la Sección de Medio Ambiente, para cualquier consulta o aclaración de las presentes bases los interesado podrán ponerse en contacto con el citado centro gestor de la Diputación Provincial de Castellón, Avda. Vall d'Uixó, 25, teléfono 964359905, Fax 964359732

Al objeto de proceder a la emisión del informe de evaluación de la convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Vicepresidente con competencias delegadas.
- Vocales: Dos técnicos de la Sección de Medio Ambiente.
- Secretario: Un funcionario perteneciente a la Sección de Medio Ambiente, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Evaluación verificará y evaluará las solicitudes presentadas e informará a la Comisión Informativa de Medio Ambiente, que elevará propuesta definitiva al órgano competente, determinando el importe de la subvención y el porcentaje de la misma sobre el presupuesto de la actividad cifrado en la solicitud, transcribiendo a su vez las fechas de realización de la actividad y las de finalización del plazo de presentación de justificantes. Para las solicitudes no aceptadas se especificarán debidamente las razones de la denegación.

No teniéndose en cuenta en la emisión de propuesta de resolución otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos en su solicitud por las Entidades peticionarias, se prescinde del trámite de audiencia previa, adquiriendo la propuesta de resolución el carácter de definitiva.

Dicha resolución será emitida y se cursará notificación del acuerdo de resolución a las entidades concurrentes a la convocatoria en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará resolución procedente acordando la ampliación de aquel.

El vencimiento del plazo máximo sin que haya sido notificada la resolución, legitima, en su caso, a los interesados, para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención económica.

Cuando previa o durante el desarrollo de la actividad subvencionada se produzcan alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, deberá solicitarse la correspondiente autorización administrativa, que se concederá siempre que no dañe derechos de terceros.

En todo momento se tendrán presentes las exigencias previstas en el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sobre el principio de calidad de los datos.

Novena. Aceptación de la Subvención.

Los beneficiarios vienen obligados a aceptar la subvención.

En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

Décima. De la Justificación.

Debe ser objeto de justificación el gasto subvencionable que se detalle en la resolución de la convocatoria.

Los gastos necesariamente deberán referirse a actividades realizadas en el ejercicio 2010.

Para la justificación de la subvención, se deberá presentar

a) Memoria evaluativa de la actividad, en la que se detallen las actividades realizadas.

b) Certificado, emitido por el órgano que tenga a su cargo la contabilidad, de las obligaciones reconocidas con cargo al Presupuesto de la entidad, con expresión de la aplicación presupuestaria, fecha del acuerdo, detalle del concepto de gasto y su fecha, así como del pago. Para cumplimentar esta relación, deberá utilizarse el modelo que se acompaña como anexo a la correspondiente convocatoria.

c) Junto a al documentación anterior se deberá indicar la cuenta bancaria a la que se debe transferir el importe de la Subvención, cuando la cuenta que se cite no este en la base de datos de la Diputación se deberá adjuntar ficha de mantenimiento de Terceros, según el modelo Anexo .

d) Para el mínimo del 80% en gastos de personal establecido en la base tercera, documentos que acrediten la situación de desempleado de cada persona contratada en el momento de realizarse la actividad.

El plazo máximo para la justificación de la subvención será del 30 de octubre de 2010. El incumplimiento del deber de justificación en el plazo establecido dará lugar al archivo de la documentación sin más trámite, conllevando la pérdida de la subvención.

Corresponderá al área de Medio Ambiente comprobar la aplicación de la subvención, que se materializará en un informe que acredite la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.

Cuando en la justificación se manifieste que se han producido alteraciones en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención sin haberse autorizado previamente las mismas, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la actividad realizada.

Para el cobro de la ayuda económica, los Ayuntamientos deberán estar al día de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Castellón (artículo 170.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales), situación que determinará de oficio la propia Corporación provincial a través de la Tesorería. En el supuesto de existir deudas, podrá arbitrarse el sistema de compensación para el pago de la subvención.

En el supuesto que el importe justificado sea inferior al gasto subvencionable, la subvención se reducirá de tal forma que el importe de la subvención quedará fijado en el resultado de aplicar al importe justificado el porcentaje de la subvención sobre los costes subvencionables que consten en la resolución de la subvención.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas, de tal forma que el total de las mismas sea superior al gasto objeto de la subvención, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Undécima. De la Publicidad.

Las presentes bases de convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

La concurrencia al proceso de concesión de subvención implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación en los términos expresados en el artículo 10.1 de la Ordenanza General de subvenciones de esta Diputación Provincial, todo ello de conformidad con lo que se prevé en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón de la Plana, 10 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE, por delegación, EL VICEPRESIDENTE 2º, Vicente Aparici Moya EL SECRETARIO GENERAL, por delegación, EL OFICIAL MAYOR, Manuel Pesudo Esteve.

A N E X O I

Mediante la presente rogamos que el importe resultante de la Subvención concedida a esta Entidad, cuyos datos son los siguientes:

Órgano que concede la Subvención:
Fecha de la Resolución:
Importe:
Concepto:
Sea transferida a la siguiente cuenta bancaria:
Titular de la Cuenta (*):
C.I.F:
Banco o Caja de Ahorros:
(detalle Entidad y código 4 dígitos)
Sucursal:
(detalle sucursal y código 4 dígitos)
D.C.:
(código 2 dígitos)
Número de Cuenta:
(código 10 dígitos)

Diligencia de Conformidad de la Entidad Bancaria, para hacer constar que estos datos coinciden con los existentes en esta Oficina

Firma y sello de la Entidad Bancaria

(*) El Titular de la cuenta debe coincidir con el tercero beneficiario de la Subvención

Fecha y Firma (de la Entidad subvencionada) C-1499-U

* * *

PLAN ZONAL DE RESIDUOS • AREA DE GESTION 2

Aprobado inicialmente por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el expediente del Presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), correspondientes al ejercicio 2010, y habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 6188, de fecha 20 de enero de 2010, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de fecha 5 de enero de 2010, a efectos de interposición de reclamaciones al mismo, y no habiéndose presentado ninguna, queda aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de Capítulos, según el siguiente detalle:

INGRESOS

Capítulo	EUROS	
IV	Transferencias corrientes	111.600,00
	Total ingresos corrientes	111.600,00
T	OTAL INGRESOS	111.600,00

GASTOS

Capítulo	EUROS	
I	Gastos de personal	61.800,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.800,00
	Total gastos corrientes	111.600,00
	TOTAL GASTOS	111.600,00

Contra la aprobación definitiva de estos expedientes podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Castellón de la Plana, a 9 de febrero de 2010.—EL PRESIDENTE, Vicente Aparici Moya.— EL SECRETARIO, Manuel Pesudo Esteve. C-1538-U

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Cédula de notificación

Dª Mª CONSUELO BARBERÁ BARRIOS, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 2 de Castellón,

HAGO SABER: Que en la Ejecución núm. 158/08 Y Acumulads seguida en este Juzgado a instancia de ADRIAN GARGALLO GARCIA y OTROS, contra "AVALCONS S.R.L." sobre SMAC, por la presente se notifica a la mencionada demandada que con fecha 17-4-09 se dictaron en este procedimiento AUTO cuya parte dispositiva es como sigue:

"SE APRUEBA EL REMATE del bien subastado reseñado en el segundo antecedente de esta resolución, Vehículo matrícula CS-5716-AP (FURGONETA NISSAN MOD. TRADE 100) con nº de bastidor VWAKE0558WA787251, a favor de D. ALEJANDRO ELVIRA CAMACHO, con N.I.F.- 25417616V y domicilio en AVDA. PEREZ GALDOS Nº 118-PTA 39 C.P. 46008. VALENCIA (VALENCIA), por la cantidad de 78100 €.

Consignada la totalidad del precio, expídase testimonio de la presente resolución que servirá de título bastante para la inscripción a favor del adjudicatario, previo pago, en su caso, de los impuestos correspondientes.

Remítase mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de CASTELLON para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva practicada sobre el vehículo adjudicado en virtud del presente procedimiento y de cuantas anotaciones e inscripciones posteriores y no preferentes se hayan practicado sobre el mismo, haciendo constar que el precio no ha cubierto el crédito ejecutado, entregándose al adjudicatario el mandamiento para que cuide de su diligenciamiento, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, de conformidad con lo previsto en los artículos 451 y 452 de la LECn, sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda, advirtiendo a estos efectos de la necesidad de constitución de depósito de 25 euros para recurrir que se deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado con el número 1332-0000-64-015808, indicando, en el campo "concepto", el código "30 Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.Sª. Dª MARIA DEL MAR JUIVE HERNÁNDEZ, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social nº 2 de Castellón, de lo que doy fe.

E/Ante Mí, Siguen firmas Juez Stta. / Secretaria. "

Y para que sirva de notificación en legal forma a "AVALCONS S.R.L." cuyo último domicilio conocido es CALLE JUAN MAS Nº 9 CP 12540 DEVILA-REAL, y a la depositaria del vehículo matrícula CS-5716-AP, AMAYA MIRANDA UCEDA, con domicilio en CALLE JUAN MAS Nº 9 CP 12540 de VILA-REAL, o CALLE EL PALMERAL Nº 59 CP 12560 de BENICASIM, expido el presente en Castellón, a 16-12-09.— LA SECRETARIA JUDICIAL, Mª CONSUELO BARBERÁ BARRIOS. C-1523-U

* * *

Cédula de notificación

D.ª M.ª CONSUELO BARBERÁ BARRIOS, Secretaria del Juzgado de lo Social n° 2 de Castellón, HAGO SABER

Que en la Ejecución de Título Judicial - 000320/2009 seguida en este Juzgado de lo Social núm. Dos de Castellón, por , a instancia de MARIA DEL CARMEN ANGULLO GIL contra BATIMAT MEDITERRÁNEO SL, se ha dictado en fecha veinticinco de enero de dos mil diez el Auto de Insolvencia Provisional, cuya Parte Dispositiva son como sigue:

"S.S.ª RESUELVE: Declarar la INSOLVENCIA PROVISIONAL de la empresa BATIMAT MEDITERRÁNEO SL. para el pago de 3248.87 euros correspondientes a este procedimiento, hasta que se conozcan bienes embargables del mencionado deudor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiendo a estos efectos de la necesidad de constitución de depósito de 25 euros para recurrir que se deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado con el numero 1332-0000-64-032009.

Líbrese certificación de la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, archivándose el presente procedimiento una vez firme la presente resolución. Siguen firmas ilegibles y rubricadas. Juez Sustituta/ Secretaria Judicial

Y para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a BATIMAT MEDITERRANEO SL cuyo último domicilio conocido es Calle ALICANTE, 8, 12530 BURRIANA expido la presente en Castellón a veinticinco de enero de dos mil diez.— LA SECRETARIA, M.ª CONSUELO BARBERÁ BARRIOS. 868

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

IMPACTO AMBIENTAL

Información pública del plan de participación pública del estudio de integración paisajística para una vivienda unifamiliar aislada de Les Coves de Vinromà, en base a lo establecido en el artículo 52.1 del DECRETO 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, por parte de JOSE VICENTE SALES ORIENT como promotor ,con DNI: 18.974.138-N, pone en conocimiento y a disposición del público interesado, y se comunica el inicio del proceso de participación pública en las fases y plazos correspondientes, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda colaborar en el desarrollo del estudio de integración paisajística, y formular las sugerencias o alegaciones que estime pertinentes. Todo ello en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La documentación podrá ser consultada en el Ayuntamiento de Les Coves de Vinromà o en la página WEB del ayuntamiento.

Les Coves de Vinromà, 28 de Enero de 2010.— JOSE VTE. SALES ORIENT. C-1141-U

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS BERROS" CORTES DE ARENOSO

D. Juan Gabriel Catalán Peiró, Presidente de la Comunidad de Regantes "Los Berros" de Cortes de Arenoso, convoca a la Junta General en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso el próximo 27 de febrero de 2010 a las 11'00 horas, en primera convocatoria y a las 11'30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1.— Aprobación estatutos de dicha Comunidad de Regantes.

2.— Ruegos y preguntas.

En Cortes de Arenoso, a 20 de enero de 2010.— Presidente de la Comunidad de Regantes de Cortes de Arenoso "Los Berros", D. Juan Gabriel Catalán Peiró. 1014-U